



Municipalidad  
de Algarrobo

# Cuenta Pública

Gestión Municipal 2023

2023

# Cuenta Pública

—  
Gestión Municipal  
2023

20  
23



# Editorial

---



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MAG', positioned above the printed name and title.

**Marco Antonio González C.**  
Alcalde I. Municipalidad de Algarrobo

## **Queridas vecinas y vecinos de Algarrobo:**

La Cuenta Pública es un instrumento mediante el cual la primera autoridad comunal da cuenta a los vecinos (as), concejales (as), sobre la labor realizada por la Municipalidad de Algarrobo durante el último año y la marcha general de nuestra comuna.

Enmarcada en el artículo 67 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Cuenta Pública se debe realizar a más tardar en el mes de abril de cada año.

Hace menos de 6 meses asumimos -como nuevo alcalde-, un desafío con nuestra comuna de Algarrobo. Sabíamos que no sería nada fácil poner a Algarrobo en marcha, pero hoy podemos ver que, poco a poco, vamos haciendo realidad proyectos largamente anhelados por nuestros vecinos (as).

Seguimos sin pausas y sin perder el horizonte, hasta llegar a nuestro objetivo. Una nueva administración municipal donde promovemos un desarrollo urbano que recupere y mejore los espacios públicos: nuestras plazas, calles, escuelas y centros de salud.

Un trabajo constante que apunta a mejorar la calidad de vida de las familias de Algarrobo, generando oportunidades para que todas nuestras vecinas y vecinos puedan desarrollar su vocación, bajo un modelo de trabajo social, cuyo motor es la comunidad organizada, que robustece sus lazos para convertirnos en una comuna que acoge.

# Honorable Concejo Municipal



**MARCO ANTONIO  
GONZÁLEZ CANDIA**

—  
Comisión de Desarrollo  
Comunitario y Educacion



**MARCELA MANSILLA  
POTOCNJAK**

—  
Comisión Jurídica y Territorial  
Comision Mujeres, Diversidad y  
sus Familias



**CARLOS TAPIA AVILÉS**

—  
Comisión de Deporte y Salud



**FERNANDO GÓMEZ  
CEBALLO**

—  
Comisión de Cultura



**HARRY ÁLVAREZ  
ALBALLAY**

—  
Comisión de Seguridad  
Comisión de Finanzas



**LUIS NÚÑEZ BERRÍOS**

—  
Comisión de Medio Ambiente  
y Turismo

# Contenidos

---

**01**

Secretaría  
Municipal

**27**

Secretaría de Planificación  
Comunal

**35**

Dirección de obras

**43**

Dirección de Desarrollo  
Comunitario

**108**

Dirección de Seguridad  
Pública

**167**

Departamento  
de Tránsito

**130**

Dirección de Medio  
Ambiente Aseo y Ornato

**173**

Juzgado de Policía Local

**145**

Departamento  
de Turismo

**177**

Dirección Jurídica

**156**

Departamento  
de Cultura

**186**

Dirección de Control

**203**

Dirección de  
Administración  
y Finanzas

**260**

Educación

**277**

Salud



20  
23

# Secretaría Municipal

Gestión Municipal  
**2023**

# Secretaría Municipal

## Gestión 2023

### SECRETARIA MUNICIPAL, MINISTRO DE FE:

Paulina Fátima Moyano Mejías

### EQUIPO SECRETARÍA MUNICIPAL:

- Viviana Pacheco Pávez
- Rosanna Medina Gallardo
- Marjorie Toledo Gómez
- Jorge Jopia García
- Sandra Paola Marín Polanco
- María Álvarez Machuca

### MARCO NORMATIVO DEL GOBIERNO COMUNAL.

En virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, lo preceptuado en el Párrafo 4 “Organización Interna”, art. 15, inciso 2 éste dispone que: “Las Municipalidades dispondrán de una Secretaría Municipal”.

“La Secretaría Municipal estará a cargo de un Secretario (a) Municipal” (Ley N° 18.695, Art. 20 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dada la importancia de sus funciones, establecidas por la Ley N° 18.695 LOCM la Secretaría Municipal tiene bajo su supervisión y subordinación la Oficina de partes, Oficina de Transparencia y OIRS, Coordinación y Enlace con Consejo Para la Transparencia; Coordinación SIAPER Contraloría General de la República.

### **Funciones Específicas establecidas en el Art. 20 de la Ley N°18.695 LOCM y demás normativas, creadas recientemente.**

Desarrollar las funciones específicas que contempla la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, aquellas relativas a la constitución y funcionamiento del Concejo.

**a)** Ministro de fe del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC

**b)** Ministro de fe del Consejo Comunal de Seguridad Pública

c) Coordinación y Enlace entre el municipio y el Consejo Para la Transparencia Pasiva y Activa, la cual se presenta de conformidad a la ley en la página web del municipio, siendo mantenida técnicamente, por la unidad de Informática.

d) Coordinación del **SIAPER** (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) con Contraloría General de la República.

## DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

### Informe de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo realizadas durante el año 2023

Dentro de las funciones como Secretaria, Ministro de Fe del H. Concejo Municipal, se informa que se desarrollaron **36 Sesiones Ordinarias** dentro del año **2023** y **21 Sesiones Extraordinarias**, abordando las distintas temáticas y necesidades sociales; como de desarrollo urbano e infraestructura; donde se adoptaron, en total **224 Acuerdos**.

ACTAS ORDINARIAS	FECHA	Nº DE ACUERDOS ADOPTADOS
Nº 1	04/01/2023	001
Nº 2	11/01/2023	003 AL 010
Nº 3	18/01/2023	011 AL 019
Nº 4	01/02/2023	020 AL 025
Nº 5	08/02/2023	033 AL 034
Nº 6	15/02/2023	035 AL 037
Nº 7	01/03/2023	038 AL 049
Nº 8	08/03/2023	050 AL 051
Nº 9	15/03/2023	052 AL 055
Nº 10	05/04/2023	057 AL 069
Nº 11	12/04/2023	071 AL 073
Nº 12	19/04/2023	074 AL 078



<b>N° 13</b>	03/05/2023	082 AL 091
<b>N° 14</b>	10/05/2023	092 AL 093
<b>N° 15</b>	17/05/2023	094 AL 099
<b>N° 16</b>	07/06/2023	105 AL 116
<b>N° 17</b>	14/06/2023	117
<b>N° 18</b>	28/06/2023	118 AL 130
<b>N° 19</b>	05/07/2023	131
<b>N° 20</b>	12/07/2023	132
<b>N° 21</b>	19/07/2023	133
<b>N° 22</b>	02/08/2023	135
<b>N° 23</b>	09/08/2023	138 AL 143
<b>N° 24</b>	16/08/2023	144 AL 161
<b>N° 25</b>	06/08/2023	167 AL 173
<b>N° 26</b>	13/09/2023	174 AL 176
<b>N° 27</b>	27/09/2023	177 AL 179
<b>N° 28</b>	04/10/2023	180
<b>N° 29</b>	10/10/2023	181
<b>N° 30</b>	18/10/2023	182 AL 183
<b>N° 31</b>	08/11/2023	191 AL 195
<b>N° 32</b>	15/11/2023	196 AL 201
<b>N° 33</b>	22/11/2023	202
<b>N° 34</b>	06/12/2023	207 AL 208
<b>N° 35</b>	13/12/2023	210 AL 211
<b>N° 36</b>	20/12/2023	213 AL 219

**ACTAS  
EXTRAORDINARIAS**

	<b>FECHA</b>	<b>N° DE ACUERDOS ADOPTADOS</b>
<b>N° 1</b>	05/01/2023	002
<b>N° 2</b>	02/02/2023	026 AL 032
<b>N° 3</b>	29/03/2023	056
<b>N° 4</b>	06/04/2023	070
<b>N° 5</b>	20/04/2023	CUENTA PUBLICA
<b>N° 6</b>	28/04/2023	079 AL 081
<b>N° 7</b>	31/05/2023	100 AL 104
<b>N° 8</b>	26/07/2023	134
<b>N° 9</b>	03/08/2023	136
<b>N° 10</b>	07/08/2023	137
<b>N° 11</b>	30/08/2023	162 AL 166
<b>N° 12</b>	25/10/2023	184 AL 190
<b>N° 13</b>	21/11/2023	203 RENUNCIA ALCALDE
<b>N° 14</b>	29/11/2023	204 AL 206
<b>N° 15</b>	04/12/2023	ELECCION NUEVO ALCALDE
<b>N° 16</b>	05/12/2023	JURAMENTO NUEVO ALCALDE
<b>N° 17</b>	11/12/2023	209
<b>N° 18</b>	15/12/2023	212
<b>N° 19</b>	26/12/2023	220 AL 221
<b>N° 20</b>	26/12/2023	222
<b>N° 21</b>	29/12/2023	223 AL 224

## COMISIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Las cuales se han reunido durante el año 2023, con un total de **59 Reuniones** de Comisiones, para ver distintas temáticas comunales, y luego sometidas a aprobación en los Concejos Ordinarios y Extraordinarios.

### **1.-COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y EDUCACION**

**PRESIDENTE: Sr. Marco Antonio González Candia**

**INTEGRANTES:**

Sra. Marcela Mansilla Potocnjak  
Sr. Carlos Tapia Avilés  
Sr. Fernando Gómez Ceballos  
Sr. Harry Álvarez Alballay  
Sr. Luis Núñez Berrios

### **2.- COMISION JURIDICA Y TERRITORIAL**

**PRESIDENTA: Sra. Marcela Mansilla Potocnjak**

Sr. Marco A. González Candia  
Sr. Carlos Tapia Avilés  
Sr. Fernando Gómez Ceballos  
Sr. Harry Álvarez Alballay  
Sr. Luis Núñez Berrios

### **3.- COMISION MUJERES, DIVERSIDAD Y SUS FAMILIAS**

**PRESIDENTA: Sra. Marcela Mansilla Potocnjak**

**INTEGRANTES:**

Sr. Marco A. González Candia  
Sr. Carlos Tapia Avilés  
Sr. Fernando Gómez Ceballos  
Sr. Harry Álvarez Alballay  
Sr. Luis Núñez Berrios

### **4.- COMISION DE DEPORTE Y SALUD:**

**PRESIDENTE: Sr. Carlos Tapia Avilés**

**INTEGRANTES:**

Sr. Marco A. González Candia  
Sra. Marcela Mansilla Potocnjak  
Sr. Fernando Gómez Ceballos  
Sr. Harry Álvarez Alballay  
Sr. Luis Núñez Berrios

**5.- COMISION DE CULTURA**

**PRESIDENTE: Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**INTEGRANTES:**

Sr. Marco A. González Candia  
Sra. Marcela Mansilla Potocnjak  
Sr. Carlos Tapia Avilés  
Sr. Harry Álvarez Alballay  
Sr. Luis Núñez Berrios

**6.- COMISION DE SEGURIDAD**

**PRESIDENTE: Sr. Harry Álvarez Alballay**

**INTEGRANTES:**

Sr. Marco A. González Candia  
Sra. Marcela Mansilla Potocnjak  
Sr. Carlos Tapia Avilés  
Sr. Fernando Gómez Ceballos  
Sr. Luis Núñez Berrios

**7.- COMISION DE FINANZAS**

**PRESIDENTE: Sr. Harry Álvarez Alballay**

**INTEGRANTES:**

Sr. Marco A. González Candia  
Sra. Marcela Mansilla Potocnjak  
Sr. Carlos Tapia Avilés  
Sr. Fernando Gómez Ceballos  
Sr. Luis Núñez Berrios

## **8.- COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO**

**PRESIDENTE: Sr. Luis Núñez Berrios**

### **INTEGRANTES:**

Sr. Marco A. González Candia  
Sra. Marcela Mansilla Potocnjak  
Sr. Carlos Tapia Avilés  
Sr. Fernando Gómez Ceballos  
Sr. Harry Álvarez Albailay

## **CONSEJO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) LEY N° 20.500**

El Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Algarrobo, **se constituyó en Noviembre del año 2011**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.500; y cuya **vigencia terminó en Noviembre de 2015**, por lo cual durante el año 2016 se instruyó a la organizaciones comunitarias de la comuna, para que sus procesos de modificación o actualización de directorio, cumpliera con lo establecido en el dictamen de Contraloría Regional de la Valparaíso, referente a la calificación de dichos procesos eleccionarios, ante el Tribunal Calificador de Elecciones de Valparaíso (TER), requisito obligatorio para nominar a un representante o candidato para ser parte del COSOC .

Las organizaciones de la comuna debieron comenzar a realizar este proceso lo que conlleva bastante tiempo en su desarrollo y en la calificación en el Ter, por lo que la comuna no contaba con organizaciones debidamente calificadas para que enviaran candidatos a inscribieran para la elección del Cosoc.

Mediante el Decreto Alcaldicio N° 4643 de fecha 24 de Agosto de 2016, el municipio **1° Llamado para renovación** del nuevo Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Algarrobo, procediendo a la publicación de la nómina de todas las organizaciones de la comuna, y estableciendo un plazo de exhibición en la oficina de partes , página web municipal y edificios dependientes del municipio para que toda la comunidad se enterara de este proceso, fijando fecha de la elección para el día 18/10/2016, donde no se presentan candidatos en ninguno de los estamentos ( Territoriales, Funcionales, Interés Público, Asociaciones, Sindicatos, Voluntariados, etc. ) todo de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.500 y su respectivo Reglamento.

Respecto de esta situación la Secretaria Municipal, emite certificado de la situación producida y de la no conformación del nuevo Cosoc de la comuna de Algarrobo.

A través del Decreto Alcaldicio N° 5837 de fecha 24/10/2016, la Secretaria Municipal deja Constancia de la no renovación del COSOC, y estableciendo un nuevo plazo para proceder al **2° Llamado**, de conformidad a los plazos establecidos para los actos administrativos del municipio Ley N° 19.880; proceso que se repetirá a fines del mes de Marzo de 2017.

Mediante el Decreto Alcaldicio N° 2454 de fecha 15 de Noviembre de 2017, que Aprueba el **3° Llamado** a renovar el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil Algarrobo (COSOC) periodo 2017-2021; con ejecución de elecciones al 30 de Diciembre 2017.

El Decreto Alcaldicio **N° 2851 de fecha 28/12/2017 rectifica la fecha de ejecución del acto eleccionario para el día 08/01/2018.-**

El proceso no cuenta con candidatos inscritos, en ninguno de los estamentos, por lo que no se puede conformar el Cosoc.

Se procede a realizar el **4° Llamado del COSOC**, convocado a través del Decreto Alcaldicio N° 3523 de fecha 15/06/2018, donde sólo se presenta una candidata, del estamento de organizaciones de Interés Público.

A través del decreto Alcaldicio N° 2496 de fecha 07/11/2020, se procede a efectuar el **5° Llamado a conformar el COSOC periodo 2019-2023**, con fecha de elección para el 19 de Diciembre 2019.

Habiéndose cumplido con los plazos establecidos en el Reglamento del COSOC; la Ley N° 20.500, el Decreto Alcaldicio del 5° Llamado; la Ministro de Fe, asignada para estos efectos, constata la no concurrencia de parte de las organizaciones comunitarias de la comuna de Algarrobo, a este proceso eleccionario certificando que sólo se inscribió 1 candidato por las organizaciones Territoriales; 2 por las Funcionales; y 3 por los grupos de Interés Público.

Por medio del decreto Alcaldicio N° 1258 de fecha 26/08/2020; se posterga el 6° Llamado a Renovación del Cosoc

Por tanto, ante la imposibilidad de conformación, se estableció un nuevo llamado para el mes de Marzo 2020; lo que tampoco se pudo realizar debido al estado de emergencia decretado en el país, a raíz del Covid-19. Lo que se mantuvo hasta el 30 septiembre 2021 y desde ahí hasta la fecha en alerta sanitaria, lo que restringe los aforos, imposibilitando el desarrollo de un nuevo proceso eleccionario del COSOC.

De conformidad a la Ley N° 21.239 y Ley N°21487, que prorroga la vigencia de las organizaciones; en la actualidad se están desarrollando procesos eleccionarios para renovación de sus directorios y así poder tener un universo mayor, para poder convocar al COSOS y que las organizaciones puedan cumplir con los requisitos establecido en la Ley N° 20.500.- Con la mayoría de las organizaciones actualizadas se prevé realizar el 6° Llamado para renovar el COSOC Algarrobo.

## MINISTRO DE FE

Con fecha 24/11/2023, se procede a la realización de Sesión de Concejo Extraordinario N° 13 de fecha 21/11/2023, para aceptación de renuncia voluntaria del Alcalde titular, don Jose Luis Yáñez Maldonado; la cual aceptada por unanimidad de los Sres. Concejales presente.

Con fecha 04/12/2023, se realiza Sesión Extraordinaria N° 15, para proceso de votación y elección del nuevo alcalde, por el tiempo que resta, para el cumplimiento del periodo alcaldicio 2021-2024.; en cuya votación se elige al Sr. Marco Antonio González Candia.

Con fecha 05/12/2023, se realiza Sesión Extraordinaria N°16, para toma de juramento del Sr. Marco Antonio González Candia, quien asume el cargo de alcalde, por el tiempo que falta para cumplir el periodo alcaldicio; siendo Ratificado mediante Sentencia ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones de Valparaíso (TER).

## DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LEY N° 20.965

### MIEMBROS PERMANENTES E INVITADOS:

INSTITUCIÓN	CALIDAD DE INTEGRANTE	CARGO	NOMBRE
Municipalidad	Presidente	Alcalde	José Luis Yáñez Maldonado (hasta Nov. 2023)
			Marco Antonio González Candia (Dic 2023)
Municipalidad	Ministro de fe	Secretaria Municipal	Paulina Moyano Mejías

<b>Municipalidad</b>	Secretaria Ejecutiva	Directora de Seguridad Pública	Verónica Cueto Cueto
<b>Municipalidad</b>	Consejero	Concejal	Harry Álvarez Albailay
<b>Municipalidad</b>	Consejero	Concejal	Luis Núñez Berríos
<b>Delegación Presidencial Provincial</b>	Consejero	Jefe Gabinete Delegación Presidencial Provincial	Ivo González Guerrero
<b>Policía de investigaciones</b>	Consejero	Subprefecto	Sr. Ricardo Castillo
<b>Gendarmería</b>	Consejero	Jefe centro de reinserción social.	Víctor González Reyes
<b>SENDA comunal</b>	Consejero	Coordinadora Senda previene comunal	Carolina de Vicente Morán
<b>Carabineros de Chile</b>	Consejero	Comisario 3° Comisaría Algarrobo	Fredy Parra Salazar
<b>Capitanía de Puerto</b>	Consejero	Capitán de Puerto	Francisco Ortíz Besoain
<b>SENAME</b>	Consejero	Supervisor Téc. Unidad de Justicia juvenil.	Ricardo Araneda Herrera
<b>Municipalidad DIDECO</b>	Consejero	Directora de Desarrollo Comunitario; DIDECO.	María Consuelo Gutiérrez Berríos
<b>FISACALÍA</b>	CONSEJERO	Abogado asistente Fiscalía San Antonio	Marielly Montoya Torres

**Total 2023: 12 sesiones y se adoptaron 29 acuerdos**, sesiones realizadas todas a través de sistema remoto.



## DE LA SECRETARÍA:

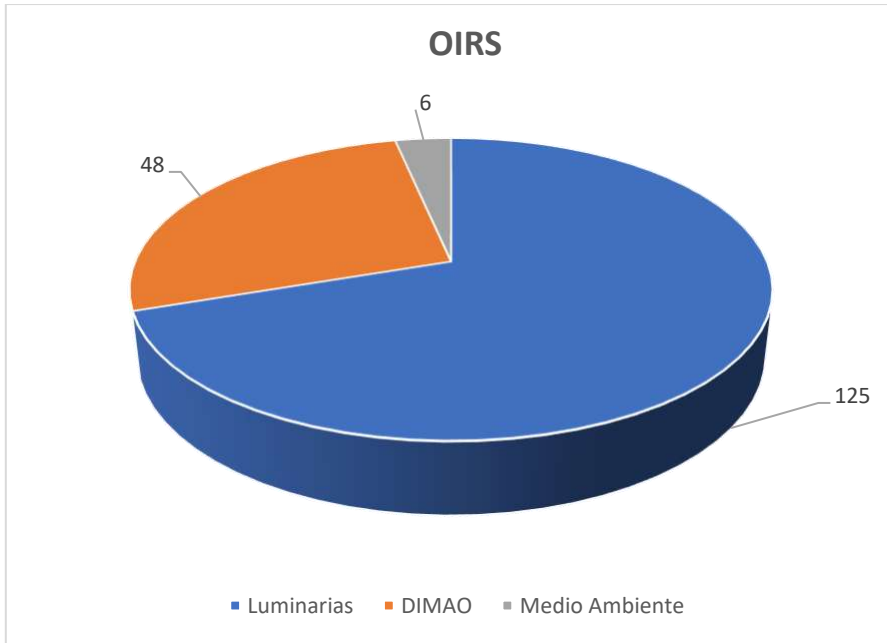
La gestión realizada en esta unidad de conformidad a la normativa vigente se desarrolla con el registro y custodia de los Decretos Alcaldicios, que instruyen, dictaminan, nombran; establecen normas y procedimientos municipales, conformando en el Libro de decretos; Decretos con efecto sobre terceros: **3023 ejemplares**; incluyendo los servicios traspasados de educación y salud; y Decretos actos administrativos Personal y sujetos a registro **SIAPER: 6089 ejemplares**, incluidos los Servicios Traspasados de Educación y Salud Municipal, haciendo un total anual 2023 de : **9112 decretos municipales**.

**OFICINA DE PARTES:** Ingreso de documentos al municipio durante el año **2023** de un total de: **3757 Documentos** registrados.

**OFICINA OIRS:** También en este ámbito la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, se recibieron un total de: **216 OIRS**

OIRS	2023
LUMINARIAS	38
DIMAO	74
ALCALDIA	21
TRANSITO	42
OTRAS	41
<b>TOTAL</b>	<b>216</b>

Fuente Propia según registro Oficina de Partes



## LEY N° 19.418 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE ALGARROBO

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Funcionales, y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana, y a la Ley N° 21.146, se procedió a la constitución de **Organizaciones Comunitarias** a las que se les otorgó personalidad Jurídica, registrándose en el Libro de Personas jurídicas de la comuna e informándose al Servicio de Registro Civil e Identificaciones, nivel central. Cabe destacar que durante el año **2023 se constituyeron** un total de **31** organizaciones, entre Funcionales y Territoriales.

## MODIFICACION Y ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIOS AÑO 2023

La Ley N° 21.146, que prorrogó el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones; hasta el 31 de Diciembre 2022; y la ley N° 21.487 que modifica la Ley N° 21.146 prorrogando nuevamente la vigencia de los directorios, hasta diciembre 2022; debido a la pandemia producida por el covid - 19.

El año 2023 las organizaciones comunitarias de la comuna inician procesos de renovación y modificaciones de sus directorios de forma normal.

	Folio Solicitud	Fecha Recepción	Tipo Solicitud	Nombre PJ	Estado	Nro Inscripción PJ
<b>1</b>	1-2023-78	05-01-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CLAVELES II	APROBADA	77575
<b>2</b>	4-2023-78	11-01-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS DE MIRASOL	APROBADA	77631
<b>3</b>	5-2023-78	12-01-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS BRISAS ALGARROBINAS	APROBADA	77581
<b>4</b>	6-2023-78	13-01-2023	INSCRIPCION OOC FUNCIONAL	CORPORACION CEAMOS INCLUSIVOS	APROBADA	341883
<b>5</b>	7-2023-78	24-01-2023	INSCRIPCION OOC FUNCIONAL	FUNDACION AGRICOLA COMUNIDAD TERAPEUTICA REESTRUCTURA CHILE O FUNDACION COMUNIDAD TERAPEUTICA REESTRUCTURA CHILE	APROBADA	342154
<b>6</b>	9-2023-78	08-02-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO RANCHO PARAISO	APROBADA	339190
<b>7</b>	10-2023-78	08-02-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA DE ALGARROBO	APROBADA	309630
<b>8</b>	11-2023-78	21-02-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN	AGRUPACION FOLCLORICA ARTISTICA Y	APROBADA	77624

			N DIRECTORIO FUNCIONALES	CULTURA CHELICHE		
<b>9</b>	12-2023- 78	21- 02- 2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS LA PALMA DE BOSQUEMAR	APROBADA	284710
<b>1 0</b>	13-2023- 78	21- 02- 2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	CLUB DEPORTIVO CARIBES DEL LITORAL	APROBADA	343329
<b>1 1</b>	14-2023- 78	22- 02- 2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	PARCELACION PINARES NORTE DE ALGARROBO	APROBADA	339160
<b>1 2</b>	15-2023- 78	23- 02- 2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VIGILANCIA PARQUE SANTA MARIA	APROBADA	77738
<b>1 3</b>	16-2023- 78	28- 02- 2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	CLUB DE JUDO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JIKO NO KANSEI DE ALGARROBO	APROBADA	343564
<b>1 4</b>	17-2023- 78	08- 03- 2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	ORGANIZACION CULTURAL Y DE FOMENTO PRODUCTIVO SEMILLA	APROBADA	3783
<b>1 5</b>	19-2023- 78	10- 03- 2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	COMUNIDAD LOYKA	APROBADA	340975
<b>1 6</b>	20-2023- 78	22- 03- 2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	GRUPO FOLKLORICO ANTICHEO	APROBADA	77622
<b>1 7</b>	21-2023- 78	28- 03- 2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	AMANTES DEL FOLCLOR	APROBADA	183708
<b>1 8</b>	22-2023- 78	28- 03- 2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	AGRUPACION DE VECINOS LA FORESTA	APROBADA	295423
<b>1 9</b>	23-2023- 78	30- 03- 2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	FUTSAL ALGARROBO	APROBADA	339170

<b>20</b>	24-2023-78	30-03-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALGARROBO	APROBADA	77648
<b>21</b>	25-2023-78	30-03-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	CLUB DE TANGO EL ALGARROBO	APROBADA	289220
<b>22</b>	26-2023-78	03-04-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	COMITE DE ADELANTO VILLA EL PARQUE	APROBADA	339600
<b>23</b>	27-2023-78	06-04-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS COOPERATIVA AQUILON	APROBADA	77588
<b>24</b>	28-2023-78	12-04-2023	INSCRIPCION OCCC FUNCIONAL	ARTESANOS EL YECO	APROBADA	345561
<b>25</b>	29-2023-78	12-04-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO OCCC FUNCIONALES	PUEBLO DE ARTESANOS HUMEDAL DE ALGARROBO	APROBADA	77666
<b>26</b>	30-2023-78	25-04-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	CLUB ADULTO MAYOR ALGARROBO	APROBADA	77626
<b>27</b>	31-2023-78	25-04-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	FUNDACION SENDERO DE ESPERANZA	APROBADA	285132
<b>28</b>	32-2023-78	25-04-2023	INSCRIPCION OCCC FUNCIONAL	CORPORACION ADULTO MAYOR ALGARROBO CORADMA	APROBADA	346382
<b>29</b>	33-2023-78	26-04-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS MIRADOR DE MIRASOL	APROBADA	284712
<b>30</b>	35-2023-78	02-05-2023	INSCRIPCION OCCC FUNCIONAL	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO SECTOR ORIENTE ALGARROBO	APROBADA	346375
<b>31</b>	36-2023-78	02-05-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA PORTADA DEL SOL	APROBADA	77669

<b>32</b>	37-2023-78	05-05-2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	AMIGOS DE LA RADIO	APROBADA	346564
<b>33</b>	38-2023-78	11-05-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS PUERTO EDEN	APROBADA	77685
<b>34</b>	39-2023-78	12-05-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS ALCAZAR DE TORRES DE ALGARROBO	APROBADA	77585
<b>35</b>	40-2023-78	16-05-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO OCC FUNCIONALES	CLUB ADULTO MAYOR SAN PEDRO DE ALGARROBO	APROBADA	77634
<b>36</b>	41-2023-78	16-05-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	PARCELACION DEL MAR	APROBADA	289232
<b>37</b>	42-2023-78	17-05-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS EL BOCHINCHE DE ALGARROBO NORTE	APROBADA	77602
<b>38</b>	43-2023-78	22-05-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	MUJERES PERSEVERANTES DE ALGARROBO	APROBADA	145288
<b>39</b>	44-2023-78	24-05-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO OCC FUNCIONALES	COMITE HABITACIONAL ALTOS DE ALGARROBO	APROBADA	77610
<b>40</b>	45-2023-78	24-05-2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	CORPORACION DEPORTIVA LITORAL UNIDO	APROBADA	347805
<b>41</b>	46-2023-78	31-05-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	CLUB ADULTO MAYOR PARAISO DEL BOSQUE	APROBADA	299552
<b>42</b>	47-2023-78	31-05-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS 4-11 MIRASOL ALTO	APROBADA	77595
<b>43</b>	48-2023-78	01-06-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	CLUB DEPORTIVO COLISEO FC	APROBADA	339198

4	49-2023-	09-	INSCRIPCION	PATITAS EN	APROBADA	348741
4	78	06- 2023	OOCC FUNCIONAL	ACCION LITORAL		
4	50-2023-	16-	MODIFICACION	JUNTA DE	APROBADA	18060
5	78	06- 2023	ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	ADELANTO LA HIJUELA DE PEÑABLANCA		
4	51-2023-	16-	MODIFICACION	CENTRO DE	SUSPENDI	77641
6	78	06- 2023	ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	PADRES Y APODERADOS COLEGIO NUESTRO TIEMPO	DA	
4	52-2023-	16-	INSCRIPCION	COMITE DE	APROBADA	349074
7	78	06- 2023	OOCC FUNCIONAL	VIVIENDA EL YECO		
4	53-2023-	20-	MODIFICACION	CLUB DEPORTIVO	APROBADA	343329
8	78	06- 2023	ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	CARIBES DEL LITORAL		
4	54-2023-	27-	MODIFICACION	CLUB DE JUDO	APROBADA	343564
9	78	06- 2023	ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JIKO NO KANSEI DE ALGARROBO		
5	55-2023-	29-	MODIFICACION	JUNTA DE VECINOS	APROBADA	77576
0	78	06- 2023	ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO JJVV	ALBATROS		
5	56-2023-	29-	MODIFICACION	JUNTA DE VECINOS	APROBADA	77707
1	78	06- 2023	ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO JJVV	LOS PINARES DE ALGARROBO		
5	57-2023-	03-	MODIFICACION	GRUPO	APROBADA	77623
2	78	07- 2023	ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	FOLCLORICO MUNICIPAL		
5	58-2023-	03-	MODIFICACION	JUNTA DE AVANCE	APROBADA	336733
3	78	07- 2023	ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	VILLA ALGARROBAL		
5	59-2023-	03-	INSCRIPCION	AGRUPACION LAS	TRAMITACI	0
4	78	07- 2023	OOCC FUNCIONAL	HORMIGUITAS DE ALGARROBO	ON UNIDAD RPJ	
5	61-2023-	17-	MODIFICACION	CENTRO DE	APROBADA	77641
5	78	07- 2023	ACTUALIZACIÓ	PADRES Y APODERADOS		

			N DIRECTORIO FUNCIONALES	COLEGIO NUESTRO TIEMPO		
<b>5</b> <b>6</b>	62-2023- 78	18- 07- 2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	ARTESANOS EL YECO	APROBADA	345561
<b>5</b> <b>7</b>	63-2023- 78	25- 07- 2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	AGRUPACION DE PARCELEROS ALTO TUNQUEN	APROBADA	351026
<b>5</b> <b>8</b>	64-2023- 78	04- 08- 2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	CLUB DE PATINAJE ARTISTICO ALGARROBO	APROBADA	289225
<b>5</b> <b>9</b>	65-2023- 78	04- 08- 2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	GRUPO FOLCLORICO AÑOS DORADOS	APROBADA	351463
<b>6</b> <b>0</b>	66-2023- 78	09- 08- 2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	ALGARROBO F.C	APROBADA	351815
<b>6</b> <b>1</b>	67-2023- 78	10- 08- 2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	FUNDACION SERVICIO AL ALMA O SERVICIO AL ALMA	APROBADA	352146
<b>6</b> <b>2</b>	68-2023- 78	10- 08- 2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	CLUB ALGARROBO TRI	APROBADA	351796
<b>6</b> <b>3</b>	69-2023- 78	10- 08- 2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	CLUB DEPORTIVO OSEZNS	APROBADA	351890
<b>6</b> <b>4</b>	70-2023- 78	11- 08- 2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	AGRUPACION CULTURAL TURISMO ADELANTO E INNOVACION EL CANELO	APROBADA	351928
<b>6</b> <b>5</b>	71-2023- 78	16- 08- 2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	COMITE DE VIVIENDA SAN PEDRO	APROBADA	111175
<b>6</b> <b>6</b>	72-2023- 78	16- 08- 2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS TUNQUEN	APROBADA	284705
<b>6</b> <b>7</b>	74-2023- 78	22- 08- 2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	AGRUPACION LAS HORMIGUITAS DE ALGARROBO	APROBADA	352264



<b>68</b>	75-2023-78	22-08-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO OOC FUNCIONALES	CLUB ADULTO MAYOR ALGARROBO	APROBADA	77626
<b>69</b>	76-2023-78	24-08-2023	INSCRIPCION OOC FUNCIONAL	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LOS WELI F.C.	APROBADA	352556
<b>70</b>	77-2023-78	25-08-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS 4-11 MIRASOL ALTO	APROBADA	77595
<b>71</b>	78-2023-78	25-08-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO OOC FUNCIONALES	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO NUESTRO TIEMPO	APROBADA	77641
<b>72</b>	79-2023-78	28-08-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	CORPORACION ADULTO MAYOR ALGARROBO CORADMA	APROBADA	346382
<b>73</b>	80-2023-78	28-08-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA PARTICULAR N° 58, INTERNADO SAN JOSÉ	APROBADA	77642
<b>74</b>	81-2023-78	29-08-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO	APROBADA	77647
<b>75</b>	82-2023-78	21-09-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO OOC FUNCIONALES	CONSEJO COMUNAL DE SALUD DE ALGARROBO	APROBADA	77673
<b>76</b>	83-2023-78	21-09-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL LLANO	APROBADA	77657
<b>77</b>	84-2023-78	22-09-2023	INSCRIPCION OOC FUNCIONAL	COMITE DE MEJORA BARRIO ORIENTE ALGARROBO	APROBADA	353860

<b>78</b>	85-2023-78	22-09-2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	ORGANIZACION DE ARTESANOS Y EMPRENEDORES BORDE MAR	APROBADA	353849
<b>79</b>	86-2023-78	26-09-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO OCC FUNCIONALES	GRUPO ADULTO MAYOR LAS BRISAS	APROBADA	77636
<b>80</b>	87-2023-78	05-10-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	CLUB DEPORTIVO UNION EL LITRE	APROBADA	77689
<b>81</b>	88-2023-78	05-10-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	CLUB DEPORTIVO EL YECO	APROBADA	77660
<b>82</b>	90-2023-78	17-10-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO SECTOR ORIENTE ALGARROBO	APROBADA	346375
<b>83</b>	91-2023-78	17-10-2023	INSCRIPCION JJVV	JUNTA DE VECINOS SANTA TERESA	APROBADA	355051
<b>84</b>	92-2023-78	17-10-2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	CENTRO DE SALUD COMPLEMENTARIA MAUKA ALGARROBO	APROBADA	355007
<b>85</b>	93-2023-78	17-10-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO OCC FUNCIONALES	CLUB DE DEPORTES CARLOS CONDELL	APROBADA	77650
<b>86</b>	94-2023-78	19-10-2023	INSCRIPCION OCC FUNCIONAL	CORPORACION ASOCIACION DE COMERCIANTES EL LITRE O ASOCIACION DE COMERCIANTES EL LITRE	APROBADA	355173
<b>87</b>	95-2023-78	19-10-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO FUNCIONALES	CLUB DEPORTIVO UNION MIRASOL	APROBADA	77653
<b>88</b>	97-2023-78	26-10-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓ N DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS 1-10 BOSQUES DEL MAR	APROBADA	77682

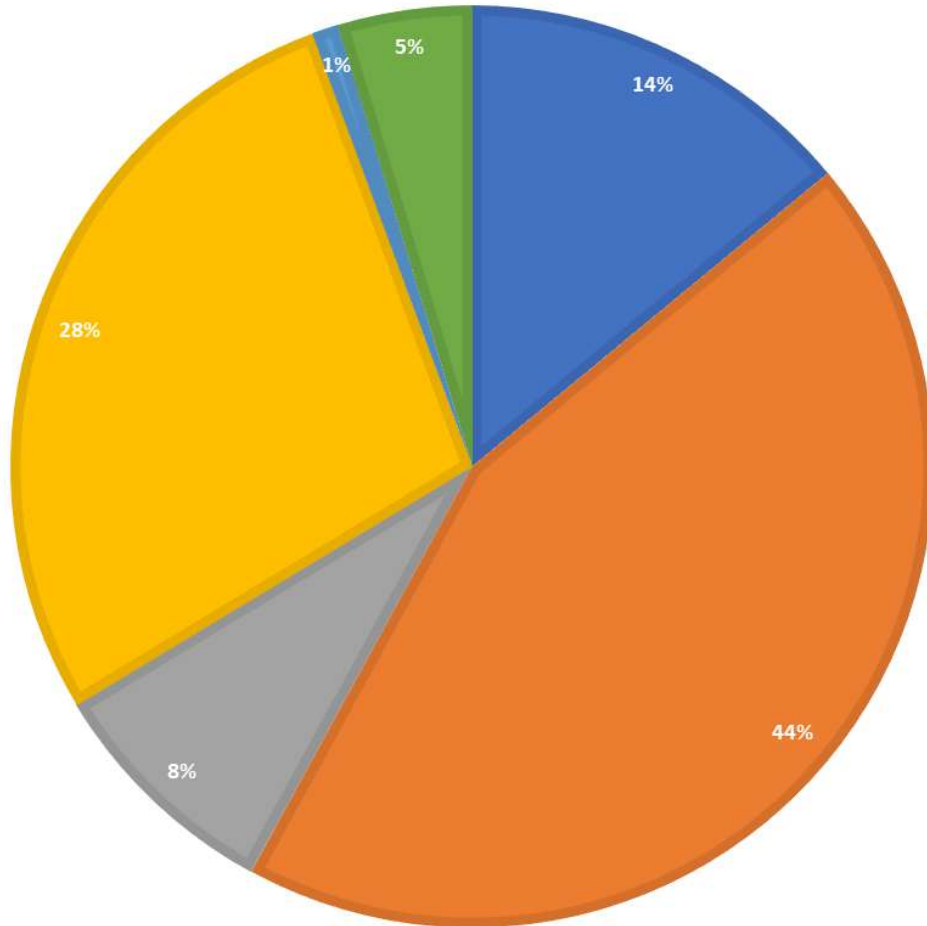
<b>89</b>	98-2023-78	26-10-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	PATITAS EN ACCION LITORAL	APROBADA	348741
<b>90</b>	99-2023-78	26-10-2023	INSCRIPCION OOC FUNCIONAL	COMUNIDAD LAS LUCES	APROBADA	355490
<b>91</b>	100-2023-78	26-10-2023	INSCRIPCION OOC FUNCIONAL	JUNTA DE ADELANTO UN VIVIR MEJOR	APROBADA	355489
<b>92</b>	101-2023-78	30-10-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	COMITE DE VIVIENDA EL YECO	APROBADA	349074
<b>93</b>	102-2023-78	08-11-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	CORPORACION DE DESARROLLO CULTURAL DE ALGARROBO	APROBADA	6599
<b>94</b>	103-2023-78	10-11-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS EL BOCHINCHE DE ALGARROBO NORTE	APROBADA	77602
<b>95</b>	104-2023-78	10-11-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	CLUB DEPORTIVO OSEZNS	APROBADA	351890
<b>96</b>	105-2023-78	15-11-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO OOC FUNCIONALES	CLUB DEL ADULTO MAYOR ESTRELLAS DE MIRASOL	SUSPENDIDA	77639
<b>97</b>	106-2023-78	16-11-2023	INSCRIPCION OOC FUNCIONAL	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BODYBOARD RELIGIOSO	APROBADA	356481
<b>98</b>	108-2023-78	21-11-2023	INSCRIPCION OOC FUNCIONAL	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ALGARROBO	APROBADA	356628
<b>99</b>	109-2023-78	29-11-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	AGRUPACION CULTURAL TURISMO ADELANTO E INNOVACION EL CANELO	APROBADA	351928
<b>1000</b>	110-2023-78	29-11-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	COMUNIDAD EL TERRON	APROBADA	339172

101	111-2023-78	29-11-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA EL YECO	APROBADA	77733
102	112-2023-78	30-11-2023	MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS LOS PITIGUES	APROBADA	77589
103	113-2023-78	05-12-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CLAVELES I	APROBADA	77574
104	114-2023-78	05-12-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO JJVV	JUNTA DE VECINOS PARQUE RESIDENCIAL ALGARROBO	APROBADA	77579
105	115-2023-78	14-12-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	ALIANZA BLANCA	APROBADA	163302
106	116-2023-78	26-12-2023	MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES	ORGANIZACION DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES BORDE MAR	APROBADA	353849
107	117-2023-78	27-12-2023	INSCRIPCION OCCC FUNCIONAL	ALIANZA AZUL	APROBADA	358236

<b>MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO JJVV</b>	<b>15</b>
<b>MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES</b>	<b>47</b>
<b>MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO OCCC FUNCIONALES</b>	<b>9</b>
<b>INSCRIPCION OCCC FUNCIONAL</b>	<b>30</b>
<b>INSCRIPCION JJVV</b>	<b>1</b>
<b>MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO JJVV</b>	<b>5</b>
	<b>107</b>

### ESTADISTICAS OOC 2023

- MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO JJVV
- MODIFICACION ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO FUNCIONALES
- MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO OOC FUNCIONALES
- INSCRIPCION OOC FUNCIONAL
- INSCRIPCION JJVV
- MODIFICACION MODIFICACIÓN DIRECTORIO JJVV



### TRANSPARENCIA LEY N° 20.285. - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

**TRANSPARENCIA PASIVA:** Solicitudes ingresadas a través de la página web municipal y otras de forma física, en la oficina de Transparencia del municipio a través de formularios.

Para el cumplimiento de la Ley se establece, que para una mejor atención, recepción y respuesta oportuna; las solicitudes serán tratadas en la Secretaría Municipal. Durante el año **2023** se ingresaron un total de: **382** solicitudes.

#### **RESUMEN DE SOLICITUDES:**

<b>ENTREGA DE LA INFORMACION</b>	<b>373</b>
<b>ANULADA POR NO SER SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</b>	<b>03</b>
<b>DENEGADA</b>	
<b>INADMISIBLES</b>	
<b>ACOGIDAS PARCIALENTE</b>	
<b>DERIVADAS</b>	<b>03</b>
<b>DESESTIMADAS POR NO SUBSANACION DEL SOLICITANTE</b>	<b>03</b>
<b>TOTAL</b>	<b>382</b>

#### **CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA AMPAROS 2023**

<b>N°</b>	<b>Recursos de Amparo</b>	<b>FECHA INGRESO</b>	<b>ESTADO AMPARO</b>	<b>OFICIO ALCALDICIO QUE CONTESTA</b>
<b>1</b>	AMPARO ROL C 1760-23	04 DE ABRIL 2023	FINALIZADA	DECLARA INADMISIBLE
<b>2</b>	AMPARO ROL C 2151-23	10 DE ABRIL 2023	FINALIZADA	OF N° 282 DE FECHA 19 DE ABRIL 2023
<b>3</b>	AMPARO	02 DE MAYO 2023	FINALLIZAD A	OF N° 476 DE FECHA 19 DE MAYO 2023

	ROL C3091-23			
<b>4</b>	AMPARO ROL C3070-23	11 DE MAYO 2023	FINALIZADA	DECLARA INADMISIBLE
<b>5</b>	AMPARO ROL C3624-23	18 DE MAYO 2023	FINALIZADA	OF N° 58 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE 2023
<b>6</b>	AMPARO ROL C4692 -23	03 DE JULIO 2023	FINALIZADA	CIERRE DE PROCESO
<b>7</b>	AMPARO ROL 5411-23	04 DE JULIO 2023	FINALIZADA	OF N° 668 DE FECHA 18 DE JULIO 2023
<b>8</b>	AMPARO ROL 1019-23	21 DE AGOSTO 2023	FINALIZADA	RECHAZA AMPARO
<b>9</b>	AMPARO ROL C8768-23	31 DE AGOSTO 2023	FINALIZADA	OF N° 874 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE 2023
<b>10</b>	AMPARO ROL C7356-23	01 D SEPTIEMBRE 2023	FINALIZADA	DECLARA INADMISIBLE
<b>11</b>	AMPARO ROL 8232-23	05 DE SEPTIEMBRE 2023	FINALIZADA	DECLARA INADMISIBLE
<b>12</b>	AMPARO ROL C1015-23	25 DE OCTUBRE 2023	FINALIZADA	OF N° 344 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE 2023
<b>13</b>	SARC ROL C11608-23	14 DE NOVIEMBRE 2023	FINALIZADA	OF N° 1051 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE 2023



20  
23

**Secplac**

—  
Gestión Municipal  
**2023**



### PRESENTACIÓN Y OBJETIVO GENERAL

La Secretaría Comunal de Planificación, contempla dentro de sus principales funciones, la de Asesorar al Alcalde y Honorable Concejo en materias de estudios y evaluación propias de las competencias de ambos órganos municipales.

Sus funciones específicas están claramente definidas en el Art.- 21 de la Ley Orgánica Municipal, las cuales son desarrolladas a través de 3 unidades de trabajo:

1. Unidad de Proyectos de inversión
2. Unidad de Licitaciones y Rendiciones
3. Unidad de Asesoría Urbana

### FUNCIONES GENERALES

1. Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos del plan comunal de desarrollo y del presupuesto municipal.
2. Diseñar, implementar y mantener archivos de los planes, programas y proyectos elaborados por esta unidad.
3. Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de las situaciones de desarrollo de la Comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
4. Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
5. Estudiar, caracterizar, programar y evaluar el proceso de desarrollo comunal en sus aspectos económicos y presupuestarios.
6. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo a lo menos semestralmente.

7. Evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal en sus aspectos financiero-presupuestario
8. Evaluar los planes, programas y proyectos municipales considerando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como criterio de equidad.
9. Fomentar las vinculaciones de carácter técnico entre las unidades municipales con los servicios públicos y el sector privado en materias propias de sus competencias.
10. Formular y proponer, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, los proyectos del Plan Financiero y Presupuestario Municipal conforme al Plan de Desarrollo Comunal, de manera que implementen los programas y proyectos que éste contemple en las áreas sociales, físicas, económicas y, en general, municipales.
11. Procesar la información presupuestaria enviada por la Dirección de Administración y Finanzas, para efectos de la evaluación de la ejecución programática.
12. Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.
13. Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna.
14. Supervisar y efectuar el requerimiento presupuestario de las obras y programas en ejecución, en las que se encuentra comprometida la inversión municipal.
15. Otras funciones que la Ley señale o que el alcalde de asigne.

## FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Colaborar con la unidad de Asesoría Jurídica en la elaboración de los mandatos de ejecución de Obras y llevar un registro de éstos.
2. Controlar la ejecución presupuestaria de los programas municipales.
3. Elaborar y proponer el PLADECO y el Presupuesto Municipal en los plazos establecidos en la Ley, requiriendo de las unidades municipales y específicamente de la Unidad de Administración y Finanzas toda la información.
4. Informar al Alcalde y a las autoridades municipales de aquellos proyectos de los que se obtenga financiamiento.
5. Mantener actualizado el Plan de Desarrollo Comunal y proponer las modificaciones necesarias a los planes, programas y estrategias.

6. Mantener actualizada la información estadística de la Comuna y de la Municipalidad, proporcionando la información necesaria a las unidades municipales.
7. Proponer sistemas de concesiones para bienes y/o servicios municipales.
8. Recopilar y preparar los antecedentes necesarios para la Cuenta Pública.
9. Tener a su cargo la Unidad de Compra para las Propuestas Públicas de los Proyectos y Estudios de Inversión.

## OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:

La Oficina de Estudios y Proyectos, le corresponderá elaborar y evaluar los proyectos para su postulación y responsabilidad en el proceso de propuestas para la ejecución de proyectos, de acuerdo a los programas de inversión definidos por el municipio. En cumplimiento de este objetivo tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar al Secretario Comunal de Planificación en la programación del trabajo anual en materias de proyectos, conjuntamente con las unidades municipales respectivas.
2. Preparar, formular y evaluar los proyectos para inversión con financiamiento externo, según las metodologías sectoriales que correspondan.
3. Ingresar las postulaciones de proyectos de inversión y de infraestructura comunal a las diferentes fuentes de financiamiento regionales y sectoriales.
4. Coordinar con empresas privadas y organizaciones públicas involucradas con la preparación, formulación, evaluación, licitación, adjudicación y ejecución de proyectos.
5. Generar y gestionar la cartera de proyectos al interior del municipio y la participación de los actores clave.
6. Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos.
7. Ingresar y mantener al Sistema de Estadísticas Básicas de Inversión los proyectos, programas, estudios, de acuerdo a los procedimientos establecidos por los organismos estatales que corresponda.
8. Mantener la información permanente para las unidades municipales respecto de las fechas de postulación de posibles fuentes de financiamiento.
9. Recopilar información acerca de todas las acciones y proyectos, que los distintos servicios públicos preparen o que estén aplicando en la comuna, con fines de coordinación.
10. Preparar en coordinación, con las Dirección de Administración y Finanzas, los proyectos del Plan Financiero y Presupuesto Municipal, conforme al Plan de Desarrollo Comunal.

11. Elaborar el informe de rendición de estado de pago de proyectos en ejecución, remitiendo copia de estos a la oficina de contabilidad, para que proceda a registrar los asientos contables pertinentes.

12. Coordinar y colaborar con la Corporación Municipal en la presentación de proyectos de inversión en las áreas de Salud y Educación.

<b>OBRAS EJECUTADAS 2023</b>			
	<b>NOMBRE DE PROYECTO</b>	<b>LÍNEA DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1</b>	CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO EL LITRE	FNDR	\$ 1.785.000.000
<b>2</b>	FRIL MEJORAMIENTO PLAZA LOS PITIGÜES	FNDR - FRIL	\$ 40.007.826
<b>3</b>	FRIL CONSTRUCCIÓN ACERAS Y BURLADERO BOSQUEMAR	FNDR - FRIL	\$ 50.026.000
<b>4</b>	PMU IRAL - CONSTRUCCIÓN VEREDAS CALLE LOS ACACIOS	SUBDERE	\$ 30.539.000
<b>5</b>	SEGURIDAD VIAL CALLE JOSÉ TORIBIO LARRAÍN	MUNICIPAL	\$ 11.090.662
<b>6</b>	SEGURIDAD VIAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	MUNICIPAL	\$ 77.984.389
<b>7</b>	OFICINA MODULAR DE PRODESAL	MUNICIPAL	\$ 12.000.000
<b>8</b>	OFICINA MODULAR CENTRO NEURODESARROLLO	MUNICIPAL	\$ 40.000.000
<b>9</b>	MEJORAMIENTO OFICINAS DEPTO. SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPAL	\$ 19.588.798
<b>10</b>	PAVIMENTACIÓN CALLE PUERTO VALPARÁISO, MIRASOL	PAVIPAR - MINVU	\$ 165.000.000
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.231.236.675</b>

<b>OBRAS EN EJECUCIÓN 2023</b>			
	<b>NOMBRE DE PROYECTO</b>	<b>LÍNEA DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1</b>	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL PARQUE	MUNICIPAL	\$ 65.000.000
<b>2</b>	CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA NÁUTICA	MUNICIPAL	\$ 95.000.000
<b>3</b>	HABILITACIÓN OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	MUNICIPAL	\$ 105.000.000
<b>4</b>	CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS	MUNICIPAL	\$ 45.000.000
<b>5</b>	CONSULTORÍA DISEÑO PAVIMENTACIÓN GMO.MUCKE	MUNICIPAL	\$ 39.500.000
<b>6</b>	CONSULTORÍA DISEÑO PAVIMENTACIÓN AVDA. SANTA TERESA	MUNICIPAL	\$ 74.500.000
<b>7</b>	PAVIMENTACIÓN BACHEOS AVDA. EL LIBERTADOR EL YECO	MUNICIPAL	\$ 95.000.000
<b>8</b>	PAVIMENTACIÓN BACHEOS AVDA. EL TOTORAL	MUNICIPAL	\$ 125.000.000
<b>9</b>	CONSULTORÍA DISEÑO CONSTRUCCIÓN ESTADIO RURAL SAN JOSÉ CON RS	MUNICIPAL	\$ 69.800.000
<b>10</b>	DISEÑO OBRAS CIVILES DISEÑO 2° COMPAÑÍA BOMBEROS MIRASOL CON RS	MUNICIPAL	\$ 87.800.000
<b>11</b>	CONSULTORÍA SEÑALETICA DE TRÁNSITO Y NOMBRES DE CALLE	MUNICIPAL	\$ 49.200.000
<b>12</b>	CONSULTORÍA OBRAS DE CONSERVACIÓN VEREDAS REFUGIOS RS	MUNICIPAL	\$ 49.200.000
<b>13</b>	PAVIMENTACIÓN COSTANERA AVDA. PEREZ ROSALES	FNDR	\$ 766.010.000
<b>14</b>	DISEÑO PAVIMENTACIÓN AVDA. SANTA TERESITA	FNDR	\$ 27.000.000
<b>15</b>	DISEÑO PAVIMENTACIÓN AVDA. PEÑABLANCA	FNDR	\$ 25.000.000
<b>16</b>	CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	IND	\$ 194.000.000
	<b>TOTAL</b>		\$ <b>1.912.010.000</b>

<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN ELEGIBLES/RS 2023</b>			
	<b>NOMBRE DE PROYECTO</b>	<b>LÍNEA DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1</b>	ADQUISICION SISTEMA DE TELEVIGILANCIA CÁMARAS	FNDR - CIRC.33	\$ 660.000.000
<b>2</b>	PAVIMENTACIÓN AVENIDA JORGEMATTE	FNDR	\$ 1.403.840.000
<b>3</b>	REVALUACIÓN PAVIMENTACIÓN AVENIDA JORGE MATTE	FNDR	\$ 511.853.000
<b>4</b>	CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO BOSQUEMAR	FNDR	\$ 149.005.000
<b>5</b>	EXTENSION RED DE ALCANTARILLADO SECTOR LA PUNTILLA	FNDR	\$ 259.757.000
<b>6</b>	EXTENSION RED DE ALCANTARILLADO SECTOR LA PUNTILLA ETAPA 2	FNDR	\$ 325.000.000
<b>7</b>	EXTENSIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR EL CANELO	FNDR	\$ 399.248.000
<b>8</b>	EXTENSION RED DE ALCANTARILLADO AVENIDA LOS CLAVELES	FNDR	\$ 325.000.002
<b>9</b>	PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	FNDR	\$ 248.850.000
<b>10</b>	CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO BOSQUEMAR II	PMB SUBDERE	\$ 307.961.598
<b>11</b>	RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR EL CANELO Y MIRASOL	SPD - PMU SUBDERE	\$ 74.999.998
<b>12</b>	MEJORAMIENTO PLAZA PARQUE RESIDENCIAL	SPD - PMU SUBDERE	\$ 74.998.792
<b>13</b>	CONSTRUCCIÓN PLAZA ALTOS DE ALGARROBO	PMU SUBDERE	\$ 74.500.000
<b>14</b>	CONSTRUCCIÓN PLAZA CÍVICA AGUAS MARINAS	PMU IRAL	\$ 107.669.000
<b>15</b>	REPOSICIÓN DE ACERAS RUTA G-986F	PMU SUBDERE	\$ 154.028.389
<b>16</b>	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PMU SUBDERE	\$ 154.411.648
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.231.122.427</b>

<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN EN EJECUCIÓN 2023</b>			
	<b>NOMBRE DE PROYECTO</b>	<b>LÍNEA DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>1</b>	PAVIMENTACIÓN AVENIDA TERESA DE LOS ANDES	FNDR	\$ 2.063.645.000
<b>2</b>	PAVIMENTACIÓN AVENIDA GUILLERMO MUCKE	FNDR	\$ 629.204.000
<b>3</b>	CONSTRUCCIÓN CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR SAN JOSÉ	PMU SUBDERE	\$ 154.200.000
<b>4</b>	CONSTRUCCIÓN CIERRE DE QUEBRADAS LAS PETRAS	PMU SUBDERE	\$ 115.386.429
<b>5</b>	CONSTRUCCIÓN CIERRE DE QUEBRADA DEL PACÍFICO	PMU SUBDERE	\$ 146.959.770
<b>6</b>	MEJORAMIENTO PLAZA CEMENTERIO SECTOR RURAL SAN JOSÉ	PMU SUBDERE	\$ 88.896.466
<b>7</b>	REPOSICIÓN ACERAS AVENIDA CARLOS ALESSANDRI	PMU SUBDERE	\$ 154.197.342
<b>8</b>	CONSTRUCCIÓN SEDE VECINAL JJW DE ALBATROS	PMU SUBDERE	\$ 154.411.000
<b>9</b>	MEJORAMIENTO CLUB DEPORTIVO AGUAS MARINAS	PMU SUBDERE	\$ 107.200.000
<b>9</b>	MEJORAMIENTO CLUB DEPORTIVO UNIÓN EL LITRE Y CDS ALGARROBO	FRIL	\$ 154.411.001
<b>10</b>	MEJORAMIENTO CLUB DEPORTIVO EL MANZANO	FRIL	\$ 81.000.000
	<b>TOTAL</b>		\$ <b>3.849.511.008</b>

## TOTAL DE OBRAS E INVERSIÓN AÑO 2023:

<b>TOTAL OBRAS EJECUTADAS</b>	<b>\$</b>	<b>2.231.236.675</b>
TOTAL OBRAS EN EJECUCIÓN	\$	1.912.010.000
TOTAL INICIATIVAS DE INVERSIÓN ELEGIBLES/RS	\$	5.231.122.427
TOTAL INICIATIVAS DE INVERSIÓN EJECUCIÓN	\$	3.849.511.008
TOTAL	\$	13.223.880.110



20  
23

# Obras

—  
Gestión Municipal  
**2023**



### FUNCIONES DE LA DOM:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
- Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales;
  - Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción;
  - Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el Número anterior;
  - Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
  - Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso.
- b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
- c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;
- d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;
- e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural;
- f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y
- g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

### INGRESOS PERCIBIDOS DURANTE EL 2023 VS 2022.

Los ingresos percibidos por este departamento corresponden al pago por parte de los contribuyentes de una amplia gama de derechos municipales, entre los que encontramos:

- Derechos por Certificados (Informes Previos, Expropiación, Uso de Suelo, Número Domiciliario, etc.)
- Venta de copias del plano regulador comunal, derechos por ocupación y rotura de aceras o calzadas.

- Derechos de inspección a terreno por Recepción de Edificaciones y Patentes Comerciales.
- Derechos por desarchivo de expedientes.
- Derechos por permisos de edificación (Obra Nueva, Ampliación, Obras Menores, Modificación de Proyectos, Regularización por Catástrofe, Ley 20.898, Fusiones, Subdivisiones y Ley 19.537 “Copropiedad Inmobiliaria”, Rectificación de Deslindes, etc.).

Los ingresos percibidos por Derechos por permisos de edificación son sin lugar a duda, los más significativos y que marcan los niveles que alcanzará la recaudación de la Dirección durante el año en curso. Lamentablemente la crisis económica nacional y que afecta notablemente a la construcción muestra niveles bajo de recaudación.

**TABLA: INGRESOS PERCIBIDOS POR LA DOM, (EN PESOS).**

MES/AÑO	2022	2023
<b>TOTAL \$</b>	153.014.117	485.493.428

Fuente la información: Registro Del Sistema Financiero.

TRIBUTO	2023
PERMISO DE EDIFICACION	\$428.917.192
APROP. COPROPIEDAD INMOBILIARIA	\$ 206.226
CERTIFICADOS INFORME PREVIOS	\$ 7.805.879
CERTIFICADOS INFORMES TECNICOS	\$ 3.312.705
CERTIFICADOS DE NUMEROS	\$ 6.217.800
CERTIFICADOS DE URBANIZACION	\$ 255.100
CERTIFICADOS DE ZONIFICACION	\$ 4.868.100
DESARCHIVO DE EXPEDIENTES	\$ 130.400
INSPECCION A TERRENO	\$ 2.624.100
DERECHOS VARIOS	\$ 7.163.498
IPC VARIOS	\$ 56.600
LEY DE APORTE	\$ 22.863.351
ROTURAS	\$ 783.048
ROTURAS Y OC. BNUP	\$ 274.629
VENTA PLANO REGULADOR	\$ 14.800
	<b>\$ 485.493.428</b>

## OBRAS INICIADAS Y EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2023.

PROYECTO	ESTADO	FINANCIAMIENTO	ITO TITULAR	EMPRESA	MONTO INVERSIÓN	ID
MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN CALLE LA MUNICIPALIDAD	TERMINADA	FNDR	Mauricio Real	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVES	\$ 651.857.106	269-3-21-LR21
CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO SECTOR EL LITRE	RECEPCIÓN EN TRAMITE	FNDR	Mauricio Real	SUIZCORP Y VIALCORP	\$ 1.785.647.353	269-3-20-LR22
MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL CONTRATACION 2	TERMINADA	IND	Karin Paredes	A.C. CONSTRUCCIONES SPA	\$ 178.488.500	269-3-26-LQ20
CONSTRUCCIÓN BAÑO UNIVERSAL POSTA RURAL EL YECO	TERMINADA	SALUD	Karin Paredes	EMPRESAS GAJARDO SPA	\$ 5.074.517	269-3-38-L122
NORMALIZACIÓN Y HABILITACION CCR DE SECTOR AGUAS MARINAS	TERMINADA	SALUD	Karin Paredes	EMPRESAS GAJARDO SPA	\$ 37.334.396	269-3-42-LE22
MEJORAMIENTO PASAJE 1 OBREROS MUNICIPALES	TERMINADA	FRIL	Mauricio Real	EMPRESA CONSTRUCTORA ORESA LTDA	\$ 67.017.990	269-3-27-LP22
MEJORAMIENTO MODULO I Y II AREA ADMINISTRATIVA DOCENTE DEL ESTACIONAMIENTO EDUCACIONAL COLEGIO CARLOS	TERMINADA	EDUCACION	Mauricio Real	CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA	\$ 207.822.418	269-3-69-LQ22

ALESSANDRI ALTAMIRANO						
MEJORAMIENTO PLAZA LOS PITIGUES	EJECUCION	FRIL	Mauricio Real	EMPRESA CONSTRUCTORA ORESA LTDA	\$ 40.007.826	269 3-2- CO2 3
PLAN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y SEGURIDAD PUBLICA, PLAZOTELA NAUTICA	<b>EJECUCION</b>	<b>MUNICIPAL</b>	Esteban Yañez	CONSTRUCCIONES REDIN SPA	\$ 94.999.998	269 3- 41- LQ2 3
PLAN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y SEGURIDAD PUBLICA: HABILITACION DE LAS OFICINAS DE SEGURIDAD PUBLICA	<b>EJECUCION</b>	<b>MUNICIPAL</b>	Esteban Yañez	CONSTRUCCIONES REDIN SPA	\$ 104.999.924	269 3- 41- LQ2 3
PLAN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y SEGURIDAD PUBLICA: MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL PARQUE	<b>EJECUCION</b>	<b>MUNICIPAL</b>	Esteban Yañez	CONSTRUCCIONES REDIN SPA	\$ 69.999.816	269 3- 41- LQ2 3
PLAN DE OBRAS MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL CALLE JOSE TORIBIO LARRAIN	TERMINADA	MUNICIPAL	Karin Paredes	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES DE SEGURIDAD VIAL	\$ 36.968.875	269 3- 46- LP2 3
PLAN DE OBRAS MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL -	TERMINADA	MUNICIPAL	Karin Paredes	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES DE SEGURIDAD VIAL	\$ 74.215.697	269 3- 46- LP2 3

SEÑALETICA Y SEGURIDAD VIAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES						
PROYECTO DE PAVIMENTACION BACHEO SUPERFICIAL PROFUNDO AVENIDA EL LIBERTADOR, EL YECO.	EJECUCION	MUNICIPAL	Karin Paredes	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES DE SEGURIDAD VIAL	\$ 109.724.399	2693-74-LQ23
PROYECTO DE PAVIMENTACION BACHEO SUPERFICIAL PROFUNDO AVENIDA EL TOTORAL.	RECEPCION EN TRAMITE	MUNICIPAL	Karin Paredes	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES DE SEGURIDAD VIAL	\$ 124.821.629	2693-74-LQ24

## SERVICIOS ENTREGADOS EN EL AÑO 2023 EN COMPARACIÓN CON AÑOS ANTERIORES:

Parte de las actividades y servicios entregadas por la D.O.M., son claramente cuantificables, y van en directa relación con los ingresos ya observados. No obstante, existe una importante proporción del trabajo desarrollado por el departamento y que contribuyen a una mejor gestión e imagen municipal. El resumen de los servicios mensurables prestados durante el pasado año se detalla en la siguiente tabla.

**TABLA: Servicios entregados por DOM año 2021 al 2023.**

TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023
Nº DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS OBRA NUEVA	83	84	74
Nº DE PERMISOS REGULARIZACIÓN CATÁSTROFE, MICROEMPRESA FAMILIAR Y RECONSTRUCCIÓN, LEY 20.898.	92	108	125
Nº DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN Y OBRA MENOR.	76	89	90

Nº RESOLUCIONES POR FUSIÓN, SUBDIVISION, RECEPCIONES DE VIVIENDAS Y PARALIZACIONES DE OBRAS.	113	108	137
Nº CERTIFICADOS DE NUMERACIÓN DOMICILIARIA, EXPROPIACIÓN, USOS DE SUELO Y OTROS.	3833	2357	2781
Nº CERTIFICADOS DE LÍNEA Y CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	959	941	784
Nº INFORMES TÉCNICOS DE PATENTES COMERCIAL Y OTROS	445	425	474

## NOTIFICACIONES, REVALUOS E INGRESOS LEY 20.958.

### NOTIFICACIONES:

TIPO DE NOTIFICACIONES O PARTES EMITIDOS	2023
NOTIFICACIONES AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL CURSADAS	85
DENUNCIAS INFORMADAS	73

### REVALUOS DE LAS PROPIEDADES

Concepto de contribuciones respecto años 2023 vs 2022.

AÑO	Nº DE PREDIOS	CONTRIBUCION ANUAL	INCREMENTO	
2022	30.198	4.242.689.031	829.090.508	19,54 %
2023	30.657	5.116.071.592	873.382.561	17,07 %

### INGRESOS LEY APORTES AL ESPACIOS PUBLICOS (LEY 20.958)

AÑO	MONTO INGRESOS
2020	0
2021	2.348.225
2022	10.623.749
2023	22.863.351

**NOTA:**

PLAN DE INVERSION DE MOVILIDAD Y APORTE A ESPACIO PUBLICOS, (PIMEP), NO SE ENCUENTRA APROBADO A LA FECHA, POR TANTO, NO EXISTE OBRAS EJECUTADAS DEL PIMEP, ADEMAS LOS FONDOS DE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LAS CUENTAS ASIGNADAS POR D.A.F.

**PIMEP SE DEBE ELABORAR POR SECPLAC Y APROBAR POR EL CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDE DE LA COMUNA, PARA SU IMPLEMENTACION.**



20  
23

# Desarrollo Comunitario

Gestión Municipal  
2023



# Dirección de Desarrollo Comunitario

## Gestión 2023

La Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO, tiene como objetivo ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos expresado en las decisiones del Alcalde y el Consejo Municipal, priorizando el progreso del desarrollo comunitario, dando satisfacción a las necesidades de la comunidad en los ámbitos de asistencia social, jurídica, cultura y deporte.

Así como también contribuyendo y entregando las herramientas para el adelanto económico y social de la comuna, con el fin de favorecer el bienestar de cada vecina y vecino, facilitando la atención a las personas en situación de pobreza, discapacidad o vulneración social, estableciendo para ello políticas locales y también del Estado, emanada de sus diferentes ministerios, procurando la transparencia, la eficiencia y eficacia en la prestación de cada servicio.

**Directora:** María Consuelo Gutiérrez Berríos.

**Profesión:** Licenciada en Trabajo Social.

**Administrativo:** Daniela López Lagos y Lilian Pino Ponce

**Conductor:** Claudio Rubilar, Alejandro Peña y Mauro Prieto

La Dirección de Desarrollo Comunitario, bajo lo señalado en el Art. 18 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debe "Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la asistencia social; salud pública; protección del Medio Ambiente; educación y cultura, capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo". La gestión 2023 se enmarca de acuerdo al artículo antes señalado, a través de su organigrama de funcionamiento que le permitió distribuir sus tareas en las diversas materias como servicios.

OFICINAS MUNICIPALES	PROGRAMAS EN CONVENIO
Adulto Mayor	Centro Diurno (MDSF)
Mujer	Vinculo (MDSF)
Departamento Social	Jefas de Hogar (SERNAMEG)
Deporte	Familia (Fosis)
Juventud	Casa Acogida (SERNAMEG)
Infancia	4 A 7 (SERNAMEG)

Discapacidad	OMIL (SENCE)
Fomento Productivo	Autoconsumo (MDSF)
Organizaciones Comunitarias	Habitabilidad (MDSF)
	Oficina Local Niñez (MDSF)
	Chile Crece (MDSF)
	24 Hrs (Carabinero de Chile)
	SENDA PREVIENE

La Dirección de Desarrollo Comunitario contó con un presupuesto para el año 2023 de **\$ 1.807.507.105 pesos**, siendo ejecutados por las 9 oficinas Municipales y 13 programas sociales en convenio con diferentes entidades públicas, con el fin de entregar a la comuna beneficios y servicios que abarquen a toda la población a través de los diversos rangos etarios que contribuyen al bienestar biopsicosocial de la mayor cantidad posible de vecinas y vecinos de nuestra comuna. Esto en el marco de la Prevención, Promoción e Intervención. Respecto a lo anterior, el presupuesto ejecutado por esta dirección fue de **\$1.569.025.105 pesos**, correspondiendo al **87%** del presupuesto total disponible

## LEY LOBBY

Aquella gestión o actividad remunerada ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones las cuales se llevaran a cabo 36 Ley de Lobby.

## ACCIONES DESARROLLADAS

### Fiesta de la Primavera:

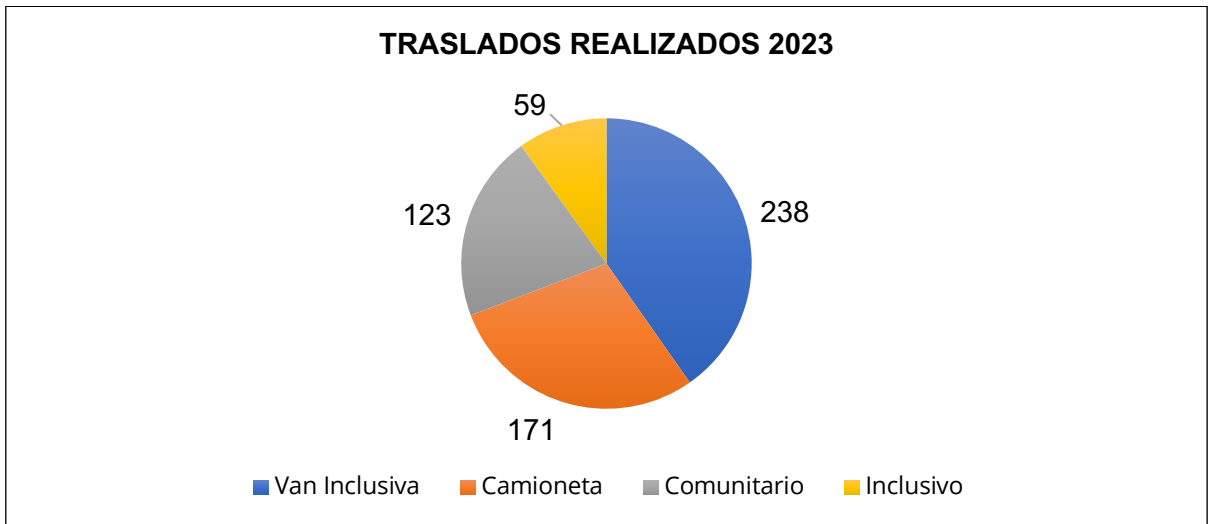
Tras siete años de ausencia en el mes de noviembre se retoma una tradición comunal que refleja la idiosincrasia de Algarrobo. La Fiesta de la Primavera divide a la comuna en distintas alianzas que representan los distintos sectores. Estas compiten sanamente durante un mes en ámbitos deportivos, artísticos y de organización local. Las Alianzas Blanca, Verde, Roja, Naranja, Amarilla, Azul y Negra están integradas por niñas, niños, adolescentes, hombre y mujeres que en diversas competencias reflejan el amor y orgullo de ser algarrobino.

### Fiesta de Navidad:

Se desarrolla durante el mes de diciembre en el Estadio Municipal de Algarrobo. Jornada de actividades recreativas para niños y niñas de 0 a 12 años de edad, entrega de regalos y helados. Durante la Fiesta de Navidad 2023 se beneficiaron 3000 niños de la comuna de Algarrobo.

### Traslado de Usuarios:

Los traslados son dirigidos a las familias, usuarios, centro de adultos mayores y club deportivos de la comuna por la alta demanda de solicitudes durante el año.



## OFICINA DE LA MUJER:

### Objetivo general:

Potenciar habilidades, competencias y derechos de las mujeres de Algarrobo a través de espacios de participación comunitaria.

### Objetivos Específicos

- Distinguir las necesidades e intereses de las mujeres en relación con la autonomía física, económica y política en el nivel local.
- Identificar la oferta de programas y servicios existentes y las formas organizativas de las propias mujeres como respuestas a sus intereses y necesidades.
- Levantar propuestas de acción respecto del fortalecimiento de las dimensiones de la autonomía desde la participación de las mujeres.

## Acciones Relevantes :

MES	ACTIVIDAD	OBJETIVO	VERIFICADORES
<b>Enero</b>	Taller de yoga Taller Mosaico Taller de Manicure Taller de filigrana Renovación y gestión de convenios gubernamentales con Sernameg Programa Mujeres Jefas de Hogar, 4 a 7 y dispositivo CDA.	Generar Instancias de participación y recreación para la comunidad en época estival.	Afiche de difusión.  Registros fotográficos
<b>Febrero</b>	Cierre recepción propuestas talleres anuales 2023. Taller de Yoga Taller Mosaico Taller de Manicure Taller de Filigrana	Fortalecer trabajo comunitario de acuerdo con talleres respecto a las necesidades de las mujeres.,  Generar Instancias de participación y recreación para la comunidad en época estival.	Afiche  Ficha de postulación.  Propuestas talleres.
<b>Marzo</b>	Conmemoración día internacional de la mujer.  Proceso contratación monitoras 2023.  Lanzamiento Diagnostico comunal de género.  Contratación de talleristas oficina de la mujer	*Reconocer a mujeres de la comuna en contexto de la conmemoración 8 de marzo.  *Dar respuesta a necesidades de aprendizajes y habilidades de mujeres entre los 18 años en adelante.  Dar a conocer instrumento diagnóstico realizado en conjunto con la Pontificia Universidad Católica a la comunidad sobre resultados.	Afiche de difusión.  Registro fotográfico  Publicaciones en redes sociales municipales.  memorándum  Contrato de prestación de servicios
<b>Abril</b>	Inicio proceso de talleres mujer 2023.	*Desarrollo de acciones de acuerdo con necesidades de mujeres de Algarrobo entre 18 a 65 años y más.	Registros fotográficos

<b>Mayo</b>	Ejecución de 20 talleres dirigidos a mujeres y visitas de seguimiento en el territorio.	Desarrollo de acciones de acuerdo con necesidades de mujeres de algarrobo entre 18 a 65 años y más.	Registros fotográficos
<b>Junio</b>	Desarrollo de talleres en distintos territorios.  Renovación de contratos de monitores continuidad talleres	Desarrollo de acciones de acuerdo con necesidades de mujeres de algarrobo entre 18 a 65 años y más.  Contratos honorarios	Registros fotográficos.  Licitaciones
<b>Julio</b>	1° muestra de talleres mujer 2023	Generar una instancia de evaluación sobre ejecución primer semestre de los talleres 2023	Registros fotográficos.  Contrato.
<b>Agosto</b>	Capacitaciones dirigidas a la comunidad respecto a ley de responsabilidad parental.  Desarrollo de talleres  Licitación material de enseñanza para talleres.  Licitaciones servicios de producción y desarrollo de eventos mujer acciones segundo semestre.	Entregar herramientas y conocimiento respecto a temáticas de actualidad.	Lista de asistencia  Registro fotográfico
<b>Septiembre</b>	Inicio taller de Bartender	Ampliar cobertura de talleres	Material e difusión.  Ficha de inscripción  Registros fotográficos
<b>Octubre</b>	Desafío Mujer Emprende intercomunal.	Potenciar a autonomía económica de mujeres de Algarrobo y comunas aledañas	Gestión, cartas de compromisos, registros fotográficos

<b>Noviembre</b>	20 talleres desarrollados en el territorio.  Apoyo y coordinación fiesta de la primavera	Desarrollo de acciones de acuerdo con necesidades de mujeres de algarrobo entre 18 a 65 años y más.  Generar instancia de participación ciudadana.	Registros de fotografías, asistencia
<b>Diciembre</b>	Cierre de talleres  Feria de navidad	Cerrar y evaluar procesos anuales de talleres oficina de la mujer.  Potenciar autonomía económica de las mujeres que desarrollan emprendimientos a nivel local.	Registros fotográficos  Afiches de difusión  Ficha de inscripción.

### Talleres oficina de la mujer:

Objetivo: Fortalecer competencias y habilidades personales de mujeres entre 18 años en adelante, con la finalidad de apoyar la autonomía económica

N°	TALLER	Promedio
1	Pañolenci nivel I	24
2	Mosaico nivel II	35
3	Corte y confección básico	25
4	Corte y confección avanzado	13
5	Acondicionamiento físico	12
6	Alfarería	8
7	Yoga mañana (lunes)	20
8	Yoga mañana (jueves)	20
9	Yoga tarde (jueves) (miércoles)	30
10	Chikum	12
11	Porcelana en frio básico	12
12	Estética Integral	15
13	Terapéutico Emocional Femenino	18
14	Manicure	35
15	Filigrana	14

<b>16</b>	Repostería	<b>33</b>
<b>17</b>	Terapias Complementarias	<b>11</b>
<b>18</b>	Bartender	<b>17</b>
	<b>TOTAL MUJERES</b>	<b>354</b>

## PROGRAMA JEFAS DE HOGAR

### **Objetivo general**

Contribuir con el desarrollo de instancias que favorezcan la autonomía económica y social de las mujeres jefas de hogar por medio de la intermediación con la estructura de oportunidades presente en el territorio.

### **ACCIONES DESARROLLADAS**

#### **Difusión y convocatoria:**

En el marco del proceso de convocatoria para ingreso de participantes año 2023, se realizaron múltiples acciones de difusión, las cuales se desarrollaron en diversos puntos de la comuna, entre las que se encuentran jornadas de difusión e inscripción en postas rurales, establecimientos educacionales, CESFAM, municipios y gobiernos en terreno, ferias, además de ello la convocatoria realizada a través de la radio y medios digitales del municipio y el servicio por medio del banner institucional.

<b>PERIODO</b>	<b>N° POSTULACIONES</b>
<b>2022</b>	162
<b>2023</b>	234

#### **Fortalecimiento de capacidades:**

En el marco de la ejecución del programa, se desarrollan talleres de formación para el trabajo, para los cuales las participantes son divididas en 8 grupos de trabajo esto a modo de favorecer el trabajo en equipo, la colaboración e intercambio de conocimientos y experiencias entre las participantes, el cual se enriquece en la medida que se construyen confianzas entre pares, cada uno de los grupos pasa por al menos 12 sesiones de trabajo, en las cuales participan de talleres generales, específicos y construcción de proyecto laboral.

PERIODO	N° participantes habilitadas
2022	52
2023	71

Durante el año 2023, con la finalidad de contribuir al desarrollo de instancias que favorezcan el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres e incorporación de nuevos conocimientos, que contribuyan al fortalecimiento de sus emprendimientos, se desarrollaron múltiples instancias de capacitación, entre las que se destacan las desarrolladas junto al Centro de Negocios de Sercotec instancias que favorecen directamente la administración y gestión de sus emprendimientos. Además, en coordinación con otras unidades municipales se generaron distintas instancias de taller en las cuales las mujeres pudieron conocer la oferta pública existente y las formas de acceso a ella.

N	Fecha	Nombre actividad	Número de participantes
1	19-04-2023	Taller fondos concursables OMIL-PMJH	74
2	21-04-2023	Taller fondos concursables OMIL-PMJH	19
3	29-05-2023	Taller informativo fondos concursables	4
4	05-06-2023	Taller informativo fondos concursables Capital Abeja	13
5	13-06-2023	1er encuentro con comunidad "Familia y mujeres jefas de hogar"	28
6	19-06-2023	Postulación capital abeja	9
7	26-07-2023	Charla educación financiera	29
8	06-09-2023	Taller cultivos e intercambio de semillas	21
9	13-10-2023	Taller Modelo de negocio Canvas	4
10	11-10-2023	Taller fotografía Sercotec	12
11	22-11-2023	Taller flujo de caja - Centro de Negocios Sercotec	7
12	06-12-2023	Taller práctico sobre formulación de proyectos para postulación Capital Abeja Sercotec	10



A nivel comunal, se ejecuta Curso de Maquillaje Integral en el cual participaron 17 mujeres del programa, quienes pudieron fortalecer conocimientos vinculados a sus emprendimientos, así como también acceder a un espacio de autocuidado personal el cual fue ampliamente valorado también en este sentido.

Del mismo modo, y de acuerdo con los perfiles laborales de las participantes, se realiza curso de Cosmética Natural Sólida, dirigido a 16 mujeres del programa.

En este mismo sentido, con el objetivo de disminuir las brechas digitales existentes, durante el año 2023 se realiza taller de Marketing Digital, el cual es desarrollado en el laboratorio de computación del Colegio Carlos Alessandri, donde 13 mujeres accedieron a la capacitación.

### **Acceso a puntos de comercialización:**

Durante el año 2023 se gestionó el acceso de las participantes a espacios de comercialización desarrollados colaborativamente con otras unidades municipales, así también se desarrolló una expo-feria dirigida a las participantes del programa. En dichas instancias, se gestiona espacio de participación para 63 emprendedoras del Programa Mujeres Jefas de hogar.

## **Programa 4 A 7**

### **Objetivo General**

Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral y a su autonomía económica..

### **Cobertura**

El Programa 4 a 7 es Convenio SernamEG y está dirigido a Mujeres económicamente activas entre 18 a 65 años que tengan hijo/as entre 6 y 13 años. Los cupos para mujeres inscritas son 32 y para niño/as de 40. En el año 2023 las coberturas fueron de un 100%.

## **ACCIONES DESARROLLADAS**

### **Proceso de Difusión e inscripción**

El proceso de difusión es realizado de manera física en el Establecimiento Carlos Alessandri en el que se instalaron afiches con la información del proceso. Además, se hizo en 3 ocasiones difusión en RRSS institucionales de la Municipalidad.

Las inscripciones se realizaron de manera presencial en un stand ubicado en la entrada del establecimiento y durante el año una vez abiertos cupos por deserción.

### Talleres Programáticos

Talleres deportivos, recreativos, artísticos y apoyo escolar y para niño/as pertenecientes al programa de Lunes a Viernes posterior a la jornada escolar (16 a 19 hrs).

### Talleres Mujeres Participantes

Reuniones con enfoque de autocuidado y de género. Se exponen y analizan temáticas relacionadas a la autonomía laboral y la igualdad de género. Se realizan derivaciones también, a la oferta programática municipal. El objetivo de la actividad es otorgar un espacio de reflexión y convivencia que aporte a su autonomía económica y a sus habilidades sociales.

## Proyecto Casa Acogida

### Objetivo General

Asegurar la protección de las mujeres, mediante una atención residencial temporal de calidad, de todas las mujeres mayores de 18 años, con o sin hijas hijos, cuya situación de riesgo es de carácter grave o vital producto de la violencia que ha vivido por parte de su actual o anterior pareja.

### Cobertura

Casa de Acogida atiende a mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencia grave y/o vital en contexto de pareja o exparejas y a sus hijos/as de hasta 14 años que ingresan con ellas.

Las derivaciones al dispositivo las realiza únicamente fiscalía regional y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género por medio de Centros de la Mujer. Por la seguridad de las mujeres que habitan en las Casas de Acogida, es fundamental que estas no residan originalmente en el mismo territorio, permitiendo la disminución de los niveles de riesgo de la mujer y garantizando que el dispositivo será un lugar seguro para ella y su grupo familiar.

Casa de Acogida cuenta con una cobertura total (simultanea) para 8 mujeres y un aproximado de 16 niños, niñas y adolescentes.

Beneficiarias directas	Beneficiarias/os indirectos	Total Beneficiarias/os
2023	2023	2023

11 mujeres

12 niños, niñas y adolescentes

23 personas

### Acciones realizadas desde enero hasta la fecha

En Casa de Acogida durante el 2023 se ha podido garantizar la provisión de alimentos, habitación y seguridad a la totalidad de las mujeres y sus hijos e hijas participantes. Lo que se ha podido ejecutar de acuerdo con la oportuna realización de compras de insumos de alimentación y aseo, la vinculación constante con las redes locales de seguridad como Carabineros y Seguridad Pública; y la posibilidad de contar con el arriendo de un inmueble que cumple con las características de habitabilidad y espacio para albergar a los distintos grupos familiares.

Por parte del equipo multidisciplinario de intervención, se realiza la evaluación de los niveles de riesgo y de violencia que afectan a las mujeres que ingresan al dispositivo, pudiendo abordar de manera oportuna sus necesidades de protección y resguardo, permitiéndoles desarrollar un proyecto de vida autónoma y libre de violencia junto a sus hijos e hijas. Entregando atención psico socio jurídica de manera semanal e intervención en crisis cada vez que sea necesario, generando planes de intervención individual con cada mujer y sus hijos e hijas.

### Intervenciones realizadas

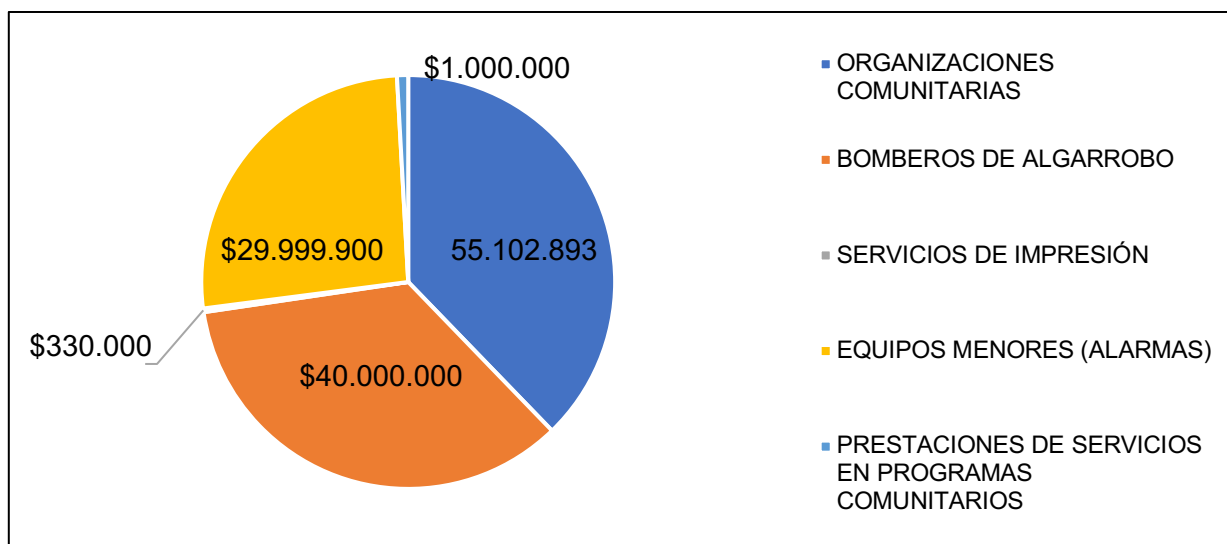
Usuari a	Total de intervenciones (psicológicas, sociales, jurídicas, infanto juveniles psicosociojurídicas)	Semanas de permanencia en CDA
08-2022	72 atenciones	56 semanas
09-2022	38 atenciones	27 semanas
10-2022	35 atenciones	24 semanas
12-2022	62 atenciones	47 semanas
01-2023	5 atenciones	2 semanas
03-2023	18 atenciones	11 semanas
04-2023	29 atenciones	21 semanas
05-2023	22 atenciones	13 semanas
06-2023	16 atenciones	11 semanas

## Organizaciones Comunitarias

- Potenciar las habilidades, competencias y derechos de los Dirigentes Sociales de Algarrobo, a través de espacios de participación comunitaria y capacitaciones.
- Coordinar la Gestión Municipal con las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con la finalidad de integrarlas a los programas de desarrollo.
- Atender y acompañar a las Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales en los procesos administrativos de Constitución y Actualización de Estatutos, en coordinación con la secretaria Municipal.
- Establecer Red de comunicación y trabajo entre las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales según desafíos territoriales y objetivos en común.

### Presupuesto 2023

El gasto durante el 2023 fue de **\$114.613.449**, siendo principalmente destinado subvenciones municipales a las diferentes Organizaciones Comunitarias que postulan. Cabe señalar que la principal inversión dentro de las OOC se encuentra **Bomberos de Algarrobo**.



En segundo lugar, el gasto es en producción de eventos tales como la “Escuela de Dirigentes”, la celebración del “Día del Dirigente Comunitario”, para contrataciones de profesionales y servicios de impresión.

### Subvenciones Municipales:

A continuación, se detallan las 26 Organizaciones Comunitarias que recibieron Subvenciones municipales durante el 2023.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO
1	Grupo folklórico Anticheo.-	\$2.000.000

2	Club Adulto Mayor Madre Telma	\$1.655.991
3	Junta de vecinos 2-3 Las Tinajas de El Canelo	\$1.102.491
4	Organización Cultural Artesanos del Humedal	\$817.119
5	Junta de Vecinos 4-2 El Yeco	\$500.000
6	Club Adulto Mayor Aguas Marinas	\$2.527.570
7	Junta de Vecinos 4-11 Mirasol Alto	\$1.648.210
8	Junta de Vecinos N° 2-6 Brisas Algarrobinas	\$1.699.920
9	Junta de Vecinos Aquilón	\$1.076.891
10	Club adulto mayor Las Rosas	\$1.400.000
11	Centro de Madres El Yeco	\$619.920
12	Hermandad de la Costa - Nao Algarrobo	\$3.528.270
13	Club del Adulto Mayor Las Brisas	\$600.000
14	Club Adulto Mayor San Pedro	\$832.167
15	Club social y deportivo Rancho Paraíso	\$1.575.000
16	Club Adulto Mayor Los Años Dorados Mirasol	\$900.000
17	Junta de Vecinos La Rinconada de Algarrobo	\$800.000
19	JJV Albatros	\$2.500.000
20	Grupo folclórico Anticheo	\$2.500.000
21	Junta de Vecinos 2-3 Las Tinajas de El Canelo	\$2.500.000
22	Junta de Vecinos 4-2 El Yeco	\$2.500.000
23	Grupo folclórico municipal de Algarrobo	\$2.500.000
24	Club del Adulto Mayor Las Brisas	\$2.500.000
25	Junta de Vecinos n° 2-6 Brisas Algarrobinas	\$2.500.000
26	JJV Jardines de Bosquemar	\$2.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$43.283.549</b>

## ACCIONES DESARROLLADAS

### Capacitaciones

Se realizan durante el año 2023 cinco capacitaciones en temática de escuela de dirigentes, formulación de proyectos y postulación de proyectos, dirigidos a fortalecer las habilidades blandas y duras de los dirigentes comunitarios.

### Celebración del día del Dirigente Comunitario

El 11 de Agosto se desarrolla la Celebración del Día del Dirigente comunitario en el Centro del adulto Mayor, en donde asistieron 120 Dirigentes y se abordaron los ámbitos del Empoderamiento Dirigencial y se realizan presentaciones artísticas siendo una jornada lúdica y enriquecedora para los Dirigentes de Algarrobo.

### Instalación de Alarmas Comunitarias a las JJVV de comuna de Algarrobo

ALARMAS COMUNITARIAS 2023			
Nº	Sector / JJVV	Fecha instalación	Instaladas
1	El Yeco	20-02-2023	15
2	Las Brisas Algarrobinas	16-07-2023	16
3	San José	28-07-2023	11
4	Stella Maris	03-08-2023	15
5	Las Tinajas del Canelo	10-08-2023	33
6	Parque Residencial	24-08-2023	7
7	El Litre	01-09-2023	9
8	Villa el Mar 2	08-09-2023	12
9	Los Claveles 1	22-09-2023	24
10	Bosque Mar (Nilda)	29-09-2023	7
11	Brisas de Mirasol	06-10-2023	17
12	Villa Bosques del Mar	13-10-2023	22
13	Los Claveles 2	20-10-2023	7
14	Rinconada	18-10-2023	4
15	Balneario Algarrobo Norte	17-11-2023	7

16	Villa el Parque	24-11-2023	12
17	Villa el Bosque de Algarrobo	01-12-2023	9
18	Albatros	22-12-2023	15
19	Villa el Mar 1	29-12-2023	22
<b>TOTAL</b>			<b>264</b>

## DEPARTAMENTO DE SOCIAL

### Objetivos del Departamento Social:

- Contribuir a la solución de los problemas socioeconómicos que afectan a los habitantes de la comuna en estado de necesidad manifiesta o carentes de recursos. Procurando otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan mejorar su calidad de vida.
- Evaluar la población carente de recursos de acuerdo con Sistema Nacional de Estratificación Social y Registro Social de Hogares vigente.
- Administrar programas y subsidios que se implementen a través de la red social del Estado, dirigidos a las personas que se encuentren en situación de mayor carencia socioeconómica.
- Ejecutar las acciones necesarias para que personas discapacitadas, carentes de recursos, accedan a ayudas técnicas, mejorando su calidad de vida e integración social.

### Equipo :

Nombre	Función
Víctor Salomón Pinto Muñoz	Jefe Departamento Social
Solange Noemí Díaz Azócar	Profesional de Apoyo Departamento Social
Yasna Soledad Ubal Aranguiz	Profesional de Apoyo Departamento Social
Sergio Aravena Aravena	Apoyo Técnico Departamento Social

Carolina Sepúlveda Zurita	Encuestadora Registro Social de Hogares
Yilian Almarza Valdenegro	Administrativa Departamento Social

### Cobertura de población social :

Tramo según Registro Social de Hogares	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Del 0% 40% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad socioeconómica.	8059	9176	8.589	9.487
41% al 50% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad socioeconómica.	1176	1325	1.436	1.599
Del 51% al 60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad socioeconómica.	875	1032	1.169	1.086
Del 61% al 70% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad socioeconómica.	752	1053	1.096	1.184
Del 71% al 80% de mayores ingresos y menor vulnerabilidad socioeconómica.	690	955	995	934
81% al 90% de mayores ingresos y menor vulnerabilidad socioeconómica.	1163	2088	2.499	2.092
91% al 100% de mayores ingresos y menor vulnerabilidad socioeconómica.	324	504	612	628
<b>TOTAL</b>	<b>13039</b>	<b>16133</b>	<b>16.396</b>	<b>17.010</b>

Fuente ADIS 2023

### Distribución de gastos 2023 en ayudas sociales:

Tipo de ayuda social	Familias beneficiarias
Gas	1207
Ayuda Técnica	32
Materiales de construcción	44
Salud	227



Vivienda de emergencia	0
Pañales	451
Pasajes	165
Servicio Básico	89
Servicio Funerario	46
Alimentos	2131
Otras ayudas sociales	96
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>

### Beneficios sociales :

Gestión social	Beneficiarios
Aporte económico para estudiantes de educación superior	184
Aporte económico para talento deportivo y artístico	12
Agua Potable a través de camión aljibe. Correspondiente a 4000 litros de agua mensual	280
Bus para estudiantes de educación superior	58**
<b>TOTAL</b>	<b>534</b>

\*\* Cantidad estimada de estudiantes beneficiarios, de acuerdo con inscripción y evaluación del beneficio.

### Beneficios Estatales

Tipo de gestión social	beneficiarios
Subsidio Único Familiar	576
Subsidio de Agua potable y alcantarillado	307
Pensión Garantizada Universal	90

<b>TOTAL</b>	<b>973</b>
--------------	------------

## Omil

### Resumen Ejecutivo:

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Algarrobo, la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) existe a partir del programa de Fortalecimiento a las OMIL entre las Municipalidades y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). A su vez, las OMIL utilizan un sistema de intermediación laboral en torno a la provisión de servicios estandarizados por SENCE, los cuales son entregados tanto a personas como a empresas.

La OMIL de Algarrobo es de clasificación "Básica" y ha desarrollado sus labores durante el período enero - diciembre 2023 correspondiendo a metas de trabajo fijadas por su clasificación, alcanzando resultados positivos para la comuna de Algarrobo con un sobre cumplimiento de gestión de acciones en un **%147**.

Adicionalmente, bajo esta misma clasificación, la Municipalidad de Algarrobo recibió de SENCE un presupuesto de \$23.800.000 para financiar el período 2023, el cual fue ejecutado casi en su totalidad con un cumplimiento del **96%**, es decir, se ejecutó un total de \$22.805.005.

Uno de los hitos más importantes fueron los 2 Encuentros Empresariales y 2 Encuentros con la Comunidad, entregando herramientas de empleabilidad y de gestión laboral, en los que concurrieron 150 usuarios en total.

### Objetivo General:

La OMIL tiene por objetivo "Mejorar la empleabilidad local, mediante la entrega de servicios de intermediación laboral dirigido tanto a empresas, gestionando sus ofertas laborales, como también, dirigidas a personas naturales, a través de procesos que permitan su habilitación e inserción laboral, trabajando, colaborativamente, a nivel provincial junto a SENCE y las demás OMIL".

### Acciones realizadas desde Enero hasta Diciembre 2023:

Nombre Actividad	Atención y Registro en Bolsa Nacional de Empleo
<b>Objetivo de Actividad</b>	Registrar personas en búsqueda de empleo en la Bolsa Nacional de Empleo como mecanismo de búsqueda de trabajo e inserción laboral
<b>Meta</b>	400
<b>Realizado</b>	1150
<b>Verificador</b>	Registro Interno OMIL

Nombre Actividad	Registro de Colocación laboral
<b>Objetivo de Actividad</b>	Registrar personas en la Bolsa Nacional de Empleo bajo clasificación de colocación laboral.
<b>Meta</b>	100
<b>Realizado</b>	121

Nombre Actividad	N° Personas Orientadas Laboralmente
<b>Objetivo de Actividad</b>	Registro de Personas que han sido orientadas laboralmente
<b>Meta</b>	120
<b>Realizado</b>	447

Nombre Actividad	N° de Postulaciones a Ofertas Laborales
<b>Objetivo de Actividad</b>	Postular a personas intermediadas a ofertas laborales disponibles en la comuna
<b>Meta</b>	200
<b>Realizado</b>	431

Nombre Actividad		N° de Publicación de Vacantes de Empleo
<b>Objetivo de Actividad</b>	Publicar ofertas laborales disponibles tanto del sector privado como público	
<b>Meta</b>	150	
<b>Realizado</b>	112	

Nombre Actividad		N° de Contacto con Empresas
<b>Objetivo de Actividad</b>	Contactar empresas para entregar servicios de intermediación laboral	
<b>Meta</b>	100	
<b>Realizado</b>	46	

Nombre Actividad		Taller Apresto Laboral
<b>Objetivo de Actividad</b>	Proporcionar orientación laboral básica, confección de CV y técnicas de empleabilidad para usuarios sin empleo.	
<b>Meta</b>	2	
<b>Realizado</b>	2	

Nombre Actividad		Encuentro Empresarial
<b>Objetivo de Actividad</b>	Articular sector privado y fomentar la empleabilidad local.	
<b>Meta</b>	2	
<b>Realizado</b>	2	

Nombre Actividad	Encuentro con Público Objetivo
<b>Objetivo de Actividad</b>	Facilitar información y herramientas laborales de interés para personas en búsqueda de empleo en el sector local.
<b>Meta</b>	2
<b>Realizado</b>	2

### **Gestiones Realizadas:**

OMIL en Terreno: Se gestiona la adquisición de un módulo de atención móvil para la OMIL para usarlo con el objetivo de llevar los servicios de OMIL a la comunidad en terreno. Éstos se llevaron a cabo a través de diferentes actividades coordinadas por la Municipalidad, tales como Municipio en Terreno, Gobierno en Terreno y otras actividades organizadas por la OMIL.

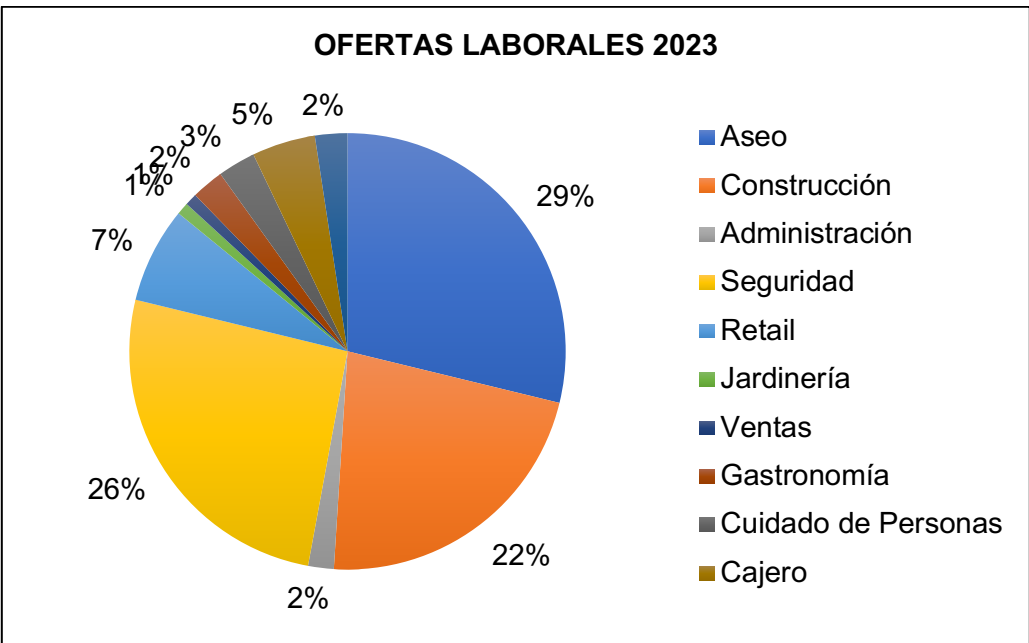
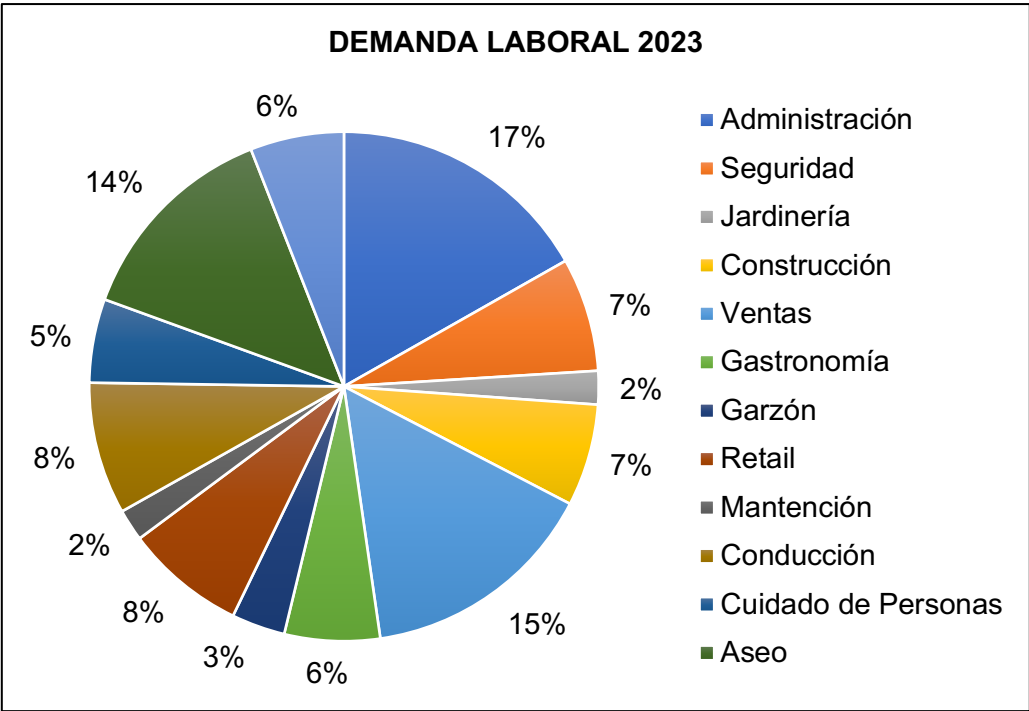
### **Talleres Impartidos durante el año:**

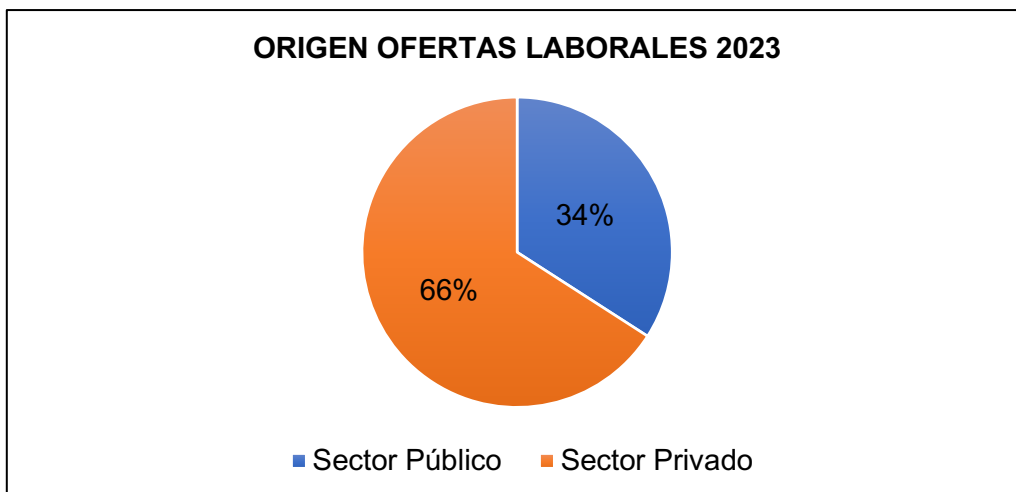
Se realizaron dos talleres de orientación en emprendimiento a mujeres del programa Mujeres Jefas de Hogar, donde se les entregó herramientas sobre formulación de proyectos para levantar capital de inversión.

Asimismo, se llevó a cabo un taller de digitalización de pymes y emprendedores de la zona con el apoyo del programa Fortalece Pyme San Antonio – Casablanca.

### **Datos Laborales**

La OMIL levantó información laboral en Algarrobo durante el año 2023 a través de su Base de Datos obtenida por la atención de público. Sobre esto, se levantó el comportamiento de la Demanda Laboral en la comuna, la cual se detalla a continuación:





## Fomento Productivo

**Encargado:** Víctor Sánchez Pavez

### Objetivos:

Facilitar la capacitación e información a los emprendedores de la comuna en cuanto a postulación de Proyectos con Fosis y Sercotec:

Además de capacitar de manera remota principalmente producto de la Pandemia, a través de Convenio con **SERCOTEC** en con todos los ámbitos que los emprendedores requieran. Invitando a la comunidad local a participar, postular, apoyándolos con capacitaciones, asesorías técnicas y potencial financiamiento, buscando generar espacios de comercialización reales para potenciar el mercado comunal.

### Postulaciones a FOSIS:

Yo Emprendo Básico: 25 Postulaciones  
Yo Emprendo Semilla: 20 Postulaciones

### Acciones realizadas durante el año 2023

#### Agrupación Manos de Artesanos de Algarrobo:

Grupo de artesanos locales quienes venden sus productos de manufactura propia, participando en exposiciones y ferias durante todo el año; principalmente los fines de semana, festivos, vacaciones y temporada estival.

#### Sub-Programa Emprendedores y Artesanos:

Ubicados en el sector de la Plaza Borde mar, realizaron exposiciones y ventas durante todo el año, principalmente los fines de semana, festivos, vacaciones y temporada estival, siendo 20 los participantes.

**Sub-Programa Reciclaje:**

Realizaron exposición y ventas durante los fines de semana, vacaciones y festivos, con 45 beneficiados entre tres agrupaciones (Mujeres Perseverantes de Algarrobo, Las Hormiguitas de Algarrobo y Agrupación Cultural Semilla) ubicadas en calle Alicia Monckeberg y calle el Peumo.

**Atención de Profesional de Sercotec:**

De manera presencial a nuestros emprendedores locales dos veces al mes en dependencias municipales, facilitando la interacción personal y dando respuestas oportunas a las inquietudes de nuestros emprendedores.

Expo 2023	Cantidad Participantes
Feria Desafío Mujer Emprende	60
Reciclaje	45

Expo 2023	Cantidad Participantes
Manos de Artesanos de Algarrobo	18
Emprendedores y Artesanos Plaza Bordemar	18
Plaza Mágica	20

## Programa de Habitabilidad

Este Proyecto de la Convocatoria 2022 que se implementó el 2023, se enfoca en mejorar las condiciones de Habitabilidad de alguna de las Familias Pertenecientes al Sistema de



Seguridades y Oportunidades (Programas Familia y Vínculo), que presenten deficiencias estructurales constructivas y falta de equipamiento del hogar. Se ejecuta a través de Convenio de transferencia de recursos con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Valparaíso y bajo la Asistencia Técnica del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), cuyo monto asignado equivale a \$20.000.000

### **Familias Beneficiadas: 05**

#### **Equipo**

Encargado Comunal: Víctor Sánchez Pavez

Apoyo Social: Marisol Reyes

Apoyo Técnico: Gerardo Valdés

#### **Personal:**

Jefe de la Unidad de Intervención Familiar (JUIF), Asistente Social, Víctor Sánchez Pavez

Apoyo Familiar Integral: Asistente Social, Marcela Lagos Canseco

Apoyo Familiar Integral: Asistente Social, Ramiro Soto Carvajal

#### **Objetivo General:**

Brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad al objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Prestar Apoyo integral a familias y personas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades, desarrollar y potenciar a nivel familiar las dimensiones: salud, educación, trabajo, ingresos y vivienda y entorno.

#### **Programa Familias:**

Es un Programa no postulable, que forma parte del sistema Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo es contribuir a que las personas y familias que se encuentran en el 40% más vulnerable según el RSH, a superar su situación de pobreza extrema de manera sostenible mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, mediante el desarrollo de sus capacidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades, generando ingresos permanentes.

#### **En cuanto a las etapas del Programa, se distinguen las siguientes:**

- Diagnóstico: proceso en el que se identifica a los integrantes de la familia y cuáles son las capacidades, necesidades y recursos de cada una, para luego iniciar una intervención integral.

- Acompañamiento Integral: se extiende por 13 meses, su objetivo es apoyar a las familias para que mejoren su bienestar, mediante el diseño de un Plan Familiar que aborda las siguientes dimensiones de Trabajo y Seguridad Social, Ingresos, Salud, Educación y Vivienda y entorno.

Cabe destacar que, una vez finalizada la participación activa de la familia en el programa, esta permanece como usuaria del Subsistema Seguridades y Oportunidades por el lapso de un año, periodo en el que sigue siendo potencial receptor de los beneficios que el Estado genera si cumple los requisitos para ello.

**Cabe señalar que, dentro de los beneficios asociados a la participación del programa se encuentran los siguientes:**

- Apoyo personalizado que considera respecto de las necesidades que presenta la familia en ámbitos sociales y laborales.
- Apoyo a la vinculación e integración de la familia a la red comunitaria en su territorio.
- Apoyo en la vinculación y acceso de la familia a la oferta de programas y prestaciones sociales presentes en su territorio.
- Acceso a servicios y prestaciones, mediante la entrega de bonos y transferencias monetarias hasta 12 meses después de finalizada la etapa de acompañamiento, según el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la Ley N° 20.595.

## Oficina de Deporte

Dentro de los Planes de Desarrollo de nuestra comuna es fundamental crear e inculcar una Cultura deportiva, es así, como a partir de la atracción e incentivo deportivo, queremos dar curso a un lineamiento que nos destaque como una comuna deportiva y de interés para la gente que reside en Algarrobo y nos visita. A la vez, generar espacios de entretención y sana competencia de modo de disfrutar de actividades que mejoren nuestra Calidad de Vida. Es a partir de este enfoque que queremos trabajar en un aspecto más integral que no solo involucre el desarrollo físico sino también en su aspecto psíquico y social.

La aspiración de este programa es llegar a otorgar la mayor calidad y prestación de servicios a nuestra comunidad en los distintos puntos de la comuna, para que todos tengan la posibilidad de practicar algún tipo de deporte o actividad física de interés y de manera gratuita durante los meses de Enero a Diciembre del año 2023.

<b>TALLER</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Tenis de mesa</b>	Liceo Carlos Alessandri Alt.
<b>Patinaje artístico infantil</b>	Liceo Carlos Alessandri Alt.
<b>Kick-boxing</b>	Liceo Carlos Alessandri Alt.
<b>Surf</b>	Playa Los Tubos
<b>Zumba</b>	Parque Residencial Algarrobo
<b>Zumba</b>	San José
<b>Motricidad e iniciación al juego</b>	Club deportivo Nacional
<b>Voleibol</b>	Liceo Carlos Alessandri Alt.
<b>Taller de Ac. Físico adulto mayor</b>	Mirasol
	San José
	Brisas Algarrobinas
	Parque Residencial Algarrobo
	Aguas Marinas
<b>Basquetbol niños</b>	Brisas Algarrobinas
<b>Basquetbol adultos</b>	
<b>Entrenamiento funcional</b>	El Yeco
<b>Natación y seguridad en el mar niños</b>	Playa El Yachting
<b>Natación y seguridad en el mar adultos</b>	
<b>Stand up paddle</b>	Playa El Yachting

**Acciones Realizadas :**

- Actualización de directivas de clubes deportivos en conjunto con Organizaciones Comunitarias.
- Postulación de proyectos fondos IND.
- Gestión de transporte para organizaciones deportivas a sus distintos campeonatos.
- Gestión de aporte social a deportistas destacados de la comuna.
- Gestión de indumentaria deportiva para Asociación de futbol de Algarrobo.
- Implementación deportiva a Asociación de futbol de Algarrobo y talleres de la oficina de deportes.
- Implementación deportiva a gimnasio Municipal
- Gestión de destape de alcantarillado de Gimnasio Municipal a través de los apoderados del taller de basquetbol.
- Gestión y realización de recorrido de Antorcha Santiago 2023 por la comuna en conjunto con deportistas destacados de la comuna.
- Gestión de permisos de cierres de calle a través de Ministerio de Transporte y telecomunicaciones y gobierno regional para eventos como:
  - Triatlón Algarrobo
  - Fiesta de la Primavera
  - Corrida Club Deportivo Nacional
  - Corrida cofradía náutica del Pacífico
- Gestión de requerimientos para actividades barriales Santiago 2023 (Mural y conoce a tu estrella).

- Gestión en conjunto con IND.
- Gestión de eventos deportivos en carpeta:
  - Federación de Voleibol Chile
  - Federación de Patinaje Artístico
  - Federación de basquet 3x3
  - Federación de tenis playa.
- Defensa de título de Kick-boxing K1.
- Gestión Desarrollo en conjunto con ARFA de partido final campeonato de selecciones adultas.
- Gestión de participación en campeonato apertura Tour Haciendo Amigos.
- Gestión en contratación de jurados para Fiesta de la Primavera Algarrobo 2023.

## Oficina de Juventud

### Objetivos

- Gestionar y motivar el de trabajo intersectorial a favor del desarrollo integral de los jóvenes de la Comuna de Algarrobo, creando vínculos con redes focales en el ámbito local, provincial y regional con el objeto de brindar apoyo biopsicosocial según las necesidades y expectativas de los jóvenes en situación de vulnerabilidad social, con el fin de una integración comunal
- Promover, difundir y fortalecer la Oficina de la juventud en la Comuna de Algarrobo.
- Coordinar encuentros con las distintas instituciones juveniles tanto provinciales y comunales.
- Vincular y motivar a los jóvenes entre 15 a 29 años con las redes focales en búsqueda de fomentar las ofertas programáticas gubernamentales con el fin de incentivar instancias de postulación a proyectos y trabajo técnico-metodológico de

capacitaciones orientadas a la participación juvenil comunitaria.

### **Actividades y talleres gestión realizadas oficina de la Juventud:**

- Taller latin Jazz bailes.
- Taller Batucada.
- Taller Hip – Hop
- Servicio de Atención al Cliente mención Bar.
- Surf Skate.
- Vacaciones de invierno entretenidas (Estadio Municipal, estadio Mirasol, Colegio rural San José)
- Celebración día de la Juventud.
- Feria Vocacional estudiantil.

### **Trabajo intersectorial:**

- Instituto Nacional de la Juventud.
- Reuniones Oficina de Infancia OLN.
- Trabajo en conjunto con Oficina de Deportes
- Mesas de trabajo OMJ Algarrobo, El Quisco, El Tabo, Cartagena, San Antonio.
- Reunión y entrevistas con agrupación Juvenil Jóvenes Por Algarrobo
- Actividad en conjunto con Colegio Teresa de los Andes e Injuv

## **Oficina de Discapacidad**

### **Objetivo general**

Fomentar la inclusión social de personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y organizaciones por medio de la articulación de la oferta municipal, los programas sociales gubernamentales/no gubernamentales y los recursos comunitarios locales.

**Encargada:** Carolina Espinoza – Enfermera

### **Equipo de trabajo:**

Cargo	Identificación
<b>Psicóloga laboral</b>	Constanza Torres González
<b>Trabajadora social</b>	Katherine Sandoval Muñoz

<b>Terapeuta Ocupacional</b>	Fabiana Rodriguez Bezzolo
<b>Kinesiólogo</b>	Nicolás Godoy Martínez
<b>Terapeuta holística</b>	Nury Maldonado Cordova
<b>Asistente personal</b>	Teresa González Duran
<b>Terapeuta ocupacional</b>	Constanza González González
<b>Fonoaudióloga</b>	Constanza Mesina Abarca
<b>Asistente en la educación</b>	Joselyn Ramírez Valenzuela
<b>Auxiliar de aseo</b>	Hilda Pacheco Marchant

### **Descripción:**

Actualmente ubicada en Av. Brisas Algarrobinas #275, Algarrobo, en donde se encuentra el Centro Comunitario de Rehabilitación "Jorgito Fabio", la oficina de la discapacidad presta servicios a la población adulta e Infanto juvenil por medio de la implementación de:

- Sala de rehabilitación infantil: Dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Talleres recreativos: Espacios de intervención con enfoque comunitario dirigido a jóvenes y adultos con discapacidad.
- Apoyo laboral: Asistencia e intermediación laboral a personas con discapacidad y cuidadoras.
- Apoyo holístico: Atención individual y grupal dirigida a cuidadoras de personas con discapacidad que requieran apoyo con terapias complementarias.
- Apoyo social: Apoyo y asistencia en trámites sociales y vinculación con la oferta programática municipal, apoyo en la gestión de RND, pensión básica de invalidez y subsidios.
- Asistencia educativa: Talleres de asistencia y apoyo a exámenes libres para niños y jóvenes con discapacidad con énfasis en personas con discapacidad intelectual.
- Actividades deportivas y de recreación: La oficina de la discapacidad realiza actividades que fomenten espacios de encuentro e inclusión entre personas con discapacidad y la comunidad, entre ellas destacan: Playa inclusiva, ferias de emprendimiento, ferias educativas y conmemoración de días internacionales en el ámbito de la inclusión y discapacidad.
- Capacitaciones: Durante el periodo 2023, la oficina de la discapacidad ejecutó 3 cursos de lengua de señas chilena dirigidos a funcionarios municipales y la comunidad en general.

### **Beneficiarios:**

La oficina de la discapacidad cuenta con un universo total de atención de 194 personas distribuidas en 124 familias de personas con discapacidad adultas y 70 niños y niñas con discapacidad.

A continuación, se muestra la distribución de atenciones de rehabilitación de la población con discapacidad inscrita en el centro.

Especialidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>Fonoaudiología</b>	34	30	40	38	36	37
<b>Kinesiología infantil</b>	18	20	25	23	23	23
<b>Kinesiología adulta</b>	8	10	10	10	12	12
<b>Terapia ocupacional</b>	28	33	34	34	37	37

Especialidad	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Fonoaudiología</b>	38	27	30	27	26	26
<b>Kinesiología infantil</b>	26	25	25	26	26	26
<b>Kinesiología adulta</b>	10	12	8	8	9	10
<b>Terapia ocupacional</b>	34	32	29	31	22	22

### Talleres recreativos:

Durante el año 2023, la oficina de la discapacidad contó con 10 talleres recreativos dirigidos a personas con discapacidad de distinto origen y severidad. A continuación, se detallan los talleres y su participación durante el periodo.

Nombre del taller	Asistencia a talleres durante el año 2023											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dici
<b>Ac. Físico II</b>	48	35	40	30	48	30	30	48	35	48	48	48
<b>Ac. Físico I</b>	32	32	60	32	25	25	20	60	60	32	32	25
<b>Música</b>	x	x	32	40	30	30	32	24	24	28	28	32
<b>Flores de Bach</b>	x	x	24	22	18	30	20	15	8	8	15	12
<b>Taekwondo</b>	x	x	36	48	30	28	27	40	48	27	48	48



<b>Reciclaje</b>	20	15	24	15	24	20	20	24	16	16	20	20
<b>Lanaterapia</b>	x	x	8	8	10	8	15	24	24	24	24	24
<b>Masaje facial y aromaterapia</b>	x	x	16	12	8	12	16	16	10	8	8	8
<b>Circo</b>	x	x	10	15	8	8	10	15	8	12	12	16
<b>Lecto escritura</b>	x	x	x	x	x	16	64	48	40	48	56	56

## Principales prestaciones/acciones ejecutadas en el periodo

- **Mesa de trabajo con Hospital Claudio Vicuña:**

Se realiza trabajo articulado con la red del Hospital Claudio Vicuña, quien invita a participar a todas las entidades relacionadas con el ámbito de la discapacidad del litoral, se revisan temas de interés, se expone sobre el trabajo que realiza cada partícipe de la mesa y se buscan soluciones de manera conjunta para ofrecer a la población con discapacidad.

- **Capacitación en lengua de señas para funcionarios:**

Durante el año se realiza la capacitación a funcionarios municipales en lengua de señas chilena, impartida por un profesor de lengua de señas. Se continúa con el nivel 2, y además se amplía la oferta con un nivel 1 dirigido a aquellas personas que no alcanzaron a inscribirse al nivel 1 realizado el año anterior. Con la instauración del primer nivel año 2023, se captan dos usuarias sordas que residen en la comuna y no se tenían catastradas, quienes ahora forman parte activa de la oficina y pueden disfrutar de la oferta de la misma.

- **Paseos recreativos :**

A modo de facilitar el acceso a instancias de participación durante el año, se realizan paseos recreativos fuera de la comuna con los usuarios niños, adultos y cuidadores al Museo Interactivo Mirador y al Buin Zoo. Se realiza jornada de pintura al aire libre en el sector natural de humedal de Tunquén. Paralelo a estas actividades, se realizan constantes juntas de orden social en las dependencias de la oficina, como jornada de autocuidado y almuerzo, actividades de a vida diaria, con la preparación de completos y fajitas y diferentes celebraciones temáticas.

- **Conmemoraciones**

Durante el año, se realiza la conmemoración de distintas fechas importantes para la comunidad, entre ellas se encuentran el día de la conmemoración del Síndrome de Down, día de la conmemoración del Autismo, día de las cuidadoras, día de la discapacidad, charla sobre cultura sorda. En estas instancias se ofrecen momentos de participación activa entre los asistentes y además se concientiza a la comunidad, entregando información relevante a cada fecha.

## Oficina de Infancia

La oficina de Infancia, es la encargada de coordinar la oferta existente en el territorio para los NNA, junto con difundir y promocionar los derechos de la niñez y adolescencia, además de prevenir factores de riesgo que pudiesen terminar en vulneración a los derechos de éstos, considerando también infracciones de ley que involucren a las niñas y juventudes de la comuna.

La oficina de infancia tiene como base los siguientes lineamientos enfocados en: **Actividades Masivas** dirigidas a la recreación de la niñez y adolescencia, realizadas en fechas claves como lo son celebración del día del niño, vacaciones de invierno, y distintas efemérides que involucren a la niñez y adolescencia.

Asimismo, se imparten distintos **Talleres Recreativos** enfocados a las distintas etapas etarias de la niñez y adolescencia, impartidos en distintos espacios físicos de la comuna, en horarios de disponibilidad de los y las asistentes. Sumado a esto, existe el **Taller de Fútbol calle**, taller enfocado a la participación de las niñas y adolescencias vulnerables para el desarrollo de habilidades deportivas y sociales que favorezcan el desarrollo de factores protectores en sus participantes.

Es necesario mencionar, que la oficina de infancia cuenta con programas ministeriales tales como, Chile **Crece más** que tiene como misión acompañar y proteger a toda la niñez, adolescencia y sus familias, a través de un sistema integrado de intervenciones sociales de carácter universal. Además de la **Oficina Local de la Niñez**, que forma parte de la nueva institucionalidad de la niñez a nivel comunal, que se establece en el marco de la ley 21.430 que crea un sistema de garantías y protección integral de derechos de la niñez y adolescencia.

Actividades año 2023	Lugares de ejecución	Beneficiarios promedio
Paseo Fútbol Calle	Juegos Alvi	30
Actividad de Circo con Fútbol Calle	Playa El Pejerrey	10
Actividad buzón de los derechos con Fútbol Calle	Multicancha Los Claveles	15
Verano Itinerante	Multicancha Los Claveles Sede El Llano San José Plaza Bernardo O'Higgins Villa la Portada	500
Trekking con Fútbol Calle	Quebrada Las Brisas	25
Participación en Fiesta Costumbrista	Media Luna de San José	200
Ciclo de cine	Casa de la Cultura	20
Taller Fútbol calle	Multicancha Los Claveles	50
Celebración Lactancia Materna	Capilla San Pedro (Sector Albatros)	10
Vacaciones de Invierno Algarrobito	Estadio Mirasol Escuela San José Estadio Municipal	1500
Actividad promoción en Jardines	Jardín Integra Jardín de Mirasol Jardín Los Claveles	250
Expo Seguridad publica	Estadio municipal	1000
Actividad "Guardería infantil" 8 de marzo	Estadio Municipal	800
Actividad "Guardería Infantil" Actividad PMJH	Club deportivo Nacional	30
Actividad promoción "muni en terreno"	Sector: San José, El Yeco, El Litre, Aguas Marinas, Brisas Algarrobinas	50
Fondita preventiva	Multicancha Los Claveles	50
Actividad promoción y protección de derechos	Grupo focal de Fútbol Calle	30
Actividad de concientización masculinidades	Grupo focal de Fútbol Calle	25
Celebración Halloween	Usuarios talleres oficina de infancia.	50

<b>Paseo con Fútbol Calle</b>	Parque Tricao	20
-------------------------------	---------------	----

### **Acciones Masivas**

Durante el 2023, se desarrollaron alrededor de 7 actividades masiva, algunas de ellas fueron: Escuela de verano 2023 (Se entrega material de enseñanza), Verano Itinerante Participación en Fiesta Costumbrista, vacaciones de Invierno Algarrobito, Expo Seguridad pública, Actividad “Guardería infantil”, 8 de marzo y Fondita preventiva.

En las actividades existió una asistencia promedio de 470 personas, siendo la más concurrida “Vacaciones de Invierno Algarrobito”, con una asistencia aproximada de 1500 NNA.

- **Escuela de verano**

Durante los meses de enero y febrero se desarrolló la escuela de verano en el establecimiento educacional de la escuela rural El Yeco. Siendo este un espacio de esparcimiento completo para niños y niñas de la comuna que se encuentre en el rango etario de 5 a 14 años de edad y cumplan con el 40% de su registro social de hogares. El objetivo es poder brindar un espacio seguro de recreación para los NNA que mantienen a sus adultos responsables en su jornada laboral.

- **Diversión Acuática**

Durante el mes de febrero se realiza diversión acuática con actividades en los sectores de Plaza Bernardo O'Higgins Villa la Portada, Multi cancha Los Claveles y Sede El Llano San José. Jornada de actividades recreativas para niños, niñas y adolescentes de la comuna con show artístico, entrega de colaciones y servicio de corte de pelo.

- **Guardería Infantil**

Se presta apoyo a las unidades municipales que realicen actividades con sus grupos focales y se vinculen con las niñeces de la comuna. Durante el mes de marzo en la conmemoración del día de la mujer. Se desarrolla un espacio de guardería infantil para las mujeres que acuden a la actividad con niños y niñas.

- **Vacaciones de invierno**

Actividad que se desarrolla durante el mes de julio en tres lugares de la comuna como Estadio de Mirasol, escuela San José y Estadio Municipal. Con el objetivo de brindar un espacio recreativo para los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- **Actividad de difusión en expo seguridad pública**

El departamento de Seguridad Pública en octubre 2023 invita a la Oficina de Infancia y Oficina Local de la Niñez a ser parte de los stands de difusión. Con la finalidad reforzar el vínculo

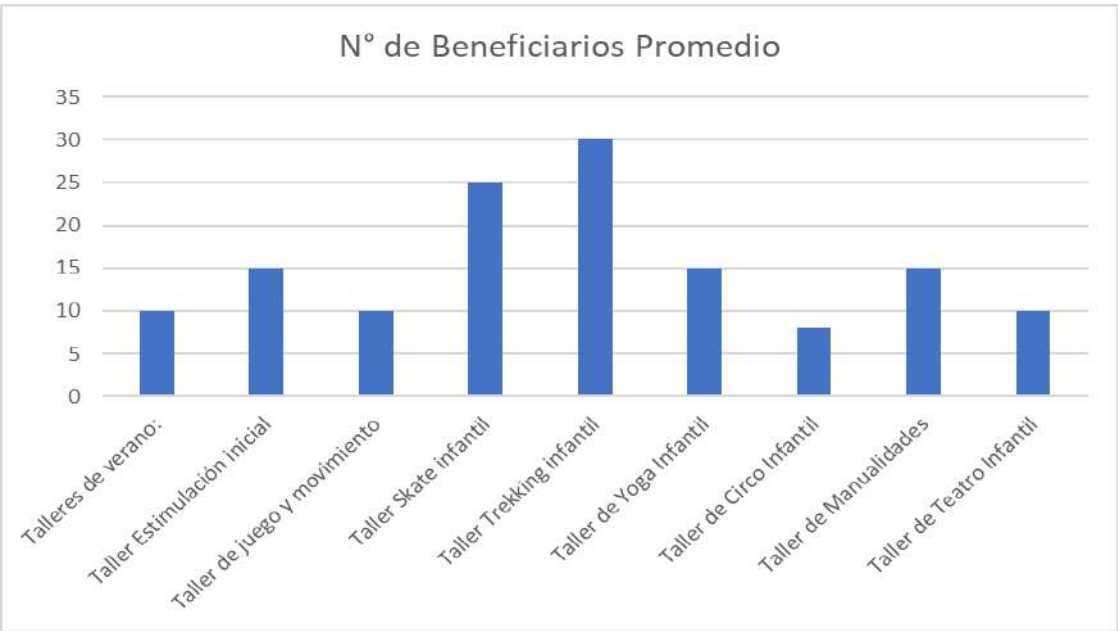
comunitario de nuestras instituciones, dar a conocer la oferta programática y sus diversas prestaciones a los 9 establecimientos de nivel prebásico, básico y medio.

- **Fiesta Costumbrista**

Durante el mes de marzo se desarrolló la fiesta costumbrista, emanada desde departamento de cultura, en donde se prestó apoyo con una guardería. Para que las familias con niños y niñas que asistieron a la actividad se sientan seguros y tranquilos de disfrutar dicha festividad.

**Talleres Municipales realizados durante el año:**

Tienen como objetivo potenciar el desarrollo de niños, niñas y adolescentes de la comuna, proporcionar actividades didácticas y lúdicas, que mejoren el uso del tiempo libre y permitan disminuir factores de riesgos en los sectores más vulnerables de la comuna, fortaleciendo el derecho al juego y la recreación.



*Fuente: Elaboración propia en base a las listas de asistencia de los talleres.*

## Fútbol Calle

El taller fútbol calle, depende de la oficina de Infancia y está a cargo de Ignacia Marín, trabajadora social de la oficina de infancia y Coordinadora del programa de fortalecimiento municipal de Chile Crece Más. Tiene lugar en uno de los sectores con mayor vulnerabilidad social de la comuna de Algarrobo (Sector Oriente), con el fin de otorgar a los niños, niñas y adolescentes un espacio seguro, con enfoque de derechos y foco en la gestión del tiempo libre de los NNA.

### **Población Objetivo:**

Niños, Niñas y adolescentes entre 5 y 17 años. A lo largo del año han participado del taller 50 NNA.

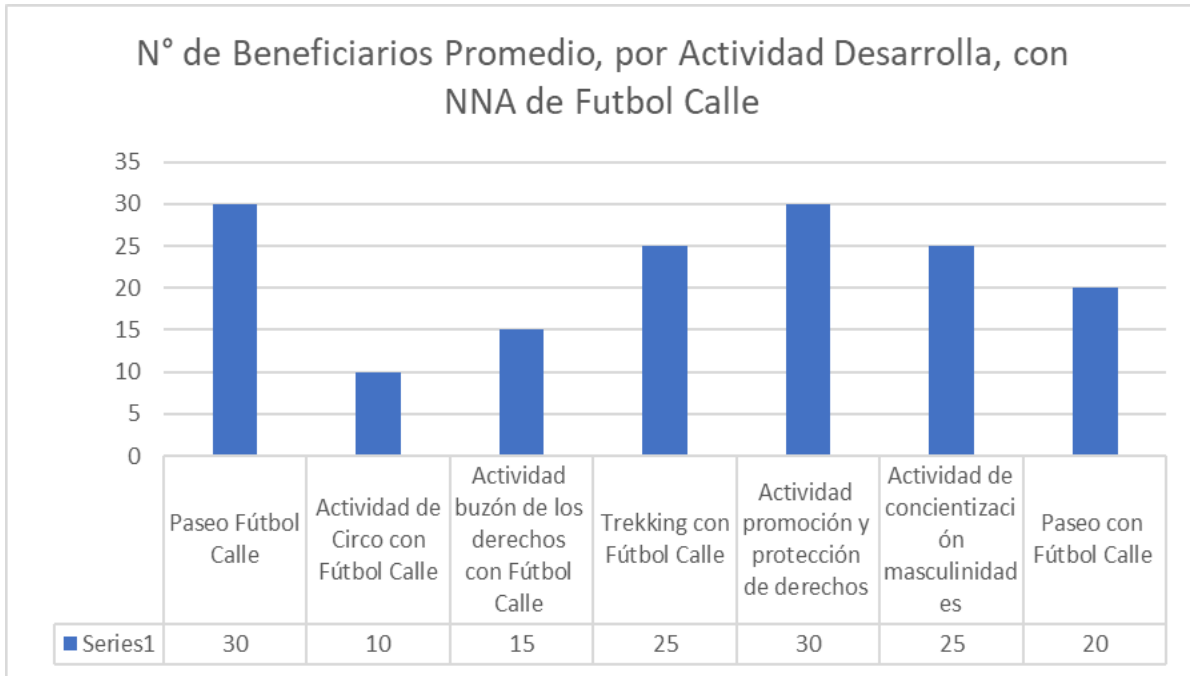
### **Gestión Social:**

Para este lineamiento se cuenta con una trabajadora social, la cual está encargada de realizar monitoreo a los niños, niñas y adolescentes asistentes al programa fútbol calle, el que cumple funciones tales como, entrega de información a NNA y sus familias que no cuentan con establecimiento educacional, orientación a NNA extranjeros en temáticas de salud pública, educación (obtención de IPE e IPA) y migración.

Una de las principales funciones del fútbol calle es realizar seguimiento a los participantes que se encuentren en situación de deserción escolar. De un universo inicial de 10 niños/as (a principio del semestre 2023) se logró la reinserción escolar de 8 NNA, lo cual da cuenta de la importancia del acceso a la información de las familias y del trabajo en temática de derecho a la educación entre otros.

### **Acciones realizadas:**

- Realización de actividad diversión acuática en cancha los claveles (verano).
- Salida a quebrada los claveles (invierno).
- Realización de taller en playa pejerrey con taller de circo.
- Actividad buzón de los derechos, donde a los NNA aprendieron sobre sus derechos y se conversó sobre el buen trato.
- Actividad de Día de los muertos (cierre de calle Oficina de Infancia)
- Paseo Parque Tricao.
- Gestión de traslado y entradas a parque de diversiones Alvi (verano).



## Oficina Local de la Niñez (OLN)

Las Oficinas Locales de la Niñez son la institución encargada, a nivel comunal, de la promoción de derechos, la prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones, y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Son los encargados de la protección administrativa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, capaz de articular la defensa integral y universal de la niñez y adolescencia.

### Objetivo General

La Oficina Local de la Niñez tiene el objetivo de proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral, a través de la:

- Promoción de derechos.
- Prevención de situaciones de vulneración.
- Protección de derechos.

## Promoción Territorial

Este lineamiento es entendido como la promoción de los derechos de las niñas y adolescentes aspecto fundamental para la instalación del sistema de garantías y protección integral de la niñez y adolescencia.

Promoción territorial es una estrategia de la OLN dirigida a desarrollar las siguientes funciones: Orientar a las niñas y adolescentes y a sus familias en el ejercicio de sus derechos; Fortalecer e impulsar la participación de las niñas y adolescentes, sus familias y comunidades y la sociedad civil en materias relacionadas con la protección integral de los derechos de las niñas y adolescentes.

Actividades año 2023	Lugares de ejecución	Beneficiarios promedio	Objetivo de la actividad
Reunión de presentación con profesionales de convivencia escolar de los establecimientos educacionales.	Establecimientos educacionales	21	Presentar a los profesionales que componen el equipo de OLN y sus objetivos en el territorio.
Reunión de planificación de consejo consultivo	Profesionales de programas: Programa de prevención de violencia escolar, espacio amigable, senda y OLN.	9	Planificar la difusión y convocatoria para la niñez y adolescencia, para llevar a cabo el consejo consultivo.
Reunión de conformación de consejo consultivo	Estudiantes representantes de los establecimientos educacionales	20	Promover la participación sustantiva de la niñez y adolescencia dentro del territorio local.
Reunión con profesionales de las distintas unidades y programas relacionados con niñez y adolescencia para obtener datos de diagnóstico de la niñez de Algarrobo	Dependencias de cada unidad colaboradora	25	Solicitar información relevante de los programas que trabajan con niñez y adolescencia, con

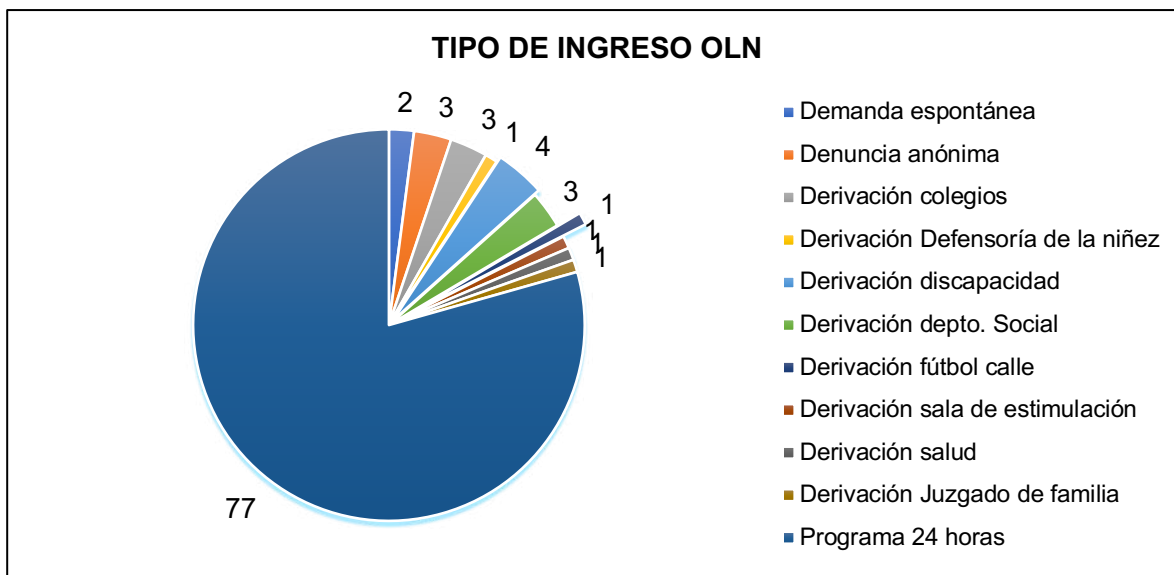


			fines de diagnóstico local de la niñez.
Reunión de planificación para “charla informativa niñez migrante” con profesionales del “Servicio jesuita a migrantes”.	Vía Online	6	Estructurar Charla Informativa dirigida a la niñez migrante de la comuna.
Reunión de planificación con DAEM para aplicación de encuestas en establecimientos educacionales	DAEM	2	Requerir espacio dentro de las aulas en los establecimientos educacionales, para aplicar encuestas de percepción a estudiantes de 8° básico y 2° medio.

### Intermediación y Atención Social:

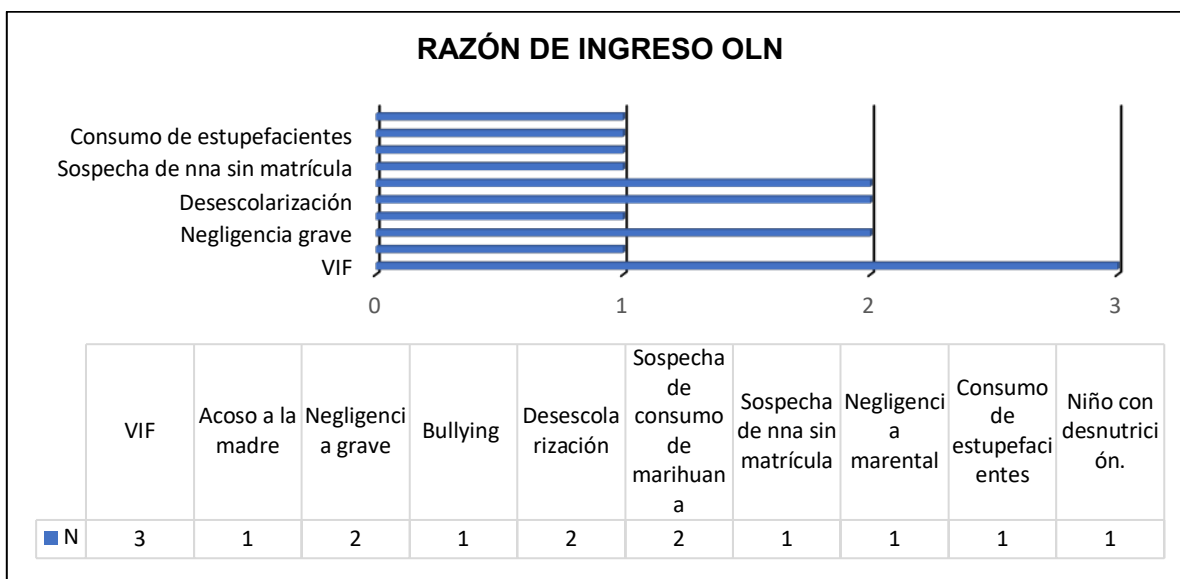
La línea de acción de Intermediación y Atención Social está dirigida a los niños, niñas y adolescentes que ingresen a una estrategia de acompañamiento de intensidad leve para abordar riesgos de vulneración de derechos y lograr la reducción de éstos mediante la intermediación e ingreso oportuno a la oferta de servicios a nivel local y la articulación de ésta.

*El total de casos atendidos al 7 de diciembre del 2023, son 89 casos, donde el 78% ingresa desde el programa 24 horas, seguido por derivación del departamento de salud (5%) y la Oficina de Discapacidad (5%).*



Fuente: Elaboración Propia en base a los registros de Gestión de Casos, 2023

La razón de ingreso de los NNA, responden a un 49% a vulneración de derechos, seguido con un 23% por víctimas de la Violencia Intrafamiliar.



### Gestión Especializada de casos:

La línea de acción Gestión Especializada de Caso, recibirá a los niños, niñas y adolescentes que requerirán una estrategia de acompañamiento de mayor intensidad para poder abordar riesgos de vulneración o vulneración de derecho, con el fin de poder restituir derechos de los niños, niñas y adolescentes.

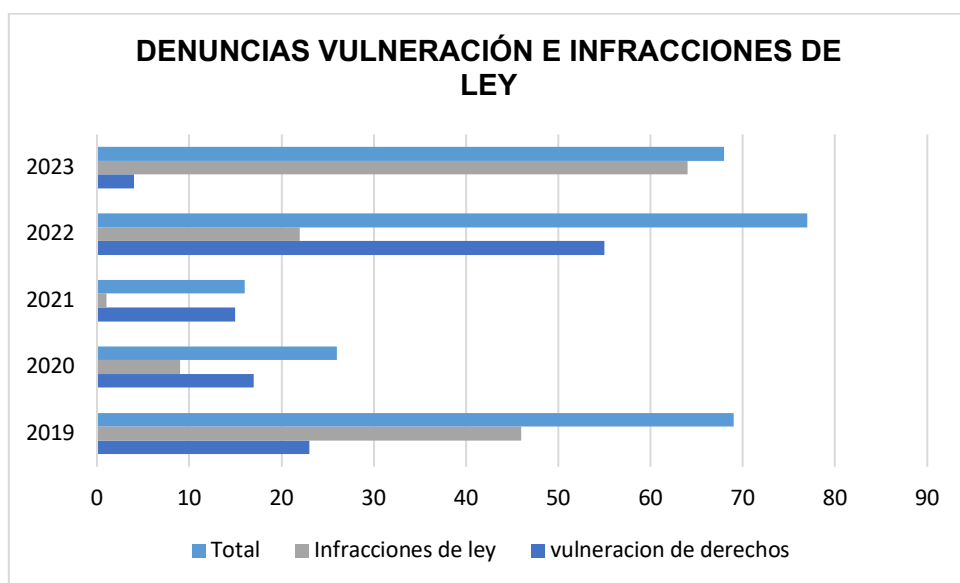
### Mesa de articulación Interinstitucional:

La Mesa de Articulación Interinstitucional es dónde se materializa la coordinación y colaboración entre las instituciones y organizaciones de distinto tipo presentes en el territorio, cuyo foco temático será promover, prevenir, proteger y asegurar el goce pleno de derechos de niños, niñas y adolescentes, impulsando un trabajo de promoción, prevención y protección de los NNA y sus familias. En este sentido, su rol será fundamental para el logro de una gestión y articulación intersectorial que permita dar respuestas integrales y oportunas a las necesidades y demandas de los NNA y sus familias a nivel local.

Durante el período 2023 se realizaron 4 sesiones con los distintos actores de la red territorial que trabaja en niñez y adolescencia.

Tipo de casos	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
<b>Vulneraciones de derecho</b>	23	17	15	55	4
<b>Infracciones de Ley</b>	26	9	1	22	64
<b>Total</b>	49	26	16	77	68

*Cifra total de vulneraciones de derecho e infracciones de ley desde el 2019 a 2023 son: 236*



Actividades año 2023	Lugares de ejecución	Beneficiarios promedio	Objetivo de la actividad
<b>Vacaciones de invierno</b>	Estadio de Mirasol	500	Entregar un espacio recreativo a la niñez de la comuna dentro del período de vacaciones de invierno.
<b>Vacaciones de invierno II</b>	Estadio de Municipal	800	Entregar un espacio recreativo a la niñez de la comuna dentro del período de vacaciones de invierno.
<b>Vacaciones de invierno</b>	Escuela rural San José	200	Entregar un espacio recreativo a la niñez de la comuna dentro del período de vacaciones de invierno.
<b>Taller de buen trato</b>	Sede comunitaria El Yeco	20	Sensibilizar a los niños respecto a lo que es un buen trato y detección de vulneraciones.
<b>Charla derecho de la niñez migrante</b>	Sede comunitaria los claveles	50	Informar respecto a los derechos que tienen la niñez y adolescencia migrante dentro del territorio.
<b>Expo seguridad publica</b>	Estadio municipal	1000	Visibilizar y difundir oferta programática para los estudiantes que terminan su enseñanza media.

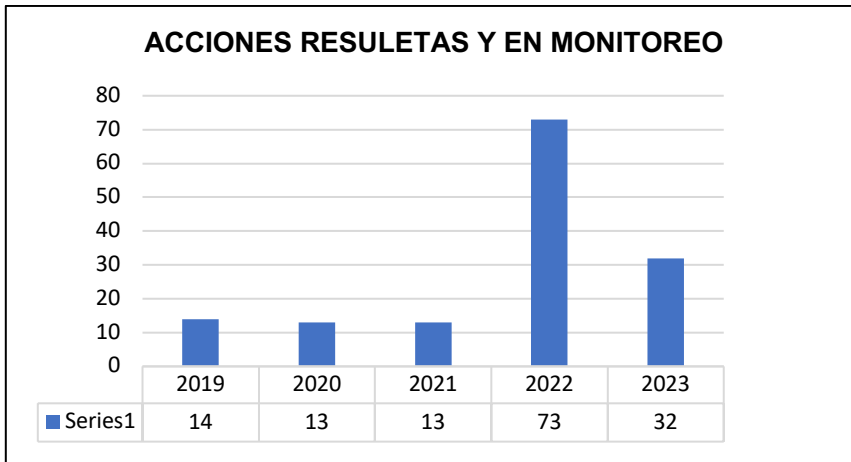
<b>Difusión de la OLN en establecimientos o educacionales</b>	Escuela de párvulos los claveles	60	Dar a conocer la OLN, sus objetivos principales y lineamientos de trabajo.
<b>Taller de vulneración de derechos</b>	Club deportivo Nacional	15	Informar y sensibilizar a profesionales respecto a qué es una vulneración de derechos y cómo actuar frente a esta situación.
<b>Aplicación de encuestas</b>	Establecimientos educacionales	350	Conocer la realidad de los estudiantes respecto a distintos ámbitos de su vida cotidiana.
<b>Algarrobo Pelooza</b>	Plaza los claveles I	100	Impulsar espacios culturales para la niñez y adolescencia del territorio.
<b>Actividad de cierre con participantes del Consejo Consultivo</b>	Parque El Canelo-Canelillo	20	Dar término a las actividades desarrolladas en el transcurso del año con los participantes del C.C

## Programa Chile Crece Más

### Objetivo General :

El programa Chile Crece Más, antiguamente conocido como Chile Crece Contigo (ChCC), tiene como objetivo acompañar y proteger a todos los niños, niñas y sus familias mediante acciones orientadas a potenciar el desarrollo integral de la niñez y apoyar en casos de vulnerabilidad biopsicosocial. Además, de disminuir las brechas de acceso a las prestaciones a nivel comunal.

## Nivel de resolución de casos



## Adulto Mayor

### Objetivo general

Promover instancias de participación que favorezcan el envejecimiento activo de las personas mayores y reconozcan sus derechos fundamentales, facilitando la integración social y mejorando la calidad de vida de las personas mayores de la comuna de Algarrobo.

### Objetivos específicos

- Realizar actividades que permitan desarrollar habilidades físicas, cognitivas y sociales en las personas mayores de la comuna de algarrobo.
- Establecer trabajo interdisciplinario para salvaguardar necesidades básicas, subsidios y ayudas sociales de las personas mayores de la comuna de algarrobo
- Identificar personas mayores que necesiten ayuda Biopsicosocial de la comuna de algarrobo.

## **Acciones Realizadas**

- **Traslados van DIDECO**

Se realiza apoyo de traslado a personas mayores de la comuna de Algarrobo, que presenten algún tipo de necesidad respecto a la asistencia de algún lugar específico ligado a área de salud; la necesidad es categorizada en: nivel de vulnerabilidad que impide costear la asistencia a Centro Médico, personas mayores que no presentan redes de apoyos y pueden asistir solos a atenciones médicas intercomunales, interprovinciales o interregionales, y finalmente personas mayores que presenten algún grado de dificultad de desplazamiento pudiendo ser la locomoción colectiva un contexto de riesgo considerando la inexistencia de inclusividad en infraestructura. Durante el año 2023 se realizaron 15 traslados de personas mayores.

- **Visitas domiciliarias a personas mayores**

De manera cotidiana se realizaron visitas domiciliarias a personas mayores de la comuna, con la finalidad de abordar diversas temáticas que refieren a la presentación de necesidades básicas, emocionales y/o identificación del cumplimiento de sus derechos fundamentales como personas mayores. Una vez identificadas se realizan derivaciones de redes.

- **Postulación a proyectos autogestionados**

El Fondo Nacional del Adulto Mayor, en su componente Proyectos Autogestionados, ha sido establecido a través de la Ley N°19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), y se orienta al financiamiento de proyectos ideados, elaborados y desarrollados por organizaciones de personas mayores -a través de concurso- para generar y desarrollar capacidades de autogestión, autonomía e independencia en los participantes de dichas organizaciones. El trámite consiste en la presentación de un proyecto gestionado por la propia organización de mayores que favorezca la participación social y la conexión con redes de apoyo. El trámite finaliza con la emisión de un certificado que permite respaldar la postulación realizada. Posterior a ello, se lleva cabo la etapa de evaluación de los proyectos y adjudicación de estos. En el periodo 2023, 4 club de adulto mayor de algarrobo se adjudicaron el financiamiento.

- **Apoyo Jurídico**

El Abogado de Departamento de Dideco realiza atención presencial con la finalidad de prestar apoyo legal en diversas temáticas de acuerdo con las necesidades de cada usuario, además

de dar cumplimiento a los Derechos de las Personas Mayores. Algunas de las gestiones que realizan son temáticas relacionadas con:

- Posesión efectiva
- Vulneración de derechos
- Demandas
- VIF
- Aseo Domiciliario

- **Postulación a subsidios de arriendo para personas mayores**

Durante el año 2023 se gestionaron en conjunto con SERVIU un total de 12 personas mayores que postularon los cuales durante el transcurso del año se informan los resultados.

- **Terapia Complementaria**

Se gestionó durante el año 2023 terapia complementaria de sanación pránica para personas mayores que están en proceso de duelo. Actualmente asisten 15 personas mayores, con sesiones mensuales realizadas por una terapeuta capacitada.

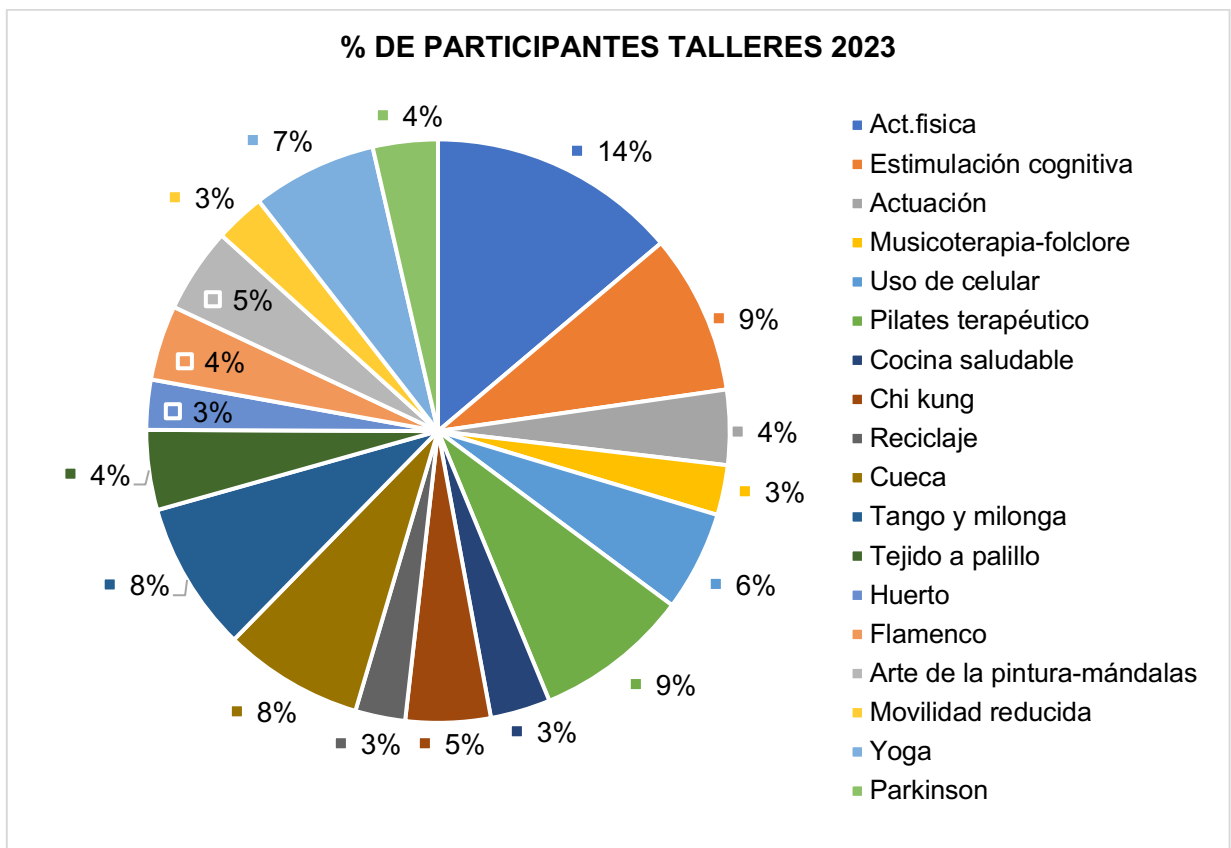
- **Talleres**

Durante el año 2023 se llevaron a cabo 13 Talleres presenciales, los que fueron desarrollados en diversos sectores de la comuna como: El Yeco, San José, Mirasol, Aguas Marinas y El Litre. Los talleres fueron desarrollados desde enero 2023 algunos y la totalidad de talleres desde abril hasta noviembre 2023 y las temáticas fueron las siguientes:

Taller	Participantes	Fecha
<b>Act.fisica</b>	50	Enero a Diciembre
<b>Estimulación cognitiva</b>	32	Abril a Noviembre
<b>Actuación</b>	15	Abril a Noviembre
<b>Musicoterapia-folclore</b>	10	Abril a Noviembre
<b>Uso de celular</b>	20	Abril a Noviembre
<b>Pilates terapéutico</b>	31	Abril a Noviembre
<b>Cocina saludable</b>	12	Abril a Noviembre
<b>Chi kung</b>	17	Abril a Noviembre
<b>Reciclaje</b>	10	Abril a Junio



<b>Cueca</b>	28	Julio-Agosto
<b>Tango y milonga</b>	30	Abril a Noviembre
<b>Tejido a palillo</b>	16	Abril a Noviembre
<b>Huerto</b>	10	Abril a Noviembre
<b>Flamenco</b>	15	Octubre a Noviembre
<b>Arte de la pintura-mándalas</b>	17	Abril a Noviembre
<b>Movilidad reducida</b>	10	Abril a Noviembre
<b>Yoga</b>	25	Abril a Noviembre
<b>Parkinson</b>	13	Enero a Diciembre
<b>Total</b>	<b>361</b>	Enero a Diciembre



- **Cierre de Talleres 2023**

Al finalizar el año de intervención de talleres para las personas mayores, se ejecuta en el Mes de Diciembre el Cierre de Talleres donde se expuso a la comunidad lo aprendido, actividad que se desarrolló el día 06 de diciembre en Centro Comunitario de Adulto Mayor, donde participaron 200 personas mayores.

- **Recital canto mayor**

Se realizo en conjunto al grupo canto mayor de Algarrobo, un recital para personas mayores donde pudieron disfrutar del gran repertorio musical del grupo.

- **Viajes para personas mayores**

Durante el año 2023 se ejecutan viajes coordinados con: SERNATUR, donde los beneficiarios son personas mayores de la comuna, que a través de un proceso de difusión comunal se informa la disponibilidad de diversos destinos a nivel nacional.

Por otro lado, Dirección de Desarrollo Comunitario informa a todos los Clubes de Adultos Mayores que existe disponibilidad de móvil y conductor para ejecutar paseos que deseen realizar como organización. Siendo la Oficina de Adulto Mayor encargados de apoyar todas las gestiones para realizar la actividad.

- **Operativos oftalmológicos y auditivos**

Se ejecutaron 3 operativos oftalmológicos y uno audiológico para Personas Mayores de la comuna con el propósito de poder brindar atención de especialistas que pudieran dar respuesta en la brevedad respecto a algún diagnóstico.

Para aquellas personas mayores que presenten vulnerabilidad económica de acuerdo con su Registro Social de Hogares, se ejecuta gestión de ayuda social. Por lo que, se coordina con Departamento Social para evaluar y definir el aporte económico de acuerdo con cotización que ira en beneficio de la persona mayor.

Operativo	Fecha	Beneficiarios
Oftalmológico	05/06/2023	80
Oftalmológico	13/06/2023	51
Oftalmológico	24/07/2023	62
Audiológico	06/10/2023	60

<b>Total de beneficiarios</b>	<b>253</b>
-------------------------------	------------

- **Desfile 18 de Septiembre**

Considerando desfile comunal asociado a conmemoración de independencia de Chile. Se convoca a todas las personas mayores pertenecientes de los Clubes de Adultos Mayores a ser parte de esta actividad, para de esta manera pueda la comuna visibilizar la participación.

- **Fonda Mayor**

Con el propósito de celebrar el aniversario de la Primera Junta de Gobierno y el baile nacional, se lleva a cabo actividad comunal para personas mayores llamada "Fonda Mayor", instancia en que se difunde la actividad a las personas mayores a través de los Clubes de Adultos Mayores, Organizaciones Comunitarias y redes sociales, para que de esta manera puedan participar de momentos de interacción con pares, presentaciones folclóricas comunales, juegos típicos, agrupación de taller de cueca de Oficina de Adulto Mayor, Agrupación Canto Mayor, animación y asistencia de "Los Chacareros de Paine" y alimentos típicos de nuestro país. La presente actividad se desarrolló el día 28 de septiembre en Centro Comunitario de Adulto Mayor y tuvo una asistencia de 450 personas mayores.

- **Mes del Adulto Mayor**

Cada 1° de Octubre a nivel mundial se Conmemora el "Día Internacional del Adulto Mayor". Desde esa perspectiva es que a nivel comunal se planifica y conmemora el "Mes del Adulto Mayor", instancia en que se brindan espacios de entretención, autocuidado, recreación, salud y concientización de la etapa de la vida en que se encuentran las personas mayores de la comuna de Algarrobo, el cual se realizaron actividades durante todo el mes de octubre en diferentes áreas que promueven el bienestar de las personas mayores.

- **Casino mayor**

Se convocaron a personas mayores a participar en actividad categorizada como Casino Mayor, instancia de interacción con pares, además de ejecución de diversos juegos de estimulación cognitiva, motricidad, memoria y otros, que permite que las personas mayores de la Comuna de Algarrobo puedan ejecutar de acuerdo a sus gustos y preferencias.

- **Juegos recreativos y deportivos**

En conmemoración del Mes del Adulto Mayor se ejecutan actividades deportivas, que tiene la finalidad de brindar a las personas mayores un contexto de fortalecimiento de vida saludable y fomento de actividades deportivas de acuerdo con capacidades que cada individuo posea.

- **Cine mayor**

Durante el año se realizaron distintas fechas de cine mayor y obras de teatro para crear momentos de distracción y cercanía a través de la cultura debido a que muchas personas

mayores no tienen la posibilidad de asistir a un cine u obra de teatro debido a la lejanía de ellos o por falta de recursos económicos.

- Cine mayor memoria infinita 21 de octubre
- Obra teatro la once 25 julio
- Capacitaciones salud

En conmemoración del Mes del Adulto mayor se invitó a toda la comunidad de personas mayores a participar a diversas sesiones educativas y capacitaciones desde el área de salud que permite que todos los asistentes puedan obtener información que les permita un adecuado desarrollo en su ciclo vital.

En este contexto se desarrolló una feria de salud donde participaron profesionales de CESFAM Algarrobo y equipo de salud mental del litoral.

- **Feria salud 10 y 17 de octubre**

## **Gestiones y derivaciones a redes comunales e intercomunales**

### **CESFAM:**

- Coordinación con Jimena Contreras, directora CESFAM
- Coordinación con Programa dependencia severa, programa salud mental.
- Coordinación traslados de personas mayores a Centros de Salud Intercomunal e Interregional.

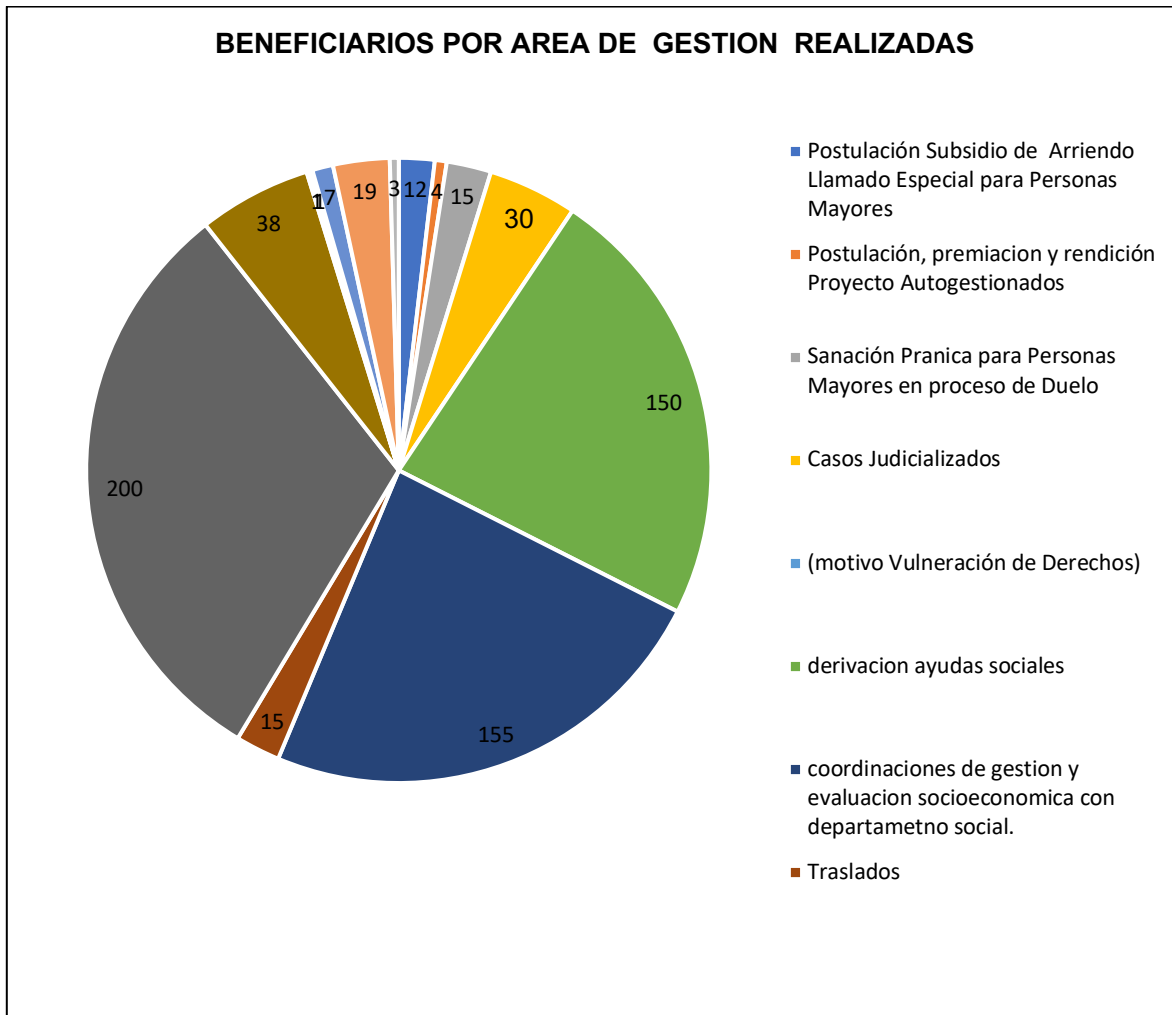
De manera habitual se realizan coordinaciones presenciales, telefónicas y a través de correo electrónico con profesional anteriormente individualizada con la finalidad de exponer casos de personas mayores. Estos son derivados a profesionales encargados de sectores de acuerdo con domicilios, además de las condiciones de salud en la que se encuentra la persona mayor.

### **DEPARTAMENTO SOCIAL:**

Oficina de Adulto mayor realiza postulaciones, derivaciones y apoyo de gestiones de casos a Departamento Social, dentro de las actividades realizadas desde enero 2023 hasta la actualidad son:

- Creación de Registro Social de Hogares
- Postulación a Bonos Ingreso Familiar de emergencia.
- Ayudas sociales: compra de medicamentos, solicitud y entrega de pañales de adultos, solicitud y entrega de caja de mercadería, solicitud y entrega en domicilio de vale de gas, ayudas técnicas, compra de materiales de construcción, compra de audífonos, compra de anteojos ópticos.
- Postulación a subsidio de agua potable y aseo
- Orientaciones a rebaja de Pago de contribuciones.

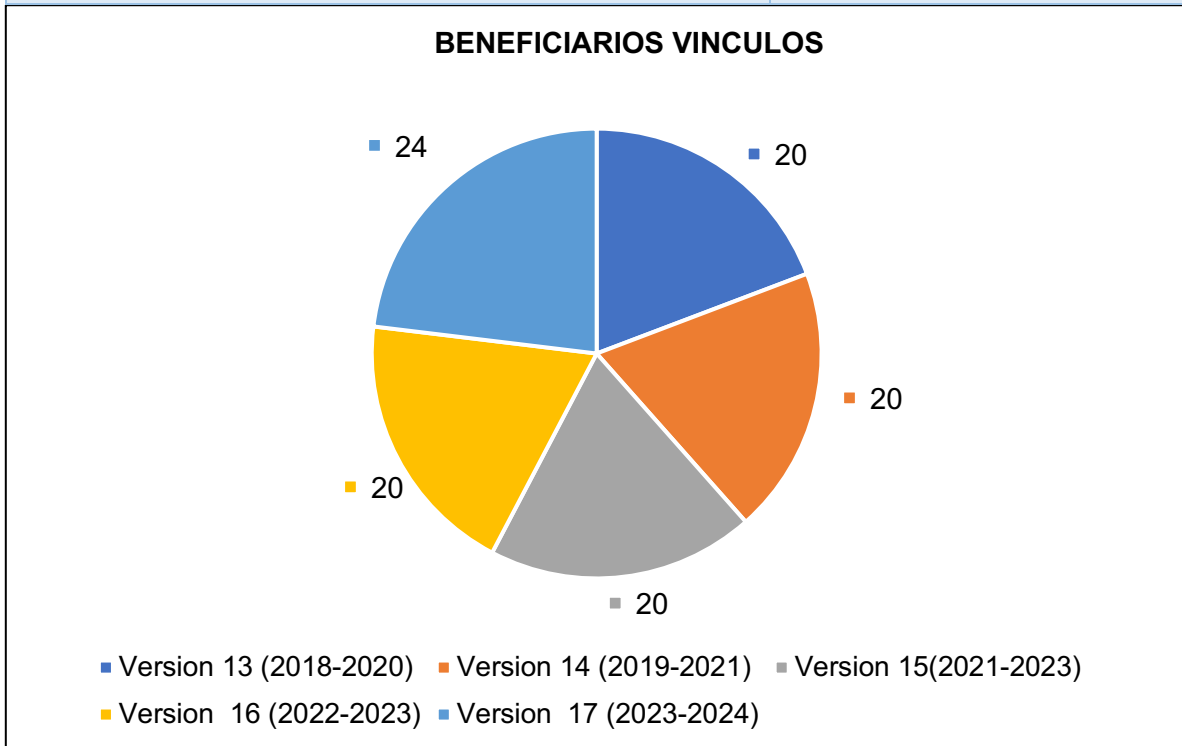
- Postulación a pensión Básica Solidaria



## Programa Vínculos

El Programa Vínculos es un acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento individual es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores y el acompañamiento grupal es en diversos sectores de la comuna, promoviendo el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno, entrega bonos de protección y prestaciones monetarias

Vinculo	Beneficiarios
<b>Versión 13 (2018-2020)</b>	20
<b>Versión 14 (2019-2021)</b>	20
<b>Versión 15(2021-2023)</b>	20
<b>Versión 16 (2022-2023)</b>	20
<b>Versión 17 (2023-2024)</b>	24



## Programa centro Diurno Adulto Mayor

El programa centro diurno se concibe como espacio para personas mayores que en el día necesitan cuidados especializados. Está destinado a la atención de personas mayores en situación de dependencia leve o moderada, que si bien, cuentan con redes de apoyo suficiente para permitir su permanencia en el hogar, necesitan de espacios de relación con otros que fomenten su autonomía e independencia, promoviendo, además, acciones que permitan prevenir problemas de salud mental.

### Objetivo general

- Promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores, permitiendo contribuir a retrasar su pérdida de funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, a través de una asistencia periódica al Centro Diurno Algarrobo por un tiempo determinado, servicios sociosanitarios y de apoyo.

Las poblaciones potenciales del programa son:

- Personas de 60 años o más
- Ser de la comuna de Algarrobo
- Pertenecer hasta el 70% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares (RSH)
- Presentar dependencia leve o moderada.

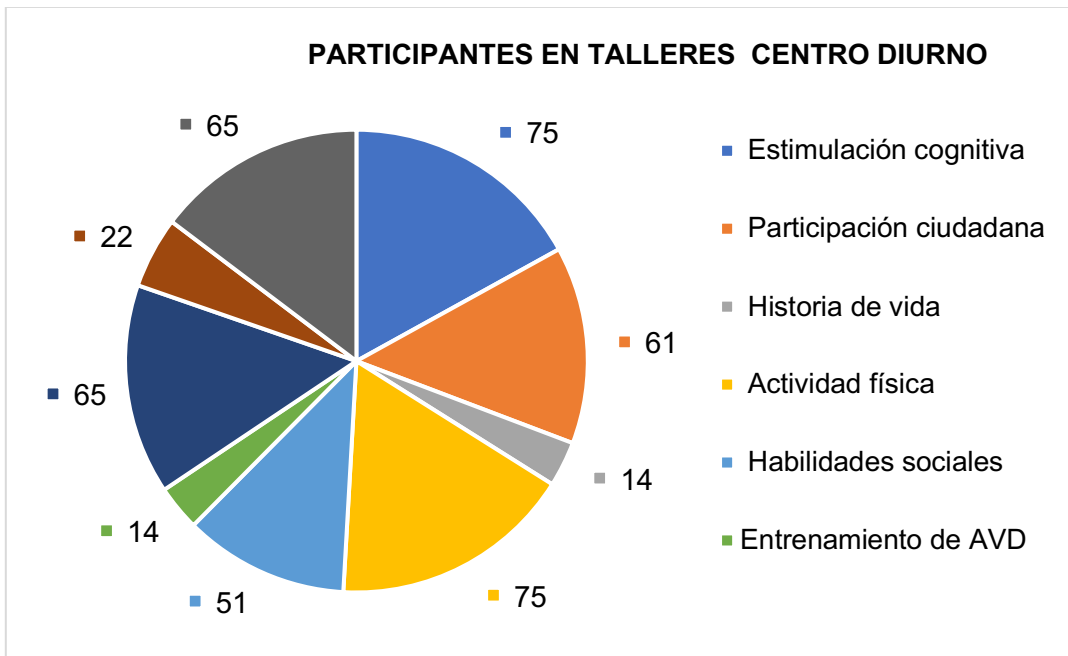
La Cobertura es de 90 beneficiarios durante toda la ejecución del programa que se van dividiendo en los distintos servicios que entrega el programa:

- Servicio de Atención Integral, consistentes en una batería de talleres a los que la persona mayor accede acorde a su plan de intervención individual.
- Servicios enfocados en la persona significativa o cuidadora, los que buscan fortalecer el vínculo de apoyo, así como proporcionar un espacio que permita mejorar conocimientos acerca del cuidado.

### Talleres centro diurno del adulto mayor

Talleres centro diurno	Profesional
Estimulación cognitiva	Terapeuta ocupacional
Participación ciudadana	Trabajadora social
Historia de vida	Psicóloga
Actividad física	Kinesióloga
Habilidades sociales	Psicóloga

Entrenamiento de Actividades de la vida diaria	Terapeuta ocupacional
Estilos de vida saludable	Técnico en enfermería
Inteligencia emocional	Psicóloga
Salud y Bienestar persona Mayor	Técnico y Enfermera



## SENDA

**Programa:** SENDA Previene del Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol.

**Coordinadora del Programa:** Carolina Kissi De Vicente Morán.

**Objetivos:** Instalar e implementar un sistema integral de gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social que promueva una cultura preventiva comunal para abordar el consumo de riesgo de alcohol y otras drogas.

**Funciones del Programa:**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República por intermedio del Ministerio del Interior.



Tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En la comuna de Algarrobo, a través del dispositivo SENDA Previene, se tiene como objetivo “fortalecer la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas”. Articulando también con los dispositivos disponibles de la provincia y región la prevención y derivación a centros de tratamiento e integración social, ya sean de salud primaria, especializados o residenciales, como también de casas de integración.

Otra iniciativa que se implementa anualmente en la comuna - junto a Carabineros- es el programa Tolerancia Cero, de controles de alcotest y narcotest a conductores.

### **Programa Modalidad y Trabajo de Prevención**

El Programa tiene diferentes dimensiones de trabajo para focalizar su oferta preventiva en el territorio. En esta línea tiene diferentes herramientas técnicas según las diferentes dimensiones: Prevención en Espacios Laborales, Prevención en Establecimientos Educativos, Plan Mideso y Estrategias Territoriales, Estigma e Integración Social, Tratamiento, Plan Tolerancia 0 y Prevención Comunitaria.

### **Cobertura SENDA**

Durante el 2023 se trabaja con un establecimiento educacional focalizado (que reciben toda la oferta programática del programa) y seis colegios que se suman por iniciativa a la oferta del Programa, de esta manera, todos participan de las acciones masivas y específicas según su interés de la oferta que tiene el programa para ofrecer. En Prevención Laboral, se trabaja con dos MYPE y un HPP. Lo que respecta a Prevención comunitaria, se trabaja con un barrio y una junta vecinal.

En detalle, durante el presente año, comentar que el colegio focalizado es un colegio particular subvencionado, Colegio Nuestro Tiempo, y al mismo tiempo, se trabaja en constancia con los colegios municipales que demandan algunas acciones del programa, como Escuela Rural el Yeco que nos ha convocado a corridas familiares para sensibilizar respecto a la importancia del buen uso del tiempo libre y también hemos coordinado la presencia de la PDI para que pueda capacitar a estudiantes de 7° y 8° básico sobre la ley

20.000 y la ley 20.084. En concreto, todos los colegios han sido intervenidos por el Programa con alguna acción relacionada a la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas. Al mismo tiempo, para evitar la sobre intervención, se ha trabajado con otros programas como el de Prevención de la Violencia Escolar.

Con los Establecimientos Educacionales y lo que se relaciona a Prevención en Educación, se realiza teatro itinerante desde Educación Inicial hasta Educación Media con la denominada obra teatral *“El carnaval de las emociones”* que busca enseñar sobre la importancia de las emociones y la gestión emocional, temática relevante para el fortalecimiento de la Inteligencia Emocional y del autocuidado. Junto a los colegios y al programa Prevención de la Violencia Escolar, se desarrolló una actividad que se denomina *“Encuentro Interescolar de Artes Preventivas”* y en algunos colegios, se realizó capacitación directa de cómo afecta el consumo de drogas y la violencia en el neurodesarrollo. Además, se desarrolla durante el año los *“Encuentros de Gestión de la Convivencia Escolar”*, que busca alinear las estrategias de prevención en los colegios de la comuna para que con ella Prevención Ambiental, o sea del territorio local de Algarrobo, se vea fortalecido. Estos encuentros constaron de tres sesiones y cada uno de ellos tuvo temáticas específicas en línea con los objetivos SENDA y Prevención de la Violencia Escolar, que previamente se conversaron con el equipo de convivencia y técnico de DAEM para considerar también su mirada. Para cumplir con lo anterior el Programa SENDA hace la contratación de una relatora externa con vasta experiencia en materia preventiva, convivencia escolar y liderazgo, estos encuentros estuvieron dirigidos a Encargados de Convivencia, Directores, Duplas Psicosociales de los diferentes Establecimientos Educacionales, DAEM y su Equipo Técnico.

En Prevención Comunitaria, se trabaja en la Estrategia Iniciativa de Movilización Comunitaria en el barrio del sector oriente de la comuna, que es conocido por sus vecinos como la ciudad azul. En este barrio, se hace un diagnóstico con agentes claves que son en su mayoría líderes comunitarios, o profesionales que trabajan en el sector.

La idea es poder elaborar un diagnóstico para que el año 2024 se pueda desarrollar la intervención de un Plan de Acción que tenga representación en la comunidad. A su vez, se trabajan las Estrategias Comunitarias Familiares dirigida a Organizaciones Comunitarias en las que se desarrolla la Iniciativa de Movilización Comunitaria y por ello se implementa en la Junta de Vecinos Bosques del Mar. Con ellos se desarrolla un proyecto preventivo y se reflexiona sobre la importancia de la familia como factor protector en el consumo del tiempo libre y la importancia que tiene el buen uso del tiempo libre. Este Proyecto consta de un taller de huerto y compostaje para poder hacer de la Junta de Vecinos un espacio de mayor participación y en la que quede una huerta sustentable, que convoque familias y vecinos de diferentes generaciones. Desde Prevención Laboral, se trabajó con dos organizaciones laborales, entre ellas, Sala Cuna y jardín infantil mirasol y sala cuna y jardín infantil Santa Teresita de Fundación Integra. Estas estrategias se desarrollaron con las funcionarias en las que se desarrollan estrategias preventivas con funcionarias.

En Prevención Territorial, se llevan a cabo Plan de Tolerancia 0, que busca identificar a los conductores que tienen consumo de Alcohol y Drogas, sacándolos de circulación, a través de los Alcotest y Narcotest, con apoyo de Carabineros y Seguridad Pública de la comuna de Algarrobo. SENDA comunal, además participa en la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública y del PADEM de Educación. Ambos instrumentos comunales importantes en materia de prevención local.

Campañas Preventivas de Comunicaciones, se realizan diferentes campañas durante el año con información específica entregada por el nivel central para el verano, inicio de vuelta a clases, mes de la prevención, fiestas patrias y fin de año. A su vez, el nivel comunal realiza o participa actividades que permiten visibilizar la información que se busca transmitir. Además, se intenta mantener actualizadas las redes sociales para informar a la comunidad. Se implementan estrategias comunicacionales que se instalan como hitos comunales, entre ellas: “Fondita Preventiva” y “Vacaciones Preventivas en tu Barrio”. Se participa de diversas actividades del intersector como “Algarrobo pelooza” con un stand informativo y levantamiento de necesidades e intereses de los niños del sector los claveles, “Algarrobitos 2.0” desarrollado por oficina de infancia, deporte y discapacidad con una placita preventiva y radio foro para los niños de la comuna.

En el Plan Mideso, se trabaja en una mesa comunal que involucra a todos los actores locales que pueden aumentar los factores protectores de los NNAJ y para ello, se unifica la estrategia en las mesas convocadas por la OLN, con el fin de alinear las estrategias y fortalecer el trabajo en red en favor de los NNAJ de la comuna. Se realizan capacitaciones a Estudiantes sobre cómo afecta el consumo de AoD en el Neurodesarrollo, ley 20.000 y ley 20.084.

Respecto a dimensión Estigma e Integración Social, se desarrollarán Mesas Tricomunales de prevención y Tratamiento “Algarrobo, El Quisco, y El Tabo” para poder fortalecer las intervenciones de tratamiento de la zona norte de la providencia y se alinean necesidades para postular a proyectos tricomunales, culminando con un seminario tricomunal denominado “Encuentro Tricomunal de salud mental para la prevención del consumo de Alcohol y Drogas”. Además, se desarrollan mesas de trabajo provinciales de convivencia escolar y de la red de prevención y tratamiento. Se entrega información de la oferta programática de la comuna a usuarios en ferias como gobierno o municipio en terreno, feria de programa familias, actividades de la red de infancia. Por último, mencionar, que el programa genera apoyo a grupos de autoayuda con el objetivo de visibilizar su trabajo y entregar espacios y accesos de desarrollo en la comuna y la provincia

### **Beneficiarios del Programa 2023:**

- 7 Colegios de la comuna (particular subvencionado y públicos) y 3 de educación inicial: todos participan en las estrategias del programa de acuerdo con sus necesidades.
- 2 MYPE y 1 Organización que trabaja Habilidades Parentales.
- 1 Barrio de la Comuna (5 J.J.V.V sector oriente) y 1 Organización Comunitaria.

**En total: 3.650 NNAJ y adultos aprox (considerando comunidad de las diferentes organizaciones y acciones realizadas).**

En el presente gráfico, se observa que la cobertura anual del Programa en Establecimientos Educativos, durante el año 2022 y 2023, aumenta en comparación al año anterior. Esto

debido a que hay un aumento en el incremento y aporte municipal y de gobierno, fortaleciendo el R.R.H.H.

## ACCIONES REALIZADAS AÑO 2023

### Campañas de Comunicaciones

Objetivo: Entregar información preventiva de acuerdo con campañas específicas del servicio según la fecha del año. El objetivo es mantener a la ciudadanía informada respecto a lo que realiza el programa por medio de plataforma (red de Facebook, Instagram, twitter) con lo que realiza el previene comunal y también la campaña preventiva nacional. Cada campaña tiene información temática según la época del año y a su vez requiere de la realización de acciones relacionadas con la información preventiva que se quiere instalar en la cultura comunicacional para la comunidad.

Campaña de Verano: Se desarrolla informativos en playas de la comuna con la campaña “Por un Verano Preventivo” y “juegos preventivos” en escuela de verano.

Inicio Año Escolar: Informa a los apoderados sobre la implementación del Continuo Preventivo Online. Plataforma digital que permitirá a los Estudiantes aprender sobre las consecuencias de las drogas y a su vez fortalecer competencias y factores protectores.

Mes de la Prevención: Se desarrollan las estrategias de vacaciones de invierno “Vacaciones Preventivas en tu barrio” y “Placita Preventiva en Algarrobitos 2.0”

Campaña Preventiva Fiestas Patrias: Se entrega información y realizan juegos preventivos en la “Fondita Preventiva”.

Campaña Fin de Año: Se entrega información en actividades masivas sobre campaña “Estoes Sin Juzgar, que busca concientizar sobre la problemática de salud mental en la que recaee el consumo problemático de drogas y alcohol. Esta información se ha entregado en actividades como Algarrobopelooza.

### Capacitación Continuo Preventivo Online

Objetivo: Capacitar sobre el uso de la plataforma digital a Equipo o Encargado de Convivencia de EE para poder desarrollar Prevención Universal con el fin de fortalecer factores protectores en estudiantes.

### Capacitación Efectos del Consumo de Alcohol y Drogas en el Neurodesarrollo, ley 20.000 y 20.084.

Objetivo: Sensibilizar a estudiantes de la escuela rural el yeco, sobre los efectos nocivos del alcohol y drogas. A su vez, se les informa sobre lo que refiere la ley 20.000 y 20.084. Participaron estudiantes de 7 y 8, con una asistencia aproximada de 35 estudiantes.

### **Encuentros de Gestión de la Convivencia Escolar**

Objetivo: Fortalecer la Prevención Ambiental de la comuna de Algarrobo, por medio de un hito comunal que busca unificar criterios comunes en Educación con colegios públicos, particulares subvencionados y de educación inicial; con esto se fortalece la cultura preventiva comunal en torno a la convivencia escolar.

Asistencia: Participan todos los Establecimientos Educacionales y el Equipo DAEM. Hay una asistencia continua de 14, 12 o 20 personas.

### **Encuentro Interescolar de Artes Preventivas en articulación con Programa de Prevención de la Violencia Escolar.**

Objetivo: Sensibilización de estudiantes sobre los efectos nocivos que trae el consumo de sustancias y la violencia escolar. Se entrega a los colegios material y videos de reflexión para que docentes puedan trabajar con los estudiantes y culminar el trabajo con una obrade arte (dibujo, pintura, poesía), el cual se expone en la Expo Seguridad. Esto es un trabajo que se desarrolla por segunda vez consecutiva.

- Ferias Estudiantiles
- Teatro Itinerante

**“Carnaval de las Emociones”** en Establecimientos de Educación Inicial hasta Educación Media. El abordaje técnico se realiza en complemento con prevención de la violencia escolar.

## **PREVENCIÓN EN ESPACIOS LABORALES**

### **Estrategias de Prevención MYPE:**

Objetivo: Fortalecer el autocuidado, reflexionar sobre el consumo en espacios laborales, definir factores protectores y de riesgo en torno al consumo.

- Sala Cuna y Jardín Infantil Mirasol, 4 sesiones con una asistencia permanente de 18 personas
- Sala Cuna y Jardín Infantil Santa Teresita, 4 sesiones una asistencia permanente de 15 persona

### **Estrategia Habilidades Positivas Parentales (HPP)**

Objetivo: Fortalecer las habilidades parentales para prevenir el consumo de alcohol y drogas. A su vez, formar facilitadores que puedan replicar con trabajadores y otros adultos las estrategias.

Sala Cuna y Jardín Infantil Los Claveles, 2 sesiones a Facilitadoras de 10 personas y 4 Sesiones de Replica a los Apoderados con una asistencia de 10 a 18 apoderados aprox.

## Prevención Comunitaria

### **Iniciativa de Movilización Comunitaria (IMC)**

Objetivo: Movilizar a la comunidad barrial para fortalecer la prevención comunitaria. Se trabaja por medio de un diagnóstico previo y posteriormente se desarrolla con la comunidad un proyecto preventivo en relación con los resultados del diagnóstico. Las sesiones tuvieron desde 1 a 10 participantes del sector oriente de la comuna (la conocida ciudad azul).

### **Estrategias Comunitarias Familiares (ECF)**

Objetivo: Reflexionar sobre la importancia de la familia como factor protector, visibilizar a los niños y niñas para hacerlos participe de espacios comunitarios. Se busca elaborar un proyecto preventivo de interés de los vecinos que permita la participación de estos, ellos escogieron elaborar una huerta comunitaria en la sede que permita que los vecinos puedan cuidarla y sustentarla. Las sesiones han tenido de 2 a 10 participantes y aún están en desarrollo con un taller de huerto que cada día aumenta la convocatoria en la Junta de Vecinos de Bosques del Mar.

### **Mesas Tricomunal**

Para el fortalecimiento de la derivación a la red de tratamiento, articulación de estrategias preventivas en los territorios. Asistencia de profesionales de salud y prevención de las 3 comunas. Asistencia desde 5 a 12 personas.

### **Trabajo con grupos de autoayuda:**

Para la recuperación de adictos se apoya la gestión de Narcóticos Anónimos, incorporando en diferentes puntos de la comuna, información de la confraternidad para que aquellos vecinos que lo requieran sepan de la existencia de la agrupación. De esta manera se incorpora en pantalla led de la comuna la existencia de NA, en consultorio se incorpora tótem informativo, en CAM también y se asiste a reuniones invitando a algunos profesionales del intersector para dar conocimiento de sus funciones.

### **Seminario Tricomunal**

Encuentro Tricomunal de Salud Mental para la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

## Participación Consejo y del Plan Comunal de Seguridad Pública

### Consejos Comunales Mensuales

Objetivo: Participar como miembro permanente en los consejos de seguridad Pública. Suministrar a través de sus integrantes los antecedentes e información necesarios de las instituciones que representan y entregar opinión al alcalde para la elaboración del plan comunal de seguridad pública.

### Operativos Tolerancia 0 Narcotest

Objetivo: Sacar de circulación los vehículos que tienen conductores bajo los efectos del alcohol y las drogas, a fin de prevenir accidentes. Desde SENDA Regional y comunal, se coordina con carabineros y Seguridad Pública de Algarrobo los Operativos.

Año 2023 en abril se detuvieron 8 personas y se controlaron a 102 personas. Durante julio se controlaron a 164 personas y se detuvieron y sacaron de circulación a 12 personas.

### Algunas gestiones del servicio

- Planificación con Convivencia DAEM. Cada año se coordinan y planifican las acciones a desarrollarse por SENDA y Prevención de la Violencia Escolar, infancia, OLN con el fin de unificar criterios de intervención
- Colaboración de Tratamiento y Visión de unificar convenios de salud Tricomunal y mesa provincial.

## Programa Autoconsumo

**Profesionales apoyo a familias:** Nataly Parra, Técnico Agrícola

### Funciones del Programa

El programa busca aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de familias vulnerables pertenecientes al Subsistema Chile Solidario o Subsistema de Seguridades y Oportunidades, mediante la educación y la auto-provisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.

Para que la familia cuente con más alimentos saludables, se les apoya, principalmente, en el desarrollo de actividades de cultivo y crianza y, también, en la preservación, procesamiento y correcta preparación de los alimentos. Además, el programa entrega información, promueve el aprendizaje y refuerza conocimientos sobre hábitos de alimentación y estilos de vida saludable.

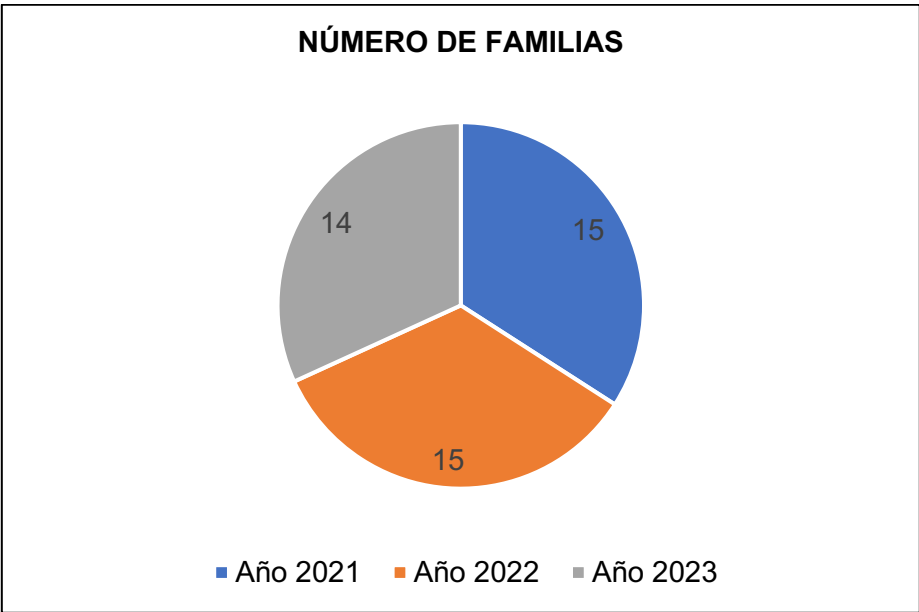
El programa se ejecuta a través de convenios de transferencia de recursos desde el Ministerio de Desarrollo Social hacia el municipio, quienes cuentan con la Asistencia Técnica de FOSIS para llevar a cabo los proyectos comunales.

**Apoyo Nutricional y Productivo**

Apoyo a las Familias se realiza mediante dos componentes:

- Desarrollo de iniciativas familiares de producción: orientado a brindar apoyo técnico y financiero a las acciones que llevan a cabo las familias, con el objetivo de disponer de alimentos a partir del concepto de auto-provisión. Considera principalmente el apoyo a actividades de producción (cultivo y crianza), y, secundariamente, a actividades que apuntan a la preservación, procesamiento y correcta preparación de los alimentos.
- Educación alimentario-nutricional: busca entregar información, promover el aprendizaje y reforzar conocimientos asociados principalmente a hábitos de alimentación y, complementariamente, a estilos de vida saludable.

**Cobertura de Familias 2023:** Durante el 2023 se incorporaron 14 nuevas familias del sector rural (4) y urbano (10) de nuestra comuna, pertenecientes al Programa Familias.







20  
23

# Seguridad Pública

Gestión Municipal  
2023

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) destaca que en el orden jurídico internacional no se encuentra consagrado expresamente el derecho a la seguridad frente al delito o la violencia interpersonal o social, sin embargo, puede entenderse que ese derecho surge de la obligación del estado de garantizar la seguridad de la persona, en los términos del artículo 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: **“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”**; del artículo 1° de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: **“Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”**; del artículo 7° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: **“Toda persona tiene el derecho a la libertad y a la seguridad personal”**; y del artículo 9° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: **“Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal”**, como así también lo dispone nuestra Constitución Política de la República entre otras disposiciones, en su artículo 19°, Capítulo III, De los Derechos y Deberes Constitucionales, cuya prevención y control es el objetivo de las políticas sobre seguridad ciudadana. Concretamente, este cúmulo de derechos está integrado por el **derecho a la vida; el derecho a la integridad física; el derecho a la libertad; el derecho a las garantías procesales y el derecho al uso pacífico de los bienes**, sin perjuicio de otros derechos.

El diseño, implementación y evaluación de las políticas sobre seguridad ciudadana tienen que estar definidos además por el encuadre que proporcionan los principios internacionales de derechos humanos, especialmente, los principios de participación que implica que **“toda persona y todos los pueblos tienen derecho a participar activa, libre y significativamente en el desarrollo, como así también a contribuir y disfrutar del desarrollo civil, económico, social, y político, donde pueden ser realizados los derechos humanos y libertades fundamentales”**.

La CIDH reitera que una política de seguridad ciudadana debe ocuparse de las diferentes dimensiones de los problemas que originan la criminalidad y la violencia, y, por tanto, es necesario que sus intervenciones conduzcan a su abordaje integral, otorgando una especial centralidad a las medidas de prevención.

Es por ello, que nuestro Plan Comunal de Seguridad Pública con vigencia 2022-2025 incorpora los siguientes programas, implementados a través de la Dirección de Seguridad Pública, las

que además resultan ser coincidentes con las políticas y principios de seguridad pública, ciudadana y humana nacionales e internacionales:

- I. Programa de Participación Ciudadana en seguridad pública
- II. Programa de Fortalecimiento del Buen Trato hacia la infancia
- III. Programa de Prevención de la violencia escolar
- IV. Programa de Patrullaje Preventivo
- V. Programa Observatorio Seguridad Local

**Este año se incorpora un nuevo programa:**

- VI. Programa apoyo a víctimas de delitos violentos

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La acción preventiva resulta ser mucho más efectiva cuando se aborda el problema de la seguridad con la comunidad. Asimismo, la eficacia se ve incrementada aún más cuando se suma a la coordinación del esfuerzo a otros sectores de la sociedad civil, como el sector privado y el de las organizaciones civiles, de esta forma, se llevan a cabo diversas metodologías, a través de las cuales se visibilizan y plantean soluciones sostenibles para los problemas que aquejan a la comunidad.

**CICLO DE REUNIONES CON JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES:**

**En el año 2023 tuvimos un aumento de reuniones en un 46%**



**Productos nuevos 2023; diseño para prevención:**

En el año 2023 6 organizaciones comunitarias, funcionales y territoriales, se adjudicaron un total de \$12.291.737, como resultado de la postulación a subvención municipal y fondos concursables del 8% del GORE, para el desarrollo de proyectos ligados a la seguridad

ciudadana. El aporte de la Dirección de Seguridad pública en este contexto es la asesoría y acompañamiento constante y permanente.

### **INSTALACIÓN ALARMAS COMUNITARIAS:**

La instalación de alarmas comunitarias ha sido un proceso llevado a cabo en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, en donde hemos podido instalar hasta la fecha, un total de 340 alarmas en un total de 24 sectores, lo que ha contribuido a aumentar la percepción de seguridad entre la comunidad

### **HITO 2023:**

### **CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, “ESCUELA DE FORMACIÓN DE DIRIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD”**

MÓDULO:	PARTICIPACIÓN DIRIGENTES
Formulación de Proyectos en seguridad	<b>14 Dirigentes vecinales</b>

### **CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

A partir de la promulgación de la Ley N°20.965 se conforman los Consejos y crean los Planes Comunales de Seguridad Pública.

El Consejo Comunal de Seguridad Pública es el Órgano asesor y consultivo del Sr. Alcalde en materias de Seguridad pública comunal y será, además, una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local.

El C.C.S.P. de Algarrobo se reúne el último día hábil de cada mes con la asistencia de los miembros permanentes designados por Ley que a continuación se singularizan:

### **MIEMBROS PERMANENTES C.C.S.P. ALGARROBO AÑO 2023:**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CALIDAD DE INTEGRANTE</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Municipalidad</b>	Presidente	Alcalde	José Luis Yáñez
<b>Municipalidad</b>	Ministro de fe	Secretaría Municipal	Paulina Moyano Mejías
<b>Municipalidad</b>	Secretaría Ejecutiva	Directora de Seguridad Pública	Verónica Cueto Cueto
<b>Municipalidad</b>	Consejero	Concejales	Harry Álvarez Albailay
<b>Municipalidad</b>	Consejero	Concejales	Luis Núñez Berríos
<b>Delegación Pres. Provincial</b>	Consejero	Jefe Gabinete	Ivo González Guerrero
<b>Policía de investigaciones</b>	Consejero	Subprefecto	Sr. Ricardo Castillo

<b>Gendarmería</b>	Consejero	Jefe centro de reinserción social.	Víctor González Reyes
<b>SENDA comunal</b>	Consejero	Coordinadora	Carolina de Vicente Morán
<b>Carabineros de Chile</b>	Consejero	Comisario 3° Comisaría Algarrobo	Fredy Parra Salazar
<b>Capitanía de Puerto</b>	Consejero	Capitán de Puerto	Francisco Ortíz Besoain
<b>SENAME</b>	Consejero	Supervisor téc. Unidad de justicia juvenil.	Ricardo Araneda Herrera
<b>Municipalidad DIDECO</b>	Consejero	DIDECO.	María Consuelo Gutiérrez Berríos
<b>FISCALÍA</b>	Consejero	Abogado asistente Fiscalía San Antonio	Marielly Montoya Torres

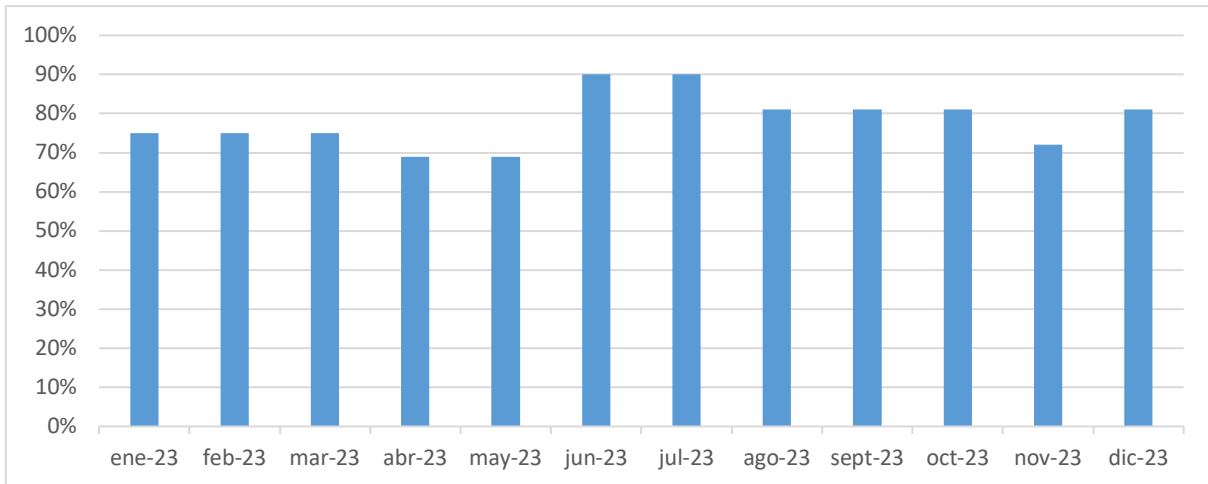
### DATOS ESTADÍSTICOS PLATAFORMA SIRECC SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO.

Tasa de cumplimiento del envío de actas de las sesiones ordinarias realizadas durante la gestión del año 2023.

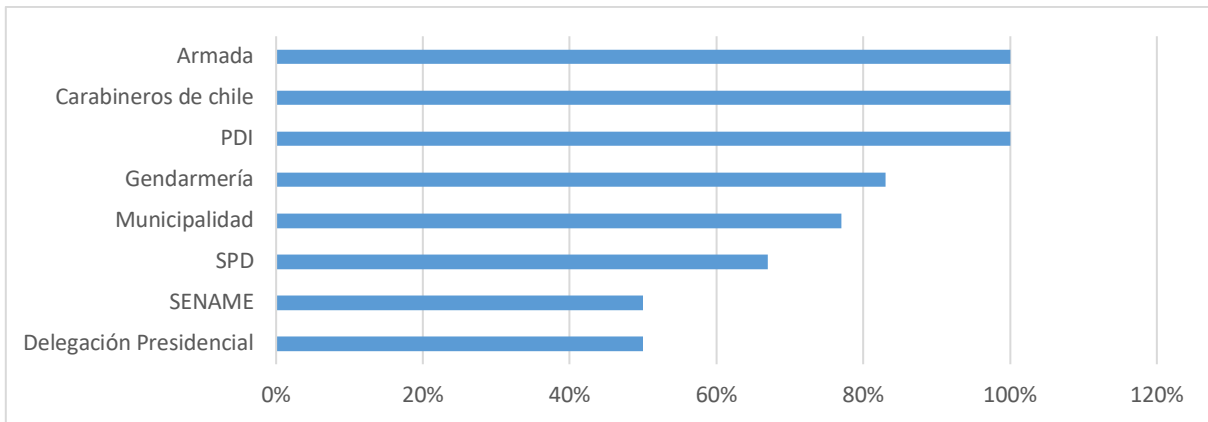
Sesiones ordinarias realizadas	% Cumplimiento
12	100%



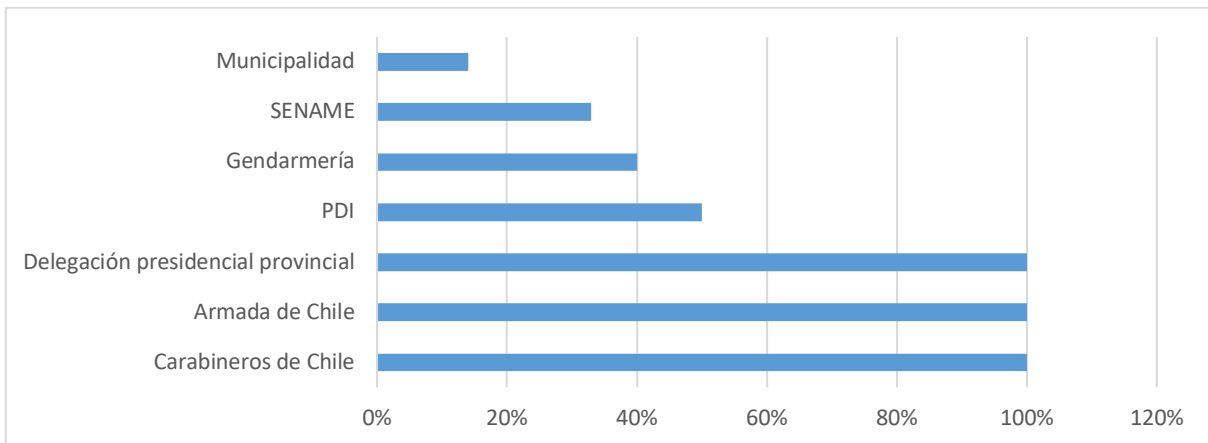
Tasa de asistencia mensual de los miembros permanentes del Consejo en sesiones realizadas.



Tasa de asistencia por instituciones de los miembros permanentes del Consejo en las sesiones realizadas.



Tasa de rotación de los miembros permanentes del Consejo en sesiones realizadas.



## FERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA III VERSIÓN AÑO 2023.

Mediante acuerdo del Consejo de Seguridad Pública y en conformidad a las estrategias previstas en el Plan Comunal de Seguridad Pública, se celebra la 3a Versión de la Feria de Seguridad Pública de nuestra Comuna, la cual tiene por finalidad fortalecer el vínculo de la comunidad y las instituciones que forman parte de la seguridad pública, en dicha instancia contamos con la participación de las siguientes instituciones:

**SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE 17 INSTITUCIONES PÚBLICAS Y 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.**

A la feria de seguridad asistieron alrededor de **1000** niños, **300** adultos y **25** organizaciones.

## PROGRAMA PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES SOCIALES DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES; “MI BARRIO, MI COMUNA, MIS DERECHOS”.

ONG Covacha ha implementado en los últimos 4 años, una estrategia de intervención de carácter promocional y preventiva con NNA, sus familias, comunidades y redes institucionales, en base a la Promoción del Buen Trato y Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), especialmente de las villas ubicadas en el sector oriente de la comuna. A partir de esto, se han ido desarrollando y fortaleciendo factores protectores individuales, familiares y socio-comunitarios de niños, niñas y adolescentes (NNA), principalmente para aquellos que habitan en sectores de mediano o alto riesgo socio-delictual y de vulneración de sus derechos (según establece Plan Comunal de Seguridad Pública).

De manera específica, por una parte, se logra potenciar recursos personales (emocionales, cognitivos, conductuales) y habilidades sociales de NNA de las Villas del Sector Oriente de la comuna (Los Claveles 1 y 2, El Mar 1 y 2, Bosques del Mar).

### PRINCIPALES RESULTADOS

El Programa ha tenido éxito en poder generar vínculos con los NNA y con la comunidad, lo que favorece el desarrollo y fortalecimiento de conductas prosociales; generando interacción e integración social.

### HITOS IMPORTANTES DURANTE EL AÑO 2023

Durante el año 2023, se realizaron las siguientes actividades, en base a los lineamientos preventivos a través de la intervención socio comunitaria:

Actividad	Nº	Niños, niñas, adolescentes	Adultos responsables
<b>sesiones socio-educativas</b>	22	30 mensual	20 app.
<b>Actividad intergeneracional</b>			
<b>escuelas madres, padres y cuidadores</b>	2	0	44
<b>5 talleres parentalidad positiva</b>			

<b>actividades socio-comunitarias</b>	3	80	50
<b>actividad formativa</b>	2		100

Un total de 30 NNA app. estuvo participando en forma mensual y permanente en este dispositivo que se mantuvo en una intervención contante en el sector oriente de nuestra comuna, además de las actividades comunitarias, sesiones educativas y de refuerzo para adultos responsables.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

Busca fortalecer una cultura preventiva y bien tratante en las comunidades educativas, aumentando los factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo asociados a la violencia escolar.

Durante el año 2023, se gestionó el trabajo con los **7 establecimientos educacionales de la comuna**, con lo cuales se diagnosticó la violencia escolar, se realizó encuentros de gestión de la convivencia, talleres con apoderados y estudiantes, y se fortaleció el trabajo con la red de infancia, haciéndose parte de la comisión de promoción de la Oficina Local de la Niñez, aportando datos comunales de violencia escolar a su diagnóstico local.

El mayor porcentaje de las actividades realizadas se concentró en talleres para estudiantes y apoderados, **pasando de 14 en el año 2022 a 37 en el año 2023**. En cuanto al proceso de capacitación, se centró en trabajos prácticos de reconocimiento de la Violencia Escolar, la activación de protocolos y medidas preventivas, en coherencia con las orientaciones del Mineduc.

**El mayor porcentaje de las actividades realizadas se concentró en talleres para estudiantes y apoderados.** Los talleres con los apoderados se basaron en el trabajo de competencias parentales y con los estudiantes en la comprensión de la violencia y el despliegue de habilidades sociales.

### HITOS MÁS IMPORTANTES DURANTE EL AÑO 2023

Se realizan **111 actividades**, con la participación de 7 establecimientos educacionales.

x

#### I. PROYECTO SITUACIONAL RNSP y SNSM; SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL DELITO Aporte Subsecretaría \$ 40.000.000

El Proyecto de prevención situacional "Patrullaje Preventivo" se adjudicó gracias a proyecto presentado por la Dirección de Seguridad Pública y se ejecutó a través del Convenio de Transferencia de recursos suscrito por la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el cual pretende aumentar la flota de vehículos de patrullaje de seguridad pública, buscando el vínculo constante con los vecinos y vecinas y propendiendo la co- producción de seguridad pública.

#### En proceso de ejecución:

- **1 camioneta y una motocicleta, completamente equipadas**



- **Cámara 360° para vehículo**
- **Aporte Subsecretaría \$ 41.500.000**

El Proyecto de prevención situacional “Refuerzo Patrullaje Preventivo” se adjudicó gracias a proyecto presentado por la Dirección de Seguridad Pública y se ejecutó a través del Convenio de Transferencia de recursos suscrito por la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el cual pretende reforzar el programa de patrullaje preventivo y la seguridad de nuestros patrulleros.

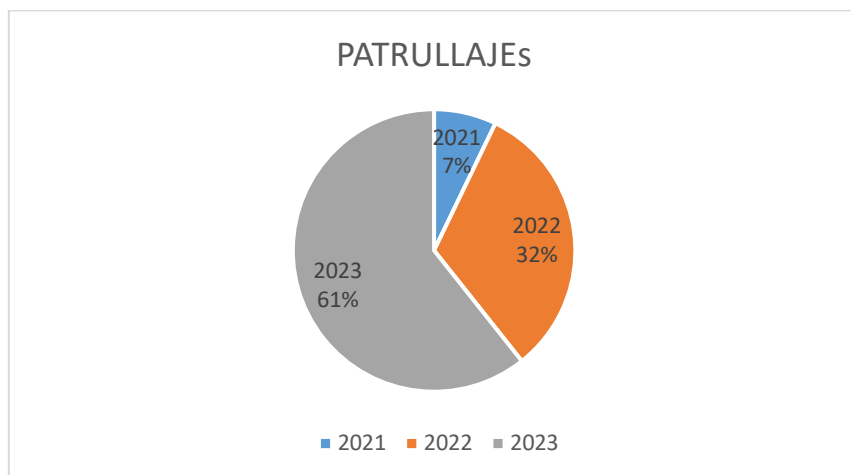
**Equipamiento adjudicado en proceso de ejecución: 1 Moto, 2 scooter, 20 cámaras video corporales, cascos abatibles y 15 radios de comunicación portátiles**

## II. UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SU PROGRAMA DE PATRULLAJE PREVENTIVO

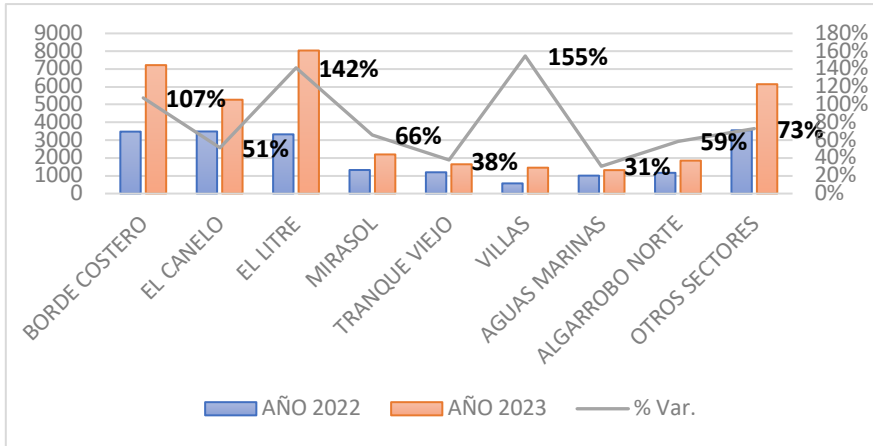
La unidad de Seguridad Ciudadana y su Programa de Patrullaje Preventivo tiene por finalidad efectuar una vigilancia preventiva constante y permanente en el territorio, además de los servicios especiales y focalizados, a fin de prevenir hechos delictuales, incivildades y brindar una mayor seguridad a los habitantes. Dicho programa no sólo conlleva una vigilancia preventiva a través del patrullaje, sino que presta un servicio integral levantando las problemáticas del territorio desde el contacto y comunicación con los Dirigentes vecinales y vecinos en general y a través de la observación y detección de factores de riesgo que faciliten la comisión de delitos e incivildades.

### DEL PATRULLAJE Y VIGILANCIA PREVENTIVA:

En este contexto, en el año 2023, se efectuaron un total de **35.136** patrullajes por los distintos sectores de nuestra Comuna, ya sea en móviles, bicicletas, infantería, motocicletas, scooter y DRONE, focalizando los patrullajes territorialmente en aquellas zonas que presentan mayor índice delictual.



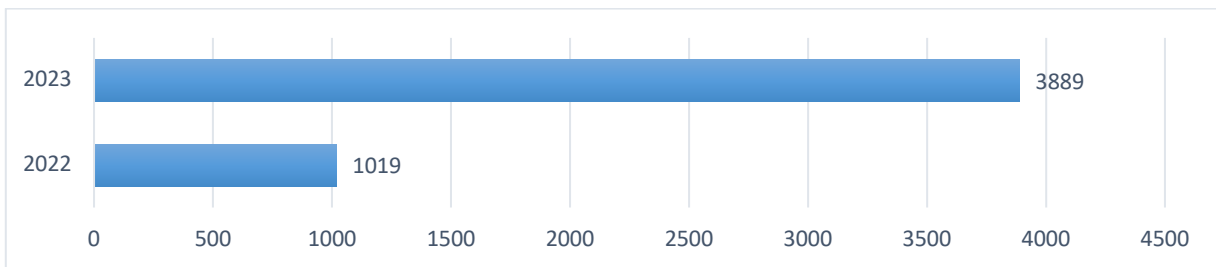
En el año 2023 los patrullajes preventivos han aumentado en un 61%.-



En el gráfico también podemos ver el aumento de la variación porcentual en patrullajes de los distintos sectores atendido el índice delictual.

### SERVICIOS DE APOYO A VECINOS:

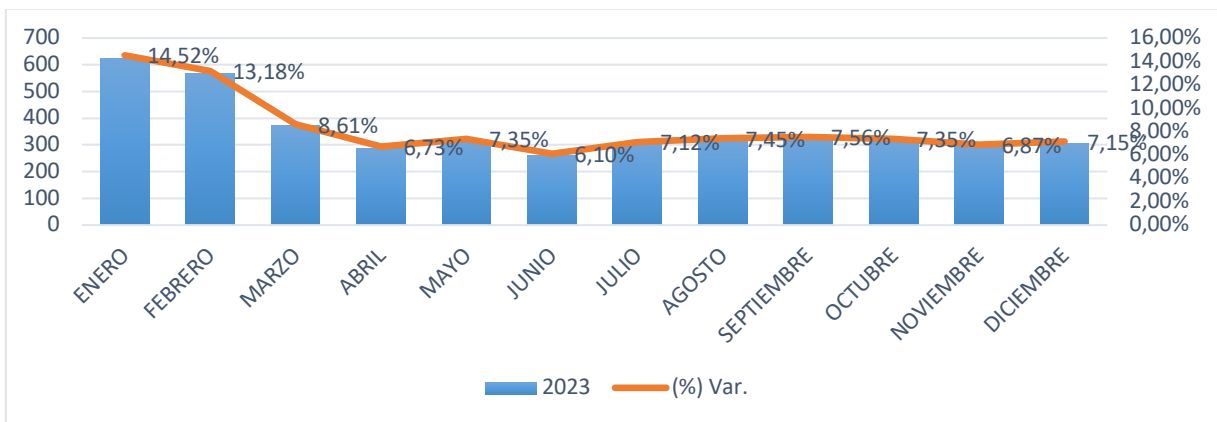
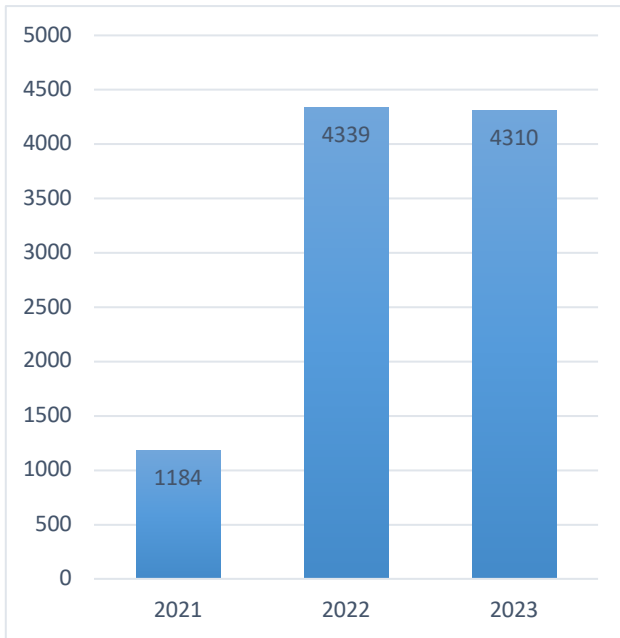
Este servicio responde a los requerimientos de la Comunidad durante el patrullaje, ya sea por llamados al fono de servicio o por solicitud en el territorio. Durante el año 2023 tuvimos un total de **3889 servicios**.



El gráfico muestra un aumento del **79%** en servicios de apoyo y reclamos de la comunidad.

### LLAMADAS AL TELÉFONO DE SERVICIO:

Dicho servicio consiste en mantener a un funcionario del turno dedicado exclusivamente a recibir y registrar las llamadas entrantes y posteriormente canalizarlas para dar respuesta inmediata atendida la naturaleza de la denuncia.



El gráfico muestra una pequeña disminución en el porcentaje de llamadas recibidas en el año 2023 y el aumento de ellas se presenta en los meses de enero y febrero.

#### **FACTORES DE RIESGO SITUACIONALES Y DELICTUALES:**

Los factores de riesgo situacionales o delictuales consisten en el levantamiento de información en base a los factores que puedan incidir o facilitar la comisión de delitos o incivildades.

#### **FACTORES DE RIESGO SITUACIONALES:**

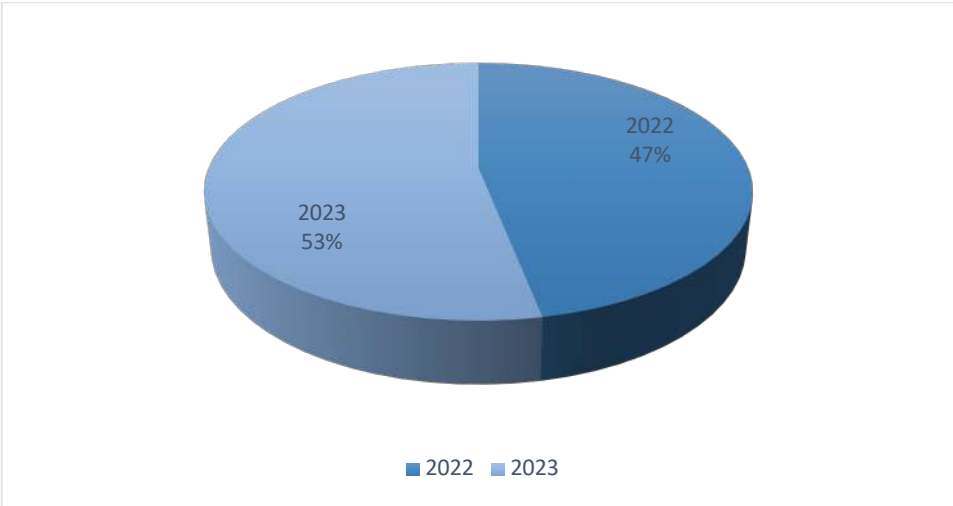
En el año 2023 se han levantado 358 factores de riesgo situacionales, con un aumento significativo respecto del año 2022:



La mayor cantidad de factores situacionales levantados y denunciados guardan relación con infracciones a la ley de tránsito, luminarias y medio ambiente.

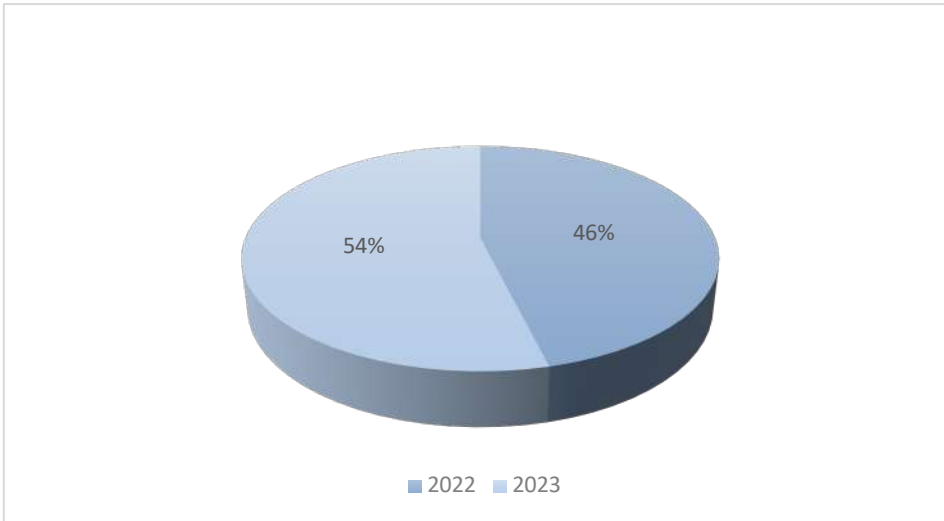
**FACTORES DE RIESGO DELICTUALES (Delitos NO Denunciados):**

En el transcurso de los procedimientos en el año 20223 se levantó un total de 128 factores de riesgo delictuales. Dichos factores están asociados directamente a la comisión de un delito no denunciado, por tanto, se le da prioridad a su solución.



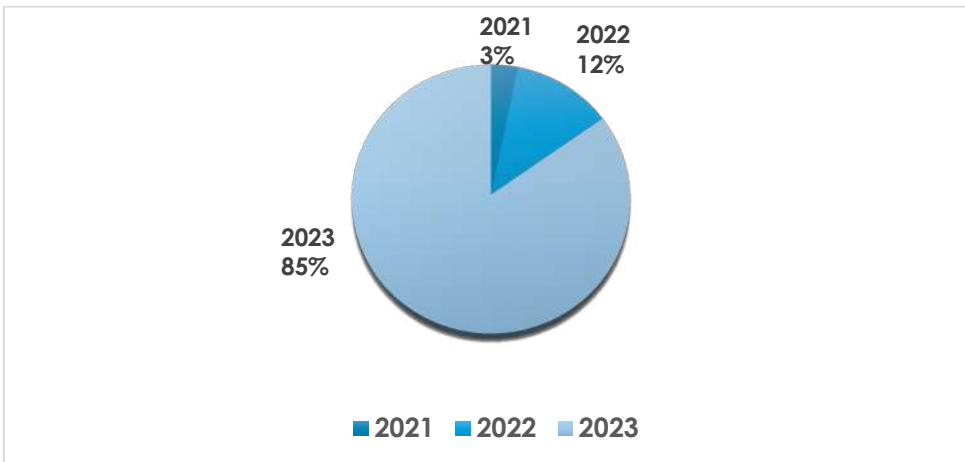
**APOYO ENTIDADES EXTERNAS Y MUNICIPALES:**

En el contexto de nuestro trabajo debemos apoyar a otras unidades ya sea externas o municipales. En el año 2023 se efectuaron **139 servicios** de apoyo a otras instituciones o unidades municipales.



### APOYO LABORES DE FISCALIZACIÓN INFORMATIVA Y EDUCATIVA

En el contexto de nuestro trabajo efectuamos labores informativas y educativas asociadas a la fiscalización y cumplimiento de normas locales. En el año 2023 se efectuaron **1717** labores informativas y **3273** labores educativas en el contexto de la fiscalización.



El gráfico muestra un aumento del **85%** en servicios y labor informativa a la comunidad.

### PROGRAMA OBSERVATORIO SEGURIDAD LOCAL

El Programa Observatorio de Seguridad Local, nace en el año 2021 para, a partir del análisis de la información recabada, generar estrategias preventivas que nos permitan fortalecer y reforzar el trabajo en el territorio. Los datos estadísticos cuantitativos y cualitativos han sido fundamentales a la hora de generar nuevas estrategias preventivas y apoyar a los dirigentes vecinales en la autogestión en seguridad y la postulación de Proyectos.

Nuestra labor se ha transformado desde entonces en un patrullaje inteligente, basado en el análisis de factores delictuales y situacionales que facilitan la comisión de delitos, efectuando un estudio territorial segmentado por sectores y subsectores focalizando la intervención atendida las prioridades sectoriales.

Durante el año 2023, se efectuó la construcción de “6” productos base para el análisis de 549 subproductos cuantificados en datos locales y anclar información con algunos organismos municipales permitiendo una retroalimentación en datos que respectan a la Violencia Niño y Niña Adolescentes, también datos policiales NO denunciados con Carabineros de Chile, SECPLAC para un catastro de riesgo Sector Aguas Marinas y Organización Comunitaria (DIDECO) en catastrar datos para instalaciones de “Alarmas Comunitarias”.

En el año 2023 se efectuó un total de 389 informes y reportes de análisis delictual.

La información cuantificable para generar Proyectos de Postulación a JJVV como Rinconada y Brisas de Mirasol, permitió ganar durante el año 2023 cámaras de seguridad en Brisas de Mirasol y abrir paso a postulaciones futuras con bases estadísticas e información confiable de nuestra Dirección de Seguridad Pública (programa observatorio de seguridad local).

Durante el año 2023, la plataforma Google y ArcGIS Pro, permitió una sistematización de los datos y un acceso inmediato a base online para encontrar información actualizada para la toma de decisiones eficaces y efectivas.

Hoy en día la plataforma mantiene alrededor de **18.000 datos locales** como Fono Denuncia, Riesgo Delictual, Reportes Procedimientos que visualizan gráficamente el estado “actual” de la Comuna de Algarrobo.

El Programa de Observatorio de Seguridad Local, ha establecido desafíos de canalizar información en una RED sustentable municipal con los Programas Preventivos DIDECO infancia y Organización Comunitaria para fortalecer y crear una RED informativa de datos locales confiable y colaborativa para nuevas acciones preventivas.

El más grande desafío para el Programa es georreferenciar a través de Mapa Espacial las distintas **problemáticas de riesgo delictual** a través del Programa ArcGis Pro y levantar información espacial que permitan a nuestra Dirección proyectar visiblemente los sectores débiles de nuestra Comuna.

Los funcionarios son una parte fundamental, por tanto, la preocupación de nuestra Dirección y del Programa es lograr una “especialización en seguridad ciudadana” constante y permanente, a través de una plataforma virtual, de fácil acceso que posibilite a los funcionarios estar constantemente consultando diversas materias que sirvan para su perfeccionamiento.

Por último, generar una base de datos estadísticos de la Zona Local, donde los Dirigentes puedan visualizar lo que está sucediendo en su Territorio, es una herramienta clave para potenciar y fortalecer la “denuncia”, diariamente la información recae en datos locales sin poder escalar a una Institución de Orden Público como PDI, Carabineros de Chile, Fiscalía. Aún la localidad se encuentra estigmatizada en no “denunciar” por miedo, por temor y que no haya

efecto en su situación delictual, cambiar la realidad a través de la información y conocer su realidad local se transformará en un desafío significativo y corresponsable para que nuestros Dirigente puedan fortalecer su Sector y a nuestra Comuna.

### PROGRAMA APOYO A VÍCTIMAS

El Programa de Atención a Víctimas de Delitos Violentos se incorpora dentro del nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública durante el mes de julio del año 2023, con la finalidad de responder a aquellas problemáticas que originan criminalidad y violencia, afectando la salud e integridad de quienes habitan en la comuna.

De este modo, el Programa Atención a Víctimas establece como uno de objetivos principales prevenir el desarrollo de consecuencias negativas y/o graves que están referidas a los daños que experimentan quienes son víctimas de delitos violentos, ya sea en el ámbito psicológico, social y/o jurídico. Para ello, ofrece atención especializada mediante el acompañamiento psicológico y jurídico, garantizando los derechos de quienes son víctimas directas e indirectas, y facilitando el acceso a la red de servicios locales.

**Figura n°1. Casos atendidos por Programa**



*Nota:* El gráfico muestra el número de casos registrados como delitos violentos y la cantidad de casos abordados por profesionales del programa atención a víctimas.



*Nota:* En el gráfico se muestra la cantidad de intervenciones realizadas por el programa durante el período de julio a diciembre del año 2023. Cabe destacar que aquellas intervenciones realizadas por el área de psicología iniciaron a partir de septiembre del mismo año, lo cual explica la variación en la cantidad de acciones efectuadas desde el área jurídica y psicológica.

## UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO

La Unidad de Luminarias se encarga de controlar el buen funcionamiento del servicio de alumbrado público en los espacios de bien nacional de uso público, con el fin de entregar seguridad, tanto a la comunidad residente como a todas las personas que visiten la comuna. A continuación, se grafica el universo del total de trabajos en terreno que se realizaron el año 2023, entre ellas: reposición de luminarias, reposición de líneas, reparaciones de equipos de medida, colaboraciones en conjunto de podas con la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

Además, prevaleciendo el recambio aproximado de **1580 luminarias a led**.

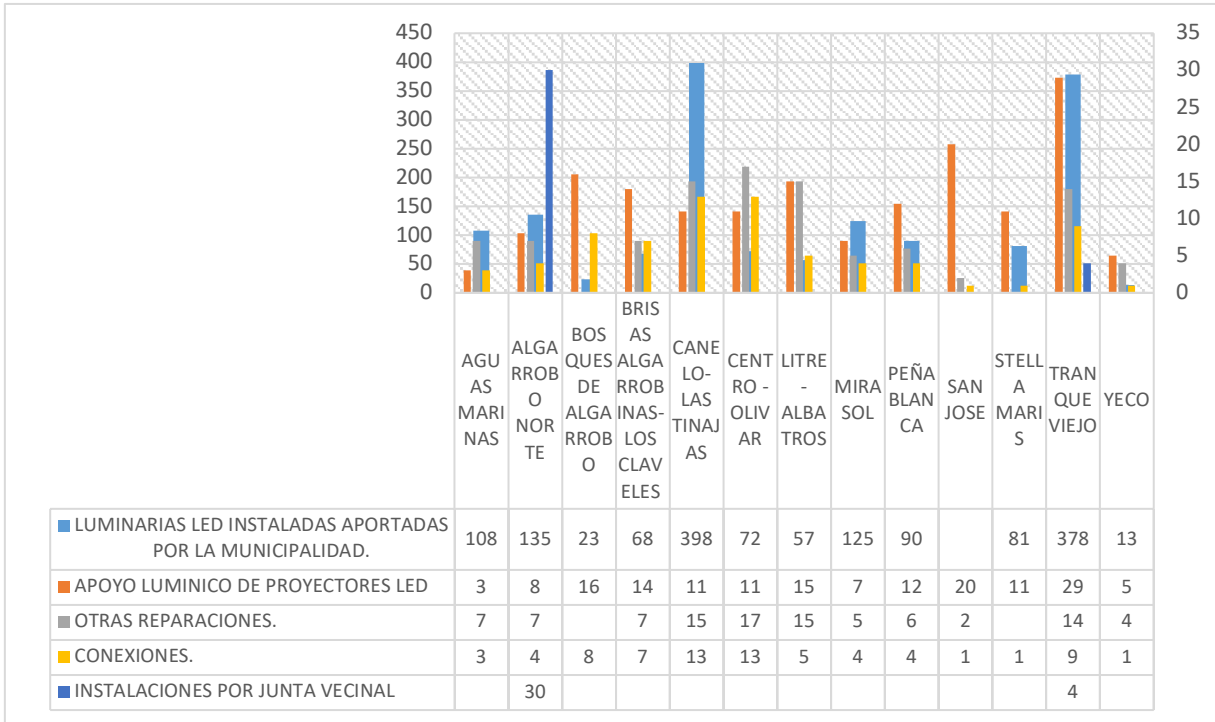
En los bienes nacionales de uso público al año 2023 la comuna se encuentra en **un 80% con recambios a luminarias tecnología led**.

Villas que se cambiaron en su totalidad a luminarias de tecnología led en el año 2023.-

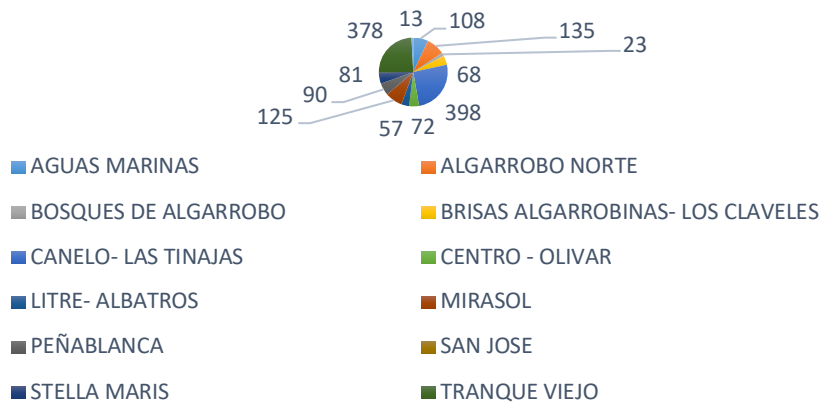
- JJVV Buen Retiro.
- JJVV Stella Maris.
- JJVV Algarrobal.
- SAG 5B Altos del Canelo.



- JJVV La Palma de Bosque Mar.
- JJVV Altos de Mirasol.
- JJVV Villa el Arrayán.



## RECAMBIO DE LUMINARIAS A TECNOLOGIA LED.



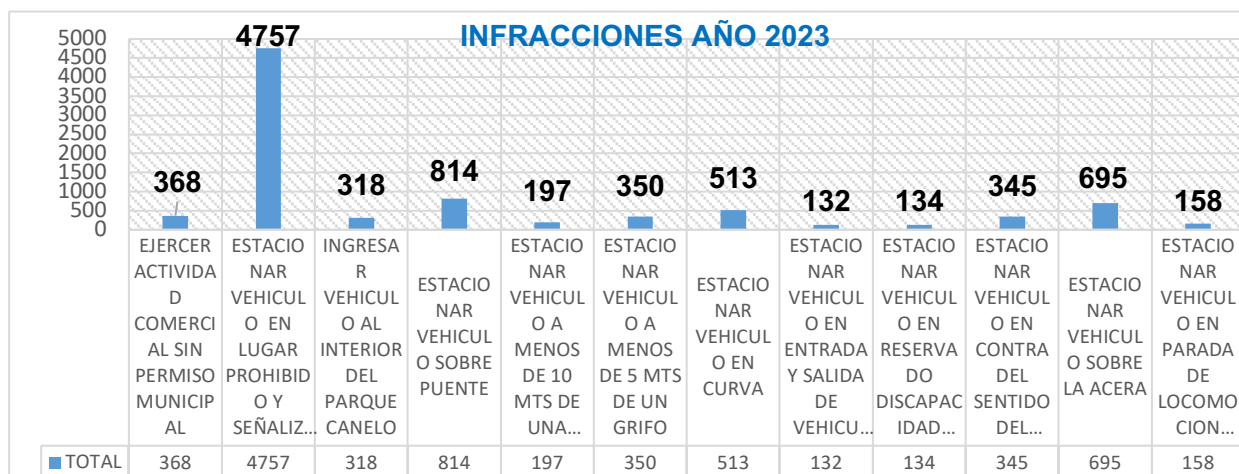
## INSPECCIONES GENERALES, MOVILIZACIÓN Y FISCALIZACIONES EN GENERAL

El Departamento de Inspecciones Generales, tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, que regulan el desarrollo de las actividades de la comuna en el ámbito de competencia municipal a través de las Ordenanzas Municipales.

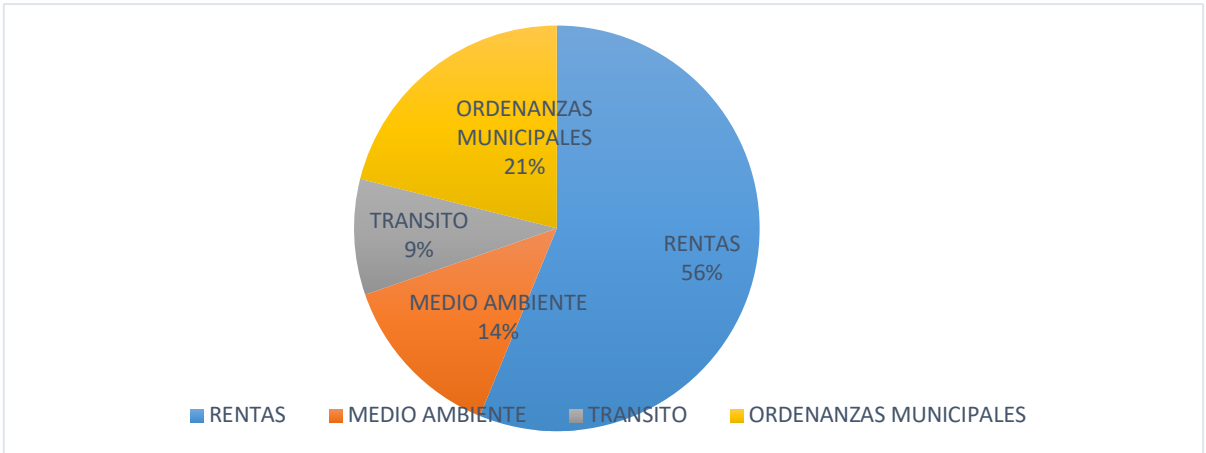
### ÁREAS QUE FISCALIZA:

- Rentas.
- Aseo y Ornato.
- Tránsito.
- Medio Ambiente
- Turismo
- Tenencia responsable de mascotas
- Otras

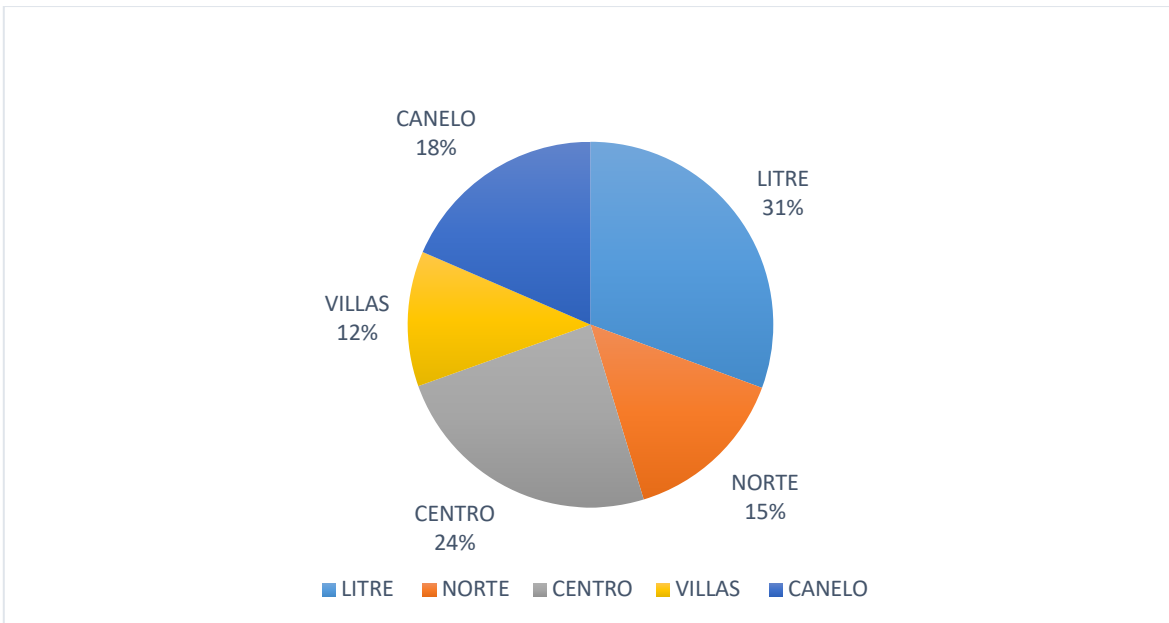
La siguiente gráfica muestra que, de un universo de **8.781 infracciones cursadas** durante el año 2023, la que obtuvo el mayor aumento, fue aquella relacionada por estacionar vehículo en lugar prohibido y señalizado.



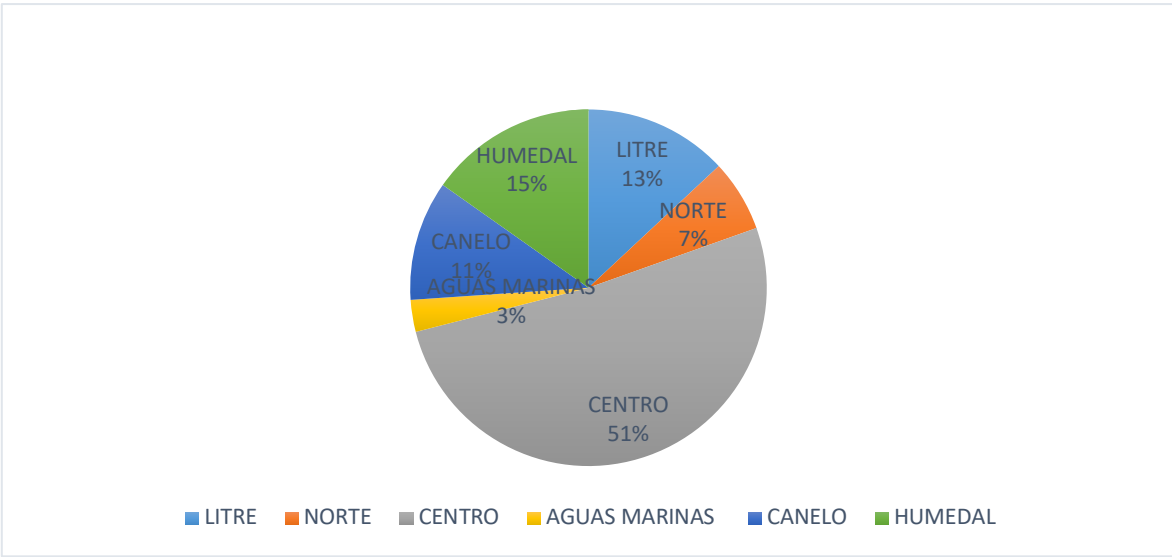
La siguiente gráfica muestra que, de un universo de **726 fiscalizaciones realizadas por el personal fiscalizador en terreno durante el año 2023**, en diferentes materias, la que obtuvo mayor porcentaje fueron aquellas asociadas a fiscalizaciones por patentes comerciales y principalmente desarrolladas en el Sector Centro de Avda. Carlos Alessandri.



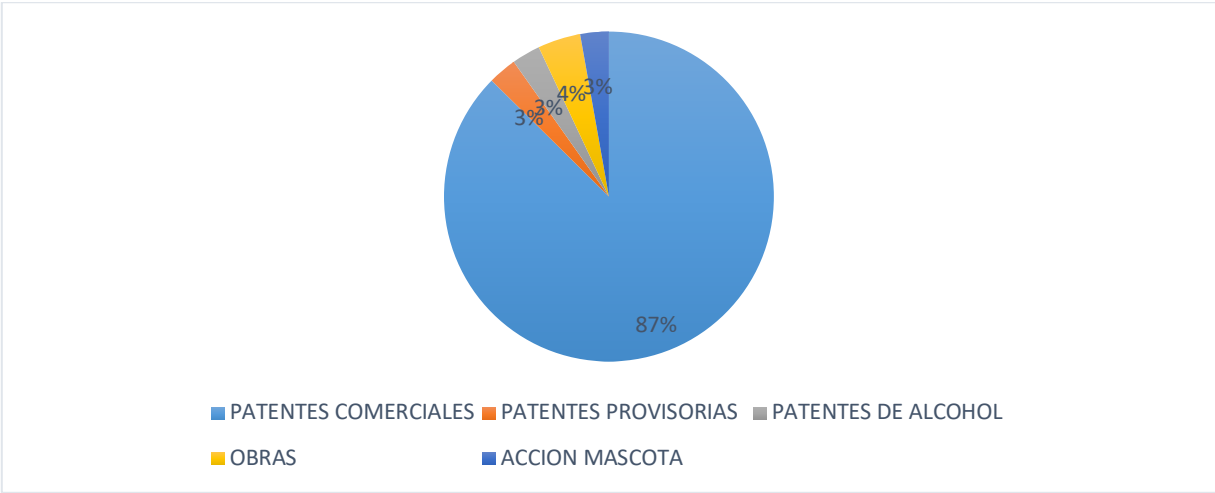
La siguiente gráfica muestra que, de un universo de **627 verificaciones** de publicidad durante el año 2023, la que obtuvo mayor connotación fueron aquellas mediciones de publicidad llevadas a cabo en los establecimientos comerciales correspondientes al Sector de El Litre, y que se compone de: Calle Luz Divina, Sector de Albatros y Sector de Ruta F-90.



La siguiente gráfica muestra que, de un universo de **138 verificaciones** de medición de bienes nacionales de uso público, la que obtuvo mayor connotación fueron aquellas mediciones llevadas a cabo en el Sector Centro, entendiéndose éstos: Sector Borde Costero, Caleta de Pescadores Artesanales, Avda. Carlos Alessandri y Sector del Cementerio.



La siguiente gráfica muestra que, de un universo de **429 citaciones**, asociadas con: patentes comerciales, patentes provisorias, patentes de alcohol, obras y acción mascota, el mayor porcentaje tiene relación con patentes comerciales.

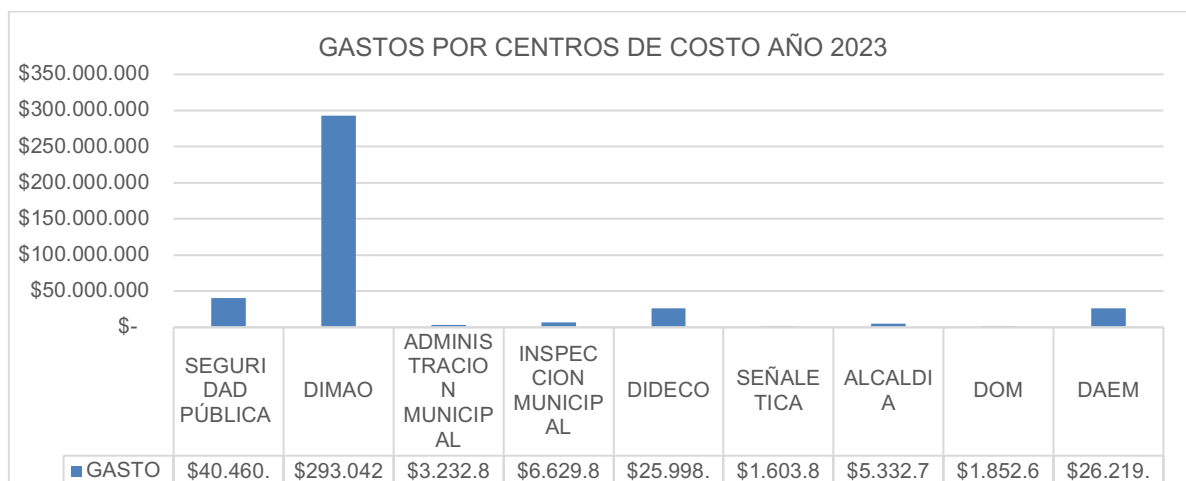


**DE LA UNIDAD DE MOVILIZACIÓN Y FLOTA VEHICULAR.**

La Municipalidad de Algarrobo cuenta con la siguiente flota de vehículos:  
**TOTAL, DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA SECTOR MUNICIPAL:**

Flota de Vehículos año 2022	Flota de Vehículos año 2023
<b>46</b>	<b>53</b>

A la flota de vehículos municipales al año 2023 se incorporaron **7 vehículos nuevos**.  
**Gastos en repuestos, mantenciones y combustible de flota municipal.**



En tabla de gastos por centro de costos, se incorpora el servicio traspasado de la Dirección de Administración de Educación Municipal, ya que, el municipio adsorbe los gastos de la flota de este servicio traspasado.

Para el año 2024, se proyecta la renovación de flota de vehículos que van cumpliendo su vida útil, por proyectos de gobierno regional. Para cada día mejorar los servicios a la comunidad.

## UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES AÑO 2022

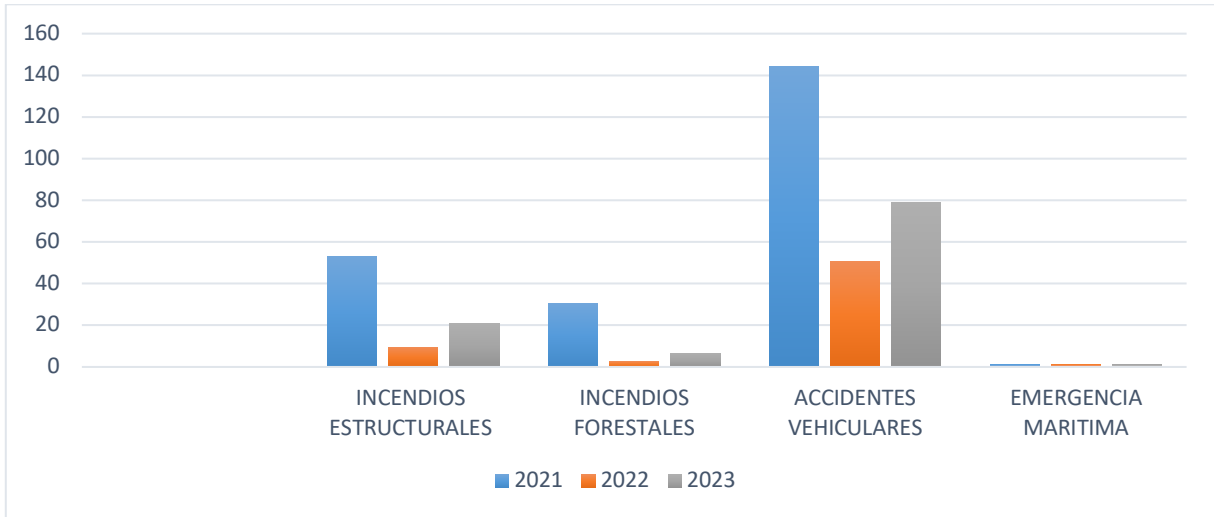
### RELACION DE EMERGENCIAS OCURRIDAS EN LA COMUNA DURANTE EL AÑO 2023

RELACIÓN EMERGENCIAS AÑO 2023	
TIPO	Nº
INCENDIOS ESTRUCTURALES	21
FALLECIDOS POR INMERSIÓN	1
INCENDIOS FORESTALES	7
ACCIDENTES VEHICULARES	79
DAÑOS MURO BORDE COSTERO	3
RESCATE FEMENINA EN POZO	1
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

EMERGENCIAS	2021	2022	2023
INCENDIOS ESTRUCTURALES	53	10	21
INCENDIOS FORESTALES	31	3	7

ACCIDENTES VEHICULARES	144	51	79
EMERGENCIA MARITIMA	1	1	1
	229	65	108

Conforme se observa en el gráfico, en el año 2023, se presenta un alza respecto del año anterior, pero se mantiene baja respecto del año 2021.



Entre los meses de septiembre a noviembre, se coordinan charla para prevenir los incendios forestales, principalmente a los vecinos del sector rural y colegios, por parte de la brigada de prevención de la CONAF, y se entrega folletería relacionado a la prevención de incendios forestales, a los condominios del sector norte y sur de la comuna.



20  
23

**Dimao**

—  
Gestión Municipal  
**2023**

# Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

## Gestión 2023

**Director(a):** Daniela Victoria Yáñez Armijo

**Objetivo:** tiene como objetivos, potenciar y desarrollar la gestión ambiental comunal, procurar el aseo y ornato de bienes nacionales de uso público, el mejoramiento y mantención de áreas verdes y aseguramiento de condiciones sanitarias.

### Oficina Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

En marzo del 2023 se inaugura la nueva oficina de la Dirección de Medio ambiente Aseo Ornato, satisfaciendo la necesidad de contar con oficinas aptas para atención de público, así como un espacio para generar instancias de reunión con organismo públicos, privados, organizaciones civiles, realizar capacitaciones entre otros.

La construcción incorpora el concepto de reutilizar encontrándose en su interior una mampara del edificio consistorial y en el exterior piedras y soleras de los remodelados bienes de uso público de algarrobo.

La construcción se ejecutó con mano de obra municipal y con un costo de M\$ 12.000

### Departamento de Medio Ambiente

#### Misión

Formular e implementar planes y programas ambientales, generando con ello un desarrollo sustentable para la comuna, con un fuerte énfasis en la participación ciudadana.

#### Visión

Convertirse en el eje de las políticas ambientales de la comuna, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y el medio ambiente en que viven.

#### Objetivo

Promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo, con miras a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, proteger la salud pública garantizando un medio ambiente libre de contaminación, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental de la comuna.

#### Funciones del Departamento

- A. Promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo, con miras a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- B. Proteger la salud pública garantizando un medio ambiente libre de contaminación
- C. Procurar y velar por la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental de la comuna.



- D. Vigilar, fiscalizar y promover el correcto cumplimiento de la legislación y normativa ambiental vigente, desempeñando las funciones, que, en el ámbito ambiental, han sido otorgadas al municipio.
- E. Procurar y fomentar la educación ambiental en la comuna.
- F. Procurar una planificación territorial sustentable en los instrumentos de planificación territorial.

## Gestión Ambiental

La Gestión Ambiental Local (GAL), es un proceso descentralizador fundado en la participación ciudadana, que tiene por objeto asegurar la corresponsabilidad en la toma de decisiones ambientales y promover un desarrollo sustentable.

Dentro de los procesos de gestión ambiental local se encuentran:

El municipio en la actualidad se encuentra **certificado** el proceso de Certificación SCAM del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, **en nivel Sobresaliente**, mediante el cual el municipio se instala en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental.

### Estrategia Ambiental Comunal

La Estrategia Ambiental Comunal de Algarrobo, es un instrumento de planificación que pretende buscar mejoras en la gestión ambiental a nivel local, basándose en criterios de sustentabilidad y eficiencia para un desarrollo armónico de los recursos, del territorio y la ciudadanía en ámbito comunal.

### Líneas Estratégicas:

- Línea Estratégica N°1: Residuos: Mejorar y procurar una gestión integral de los residuos sólidos Domiciliarios (RSD).
- Línea Estratégica N°2: Patrimonio Natural. Proteger y poner el valor el natural y ambiental de la comuna, en especial los sitios con valor para la biodiversidad.
- Línea Estratégica N°3: Planificación Territorial Sustentable.
- Línea Estratégica N°4: Áreas Verdes y Equipamiento Público.
- Línea Estratégica N°5: Medio Ambiente Costero- Marino.
- Línea Estratégica N°6: Tenencia responsable de mascotas y zoonosis.

### Misión de la estrategia :

Fortalecer la gestión ambiental municipal para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y velar por la protección del patrimonio natural de la comuna, fomentando conductas y buenas prácticas ambientales. Trabajando con respeto,

compromiso y equidad para desarrollar un trabajo conjunto entre la comunidad local y municipio.

### **Visión de la estrategia**

Ser una comuna sustentable, que valore y conserve su patrimonio natural y cultural, con respeto a sus vecinos y al medio ambiente del que son parte. Informada para enfrentar de mejor manera las problemáticas socioambientales, con una comunidad más organizada y un Municipio canalizador.

### **Programa de trabajo**

1. Gestión integral de residuos y fomento de la Economía Circular.
2. Valorización del Patrimonio Natural, con especial valor ecosistémico para la comuna.
3. Planificación y ordenamiento territorial sustentable.
4. Aumento y gestión de áreas verdes en el territorio comunal.
5. Preservación y gestión de ecosistemas marinos.
6. Gestión eficiente del recurso hídrico. Estrategia Hídrica Local.
7. Gestión eficiencia energética "Programa Comuna Energética"
8. Plan de Cambio Climático y desastres naturales.

### **Avances líneas estratégicas SCAM**

Las líneas estratégicas son un instrumento de planificación ambiental que busca mejorar la gestión ambiental local a través de criterios e indicadores ambientales enfocados en el mejoramiento continuo de la Gobernanza ambiental local.

Durante el año 2023, la Municipalidad de Algarrobo realizó firma de convenio de colaboración con empresa Re Simple, entorno a dar cumplimiento a Ley 20.920 que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del producto y fomento al reciclaje.

### **Gestión de residuos y fomento a la Economía Circular.**

Actualmente en la Municipalidad de Algarrobo se está comenzado a ejecutar su plan de gestión de reciclaje y fomento a la Economía Circular al año 2030, que busca implementar acciones para orientar a la comuna hacia un desarrollo sostenible, alguno de nuestros avances es:

- ✓ Red de reciclaje monitoreada y activa.
- ✓ Capacitaciones a funcionarios municipales y a la ciudadanía en torno a buenas prácticas ambientales utilizando como principal estrategia la educación ambiental.
- ✓ Convenio con organizaciones "**coalición Supera el plástico**" que buscan dar cumplimiento al marco jurídico establecido para fomentar el reciclaje y evitar los desechables.
- ✓ Adquisición de 2 puntos limpios móviles disponibles para la ciudadanía.
- ✓ Centro de Educación Ambiental, para la Comuna de Algarrobo.

- ✓ Centro de acopio para residuos y su posterior valorización a través del reciclaje (en desarrollo).

### **En cuanto a los puntos verdes:**

Algarrobo cuenta con una red de 27 puntos verdes, que permiten acercar el reciclaje a los vecinos. Esta red permite el almacenamiento de cuatro tipos de residuos; plásticos tipo PET, latas de aluminio, vidrio y aceite de uso doméstico.

### **Patrimonio Natural. Proteger y poner el valor el natural y ambiental**

Teniendo en cuenta la importancia de la protección y conservación del patrimonio ambiental de la Comuna de Algarrobo. De esta forma como departamento de medio ambiente, se han implementado, programas y planes para dar una óptima gestión de las áreas de protección que cuenta la comuna.

### **Áreas de protección**

- Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños:
- Santuario de la Naturaleza Peña Blanca
- Santuario de la Naturaleza Humedal de Tunquén.
  
- Santuario de la Naturaleza dunas y quebrada seca Tunquén.

### **Avancen en línea estratégica**

Los avances en protección a áreas del patrimonio natural en la Comuna de Algarrobo se han implementado dos planes de manejo que comprenden dos Santuarios de la Naturaleza, estos son el Islote Pájaros niños y Santuarios de la Naturaleza Peña Blanca.

Además, actualmente la Municipalidad se encuentra desarrollando y realizando ingreso de expedientes por Ley 21.202 de Humedales Urbanos de los siguientes humedales.

- Humedal Tranque Roto
- Humedal Santa Teresita
- Humedal San Jerónimo
- Humedal Quebrada Los Claveles
- Humedal Mirasol

### **Áreas Verdes y Equipamiento Público**

Dentro de los avances, realizados en la presente línea estratégica, entorno al proceso de certificación SCAM, se puede establecer los avances que se han ejecutado entorno a las áreas verdes, directamente en Quebrada y humedal San Jerónimo, Tranque de Algarrobo, y Plan de Arbolado Urbano entorno a realización de Censo de arbolado Urbano en la Comuna de Algarrobo.

### Mantenimiento de áreas verdes y equipamiento público.

#### **Primeros Resultados:**

- Consolidación de la red de humedales y quebradas costeras de algarrobo.
- Restauración paulatina del Parque Canelo – Canelillo.
- Restauración paulatina del Humedal de Tunquen.
- Mantenimiento y Construcción de infraestructura Ambiental en Áreas Silvestres (Cercos de protección perimetral, basureros, señalética, puentes de madera, escaleras, bancas, escalinatas y pasamanos, pintado de muros, etc.).

- Reforestación con especies vegetales nativas.
- Actividades de control de especies introducidas (vegetales y animales)

#### **Resultados Indirectos:**

- Contribución constante en actividades de educación ambiental.
- Acercamiento a la comunidad a los servicios ecosistémicos de las áreas naturales de la comuna.
- Mitigación y Adaptación de la gestión municipal con respecto a la biodiversidad y su relación con el Cambio Climático.

Visualización de las problemáticas de ordenamiento territorial comunal en torno a la biodiversidad y la asociación de estas a otras realidades ambientales comunales

#### **Plan de Arbolado Urbano**

El Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Algarrobo está a cargo del proyecto de arbolado urbano que está dirigido a la elaboración de programas específicos de gestión de los árboles urbanos de la comuna en cuanto a manejo, arborización y educación ambiental. El trabajo señalado se realiza teniendo a la vista la cantidad de arbolado viario que existe en la comuna de Algarrobo, por lo que se ha priorizado censar 200 manzanas aproximadamente. Para la realización del trabajo en terreno se procedió a la elaboración de un instrumento específico que permitiera la recopilación de datos de los árboles existentes y alcorques vacíos (espacio disponible para arborizar) en esta comuna.

#### **Objetivo General**

Incrementar la calidad de los árboles urbanos mediante métodos y técnicas que recuperen los árboles en “malas condiciones”, se liberen los alcorques con árboles secos y tocones, junto con incrementar el tamaño de la copa de todos los árboles distintas situaciones, para obtener una mayor provisión de los beneficios que entregan.

#### **Educación Ambiental**

El Programa de Educación Ambiental, es una línea de trabajo del Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, el cual se encuentra bajo la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMA), busca promover la valoración y conservación del entorno natural en estudiantes y comunidad algarrobina.

Una alianza importante, que ha llevado a desarrollar diversas iniciativas en términos de educación ambiental, es la alianza Medio Ambiente – DAEM, de la cual nace la Red de Medio Ambiente Escolar, dicha red está compuesta por la coordinadora del Programa de educación ambiental desde el Dpto. de Medio Ambiente, el coordinador del Dpto. de educación y los docentes encargados de cada escuela con dependencia DAEM. Esta alianza se ha fortalecido con la incorporación de los establecimientos al Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), que entrega el Ministerio del Medio Ambiente.

El trabajo con la comunidad se ha basado en alianzas con organizaciones socioambientales, tales como Tunquen Sustentable, Nao Algarrobo, Comité Ambiental Comunal, Movimiento Rescate Pingüino y Fundación Kennedy, con las cuales se han

desarrollado diferentes iniciativas de educación ambiental en escuelas y con la comunidad.

Por otra parte, el programa desarrolla diferentes instancias de talleres basados principalmente en la gestión de residuos sólidos domiciliarios de la comuna, con instrucción en reciclaje inorgánico y orgánico, además de talleres de huerta orgánica familiar de otoño y primavera desarrolladas en conjunto con la oficina de la mujer. Esta última busca incentivar en la población el uso de técnicas de producción de abono orgánico con el fin de mantener jardines y/o huertas caseras.

En la actualidad, el Departamento de Medio Ambiente se encuentra gestionando la construcción de un **Centro de Educación Ambiental**, el cual permita fortalecer todas las iniciativas nombradas anteriormente, con el fin de ampliar la concientización del cuidado y valoración del entorno natural de la comuna de Algarrobo.

## Misión

El Programa de Educación Ambiental, tiene como propósito entregar herramientas a la comunidad algarrobina en diferentes ámbitos ambientales, con el fin de crear conciencia en el cuidado y respeto del entorno natural de la comuna.

## Objetivo

Promover el cuidado y la conservación del entorno natural en estudiantes y comunidad algarrobina.

## Objetivos específicos

- Desarrollar la implementación de hitos ambientales, a través del trabajo curricular en colegios de la comuna.
- Gestionar la postulación a la certificación ambiental (SNCAE), de los colegios de la comuna que se encuentren desarrollando actividades medioambientales.
- Articular actividades ambientales con escuelas y organizaciones socioambientales de la comuna de Algarrobo.
- Capacitar en términos de gestión de residuos sólidos domiciliarios a la comunidad algarrobina.
- Capacitar en términos de conservación de la Biodiversidad a la comunidad algarrobina.
- Implementar alianzas con profesionales del Departamento de Medio Ambiente, con el fin de capacitar a la comunidad en diferentes áreas ambientales.

## ALIANZA MEDIO AMBIENTE - DAEM

Esta alianza comienza el año 2021 con el proceso de certificación ambiental municipal (SCAM), donde el coordinador del Departamento de Medio Ambiente realiza un convenio con el jefe DAEM de postular a las escuelas con dependencia municipal al proceso de certificación ambiental (SNCAE). Los resultados de esta alianza generan la certificación ambiental de los siguientes establecimientos:

### Figura 1. Certificación ambiental de establecimientos educacionales.

Establecimiento	Nivel de certificación	Año de certificación
Escuela rural El Yeco	básico	2021
Escuela rural San José	Básico	2022
Escuela de párvulo Los Claveles	Básico	2022
Colegio Carlos Alessandri	En proceso	2023

## Capacitaciones y actividades para la comunidad

### Taller de huerta orgánica familiar de otoño y primavera

Desde el inicio del programa se han realizado diversos talleres de huerta orgánica familiar a vecinos de la comuna, se entregan conocimientos sobre como instalar una huerta casera, se resalta la importancia de la producción de abono orgánico a través de técnicas de lombricultura y compostaje, y se siembran en almácigos semillas de estación.

### Talleres de reciclaje orgánico

Este taller busca incentivar la separación de residuos sólidos domiciliarios caseros y desarrollar técnicas de lombricultura y compostaje, se entregan conocimientos básicos de descomposición de residuos, mantención y cosecha de abono orgánico. Se entregan composteras y vermicomposteras gratuitas a los vecinos asistentes.

### Talleres de reciclaje inorgánicos

La iniciativa se basa en los puntos limpios instalados en la comuna, donde se incentiva la separación de residuos sólidos domiciliarios como vidrio, plásticos Pet 1, latas de aluminio, Tetrapak, electrónicos, papel y cartón, se explica la importancia de la economía circular, las nuevas leyes promulgadas sobre residuos y se entrega un kit de reciclaje a cada vecino y vecina.

### Jornadas de limpieza y reforestación de quebradas

Esta actividad busca principalmente incentivar a la comunidad a la conservación y mantención de la biodiversidad en el bosque nativo, debido a que en las quebradas se conservan los remanentes del bosque esclerófilo, es que se han realizado jornadas de limpieza de quebradas con apoyo de escuelas, vecinos(a) y personal de medio ambiente, aseo y ornato, en conjunto de plantación de especies nativas.

### Jornadas de limpieza de playas

Actividad que se realiza desde los inicios de la conformación del Departamento de Medio Ambiente, la intención es recoger los residuos desde la playa y roqueríos, se contabiliza y separan los residuos que pueden ser reciclados, se recalca la importancia de cuidar y mantener limpio el borde costero y océanos.

### Stand informativo ambiental

El Departamento de Medio Ambiente participa activamente en ferias expositivas, donde se muestra a la comunidad los quehaceres ambientales, con el fin de concientizar las

tareas de mantención y limpieza de áreas silvestres, impulsar el programa de reciclaje, enseñar sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad, entre otras.

## Departamento de Aseo y Ornato

### Recolección de Residuos Domiciliarios

El servicio de retiro de residuos domiciliarios se efectúa no solo con la visión de mantener la comuna limpia y satisfacer las necesidades de higiene de la población, sino también para entregar un ambiente más limpio, grato para vivir y lograr compromisos con los vecinos para crear conciencia del rol que les cabe a todos por mantener, mejorar el ambiente donde se vive y lograr una comuna sustentable.

El servicio de retiro de residuos domiciliarios se realiza con una frecuencia de tres veces por semana, aumentando la frecuencia en temporada estival, incorporando dos camiones compactadores y un turno nocturno de enero a febrero.

A principios de año adquirieron 2 camiones compactadores de 19 metros cúbicos, los cuales permitieron renovar parte de la flota de los equipos recolectores a partir del febrero 2023.

### Residuos Voluminosos

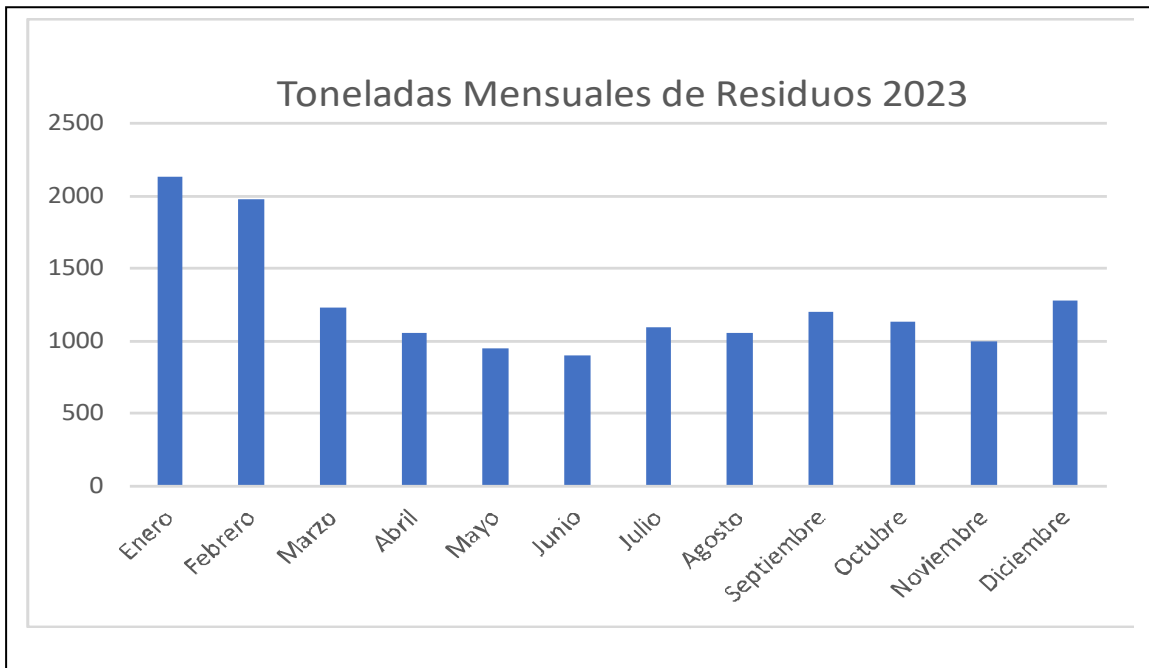
En el 2023 se efectúa retiro de residuos voluminosos en coordinación con las juntas de vecinos todos los miércoles del año, a través de un contenedor de 20 metros cúbicos, el cual se ubica en distintos puntos de la ciudad.

Por otra parte, contamos con un sistema pagado de retiro, de estos residuos de acuerdo con las necesidades de los usuarios.

Finalmente es preciso destacar que la Municipalidad debe contar con un lugar de disposición final para los residuos recolectados en la comuna, el que este sanitariamente controlado y acorde a la normativa ambiental, asegurando el manejo óptimo e integral de los residuos. Este servicio es un servicio que presta a la Municipalidad la empresa Veolia Residuos Urbanos Spa, y que consiste en la recepción de residuos sólidos en la estación de trasvase ubicada en Cartagena, para su posterior transporte a Relleno sanitario para su disposición final, eliminando el concepto de vertedero ya que las condiciones sanitarias y de procesos son superiores en tecnología y seguridad. Durante el año 2023 se dispusieron 15018,19 toneladas de residuos.

Toneladas 2023	
Enero	2130,13
Febrero	1982,1
Marzo	1228,83
Abril	1054,66
Mayo	952,38
Junio	904,44

<b>Julio</b>	1096,46
<b>Agosto</b>	1054,19
<b>Septiembre</b>	1200,6
<b>Octubre</b>	1136,26
<b>Noviembre</b>	999,771
<b>Diciembre</b>	1279,09
<b>TOTAL</b>	<b>15018,90</b>



### **Limpieza de Playas**

A través de una maquina limpiadora de playa en enero y febrero del 2023, se realizó la limpieza de las playas Canelo, Pejerrey, Internacional, Yaching y Mirasol de la comuna, lo que permitió la extracción de 112,890 toneladas residuos, siendo su mayor parte residuos orgánicos correspondiente a su mayoría al alga ulva, así como también se retira plásticos, papel y cartón, latas, vidrio, cigarros entre otros. Manteniendo de esta forma las playas limpias de residuos y disminuyendo así el impacto que genera el alga ulva al turismo.

### **Mantenimiento de Espacios Públicos**

Este servicio está enfocado en la mantención diaria y constante de los espacios públicos a través del vaciado y limpieza de papeleros y barrido de la costanera, plazas, paraderos entre otros, así como también se mantienen las principales avenidas de la comuna a través de cuadrillas que barren la comuna a diario.

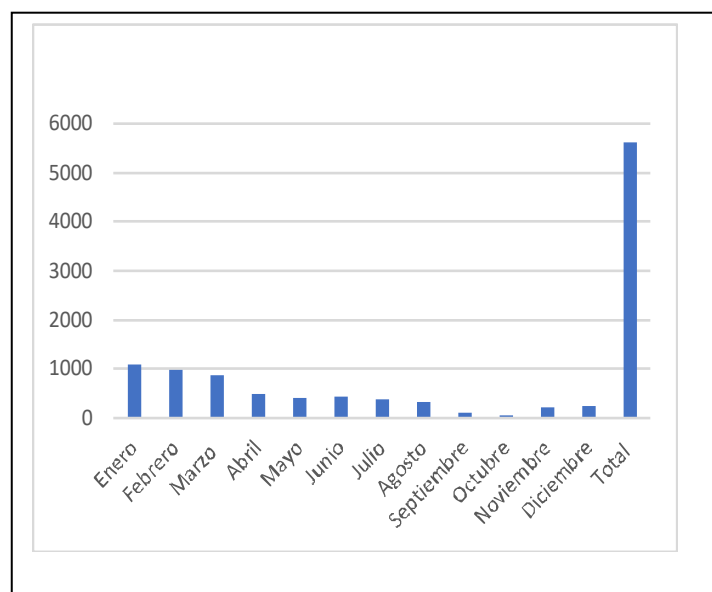
### **Recolección de Residuos Vegetales**

Durante todo el año se ejecuta el servicio de recolección de desechos vegetales con camiones tolvas y maquinaria, durante el 2023 se efectuó la recolección de 5617 metros



cúbicos, de desechos vegetales. Por otra contamos con un sistema pagado de retiro, de residuos vegetales de acuerdo con las necesidades de los usuarios.

<b>Metros cúbicos 2023</b>	
<b>Enero</b>	1086
<b>Febrero</b>	980
<b>Marzo</b>	882
<b>Abril</b>	490
<b>Mayo</b>	420
<b>Junio</b>	424
<b>Julio</b>	381
<b>Agosto</b>	328
<b>Septiembre</b>	108
<b>Octubre</b>	56
<b>Noviembre</b>	210
<b>Diciembre</b>	252
<b>Total</b>	<b>5617</b>



### **Entrega de Agua Potable**

Durante el año 2023 se incorporó un nuevo camión aljibe, contando con 3 camiones aljibes operativos para satisfacer la demanda de agua en la comuna, lo que permite abastecer del recurso de manera gratuita a 280 beneficiarios.

### **Mantención de Áreas Verdes**

Tiene por objetivo asegurar el buen estado de las áreas verdes de la comuna, lo que implica ejecutar labores como riego, corte de césped, aseo, poda, reposición de especies vegetales, cuidado del inmobiliario, se efectúa la mantención de 89.657 metros cuadrados.

### **Poda Urbana**

A principio del 2023, se acondiciona un camión para realizar podas con mayor alcance de altura, dando respuesta durante el año a 75 solicitudes de podas realizadas por los vecinos.

Además, se efectuaron 50 intervenciones de arboles de gran altura, entre podas y extracciones de árboles, los cuales presentaban un riesgo para la comunidad.

### **Acciones de Mitigación ante Riesgo y Peligro de Incendio.**

En las áreas donde existe el riesgo de incendios forestales es fundamental que se realicen acciones previas para que, en caso de ocurrir un incendio forestal, los daños sean menores respecto a los potenciales, un ejemplo de esas acciones es desmalezado y la construcción de cortafuego la cual realiza cada año el departamento de acuerdo con las indicaciones de CONAF y el Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgos

Forestales. Durante el año 2023 se realizaron 4.957 metros lineales entre desmalezado y cortafuego.

### **Actuación ante Riesgo Hidrometeorológicos.**

Con el fin de prevenir y dar respuesta a emergencias que se produjeron durante el invierno debido a las variables hidrometeorológicas; lluvia y viento, se realizaron las siguientes medidas preventivas, limpieza de sumideros, limpieza y despeje de ductos, despeje y limpieza de zarpas, dren y llenado e instalación de sacos.

Por otra parte, se dio respuesta ante emergencias hidrometeorológicas, formando cuadrillas de control, las cuales ejecutaron acciones como extracción de aguas lluvias con motobomba, instalación de sacos, entrega de polietileno, retiro de ramas y árboles caídos, limpieza de sumideros y ductos.

### **Reparación de Calles.**

Durante el año 2023 se adquirieron 3.000 metros cúbicos de maicillo, para la reparación de vías en distintos sectores de la comuna a través de motoniveladora, a fin de nivelar las vías que, por falta de maicillo, se agrietaron con las precipitaciones, permitiendo de esta forma realizar mejoras en el tránsito vehicular y peatonal a los residentes de la comuna.

### **Departamento tenencia responsable de mascotas**

El Departamento de Tenencia Responsable de Mascotas tiene una estructura financiera que se apoya tanto en el presupuesto municipal como en la presentación de proyectos para obtener financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

El presupuesto municipal proporciona los recursos básicos para el funcionamiento del departamento, incluyendo la contratación de personal, la adquisición de suministros y equipos, así como la realización de campañas y actividades de educación y concienciación sobre la tenencia responsable de mascotas.

Además, el departamento busca obtener financiamiento adicional a través de la presentación de proyectos a la SUBDERE. Estos proyectos pueden estar dirigidos a la implementación de programas específicos, como la realización de campañas de esterilización masiva, operativos de vacunas e implantación de microchips, entre otros. La SUBDERE otorga fondos a través de concursos y convocatorias para proyectos que contribuyan al desarrollo de la región, y el departamento aprovecha estas oportunidades para fortalecer sus iniciativas en materia de tenencia responsable de mascotas en nuestra comuna.

## Financiamiento Municipal:

Programa Municipal: "CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS" 2023 presupuesto ejecutado \$ 38.449.383 (10° año)

El programa Control Canino y Tenencia Responsable de Mascotas, es una iniciativa integral y muy beneficiosa para la comunidad de Algarrobo. La atención centrada en la medicina preventiva es fundamental para mantener la salud de las mascotas y prevenir la propagación de enfermedades zoonóticas. Además, el enfoque en el control reproductivo de los animales contribuye significativamente a la gestión responsable de la población animal.

Los servicios veterinarios ofrecidos, como el implante de microchip, las vacunaciones y las esterilizaciones, son herramientas clave para garantizar la salud y el bienestar de las mascotas, así como para promover la convivencia responsable con los animales.

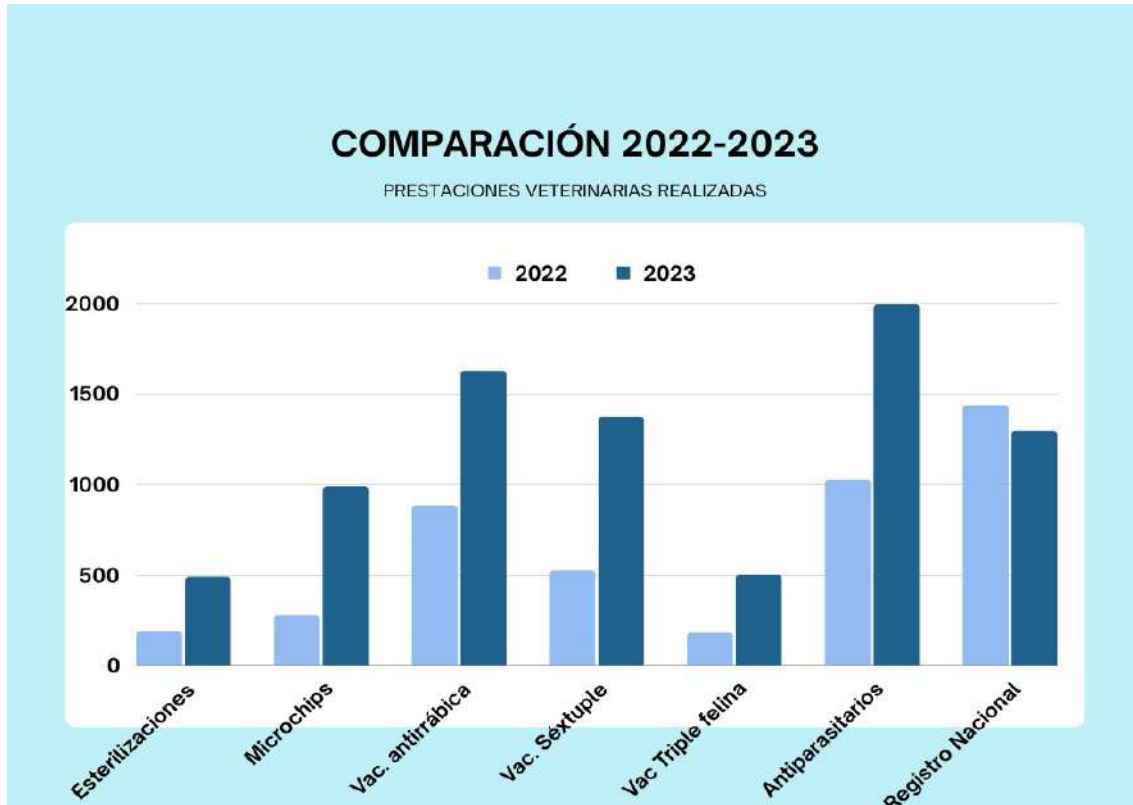
Por otra parte, educar a la población sobre la tenencia responsable de mascotas es igualmente importante, ya que puede ayudar a fomentar prácticas adecuadas de cuidado animal y mejorar la calidad de vida tanto de las mascotas como de los habitantes de la comuna en general.

En resumen, este programa aborda diversos aspectos claves relacionados con la salud y el bienestar de los animales de compañía, así como con la convivencia armoniosa entre humanos y mascotas. Es una excelente manera de mejorar la calidad de vida de la comunidad en su conjunto.

Fig : Esquema de atenciones realizadas por el programa control canino 2023



Fig : Gráfico que Compara cantidad de atenciones realizadas entre el año 2022 y 2023.



El gráfico muestra que el aumento en el presupuesto durante el año 2023 permitió realizar más operativos, lo que a su vez resultó en un aumento en el número de pacientes atendidos. Esa correlación entre el presupuesto, la cantidad de operativos y el número de pacientes atendidos es muy interesante y demuestra el impacto directo que pueden tener los recursos financieros en la capacidad de atención de nuestros servicios veterinarios. Es crucial seguir monitoreando estas tendencias para garantizar una asignación adecuada de recursos y una atención de calidad continua para los pacientes caninos y felinos.

**Prestaciones realizadas por el Depto. Tenencia Responsable de Mascotas durante el año 2023.**

DEPARTAMENTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	COBERTURA /Nº DE ACCIONES	BENEFICIARIOS	
				DIRECTOS	INDIRECTOS*
		ESTERILIZACIONES GRATUITAS, CANINOS Y FELINOS CON DUEÑO	273	273	236

<b>TENENCIA RESPONSABLE</b>	<b>CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS</b>	<b>ESTERILIZACIONES GRATUITAS DE CANINOS Y FELINOS SIN DUEÑO</b>	<b>218</b>	<b>218</b>	<b>872</b>
		<b>DESPARASITACIONES INTERNAS</b>	<b>1994</b>	<b>1994</b>	<b>7.976</b>
		<b>DESPARASITACIONES EXTERNAS</b>	<b>1994</b>	<b>1994</b>	<b>7.976</b>
		IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS OPERATIVOS SANITARIOS	591	591	2.364
		IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS CIRUGÍAS MUNICIPALES	398	398	1.592
		REGISTRO DE MASCOTAS PLATAFORMA NACIONAL	1.297	1.297	5.188
		VACUNACIONES ANTIRRABICAS	1.628	1.628	6.512
		VACUNACIONES CANINOS, SÉXTUPLE	1.373	1.373	5.492
		VACUNACIONES FELINOS, TRIPLE FELINA	505	505	2.020

\*Los beneficiarios indirectos se estimaron considerando 4 personas por grupo familiar.

### **Iniciativa Circular 33, Fondo Gobierno Regional (GORE).**

#### **Adquisición Clínica Veterinaria Móvil**

Monto: \$ 90.440.000

#### **Postulación a proyecto con financiamiento SUBDERE, ejecución 2024.**

**Nombre: "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2023 COMUNA DE ALGARROBO"**

**Monto: \$ 15.500.000**

**Postulación:** Noviembre, 2023

**Estado del Proyecto:** Elegible.



20  
23

# Turismo

—  
Gestión Municipal  
2023

### V FIESTA COSTUMBRISTA SAN JOSÉ DE ALGARROBO

Con una inversión de alrededor de \$45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos), el sábado 18 de marzo se realizó la quinta versión de la Fiesta Costumbrista San José de Algarrobo.

Este evento contribuyó a diversificar y mejorar la calidad de la oferta turística, a disminuir la estacionalidad de la actividad, a valorizar el patrimonio cultural y religioso de Algarrobo y a fomentar el dinamismo económico local en temporada baja. En este último aspecto, los expositores y productores presentes en esta versión evaluaron positivamente el evento, el cual, les generó ventas por más de \$15.000.000 (quince millones de pesos).

Del público asistente, se encuestó una muestra de 134 personas, de las cuales, un 81% eran algarrobinos. Un 6% provenían de la Región Metropolitana. Un 3% de la Región de Valparaíso. Los encuestados restantes provenían principalmente de la Provincia de San Antonio. El encuestado más lejano provino desde España.

Con respecto a la calidad de la programación artística y al sistema de audio e iluminación, un 77,08% y un 79,31% (respectivamente) de los consultados manifestó estar muy satisfecho.

Finalmente, a la consulta sobre la evaluación que los encuestados realizaron al evento, teniendo presente un rango de notas de 1 a 5, se puede comunicar lo siguiente:

Las mayores frecuencias de respuestas fueron: Un 76% de los asistentes evaluó con nota máxima (5) el evento; un 21% evaluó con nota 4 la actividad; y un 2% evaluó con un 3 la Fiesta Costumbrista San José 2023.

En síntesis, se podría estimar que los asistentes a la "Va Fiesta Costumbrista San José 2023" fueron alrededor de 3000 personas. En su mayoría el perfil de público fue proveniente de distintos puntos de Algarrobo, es decir, público local. Los visitantes que participaron como público fue principalmente de la Región Metropolitana, Casablanca y Cartagena. Cerca de un 97% de los asistentes se sintió satisfecho o muy satisfecho con la actividad.

## **TURISMO SOCIAL:**

El turismo social se enfoca en ofrecer opciones de viaje asequibles, promoviendo tarifas especiales, descuentos y programas de apoyo para que aquellos que tienen menos recursos puedan participar. Es así como el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) dispone de 3 programas de Turismo Social: “Turismo Familiar”; Vacaciones Tercera Edad”; y “Giras de Estudio”.

### **PROGRAMA “TURISMO FAMILIAR”**

El programa Turismo Familiar es una iniciativa del SERNATUR, a través de la cual, se subsidia en promedio un 80% del valor de paquetes turísticos de 3 días y 2 noches, para que todas las personas puedan conocer diferentes destinos a no más de 200 km de sus ciudades de origen.

La comuna de Algarrobo fue beneficiada nuevamente con el programa “Turismo Familiar”. Es así que, desde el 14 al 16 de abril, 45 vecinos pudieron disfrutar de un paquete turístico con destino la comuna de Olmué.

Este programa incluyó los siguientes servicios:

- Traslado en bus durante todo el viaje.
- Estadía durante 3 días y 2 noches en establecimientos de alojamiento turístico adheridos al Certificado de Confianza Turística.
- Alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena) en establecimientos de restaurantes y similares adheridos al Certificado de Confianza Turística.
- Excursión, city tour y experiencia de destino.
- Guía de turismo durante todo el programa.
- Seguro de asistencia durante todo el trayecto.

### **PROGRAMA “VACACIONES TERCERA EDAD”**

Es un programa del SERNATUR que promueve el turismo interno en temporadas de baja y media demanda, es decir, entre los meses de marzo a diciembre, a través de la oferta de paquetes turísticos subsidiados por el Estado en un porcentaje respecto a su valor total.

Estos paquetes de viaje se desarrollan bajo tres modalidades: Clásico, Escapadas y Experiencias, las que presentan diferentes características en su composición. Todas ellas especialmente diseñadas para personas mayores, jubilados, pensionados, montepiados y personas en situación de discapacidad mayores de 18 años, quienes pueden acceder a los beneficios físicos y psicológicos que entrega la actividad turística.



La comuna de Algarrobo fue elegida como destino con la modalidad “Escapadas”, que son paquetes turísticos desarrollados dentro de la región de origen o contiguas, en formato todo incluido para personas mayores de 60 años. Las escapadas tienen una estadía de 2 a 3 noches, dependiendo del destino y cuentan con servicio de alojamiento, traslados terrestres, servicio de alimentación, guía turístico, seguro de asistencia en viaje, actividades recreativas y excursiones, es decir, todo incluido.

En síntesis, Algarrobo fue seleccionada con 9 fechas (entre el 26 de julio al 29 de noviembre de 2023) del programa “Vacaciones Tercera Edad” con adultos mayores provenientes de la Región de O’ Higgins, generando un impacto positivo en la economía local, con más de 720 pernотaciones.

## **PROGRAMA “GIRAS DE ESTUDIO”**

Este programa consiste en el desarrollo de viajes grupales de estudiantes de Educación Media para que las nuevas generaciones conozcan y experimenten los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la región que visitan, generándoles, además, beneficios psicológicos y de convivencia con sus pares.

Desde el punto de vista económico, este programa permite potenciar la ocupación de los servicios turísticos en temporadas media y baja, preferentemente de micro, pequeños y medianos empresarios, con el fin de facilitar el acceso de los menores a los beneficios del turismo.

De este modo, SERNATUR ofrece la posibilidad de optar a un paquete turístico de viaje para estudiantes y profesores, otorgando un financiamiento estatal que dependerá del nivel de vulnerabilidad del establecimiento educacional.

El Dpto. de Turismo apoyó las postulaciones de los establecimientos educacionales de Algarrobo. El colegio Carlos Alessandri fue uno de los seleccionados en la versión 2023 de este programa con 36 estudiantes de IV° Medio beneficiados, acompañados de por los correspondientes docentes y asistentes de educación (3), que pudieron visitar La Serena y sus alrededores durante 4 días y 3 noches que incluyó el programa.

## **GESTIÓN DE INGRESO DE BUSES A ALGARROBO**

Dentro del Turismo Social, en lo que podría denominarse *turismo interno receptivo*, el Dpto. de Turismo ayudó a gestionar el ingreso y visita de a lo menos 14 buses a la comuna de Algarrobo durante el 2023.

Los visitantes provinieron de diversas comunas de la zona central de Chile (Las Condes, Providencia, Vitacura, Paine, San Bernardo, entre otras). En consecuencia, más de 560 personas fueron las beneficiadas con estas gestiones, generándoles un impacto emocional, psicológico y económico, siendo las localidades de El Canelo y El Pejerrey los atractivos y localidades más visitadas.

## **PROYECTO “VALPOMEDIDO”.**

Este proyecto es una iniciativa colaborativa desarrollada por Evento Medido, la Corporación Regional de Turismo de la Región de Valparaíso y Mapoteca; además de contar con el apoyo de Valparaíso Creativo y el programa Conecta y Colabora de CORFO. El servicio integra las capacidades de los asociados para entregar soluciones a la medida, con foco en la medición de eventos masivos con potencial de impacto turístico en la Región de Valparaíso.

Esta iniciativa implica una triple medición: de impacto económico, sociocultural y ambiental, a través de la aplicación de encuestas, elaboración de analíticas, informe e infografía de impacto.

Mediante el análisis de datos móviles, Mapoteca provee información sobre el origen, destino y clasificación socioeconómica de los asistentes.

El 9 de agosto, en el salón del cuartel de la 1ª Compañía de Bomberos, el Dpto. de Turismo de Algarrobo organizó la presentación provincial de esta iniciativa con el propósito de socializar los alcances y beneficios que pudiese entregar la medición de los impactos que tienen los eventos masivos en nuestro territorio.

## **III ENCUENTRO REGIONAL DE COORDINADORES DE TURISMO**

El 11 de agosto el Dpto. de Turismo de Algarrobo participó en este Encuentro Regional en la comuna de Cabildo, Región de Valparaíso.

En esta actividad se expuso sobre la metodología para solicitar financiamiento al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para la elaboración de instrumentos de planificación sectorial (PLADATUR) a cargo de Cynthia Manzo, Analista de la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Valparaíso.

El otro lineamiento de las presentaciones de este encuentro fue sobre estrategias de desarrollo turístico local. Esta presentación estuvo a cargo de Conzuelo Contreras Rodríguez, profesional de la Subdirección de Desarrollo, SERNATUR Nacional.

## **ENTREGA SELLOS “R”**

SERNATUR creó un nuevo distintivo que favorece el reconocimiento de la oferta formal de servicios turísticos en el país. Se trata del Sello “R”, el cual incluye el logotipo oficial, el correspondiente número de registro del prestador y un código QR, para que los turistas y viajeros puedan verificar la información del servicio.

A través de la entrega del Sello “R” a las empresas que están en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, se da una clara señal de estar en contra de la informalidad y que se apuesta por elevar los estándares de calidad para el mejoramiento de los servicios.

Además, este tipo de iniciativas tiene un impacto directo en la seguridad de las personas, puesto que se acredita que los alojamientos cuentan con las condiciones sanitarias mínimas o se disminuye el riesgo de estafas, entre otros beneficios para los turistas y comunidad local.

El llamado es también a los turistas, para que prefieran aquellos alojamientos que tengan el Sello “R” y así puedan vivir una experiencia inolvidable y de calidad.

En Algarrobo el Dpto. de Turismo ha entregado durante el 2023 una docena de sellos “R” a las empresas turísticas locales.

## **FIESTA COSTUMBRISTA FAMILIAR DE ALGARROBO**

Este evento masivo se desarrolló entre el 16 al 18 de septiembre en el sector de El Manzano en Algarrobo.

El Dpto. de Turismo estuvo colaborando con un Punto de Información Turística, que le permitió orientar a visitantes y turistas, como también pudo recabar información aplicando encuestas junto a los estudiantes de Ingeniería en Gestión Turística de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).

Con la intención de instalar una filosofía y cultura de mejora continua, el Dpto. de Turismo de la Municipalidad de Algarrobo, desarrolló una encuesta que reflejara la percepción de los asistentes, para optimizar a futuro la utilización eficiente de los recursos públicos y su rentabilidad social.

Los encuestados eran visitantes provenientes principalmente de la Región Metropolitana, a quienes se les consultó por diferentes temáticas relacionadas al evento, como: Calidad y pertinencia de stands expositores; Calidad de servicios y variedad de atracciones; Programación de horario de actividades; Calidad de servicios y variedad de lugares para comer y beber; Precio de servicios de lugares para comer y beber; Calidad programación artística (grupos musicales, bailes, humorista, etc.); Sistema de audio e iluminación; Encarpados y/o patios de comida; Juegos tradicionales; Servicios higiénicos; Servicio de Estacionamiento; Servicio de Seguridad; o Animadores del evento.

Haciendo una síntesis de los resultados de las diferentes temáticas de la encuesta de satisfacción aplicada, se puede mencionar que un 75,8% de los encuestados le puso nota

máxima el evento y un restante 24,2% se expresó como *satisfecho*, lo que, puede concluir que los usuarios aprobaron en general esta versión del evento masivo de Fiestas Patrias.

## CELEBRACIÓN REGIONAL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO

El 27 de septiembre, en el Jardín Botánico de Viña del Mar, el Dpto. de Turismo de Algarrobo, junto a la presencia de autoridades regionales, representantes del mundo público y privado, así como actores clave del sector, la Corporación Regional de Turismo de Valparaíso realizó la celebración del Día Mundial del Turismo 2023, que este año tuvo como lema: "*Turismo e Inversiones Verdes*", buscando inspirar el debate en torno a la conciencia sobre el desarrollo de un turismo sostenible a nivel mundial, invirtiendo en las personas, en el planeta y en sostenibilidad.

La celebración contó con una especial distinción para el turismo regional: la Corporación Regional de Turismo fue certificada como Organización Gestora de Destino de la Organización Mundial de Turismo (UNWTO), galardón que tiene una validez por los próximos cuatro años y que posiciona a la Región de Valparaíso como uno de los destinos de vanguardia a nivel internacional.

La certificación fue obtenida tras 20 meses de trabajo junto a UNWTO Academy, organismo perteneciente a la OMT, donde la Corporación tuvo un 80,9% de cumplimiento en los tres que estaba siendo evaluada: liderazgo estratégico, ejecución eficaz y gobernanza eficiente. El Dpto. de Turismo de Algarrobo tuvo una destacada participación en el proceso de acreditación, liderando la Gobernanza del Litoral de Los Poetas.

Con estos datos, la Organización Mundial de Turismo certifica a Valparaíso Región como la quinta Organización Gestora de Destino a nivel mundial, tras Mallorca (España), Córdoba (Argentina), Punta del Este (Uruguay) y T.O.T.A (Canadá), un logro histórico para el turismo regional y nacional.

## CELEBRACIÓN COMUNAL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO

El 6 de octubre de 2023, por primera vez, la Municipalidad de Algarrobo celebró el Día Mundial del Turismo.

En dependencias del Club de Yates Algarrobo, se realizó una gran ceremonia con autoridades parlamentarias, regionales y locales.

Las actividades iniciaron con una intervención teatral que *rompió el hielo* con una parodia a la cultura y conciencia turística algarrobina.

El evento tuvo como intervención principal la presentación de Felipe Vera quien expuso sobre las inversiones verdes a través del programa internacional "Green Destination".

La actividad tuvo como complemento las iniciativas innovadoras con tecnología inmersiva a cargo de IMMÉR8, quienes mostraron ejemplos de Realidad Aumentada, Realidad Virtual y circuitos turísticos en 360°.

La sección más importante de la actividad fue la entrega de reconocimientos a diversos actores relevantes del ecosistema turístico algarrobino.

## **IV ENCUESTRO REGIONAL DE COORDINADORES DE TURISMO**

El 24 de octubre, en la localidad de Las Cruces (El Tabo), se realizó la cuarta versión del Encuentro de Coordinadores de Turismo Regional.

Uno de los principales temas tratados fue: “Formulación de Programas de Inversión Pública”, realizado por Cynthia Manzor, Analista de la SEREMI Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso. En esta presentación se entregaron metodologías para la presentación de iniciativas de inversión turística.

Otra presentación destacada fue: “Desafíos en torno a la promoción turística regional”, por parte de Rodrigo Muñoz, Encargado de Marketing del SERNATUR, Región de Valparaíso. En esta presentación se entregaron importantes cifras de data turística, donde, por ejemplo, es posible identificar y segmentar a los turistas de acuerdo a su lugar de residencia. Esto es un insumo al momento de definir dónde focalizar los esfuerzos de promoción de acuerdo al mercado objetivo de Algarrobo.

La presentación final fue: “OIT más que información”, por Jissianne Cabrales, Coordinadora Oficina de informaciones Turísticas, SERNATUR, Región de Valparaíso. En esta presentación se entregaron los lineamientos para establecer acuerdos de cooperación con los municipios que deseen trabajar en conjunto con el SERNATUR tanto en la entrega como en la recopilación de información turística.

El encuentro finalizó con un recorrido turístico por el Barrio Vaticano de Las Cruces.

## **FESTIVAL ACCIÓN AZUL**

Es una instancia multidisciplinaria que contribuye al acceso y conocimiento del océano, a través de experiencias significativas que acerquen a las personas al mar. Se socializó el conocimiento del océano y se articuló a la academia, al gobierno, al sector privado, a la sociedad civil y al ecosistema de innovación y emprendimiento para promover a Chile como un país oceánico.

El 3 y 4 de noviembre el Dpto. de Turismo estuvo presente en este festival realizando promoción de los principales atractivos y productos turísticos algarrobinos.

## **XVII SEMINARIO REGIONAL DE TURISMO RURAL**

El 9 de noviembre el Dpto. de Turismo con 3 representantes del PRODESAL de Algarrobo, participaron en esta versión del tradicional Seminario Regional de Turismo Rural en el nuevo edificio consistorial de Santo Domingo.

Dentro de las presentaciones más destacadas, se puede mencionar la realizada por Lourdes Soto Rebolledo, (Profesional de apoyo Unidad de Fomento INDAP) sobre: "Requisitos para obtención de resolución sanitaria". Este es una de las brechas más importantes al momento de desarrollar un emprendimiento en el sector rural, debido a que las normas sanitarias están formuladas para territorios urbanos, lo que dificulta su implementación.

Otra presentación destacada fue la realizada por Claudio Ochoa, Dueño y Creador de "Cervecería 1 Minuto". Su charla se tituló: "Experiencia desarrollo emprendimiento de turismo rural". El Sr. Ochoa narró el desarrollo de su emprendimiento en el sector rural de Lo Zárate en la vecina comuna de Cartagena.

## **CHARLA DE CONCIENCIA TURÍSTICA A SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECTORES MUNICIPALES**

El 5 de diciembre, en una de las salas del Colegio Carlos Alessandri se desarrolló una charla de conciencia y cultura turística a más de 30 colaboradores de Seguridad Pública e Inspectores Municipales con miras a la temporada estival 2023 - 2024.

En la charla se dieron a conocer los principales atractivos turísticos comunales, provinciales y regionales. Se dieron consejos de cómo tratar adecuadamente a los turistas que requieren orientación e información. También se concientizó de la importancia de los alojamientos formales para nuestra comuna y para el turismo local.

La actividad finalizó con la entrega de un mapa turístico bilingüe con los principales atractivos algarrobinos.

## **LANZAMIENTO REGIONAL TEMPORADA ESTIVAL**

El 6 de diciembre, en la Plaza Ñuñoa, Región Metropolitana, se desarrolló el Lanzamiento Regional de la Temporada Estival, por parte del SERNATUR de la Región de Valparaíso.

El Dpto. de Turismo de nuestra Municipalidad estuvo presente y participó de esta importante instancia de promoción turística en una de las comunas que aporta una cantidad significativa de turistas y visitantes hacia Algarrobo.

Esta actividad también brindó la oportunidad para que una representante del “Barrio Comercial Carlos Alessandri” estuviera presente con productos locales, generando la instancia de ventas y de ampliación de sus redes de contactos.

## **ACTIVIDADES VALIDANTES**

Las Actividades Validantes son aquellas en que el Dpto. de Turismo no tiene un vínculo o relación directa, o no depende directamente de su gestión. No obstante, su aporte es necesario para el éxito de estas.

## **REUNIÓN DE COORDINACIÓN JUEGOS PANAMERICANOS**

El 30 de enero de 2023 se desarrolló una reunión telemática por parte del SERNATUR - Región de Valparaíso, con todas las comunas de la Región que serían sedes o subsedes de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos “Santiago 2023”.

El propósito de la reunión era actualizar la información de atractivos, productos y servicios turísticos pensando en los turistas que visitarían la Región de Valparaíso a consecuencia del masivo evento deportivo.

Con la información actualizada se elaboró una Guía Turística de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos “Santiago 2023”.

## **APOYO EN DIFUSIÓN “7° FESTIVAL DE JAZZ”**

El Dpto. de Turismo gestionó el apoyo en difusión del “7° Festival de Jazz de Algarrobo 2023”, en plataforma nacional de promoción turística “Chile es Tuyo”. Esta actividad fue desarrollada entre el 3 y 5 de febrero de 2023 en Plaza Bordemar.

## **INDUCCIÓN GIRA TÉCNICA SOBRE CONCIENCIA TURÍSTICA LOCAL ESTUDIANTES DEL INACAP**

El 29 de agosto se realizó una inducción sobre conciencia y cultura turística local a estudiantes de la Carrera de Turismo del INACAP de Valparaíso.

Parte de lo requerido por los estudiantes, era tener mayores antecedentes o impresiones del crecimiento inmobiliario en el balneario de Algarrobo, en especial con proyectos que generaron un impacto ambiental y paisajístico como: San Alfonso del Mar; Laguna Vista; Laguna Bahía o Pinares del Canelillo, lo que implica necesariamente una paradoja y contrasentido al desarrollo turístico

## **DIFUSIÓN DE TALLERES DE CENTRO DE NEGOCIOS**

El Dpto. de Turismo realizó durante todo el año, la difusión quincenal de los talleres impartidos por el Centro de Negocios de SERCOTEC – San Antonio.

Los talleres impartidos eran de diferentes temáticas ligadas al fomento productivo, como: Inicio de Actividades en el Servicio de Impuestos Internos; Capacitaciones en el uso de RRSS como Instagram, Facebook o WhatsApp; Speech de ventas, entre otros.

La difusión se realizaba mediante el reenvío de correos electrónicos a la base de datos de usuarios vigentes, como también, mediante grupos de la plataforma WhatsApp.

## **CONCURSO FOTOGRÁFICO**

El Dpto. de Turismo apoyó y gestionó el financiamiento del Concurso Fotográfico organizado por la agrupación Marejadas Culturales.

La premiación del concurso se realizó el 19 de agosto en el Pueblo de Artesanos Humedal San Jerónimo.





20  
23

# Cultura

—  
Gestión Municipal  
2023

# Departamento de Cultura

## Gestión 2023

**Encargada:** Alejandra Canales Muñoz

**Objetivo:** Contribuir al desarrollo cultural de nuestra comuna, en lineamiento con las políticas públicas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Actuamos desde el pensar la cultura como una construcción democrática permanente, generadora de contenidos identitarios e imaginarios comunes, que permitan la cohesión social y participación ciudadana, como también la apropiación y re-significación de nuestro territorio y patrimonio.

### Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura

Esta línea de trabajo tiene como objetivo abrir el acceso al arte y la cultura con espectáculos de calidad y gratuitos para toda nuestra comunidad, descentralizando y democratizando la cultura en nuestro país. Potenciando el desarrollo artístico y la difusión de las artes, tanto en época estival, como durante todo el año, para nuestra comunidad residente. En este aspecto nuestro plan de formación de audiencias logra consolidar una cartelera cultural mensual permanente y gratuita, abierta a todo público y dentro del territorio, este año no contamos con nuestro principal escenario, que se ubica en la Sala bordemar, ya que se encuentra clausurada por reparación en la infraestructura, es por eso que tuvimos que crear nuevos espacios culturales transitorios, para seguir con nuestra cartelera artística anual, en distintas partes del territorio como; Plaza Bordemar, intervenciones artísticas en la Costanera, Plaza Mirasol, Iglesia Candelaria, Centro de Adulto Mayor, Biblioteca, Multicancha Los Claves, Salón Parroquial, Multicancha de Parque Residencial, Plaza Los Claveles I y Pueblo de Artesanos, Escuela El Yeco, Escuela San José, media luna de San José, Colegio Nuestro Tiempo y Escuela de Párvulos Los Claves. Con un total de 128 presentaciones artísticas culturales.

#### Cartelera temporada Estival

La principal actividad económica de nuestra comuna es el turismo, en ese sentido la Cultura trabaja fuertemente en verano con espectáculos artísticos, en diferentes partes del territorio, con espectáculos masivos al aire libre, potenciado un turismo cultural y familiar, con un total de 44 actividades artísticas-culturales, gratuitas para nuestra comuna.

#### Ciclo de Música Atardecer

Este espacio que fue creado con el fin de que las y los músicos pudieran tener un espacio adecuado para presentarse en la comuna en la época estival y poner en vitrina la escena musical local, dando valor a la creación artística de nuestra comuna, enfocado principalmente al público turista, en ese sentido estas presentaciones se hacen el espacio público, en borde costero de nuestra comuna, que lleva como telón de fondo el atardecer. Este año la cartelera

estuvo compuesta solo por interpretes instrumentales, tales como; pianista, saxofonista, tríos, guitarra clásica, etc. Con un total de 13 presentaciones.

### **Más Verano en tu Barrio**

Este Ciclo de teatro y Circo, fue realizado en conjunto con el programa Quiero mi Barrio, y los vecinos y vecina de zona oriente de nuestra comuna. Con el objetivo de abrir el acceso arte y la cultura en los barrios, en temporada estival, donde los espectáculos infantiles estuvieron enfocados a los niños y niñas de nuestra comuna, que en este periodo están en vacaciones y que por la dinámica laboral en torno al turismo que caracteriza nuestra comuna, no pueden acceder espacios de esparcimiento y recreación. Atendiendo esa problemática, nace el ciclo de teatro y circo “Mas Verano en tu Barrio” donde pudimos disfrutar todo el verano de teatro, con 7 presentaciones artísticas, una vez por semana en la Multicancha de Los Claveles.

### **7° Festival de Jazz de Algarrobo**

Este año concretamos la séptima versión del Festival de Jazz de Algarrobo, que tiene como principal objetivo posicionar a la comuna de Algarrobo como un referente en el desarrollo de la creación y difusión del Jazz, siendo este festival una plataforma artística a nivel provincial y regional, posesionando la música como un elemento protagonista para el desarrollo integral de nuestras comunidades. Este escenario congregado a relevantes exponentes nacionales del Jazz-fusión, también ha servido como vitrina para la creación de Jazz local y este año tuvimos el privilegio de contar con artistas de talla internacional de primer nivel, en una colaboración con el festival de Jazz de Las Condes. Este festival tuvo una duración de tres noches donde participaron 8 bandas y más de 100 músicos en escena.

### **Cartelera anual**

Esta línea de trabajo proyecta una programación cultural mensual, abierta y gratuita para toda la comunidad, esta cartelera se trabaja mensualmente bajo una temática, en principal función de difusión de las artes, sin embargo este año no pudimos contar con nuestra Sala de Teatro Bordemar, lo cual nos da un pie forzado a descentralizar la actividad cultural de la Casa de la Cultura, buscando diferentes contextos y espacios para nuestra cartelera artística, donde cabe destacar, que siempre privilegamos el trabajo y creación de los y las artistas locales. Este año llegamos a un total de 83 presentaciones artísticas.

### **Fiesta Costumbrista San José**

Esta fiesta costumbrista se realizó en conjunto con el Dpto de Turismo, donde en esta ocasión, estuvimos a cargo del escenario y toda la parrilla programática, donde se presentaron destacados artistas musicales de nivel nacional, regional y local, además de la presentación de todos los grupos folclóricos de nuestra comuna, en total de 10 presentaciones y más 100 artistas en escena, con un excelente despliegue técnico. Esta fiesta se realiza en la zona rural de nuestra comuna llamada San José, en conmemoración del día dedicado al Santo patrono que lleva el mismo nombre.

### **Celebración del Día del Patrimonio y del Teatro:**

Este año celebramos estas dos fechas tan importantes para cultura nacional, en un mismo fin semana, para lo cual realizamos un encarpado, construyendo un teatro y una sala de exposiciones que nos permitiera dos espacios funcionando paralelamente, en la sala de exposiciones tuvimos una muestra de nuestro patrimonio cultural, el cual cuenta con 7 declaraciones oficiales del Consejo de Monumentos, más una exposición de un trabajo de memoria popular que se realizó en torno a los alimentos y comidas que se realizaban por los primeros habitantes de Algarrobo. También contamos con charles de nuestra cultura precolombina, y nuestros santuarios de las naturales, además de talleres para niños.

En el espacio teatral, con excelente escenario y una platea para 350 personas, se presentó la obra de teatro La Remolienda con destacados actores esta pieza teatral representa un clásico de la dramaturgia chilena, también tuvimos la presentación de Juan Salvador Tramoya, a cargo de la destacada compañía de teatro nacional La Mona Ilustre, y para terminar el día domingo tuvimos el musical El Gran Carnaval del Jardín, dirigido especialmente a nuestros niños y niñas. Esta celebración tuvo un público aproximado de 1.000 asistentes,

### **Fundación de Pianos para Chile:**

Por quinto año consecutivo, estamos en la programación de conciertos de la Fundación de Pianos para Chile, que tiene a largo de todo nuestro país, abriendo el acceso al arte, formando audiencias y realizando mediación artística, con la música clásica a través del piano. Este año pudimos contar con una temporada de cuatro conciertos de música clásica, teniendo siempre de protagonista al piano, con destacados intérpretes nacionales. Estos conciertos se realizaron en la Iglesia Candelaria, monumento histórico de nuestra comuna y fue financiado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

## **Vinculación y territorio**

Esta línea de trabajo tiene dentro de sus lineamientos estratégicos, desarrollar un trabajo de Vinculación en el Territorio. Esto con motivo de mejorar el trabajo dentro de nuestro territorio, perfeccionando nuestras capacidades de diálogo y de acciones concretas con las diversas organizaciones y actores que conviven en la comuna, potenciando de esta manera la vinculación con el entorno y desarrollando planificaciones participativas y pertinentes que vayan en directo beneficio de las comunidades y seguir desarrollando un trabajo de activación del tejido social en nuestro territorio.

Bajo este contexto hemos realizado trabajos participativos con los vecinos del sector oriente de nuestra comuna y las juntas de vecinos Villa el Mar I y II, donde tuvimos experiencias artísticas comunitarias como la construcción de un mural "Plaza de Colores" frente al Skate Parck, el cual fue pintado por los vecinos y organizado por artistas visuales y gestores culturales, en un proceso lento, cuidadoso y respetuoso, que tenía como principal objetivo, contener la experiencia artística con los vecinos, crear lazos y confianzas.

Bajo este mismo contexto comenzamos el trabajo con el programa Quiero mi Barrio y realizamos el primer ciclo de teatro “Mas verano en tu Barrio” y “Ciclo de Cine al Aire Libre”. Durante el año sostuvimos reuniones con las juntas de vecino del mismo sector construyendo el comité de cultura en Los Claveles.

**Memoria y Territorio:** Dentro de la línea de trabajo Vinculación y territorio tenemos el programa Memoria y Territorio que busca la preservación de la memoria histórica, con simultaneidad de estrategias, tales como; el rescate del relato oral, a través de testimonios compartidos por nuestros vecinos más antiguos, que comparten sus vivencias, a través de entrevistas abiertas dirigidas a ciertos actores sociales de nuestra comuna, que permiten registrar la historia oral, para luego establecer puntos comunes en los relatos, que a su vez permitan relevar ciertos conceptos o ejes para diversas temáticas de investigación.

En este sentido hemos realizado 14 entrevistas a personas de diferentes partes del territorio creando capsulas de videos testimoniales de la construcción de esta comuna, con personajes iconos de Algarrobo, también recogimos entrevistas en torno a la alimentación de los principios de nuestra historia, donde el relato nos habla de las antiguas costumbres y formas de vida en torno a nuestro territorio.

## Formación Artística

En esta línea de trabajo tenemos los talleres artísticos y capacitaciones culturales, la cual cuenta con una formación sólida, inclusiva y gratuita, con profesionales del arte calificados a cargo de esta formación, concibiendo el arte como una condición inherente al ser humano, y como un medio de expresión y proyección simbólica del ser. Además esta línea trabajo crea instancias de experiencias artísticas significantes para el colectivo, fortaleciendo el desarrollo cultural e integral de los participantes y su vinculación con el entorno. Este año tuvimos talleres de; teatro, canto, fotografía, danza, dossier para artistas, pintura en mural, sonoterapia y arteterapia para adulto mayor, de poesía femenina, xilografía, magia, arte visuales para niños y capacitación de ley de donaciones culturales para artistas.

### **Big Band Juvenil de Algarrobo:**

La Banda Instrumental de Algarrobo se inicia en octubre de 2010 gracias al aporte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través del fondo de la música, modalidad coros, orquestas y bandas instrumentales y gestionado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Actualmente es sostenida por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo como un taller abierto a toda la comunidad, beneficiando a niños y jóvenes de la comuna de Algarrobo y sus alrededores, desarrollando las capacidades motrices e intelectuales de los participantes a través del conocimiento teórico y práctico de la música. Con el paso del tiempo se inicia la Big Band juvenil de algarrobo, selección de participantes de nivel avanzado dentro del marco del proyecto banda instrumental municipal. Al día de hoy la Big band juvenil de Algarrobo cuenta con 13 años de trayectoria, ya es parte de la cartelera de espectáculos de la Casa de la Cultura,

teniendo más de 15 presentaciones al año dentro y fuera de Algarrobo, además de una especial temporada de presentaciones itinerantes en época estival, por los diferentes territorios de nuestra comuna. Este año el proyecto ha crecido y ahora tenemos más profesores abarcando a 50 jóvenes, niños y niñas en formación, Las clases se dividen en Sección Maderas, Sección Bronces, Sección Rítmica, sección eléctrica, semillero artístico y Dirección General.

## Biblioteca Pública N° 375 de Algarrobo

La Biblioteca Pública de Algarrobo es el espacio de encuentro para la comunidad, donde se desarrollan diferentes actividades de carácter gratuito en áreas de fomento lector, cultura, patrimonio y computación. Posicionándonos en el cuarto lugar a nivel regional:

- Actividades culturales: 39
- Nuevos libros ingresados: 688
- Nuevos usuarios: 276
- Prestamos de libros: 6.463

### TOTAL 148 ACTIVIDADES ARTISTICAS CULTURALES REALIZAS POR LA CASA DE LA CULTURA EN EL AÑO 2023.

ACTIVIDADES	FECHA
<b>ENERO</b>	
Presentación de Payaso Matiko en escuela de Verano El yeco.	11.01
Ciclo Teatro Los Claves: "Los tres chanchitos" Multicancha Villa Los Claveles	17.01
Presentación de teatro: "Los tres Chancitos" Escuela de verano El Yeco	18.01
Presentación Musical: Concierto "Big Band de Algarrobo" borde costero sector Club de Yates	19.01
Espectáculo Musical: Compañía "Los Fi "Chau, adiós Chatarra electrónica" Plaza Bordemar	22.01
Ciclo Teatro: "El Cazador de Dragones" Multicancha Villa Los Claveles	24.01
Atardecer Ciclo de Música Instrumental: "Pablo Jeria" Cultura Clásica paseo costero sector el Yachting	26.01
Presentación de teatro: "El Cazador de Dragones" Escuela de verano El Yeco	25.01
Atardecer Ciclo de Música Instrumental: "Janela Dubwise" paseo costero sector El Yachting	27.01
Presentación Musical: Concierto "Big Band de Algarrobo" borde costero sector Club de Yates	19 .01
Presentación Musical: Concierto "Big Band de Algarrobo" borde costero sector Club de Yates	28.01
Taller de Dossier: Diseño de Dossier para artistas, artesanos y gestores culturales de Algarrobo. Casa de la Cultura de Algarrobo	27.01
Ciclo Teatro: "Festín de la Risa Peluches" Villa Los Claveles	31.01

FEBRERO	
Presentación de Festín de la Risa, en Escuela de Teatro.	
VII Festival de Jazz de Algarrobo Presentación "Big Band de Algarrobo" Plaza Bordemar	03.02
VII Festival de Jazz de Algarrobo: "La Chile Big Band" Plaza Bordemar	03.02
VII Festival de Jazz de Algarrobo: Jazz Friends Plaza Bordemar	04.02
VII Festival de Jazz de Algarrobo: "Swami Pren y los Mahatma" Plaza Bordemar	04.02
VII Festival de Jazz de Algarrobo: "Balkandino" Plaza Bordemar	04.02
VII Festival de Jazz de Algarrobo: "La Pequeña Orquesta" Plaza Bordemar	05.02
VII Festival de Jazz de Algarrobo: "Matías Nilsson más Sharon Clark" Plaza Bordemar	05.02
VII Festival de Jazz de Algarrobo: "Subhira Quinteto" Plaza Bordemar	05.02
Atardecer ciclo de Música: Concierto "Miguel Vega" borde costero sector Club de Yates	02.02
Atardecer ciclo de Música: "Mediador de Sonidos" borde costero sector Club de Yates	02.02
Atardecer ciclo de Música: "Conny Sax" borde costero sector Club de Yates	09.02
Atardecer ciclo de Música: "Jazz Criollo" borde costero sector Club de Yates	09.02
Atardecer ciclo de Música: "Trumao Sonoro" borde costero sector Club de Yates	10.02
"Atardecer ciclo de Música: Manuela Chacón" borde costero sector Club de Yates	10.02
Atardecer ciclo de Música: "Big Band Algarrobo" borde costero sector Club de Yates	11.02
Tarde Cultural musical, en Plaza Mirasol.	11.02
Atardecer ciclo de Música: "Matías Francino" borde costero sector Club de Yates	16.02
Atardecer ciclo de Música: "El Gato con notas" borde costero sector Club de Yates	16.02
Atardecer ciclo de Música: "Lisa Lolli Torrejón" borde costero sector Club de Yates	17.02
Atardecer ciclo de Música: "Surfbeats" borde costero sector Club de Yates	17.02
Ciclo de Teatro: "La gran Troupe del Circo" multicancha sector villa Los Claveles	07.02
Ciclo de Teatro: "El Gato con Ojotas" multicancha sector Villa Los Claveles	14.02
Ciclo de Teatro: "Circo Show Disparate" multicancha sector Villa Los Claveles	21.02
Cuenta Cuentos: escuela de Verano.	22.02
Presentación El Gato con Botas; en escuela de Verano	15.02
Ciclo de Cine Infantil: "Lighyear" Plaza Los Claveles	16.02
Ciclo de Cine Infantil: "Un mundo Extraño" Plaza Los Claveles	17.02
Ciclo de Cine Infantil: "Pinocho" Plaza Los Claveles	18.02
Ciclo de Cine Infantil: "Sing" San José.	25.02

Taller de Dossier: Taller de Dossier para Artistas, Artesanos, Gestores Culturales de Algarrobo por Claudio Aguirre Osorio Casa de la Cultura	24.02
Presentación de Malabircirco, en cierre de Escuela de verano.	26.02
<b>MARZO</b>	
Mural Comunitario: Segunda Etapa Mural Comunitario, sector Villa del Mar II calle Tierra del Fuego, frente al skatepark	11 al 17.03
Taller: Sesión de Sonoterapia para el Adulto Mayor en el Centro del Adulto Mayor de Algarrobo	10.03
Taller: Sesión de Arterapia Centro del Adulto Mayor de Algarrobo	30.03
Clase de Música: Dirección General de la Big Band de Algarrobo, impartiendo clases en la Casa de la Cultura	16 al 30.03
Fiesta Costumbrista San José: Presentación grupo folclórico Raíces Folclorikas del Litoral "Misa a la chilena" Media Luna San José	18.03
Fiesta Costumbrista San José: Presentación "Dúo Alma Criolla" Media Luna San José	18.03
Fiesta Costumbrista San José: Presentación grupo folclórico "Anticheo" Media Luna San José	18.03
Fiesta Costumbrista San José: Presentación grupo folclórico "Cheliche" Media Luna San José	18.03
Fiesta Costumbrista San José: Presentación grupo folclórico "Años Dorados de mirasol" Media Luna San José	18.03
Fiesta Costumbrista San José: Presentación grupo folclórico "Cumbia Pasión" Media Luna San José	18.03
Fiesta Costumbrista San José: Presentación grupo folclórico "La Inquieta" Media Luna San José	18.03
Fiesta Costumbrista San José: Presentación grupo folclórico "Los Potros del valle" Media Luna San José	18:03
Fiesta Costumbrista San José: Presentación grupo folclórico "Stand Up Comedy" Media Luna San José	18.03
Entrevistas: Realizar 10 entrevistas a personajes antiguos de la comuna, relatos vinculados a los alimentos	23.03



<b>ABRIL</b>	
Relato Escuela: Libro "Explorador de Volcanes" más entrega de libro autografiado, Escuela de Párvulos Los Claveles	18.04
Obra de teatro "Las Locuras de Don Quijote" escuela El Yeco	21.04
Obra de teatro "El Tribunal del Bosque" Escuela San José	21.04
Cuenta Cuentos: "La Jirafa Engreída" Biblioteca Pública Algarrobo	22.04
Cuenta Cuentos: "La Historia más Bella jamás contada". " Biblioteca Pública Algarrobo	
Cuenta Cuentos: "La Ciudad del monstruo de la Chatarra" Biblioteca Pública Algarrobo	22.04
Cuenta Cuentos: "Ratita Amarita" Biblioteca Pública Algarrobo	22.04
Relato Oral: "El Niño come Libros" Biblioteca Pública Algarrobo	22.04
Montaje Lambe Lambe: Cuatro montajes de la compañía de teatro OANI Biblioteca Pública Algarrobo	22.04
Montaje Lambe Lambe: Un montaje de la compañía de teatro Bototo de Cristal "Nada se Pierde Todo se Transforma" Biblioteca Pública Algarrobo	22.04
<b>MAYO</b>	
Obra de Teatro: "La Remolienda" en Centro del Adulto mayor de Algarrobo	27.05
Obra de Teatro: Juan Salavador Tramoya, en el Centro de Adulto Mayor	
Una presentación de la Obra "El Gran carnaval del Jardín" Centro del Adulto Mayor Algarrobo	28.05
Charla Día del patrimonio: Una charla de Patrimonio Natural, Punta de Fraile y Pájaro Niño Centro del adulto Mayor	27.05
Una charla titulada "Ecosistema de Borde Costero", fauna marina de importancia global en la bahía de Algarrobo, en el Centro del Adulto mayor de Algarrobo	28.05
Taller: Taller de Canto Facilitadora: Ximena Bobadilla sala Bordemar Casa de la Cultura	
Taller de Fotografía Facilitadora: Rocío Hormazábal sala Bordemar Casa de la Cultura	
Taller de Teatro Facilitadora: Alejandra Mellado sala Bordemar Casa de la Cultura.	
Taller de Poesía Facilitadora: María Paz Cuevas sala Bordemar Casa de la Cultura.	
Taller de Danza Facilitadora: Simona Lanza sala Bordemar Casa de la Cultura.	
Taller de Artes Facilitadora: Andrea Leyton sala Bordemar Casa de la Cultura.	
Un Taller de la guía educativa "Huellas del Humedal" Facilitador: Eduardo Ponce, en el Centro del Adulto mayor de Algarrobo	27.05
Taller titulado "Ilustraciones Botánicas de xilografía" Facilitador: Felipe Araya Dessy en el Centro del Adulto mayor de Algarrobo	28.05
taller intensivo sobre la ley donaciones culturales Imparte: Claudia Rodrigo silva Casa de la Cultura Algarrobo	29.05
<b>JUNIO</b>	
SIN AVCTIVIDAD	

JULIO	
Ciclo de Cine: Sonic 02 Biblioteca Pública	05.07
Ciclo de Cine: Minios Nace un Villano Biblioteca Pública	06.07
Biblioteca en Terreno, Cuenta Cuentos	08.07
Taller de Magia Biblioteca Pública	11.07
Ciclo de Cine: El Gato con Botas 02 Biblioteca Pública	11.07
Taller de Magia: Biblioteca Pública	12.07
Ciclo de Cine: Super Mario Bros	12.07
Feria de las Artes: sector los Claveles	13.07
Feria de las Artes: Centro del Adulto Mayor	14.07
Lanzamiento Libro Flora y Fauna del Litoral	14.07
Cuenta Cuentos: biblioteca en Terreno	15.07
Feria de las Artes: Plaza Mirasol	15.07
Cine Adulto Mayor, Película "la Once"	25.07
Charla Pueblo Rapa Nui, Excavación Tunquén	28.07
AGOSTO	
Cine Mayor: "La Memoria Infinita" Centro del Adulto Mayor	03.08
Espectáculo de Magia: "Abriendo el Teatro de los Sueños"	05.08
Taller de Magia: "Aprendiendo efectos y Trucos de Magia" Biblioteca Pública	05.08
Obra de Danza: Pueblo Chango Club Deportivo El Litre	06.08
Cuentos en tu Escuela: Escuela San José	
Charla día de la Fotografía: fotografía Periodística, Fotografía Experimental	18.08
Cuentos en tu Escuela: Escuela El Yeco	23.08
SEPTIEMBRE	
Lectura poética: con los destacados poetas Guillermo Valenzuela y Alicia Salinas Biblioteca Pública	06.09
Día del Circo Chileno: Plaza Bordemar	09.09
Circo en tu Escuela: Escuela San José	27.09
Circo en tu Escuela: Escuela Los Claveles	28.09
Día de las Artes Visuales: Charla Escultura "Territorio y Materialidad" Biblioteca Pública	29.09
Día de las Artes Visuales: Taller de Grabado Biblioteca Pública	30.09
Encuentro de Payadores: Centro del Adulto Mayor	30.09
OCTUBRE	
Circo en tu Escuela: Escuela Nuestro tiempo	03.10
Ciclo de música Docta: Fundación de Pianos para Chile, Iglesia La Candelaria	03.10
Celebración de la Música Chilena: Sinergia Más 9 bandas locales	14.10
Ciclo de música Docta: Fundación de Pianos para Chile, Iglesia La Candelaria	17.10
13° Aniversario Big Band Algarrobo, Plaza Bordemar	19.10
Cine Mayor: "La Memoria Infinita" Centro del Adulto Mayor	21.10

Ciclo de música Docta: Fundación de Pianos para Chile, Iglesia La Candelaria	24.10
<b>NOVIEMBRE</b>	
Lanzamiento libro Gregorio Burgos, Biblioteca Pública	17.11
Día de los Patrimonios Escolares: Pasacalle La Delirio	23.11
Ciclo de música Docta: Fundación de Pianos para Chile, Iglesia La Candelaria	25.11
<b>DICIEMBRE</b>	
Cierre de talleres 2023 Salón Parroquial	02.12
Cierre taller de Tetro: Biblioteca Pública	06.12
Cuenta Cuentos para tu Escuela: Biblioteca Pública	12.12
Cuenta Cuentos para tu Escuela: Biblioteca Pública	12.12
Obra de Teatro: "Mi Pequeño Pachakuti" Pueblo de Artesanos	14.12
Concierto Navidad: Villancicos, Centro del Adulto Mayor	18.12
Concierto Navidad: Villancicos, Playa Las Cadenas	21.12
Concierto Navidad: Villancicos, Pueblo de Artesanos	23.12

Toda este contenido cultural, se encuentra con mayor detalle en nuestras redes sociales: Facebook/ Cultura Algarrobo, fan page/ Casa de la Cultura Algarrobo, Instagram @culturaalgarrobo, canal de youtube Cultura Algarrobo y nuestra página web [www.culturaalgarrobo.cl](http://www.culturaalgarrobo.cl)



20  
23

# Tránsito

—  
Gestión Municipal  
2023

# Departamento de Tránsito

## Gestión 2023

**Jefe Departamento Tránsito:** Sra. Margot Andrea Álvarez García

**Administrativo:** Benjamín Godoy Castro / Jimena Aranda/Rodrigo García / Apoyo Carolina Rojas.

**Administrativo Licencias de Conducir:** Benjamín Godoy Castro / Jimena Aranda/Rodrigo García / Apoyo Carolina Rojas.

### MISIÓN

El Departamento de Tránsito y Transporte Público, tiene como Misión la Planificación, y Administración del sistema de transporte de la comuna de Algarrobo, así mismo aplicar y hacer cumplir toda la normativa vigente (Ley 18.290), sus Modificaciones y Ordenanzas Comunales vigentes con respecto al Tránsito Público.

#### Tiene las siguientes funciones:

1. Otorgar y renovar licencias de conducir y permiso de circulación.
2. Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.
3. Señalizar adecuadamente las vías públicas.
4. Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.

Las Unidades dependientes del Departamento de Tránsito y Transporte Público,

#### a) **Sección Permiso de Circulación** tiene las siguientes funciones:

1. Otorgar y renovar los permisos de circulación de acuerdo a la normativa vigente.
2. Mantener un Registro Comunal de Permiso de Circulación.
3. Solicitar, aprobar o rechazar los traslados de Registro Comunal de Permiso de Circulación.
4. Emitir el giro del impuesto por permiso de circulación de los vehículos registrados.

**b) Sección de Licencia de Conducir** tiene las siguientes funciones:

1. Otorgar, renovar, restringir o denegar licencias para conducir vehículos de acuerdo a la normativa.
2. Solicitar certificado de antecedentes al Registro Nacional de Conductores.
3. Efectuar los exámenes correspondientes para otorgar las licencias de conducir o para otros fines, a través de su Gabinete Psicotécnico.
4. Mantener un registro de las licencias de conducir otorgadas y denegadas.
5. Informar un registro de las licencias de conducir otorgadas y los controles efectuados a los conductores.
6. Efectuar el giro de los derechos municipales relativos a los permisos y servicios que otorga.

**c) Sección de Señalizaciones de Tránsito**

El Departamento de Tránsito no cuenta con una sección de Estudios e Ingeniería del Tránsito, cabe mencionar que la mantención e instalaciones de señalizaciones se trabajan en conjunto con el Equipo de Señalizaciones, Sres. Jorge Valenzuela y Hugo Gonzalez.

Como todos los años la Municipalidad tiene el objetivo de otorgar a la comunidad los servicios necesarios relativos al tránsito y transporte público de acuerdo con las normas legales vigentes.

## VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

La venta de permisos de circulación de automóviles, correspondiente al año 2023, permitió la venta de estos permisos para un total de 32.467 vehículos.

El proceso de ventas de permisos de circulación es un proceso anual donde las estrategias de captación tienen el fin de asegurar una atención de calidad a los usuarios.

Período del año	Tipología de vehículos
<b>Febrero-marzo</b>	Vehículos livianos
<b>Mayo</b>	Vehículos de transporte de pasajeros
<b>Septiembre</b>	Vehículos de Carga y carros de arrastre

El periodo de renovación comienza a más tardar la primera semana de Febrero hasta el 31 de Marzo del año en curso. Lo anterior en función que la tasación anual del SII (Servicio de Impuestos Internos) sólo es publicada de modo oficial durante los primeros días del mes de Febrero. El Departamento de Tránsito para el periodo 2021 habilito punto de venta solo en el Edificio Consistorial, por encontrarnos en pandemia.

Cabe señalar que la apertura de puntos de ventas y personal de apoyo es solamente para el periodo de alta demanda como lo indica la tabla, el periodo de alta demanda es la renovación de vehículos livianos, para los otros periodos de mayo (vehículos de alquiler) y Septiembre (vehículos de carga) no se considera necesario más módulos de atención y personal por el menor número de vehículos a renovar por su tipo.

## VEHICULOS LIVIANOS (MARZO)

El proceso de renovación de permisos de Febrero – Marzo, correspondiente a la renovación de los Vehículos Livianos (automóviles, jeep, st. Wagón, motos, camionetas).

La recaudación de los permisos de circulación tiene como objetivo:

- Estimar la participación de los permisos de circulación en el total de los ingresos propios municipales para futuras proyecciones por parte del Municipio.
- Observar la variación anual de manera de tomar medidas correctivas con respecto a las estrategias de captación de clientes, en el año 2022, se realizaron las siguientes actividades de estrategias de captación:

1.- Stand de ventas de permisos de circulación, en este periodo fueron dos Módulos de Ventas de permisos de circulación Edificio Consistorial, Sector Camino Algarrobo – Mirasol, costado Supermercado el Cholito y Área Verde Sector Líder Expres.

2.- Informatización, trabajo en conjunto con la Empresa Soporte AMISOF y el Departamento de Informática para habilitar equipos computacionales y sistema de soporte.

3.- Campaña Publicitaria, con la instalación de lienzos en los puntos de mayor afluencia de público, sectores destinados como Centro de la comuna, frontis de la municipalidad, pagina web.

- 4.- Ampliación de Horarios, atención los fines de semana.
- 5.- Organización y refuerzo de personal, se organizó en conjunto con el Departamento de RR.HH. la selección de personal idóneo para el trabajo de captación de permisos de circulación.
- 6.- Campaña informativa, se mediante la página WEB municipal informando los puntos de ventas y horarios.
- 7.- Habilitación Sistema Amisof – pago en línea.

**TABLA N° 1:** Venta de Permisos de Circulación durante los tres últimos años, de vehículos de uso particular.

<b>VEHÍCULOS PARTICULARES Y OTROS</b>			
	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.743</b>	<b>30.450</b>	<b>31.977</b>

La venta de permisos en número de vehículos tuvo una variación de un 265,74% la apreciación que tiene el Departamento de Tránsito con respecto a la alza de permisos, es por la fidelización del servicio, la información entregada, los puntos de ventas, por lo tanto, el usuario que realiza la cancelación en nuestra comuna lo hace con fin de ayudar y beneficiar a la comuna de Algarrobo.

## **VEHICULOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS (MAYO)**

Los Vehículos de Transportes de Pasajeros corresponden según la normativa vigente a vehículos de alquiler como los Minibuses escolares, taxis colectivos (amarillo), taxis de turismo (azul), taxis urbanos (negros), taxis básicos (negro-amarillo) y Buses. El impuesto por permisos de circulación para este tipo de vehículo es de una 1 UTM anual.

**TABLA N° 2:** Venta de Permisos de Circulación durante los tres últimos años, de vehículos de transporte de pasajeros

<b>VEHÍCULOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS</b>			
	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>130</b>	<b>154</b>



## VEHICULOS DE CARGA (SEPTIEMBRE)

Los Vehículos de Carga corresponden camiones, tractocamiones y semirremolques que según su tonelaje su impuesto se cobra en UTM.

### Camiones:

- a) De 1.750 a 5.000 kilogramos de capacidad de carga, una unidad;
- b) De más de 5.000 y hasta 10.000 kilogramos, dos unidades, y
- c) De más de 10.000 kilogramos, tres unidades.

### Tractocamiones:

- a) De 1.750 a 5.000 kilogramos de capacidad de arrastre de carga, media unidad;
- b) De más de 5.000 y hasta 10.000 kilogramos, una unidad, y
- c) De más de 10.000 kilogramos, una y media unidad.

A los **semirremolques** se les aplica esta misma tabla de capacidad de carga y de monto de impuesto.

**TABLA N° 3:** Venta de Permisos de Circulación Vehículos de Carga durante los tres últimos años, de vehículos de carga.

VEHÍCULOS DE CARGA			
	2021	2022	2023
TOTAL	230	303	336

1. Venta de Permisos (on line) 8.409 año 2023

## Emisión de Licencias de conducir

**TABLA N° 4:** Emisión de Licencias de conducir durante los tres últimos años.

AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
1.635	1.938	3.639



20  
23

# Juzgado de Policía Local

Gestión Municipal  
2023

# Juzgado de Policía Local

## Gestión 2023

**Juez de Policía Local:** Sr. Alberto Herrera Selanio.

<b>Secretaria Abogado Titular</b>	<b>Sra. Julieta González Henríquez.</b>
<b>Administrativo</b>	<b>Srta. Stefani Aravena Garrido.</b>
<b>Administrativo</b>	<b>Srta. Nelly Marín Reyes.</b>
<b>Administrativo</b>	<b>Sr. Jorge Jopia García.</b>

### **Funciones del Juez de Policía Local:**

Es la Autoridad máxima del Juzgado de Policía Local, dirige las audiencias de Comparendos de Estilos e Indagatorias, dicta fallos, sentencias, resuelve en lo infraccional y civil, sanciona las Infracciones de Tránsito, de la Ordenanza Municipal, cursadas por Inspectores Municipales, de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, y otras Infracciones de su competencia.

### **Funciones Secretaria Abogado Titular:**

Subroga al juez de Policía local, autoriza todas las actuaciones y resoluciones judiciales, es Ministro de fe, Agenda Citaciones indagatorias y comparendos, y levanta las actas de dichas actuaciones, por sí misma puede dictar resoluciones de mera tramitación, Confección Informe Trimestral para la Corte de Apelaciones Valparaíso, quien tiene la superintendencia directiva, correccional y económica de nuestro juzgado, se relaciona con ella en estos aspectos manteniendo la relación de información. Asimismo, desarrolla actividades administrativas del cargo cómo: atención de público, autorizar poder a abogados, despacho de correspondencia, ingresos municipales, despacho de expedientes a la Corte, etc.

### **Funciones de Administrativo:**

Despacho de notificaciones a contribuyentes, infractores y citados a comparendos, tomar declaraciones de indagatorias, comparendos de estilos y otros, atención de público, despacho de correspondencia, confección de Informe al Registro de Multas No Pagadas, ordenes de ingresos municipales, recepción de infracciones cursadas por Carabineros de Chile.

**Funciones de administrativo segundo:**

Atención de público, recepción del correo dirigido al Juzgado, despacho de correspondencia, Órdenes de Ingresos Municipales, atención telefónica, recepción y distribución de diligenciamientos de inspección municipal y carabineros.

**Funciones administrativo tercero:**

Atención de público, recepción e ingreso de partes al sistema computacional del Juzgado, solicitud de empadronamiento al Registro Civil, despacho de sentencias, órdenes de arresto, previas y otros, despacho de citaciones y sentencias cursadas a contribuyentes empadronados, ingresos municipales, recepción de correspondencia.

**INGRESOS GENERADOS POR EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, SEGÚN CLASIFICACION POR TIPOS DE INFRACCIONES CURSADAS DURANTE EL AÑO 2023.**

MATERIA	INGRESOS ANUALES
Faltas al Código penal	32
Infracción a la ley de tránsito	9.480
Infracción ordenanzas municipales	249
Infracción ley General de Urbanismo y Construcción.	82
Infracción a la ley del servicio nacional del consumidor	5
Infracción a la ley de alcoholes	209
Infracción a la ley electoral	1495
Infracción a la ley de rentas municipales	169
Leyes especiales no señaladas (bosques, pesca y caza etc.)	8
Infracción a la Ley y reglamento de Copropiedades	3
Infracción a la ley de seguridad privada	12
Otras leyes (20.009, 21020, 21.234)	37
Infracción a la ley de tabaco	0
TOTAL	

TOTAL INGRESOS GENERADOS POR EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ALGARROBO DURANTE EL AÑO 2021.	\$ 249.358.525.-
--	------------------

En el año 2023, se ingresaron un total de **11.781.-** causas, girando en la Tesorería municipal un monto total de **\$249.358.525.-**

Como podrá apreciar el año 2022, se realizó un ingreso de 11.093 causas, girando en la Tesorería Municipal un monto total de \$219.242.256.-

Según los datos recaudados, podemos ver que existe un aumento entre los años mencionados de 688 causas y un aumento porcentual de un 6,24% en el número de causas tramitadas. Asimismo, existe un aumento en la recaudación de ingresos entre los años de referencia de \$30.116.269.- correspondiente a un aumento porcentual de 13,74% de ellos.

#### **OTRAS GESTIONES AÑO 2023.**

- ✓ Tramitación de 24 Exhortos, dirigidos a otros Tribunales del país.



20  
23

# Dirección Jurídica

Gestión Municipal  
2023

### LISTADO DE JUICIOS INICIADOS, EN TRAMITACIÓN Y TERMINADOS EN EL AÑO 2023

ROL	TRIBUNAL	CARÁTULA	ESTADO
<b>197315-2023</b>	CORTE SUPREMA	MUÑOZ/HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	FALLADA
<b>149529-2023</b>	CORTE SUPREMA	MARÍN/I CONTRALORIA REGIONAL METROPOLITANA	FALLADA
<b>LABORAL - COBRANZA-913-2023</b>	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	CAUSA SE ENCUENTRA RESERVADA	FALLADA-IMPUGNADA
<b>Protección-23126-2023</b>	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	MUÑOZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y OTRO	Fallada-Terminada
<b>Contencioso Administrativo-66-2023</b>	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	INMOBILIARIA AGAVE SPA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	En Relación
<b>Civil-1972-2023</b>	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	CLUB DE YATES ALGARROBO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	Devuelto al Tribunal
<b>Civil-1973-2023</b>	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	CONSTRUCTORA TERRA TUNEL LIMITADA/GOBIERNO REGIONAL VALPARAÍSO	DEVUELTO AL TRIBUNAL
<b>Laboral - Cobranza-507-2023</b>	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	SILVA/YÁÑEZ	DEVUELTO AL TRIBUNAL
<b>Protección-19529-2023</b>	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	MARÍN/I CONTRALORIA REGIONAL METROPOLITANA	Fallada-Terminada
<b>Civil-1685-2023</b>	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	TORRES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	Acumulada
<b>Civil-1684-2023</b>	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	TORRES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Rol IC N° 1685-2023. ACUMULADA Rol IC N° 1685-2023. D	Ingresada
<b>Civil-1153-2023</b>	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	BANCO DE CHILE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	En Relación
<b>Civil-376-2023</b>	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	ILABACA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	Devuelto al Tribunal
<b>C-1298-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	POBLETE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	ARCHIVADA
<b>C-2879-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	AGUILERA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN

<b>C-2349-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	VARGAS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
<b>C-1489-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	BANPRO FACTORING S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
<b>C-1367-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	VALENCIA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TERMINADA
<b>C-1074-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	MENA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
<b>C-802-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	BAHAMONDES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
<b>C-687-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	VEGA/YÁÑEZ	TERMINADA
<b>C-624-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	ACUÑA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
<b>C-524-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	FIVANA S.P.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
<b>C-476-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	RODRÍGUEZ/YÁÑEZ	TRAMITACIÓN
<b>C-412-2022</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	PÉREZ/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
<b>C-284-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	GONZÁLEZ/I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
<b>C-275-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	MUSSUTO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TERMINADA
<b>C-226-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	SAMANIEGO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
<b>C-147-2023</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	CHEQUELAF/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
<b>C-1713-2022</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	HERNÁNDEZ/I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
<b>C-1703-2022</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	TESORERÍA PROVINCIAL DE SAN ANTONIO/LÓPEZ	TRAMITACIÓN
<b>C-1455-2022</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	CÁCERES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
<b>C-1047-2022</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	MALDONADO/I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	ARCHIVADA
<b>C-1044-2022</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	PERALTA/I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
<b>C-1045-2022</b>	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	YÁÑEZ/I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN

C-869-2022	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	GUZMÁN/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
C-847-2022	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	CONSTRUCTORA TERRA TUNEL LIMITADA/GOBIERNO REGIONAL	TRAMITACIÓN
C-751-2022	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	ILABACA/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
C-215-2022	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	ROMO/YÁÑEZ	TRAMITACIÓN
C-923-2020	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	AVENDAÑO/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN



C-768-2020	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	ABARZA/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
C-703-2020	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	SILVA/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
C-411-2020	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	MACAPITAL S.A/ I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	ARCHIVO
C-2778-2019	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	BANCO DE CHILE/ I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
C-2537-2019	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	TORRES/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
C-2374-2019	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	AZÓCAR/ I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
C-1867-2019	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	CUEVAS/ I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
C-989-2019	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	ACOSTA/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	ARCHIVADA
C-604-2019	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	GONZÁLEZ/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	ARCHIVADA
C-1338-2017	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	MONTANARI/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	ARCHIVADA
C-1326-2017	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	CLUB DE YATES ALGARROBO/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
C-1151-2015	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. /I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
C-1369-2014	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	CASTRO/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
C-13200-2018	18° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO/TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE	TRAMITACIÓN
C-2446-2022	2° JUZGADO CIVIL DE CONCEPCIÓN	I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO/ SOC. COMERCIAL INTERMÉDICA LTDA.	TRAMITACIÓN
T-62-2023	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	BRAVO/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
T-56-2022	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	Causa se encuentra reservada	TRAMITACIÓN
O-19-2023	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	MAUREIRA/I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
T-36-2022	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	SILVA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
O-16-2024	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	CASTRO/MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
O-13-2024	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	ARAVENA/MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
O-12-2024	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	ZAPATA/MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
O-11-2024	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	DIÉGUEZ/MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
O-108-2023	JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA	CALDERÓN/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
Ordinaria-7086-2023	JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGAR C/ NN NN NN	TRAMITACIÓN

Ordinaria-7020-2023	JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGAR C/ BELÉN CONSTANZA CARRASCO SERRANO	TRAMITACIÓN
Ordinaria-6449-2023	JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGAR C/ NN NN NN	TRAMITACIÓN
Ordinaria-2789-2023	JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGAR C/ NN NN NN	TRAMITACIÓN
Ordinaria-1545-2023	JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGAR C/ ANGELA DEL CARMEN PÉREZ NÚÑEZ	TRAMITACIÓN
Ordinaria-1544-2023	JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGAR C/ VICTORIA ALEJANDRA CATRILAF MILLAO	TRAMITACIÓN
Ordinaria-290-2023	JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGAR C/ NN NN NN	TRAMITACIÓN
Ordinaria-5718-2022	JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGAR C/ ELIZABETH SARA SÁNCHEZ NÚÑEZ	TRAMITACIÓN
Ordinaria-5650-2022	JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGAR C/ PATRICIA CAROLINA GUZMÁN CEBALLO	TRAMITACIÓN
Ordinaria-5282-2022	JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGAR C/ PATRICIA CAROLINA GUZMÁN CEBALLO	ARCHIVADA
Ordinaria-1559-2022	JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGAR C/ NN NN NN	TRAMITACIÓN
Ordinaria-6415-2021	JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGAR C/ NN NN NN	TRAMITACIÓN
Ordinaria-7010-2019	JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN ANTONIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGAR C/ JORGE LUIS JOPIA GARCÍA	TRAMITACIÓN
1472-2023	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
5009-2021	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	HIJAZIN/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
6911-2022	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	PEÑA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
4462-2020	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	RUBILAR/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
7628-2022	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	RIFFO/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
1635-2022	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	LOPEZ/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
8223-2022	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	TRAMITACIÓN
R-355-2022	TRIBUNAL MEDIO AMBIENTAL (2°)	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO/ MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	TRAMITACIÓN
91-2022	TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	MUÑOZ/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	ARCHIVADA

## SUMARIOS TERMINADOS, EN TRAMITACIÓN E INICIADOS EN EL AÑO 2023

N°	D.A.	MATERIA	ESTADO	D.A TÉRMINO
1.	D.A N°574 de fecha 07.02.2023	No entrega de tarjeta de combustible	Terminado	D.A N°P3542/2023
2.	D.A N°342 de fecha 07.02.2023	Pladeco	Vigente	
3.	D.A N°1001 de fecha 28.02.2023	Falsificación de instrumento privado	Terminado	D.A N°1190 de fecha 23.03.2023
4.	D.A N°767 de fecha 21.03.2023	Acceso a la información pública	Terminado	D.A 1061 de fecha 25 de abril de 2023
5.	D.A N°777 de fecha 22.03.2023	Decreto de pago	Terminado	D.A N°1324 de fecha 24 de mayo de 2023
6.	D.A 1397 de fecha 22.03.2023	Inasistencias	Terminado	D.A N° 929 de fecha 11.04.2023
7.	D.A N°1398 de fecha 22.03.2023	Hechos denunciados por jefe DAEM	Tramitación	
8.	D.A N°803 de fecha 28.03.2023	Colisión camión recolector	Terminado	D.A N°P3223 de fecha 12.07.2023
9.	D.A N°1530 de fecha 31.03.2023	Irregularidades en el Departamento de Tránsito	Terminado	D.A N°975 de fecha 17.04.2023
10.	D.A N°804 de fecha 28.03.2023	Incendio en camión recolector	Terminado	D.A N°1168 de fecha 10.05.2023
11.	D.A N°805 de fecha 05.04.2023	Agresión laboral	Terminado	D.A 1194 de fecha 10.05.2023
12.	D.A N° 806 de fecha 05.04.2023	Pago indebido	Terminado	D.A N°1195 de fecha 10.05.2023
13.	D.A N° 807 de fecha 05.04.2023	Pladeco	Terminado	D.A 1766 de fecha 12.07.2023
14.	D.A N° 1598 de fecha 05.04.2023	Mensajes y audios a funcionarios	Tramitación	
15.	D.A N°1804 de fecha 14.04.2023	Faltas funcionarios	Terminado	D.A N°2288 de fecha 15.05.2023
16.	D.A N°1167 de fecha 10.04.2023	Hechos denunciados por jefe DAEM	Tramitación	
17.	D.A N°1203 de fecha 12.05.2023	Hechos acaecidos en DAEM	Terminado	D.A N°1525 de fecha 13.06.2023

18.	D.A N°1245 de fecha 16.05.2023	Cuenta pública	Terminado	D.A N°1524 de fecha 13.06.2023
19.	D.A N°2950 de fecha 28.06.2023	Horas extras	Terminado	D.A N°3427 de fecha 25.07.2023
20.	D.A N° 3172 de fecha 11.07.2023	Inasistencias	Terminado	D.A P3617 de fecha 07.08.2023
21.	D.A N°3219 de fecha 13.07.2023	Conducta inapropiada	Terminado	D.A N° 4328 de fecha 22.09.2023
22.	D.A N°3241 de fecha 17.07.2021	Inasistencias reiteradas	Tramitación	
23.	D.A N°2278 de fecha 15.09.2023	Día del funcionario municipal	Terminado	D.A N°2836 de fecha 05.12.2023
24.	D.A N°2034 de fecha 22.08.2023	Agresión en colegio	Terminado	D. A N°2396 de fecha 03.10.2023
25.	D.A N°4183 de fecha 12.09.2023	Acoso laboral	Terminado	D.A N°4602 de fecha 11.10.2023
26.	D.A N°2284 de fecha 21.09.2023	Colegio Carlos Alessandri	Terminado	D.A N°363 de fecha 15.02.2024
27.	D.A N°2359 de fecha 27.09.2023	Tutela laboral	Terminado	D. A N°474 de fecha 25.01.2024
28.	D.A N°4343 de fecha 02.10.2023	Irregularidades en Departamento de Tránsito	Terminado	D. A N°979 de fecha a22.02.2024
29.	D.A N°2400 de fecha 04.10.2023	Contratación funcionario	Terminado	D.A N°2464 del 21.07.2022
30.	D.A N°4830 de fecha 24.10.2023	Coliion vehicular	Terminado	D.A 5832 de fecha 26.12.2023
31.	D.A N°4984 de fecha 31.10.2023	Acoso laboral	Terminado	D.A 5861 de fecha 26.12.2023
32.	D.A N°2615 de fecha 02.11.2023	Día del funcionario 2023	Terminado	D.A 0104 de fecha 19.01.2023
33.	D.A N°4964 de fecha 02.11.2023	Registro de entrada y salid	Terminado	D.A N°82 de fecha 04.01.2024
34.	D.A N°4965 de fecha 02.11.2023	Atrasos e inasistencias	Terminado	D.A N°5615 de fecha 13.12.2023
35.	D.A N°5120 de fecha 11.11.2023	Inasistencias	Terminado	D.A 510 de fecha 26.01.2024
36.	D.A N°2805 de fecha 29.11.2023	Protocolo de patrullaje	Tramitación	
37.	D.A N°2807 de fecha 29.11.2023	Pagos factura	Terminado	D.A N°2937 de fecha 21.12.2023
38.	D.A N°2806 de fecha 29.11.2023	Multas TAG	Tramitación	

39.	D.A N°2904 de fecha 15.12.2023	Facturas	Tramitación	
40.	D.A N°2991 de fecha 27.12.2023	Aumento de contrato	Tramitación	

## CONVENIOS VIGENTES

N°	D.A.	INSTITUCION	PLAZO	FINES
1	D.A. N° 768 DE FECHA 25.03.2019	AGRUPACION PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO, JORGITO FABIO.	15 AÑOS	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO
2	D.A. N° 1027 DE FECHA 23.04.2019	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1 ÑO RENOVABLE	FIN DE ACCEDE AL SISTEMA IMPLEMENTADO POR MINSEGEPRES
3	D.A. N° 1294 DE FECHA 24.05.2019	MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	INDEFINIDA	COLABORACION EN FINES INTITUCIONALES DE AMBAS MUNICIPALIDADES
4	D.A. N°911 DE FECHA 11.04.2022	MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	HASTA MARZO DEL AÑO 2023	COLABORACION EN FINES INTITUCIONALES DE AMBAS MUNICIPALIDADES
5	D.A. 501 DE FECHA 22.12.2021	REGISTRO CIVIL	1 AÑO RENOVABLE	ADHESION CONECTIVIDAD A SERVICIOS DE INFORMACION
6	D.A. 373 DE FECHA 11.02.2022	AACH ASOCIACION DE ASEGURADORES DE CHILE	1 AÑO RENOVABLE	PREVENCION DE DELITOS EN ROBO DE VEHICULOS
7		COVACHA	1 MESES DESDE EL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2023	FORTALECER FACOTRES PROTECTORES SOCILES QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES

8	D.A. 1879 DE FECHA 30.08.2022	CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO	1 AÑO DESDE RESOLUCION PRORROGABLE SOLO UNA VEZ	IDENTIFICAR DEBILIDADES EN LA ADMINISTRACION
9	D.A. 569 DE FECHA 21.07.2022	MUNICIPALIDAD VITACURA	POR EL PERIODO ALCALDICIO	COLABORACION ENTRE AMBAS INSTITUCIONES
10	D.A. 386 DE FECHA 31.08.2022	CORPORACION NACIONAL FORESTAL	HASTA EL 31.12.2023	CAPACITAR MATERIAS RELACIONADAS CON VALORACION AL CUIDADO DEL ARBOLEADO
11	D.A. 568 DE FECHA 21.07.2022 MODIFICADO POR D.A. 282 DE 2023	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	HASTA CONCLUIDO EL CENSO 2023	LEVANTAMIENTO DE POBLACION Y VIVIENDAS
12	D.A. 280 DE FECHA 31.01.2023	MUNICIPALIDAD ISLA DE MAIPO	2 MESES DESDE ENERO 2023 RENOVABLE POR EL MISMO PERIODO	COLABORACION ENTRE AMBAS INSTITUCIONES
13	D.A. 963 DE FECHA 20.04.2023	CLUB DE YATES	NOVIEMBRE DEL AÑO 2023	FOMENTAR E INCORPORAR A LOS NIÑOS A LA NAVEGACION A VELA
14	D.A. 281 DE FECHA 31.01.2023	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	4 AÑOS DESDE LA RESOLUCION ALCALDIA	COLABORACION EN FISCALIZACION AMBIENTAL
15	D.A. 506 DE FECHA 18.10.2023	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS ENTRE BANCO ESTADO DE CHILE	5 AÑOS A PARTIR 01.09.2023	EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE AMBAS INSTITUCIONES



20  
23

# Control Interno

—  
Gestión Municipal  
2023

### MISIÓN

La Dirección de Control es una unidad asesora que depende directamente del alcalde. Además, está sujeta a la Dependencia técnica de la Contraloría General de República.

La Unidad de Control tiene por objeto controlar y mejorar la gestión municipal a través del examen crítico, metódico y sistemático de toda o parte de la organización, verificando el cumplimiento de sus objetivos, políticas y metas de acuerdo con la normativa vigente.

### OBJETIVOS

- 1.- Realizar la auditoria operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.
- 2.- Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.
- 3.- Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos. Si el alcalde no tomare medidas administrativas con el objeto de enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República.
- 4.- Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, y de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal.
- 5.- Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



La importancia de la Dirección de Control como un órgano asesor en materia de control para el alcalde y Concejo. Su existencia no exime al alcalde, Concejo, Directivos y Jefaturas de sus funciones de control, ya estos por ley son responsables de la marcha del Municipio.

Las normas que respaldan la legalidad y funciones de las Unidades de Control de los municipios están dadas por la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 29, 81 inciso 1º, Ley Nº 10.336 Ley Orgánica Constitucional de Contraloría Art. 18, y la Ley de Bases de la Administración Pública Nº 19.575.

Las funciones de la Dirección de Control son realizar auditoria operativas, financiera y administrativa.

Las auditorias operativas:

- a) Verificar el cumplimiento de objetivos y metas de la planificación de la gestión municipal.
- b) Verificar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economicidad en el desarrollo de las actividades municipales.
- c) Vigilar y comprobar el uso racional y adecuado de los recursos con que cuenta el municipio.
- d) Apoyar a las decisiones en el municipio, proporcionando la información que surja como relevante de las acciones de control.

Las auditorias financieras:

- a) Examen de cuentas de gastos y de ingresos
- b) Revisión de contratos que resuelva el municipio, tanto por prestación de servicio, obras y honorarios.
- c) Confeccionar informe trimestral presupuestario del Municipio y de los servicios traspasados de Educación y Salud.
- d) Revisiones de las obligaciones contables
- e) Revisión de Decretos de pagos y su respaldo

Las auditorias Administrativa:

- a) Examen de legalidad de los actos administrativos que dicte el Alcalde y de las resoluciones de las diferentes jefaturas del municipio y servicios traspasados.
- b) Revisión de todos los decretos que emita el municipio y los servicios traspasados.
- c) Velar por el debido cumplimiento del Estatuto Administrativo y también de los reglamentos del municipio

## AUDITORÍAS/REVISIÓN REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL

- a) Revisión de Decretos de pagos emitidos por el Municipio y los servicios traspasados de Educación y Salud desde 01.01.2023 al 31.12.2023.
- b) Revisión de Decretos Alcaldicios emitidos por el Municipio y los servicios traspasados de Educación y Salud desde 01.01.2023 al 31.12.2023.
- c) Emisión de informes Trimestrales periodos:
  - ✓ 4° Trimestre año 2022, Entregado al H. Concejo Municipal y publicado en la página Web Municipal
  - ✓ 1° Trimestre año 2023, Entregado al H. Concejo Municipal y publicado en la página Web Municipal
  - ✓ 2° Trimestre año 2023, Entregado al H. Concejo Municipal y publicado en la página Web Municipal
  - ✓ 3° Trimestre año 2023, Entregado al H. Concejo Municipal y publicado en la página Web Municipal

<http://200.50.125.19/transparencia2/index.php/component/content/article/2-uncategorised/66-auditorias>

### Estos informes contienen la siguiente información:

- Informe de avance de ejecución presupuestaria de ingresos
- Informe de avance de ejecución presupuestaria de gastos
- Las obligaciones pendientes de pago al término del trimestre
- Límites de gastos en remuneración del personal
- Gastos correspondientes a pagos de horas extras
- Situación actual del pago al Fondo Común Municipal
- Situación actual Pago de Cotizaciones Previsionales
- Situación actual presupuesto inicial (modificaciones presupuestarias)
- Información de cuentas con saldo negativo
- Estado de las conciliaciones bancarias

- d) Revisión de contratos de trabajo de personal Municipal, Educación y Salud.
- e) Revisión de las Obligaciones Contables de Educación.
- f) Revisión periódica y notificación por correo electrónico a las unidades para entrega de información a la página web municipal de transparencia activa.
- g) Revisión mensual de las cajas chicas asignadas al municipio y a los servicios traspasados de Educación y Salud.
- h) Revisión de los formularios de ingresos municipales, correspondiente a su correlatividad y timbres respectivos.
- i) Mediante Ord. N° 10 de 06.04.2023, Informa validación del Plan Mejoramiento de la Gestión Municipal /PMGM) año 2022 por parte de la Dirección de Control de acuerdo con los Objetivos estratégicos del Municipio, para posterior presentación y aprobación del H. Concejo Municipal.

Aprobado por el H. Concejo mediante D.A. N° 1015 de 19.04.2023, Acuerdo N° 067, aprueban el grado de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2022, de acuerdo con la presentación de la Dirección de Control.

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

<b>Objetivo Estratégico N° 1</b> <b>Desarrollo Territorial y Medio Ambiente</b>	<b>“Promover el desarrollo sostenible, sustentable e integral del territorio”</b>
	2. “Mejorar infraestructura y equipamiento comunal”. -
	3. “Definir y mantener estándares ambientales”. -
<b>Objetivo Estratégico N° 2</b> <b>Desarrollo Social</b>	1. “Fortalecer la participación ciudadana en el territorio comunal”. -
	2. “Promover el desarrollo e integración social a nivel comunal. -“
<b>Objetivo Estratégico N° 3</b> <b>Desarrollo Económico Local</b>	1. Diversificar y Mejorar la Calidad de Oferta Turística.
	2. Promover el emprendimiento y la innovación en la comuna.

<b>Objetivo Estratégico N° 4 Seguridad Ciudadana y Protección Civil</b>	1. "Minimización de factores de riesgos social y ocurrencia de delitos."
	2. "Potenciar Cultura de Autocuidado."
<b>Objetivo N° 5 Desarrollo Institucional</b>	1. "Implementar un modelo de gestión de calidad de los servicios municipales"
	2. "Captar nuevos recursos financieros para incrementar las inversiones municipales. -"

- j) Mediante Ord. N° 11 de 06.04.2023, Auditoria Subvención año 2022 al Cuerpo Bomberos de Algarrobo, otorgada mediante D.A. N° 1113 de 16.05.2022, por \$ 20.000.000.-

El objetivo de la revisión tuvo por finalidad verificar la correcta entrega y rendición de los recursos puestos a disposición del cuerpo de bomberos.

Esta revisión se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de la contraloría general de la república, y está orientado a verificar los atributos de legalidad, registro, respaldo documental e imputación presupuestaria que se estimaron necesarios en las circunstancias, que comprendieron el análisis de información relevante a lo mencionado. -

- k) Ord. N° 19 de 09.06.2023, auditoría con la finalidad de verificar el control y adecuado uso de los vehículos, considerando para tales efectos los vehículos propios y arrendados, tanto de la Gestión Municipal como de sus servicios traspasados.

La auditoría tuvo como finalidad verificar los procedimientos, controles y acciones de monitoreo implementados para la administración y uso de los vehículos propios y/o arrendados, por parte de la Municipalidad de Algarrobo, durante el período comprendido entre octubre del año 2021 a octubre del año 2022.

Adicionalmente, y con relación al uso y circulación de vehículos municipales, se buscó corroborar el cumplimiento de lo señalado en el aludido decreto ley N° 799, de 1974, en los oficios circulares Nos 35.593, de 1995 y 41.103, de 1998, de la Contraloría General de la República y otros dictámenes sobre la materia. Asimismo, comprobar que la circulación de dichos vehículos, cumplan con los preceptos contenidos en la ley N° 18.290, de Tránsito.

- l) Ord. N° 39 de 28.12.2023, Auditoria Subvención año 2023 al Cuerpo Bomberos de Algarrobo, otorgada mediante D.A. N° 1422 de 01.06.2023, por \$ 20.000.000.-

El objetivo de la revisión tuvo por finalidad verificar la correcta entrega y rendición de los recursos puestos a disposición del cuerpo de bomberos.

Esta revisión se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de la contraloría general de la república, y está orientado a verificar los atributos de legalidad, registro, respaldo documental e imputación presupuestaria que se estimaron necesarios en las circunstancias, que comprendieron el análisis de información relevante a lo mencionado.

- m) Ord. N° 40 de 30.12.2023, Auditoria Subvenciones Organizaciones comunitarias, El informe tiene por objetivo verificar el buen uso de los recursos que se han otorgado por la municipalidad durante el año 2022 a las diferentes organizaciones comunitarias, revisando que sus rendiciones de cuentas se hayan efectuado correctamente.

En el periodo examinado, la Municipio otorgó subvenciones a Organizaciones, por un monto de \$ 54.102.893.- (cincuenta y cuatro millones ciento dos mil ochocientos noventa y tres pesos), El monto examinado alcanzó a \$54.102.893.-, cifra que representa un 100% del total ejecutado al 30 de diciembre de 2022, respecto de las cuales se verificó el cumplimiento de los requisitos para optar a los beneficios, que los montos comprometidos no excedan el porcentaje legal establecido en el artículo 5°, letra g) de la ley N° 18.695, y que las entidades beneficiarias colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales.

- n) En el marco de la Auditoría Coordinada liderada por la Contraloría General en virtud del artículo 18 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; y en conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Dirección de Control, está en proceso auditoría a la Municipalidad de Algarrobo, denominada Control de Disponibilidades.

Objetivo General: Efectuar una auditoría a las Disponibilidades con la finalidad de revisar los controles implementados por la entidad y las medidas de monitoreo relacionadas a este rubro.

Periodo a revisar: La fecha de revisión será con corte al 31 de julio de 2023, según el registro del balance de comprobación y saldos proporcionado por el municipio a la Contraloría General.

## Controles Generales:

- ✓ Catastro de cuentas corrientes
- ✓ Catastro de giradores
- ✓ Funcionarios responsables de la materia auditada
- ✓ Aspectos contables
- ✓ Conciliación bancaria
- ✓ Caja

El equipo revisor tiene la aprobación del curso Control de Disponibilidades dictado por CGR, fecha 21.09.2023 al 02.11.2023.

La fecha estimada para el cierre del informe final Abril 2024.-

## **OBSERVACIONES/REITERO REALIZADAS PERIODO AÑO 2023**

1. Se reitera observación a la Dirección de Administración y Finanzas, sobre pagos se servicios básicos agua y luz, facturas indican fuera de plazo e interés por mora, en conformidad que no existe disposición legal alguna que autorice a los órganos del estado a pagar interés por deudas con empresas que les suministren servicios básicos para su funcionamiento.
2. Se reitera observación, decretos de pagos a Honorarios, con demora en el procedimiento y confección del decreto, se hace presente a los funcionarios responsables tener la precaución de gestionar y tramitar los pagos dentro de las fechas que corresponden y exigir a los interesados la presentación de las boletas dentro de las fechas correspondientes, con el fin de velar por el correcto cumplimiento de los procedimientos administrativos
3. Se reitera a la Dirección de Administración y Finanzas y se observa decreto de pago honorarios, que la acreditación es insuficiente respecto al cumplimiento de la jornada laboral para proceder al pago de los servicios contratados a honorarios, circunstancia que no condice con el principio de control consagrado en el inciso segundo del art. 3 de la ley N° 18.575 (Aplica dictamen 74674/15), no se adjunta un mecanismo de control para verificar y validar la ejecución efectiva de los servicios contratados.
4. Dirección de Administración y Finanzas, se observa decretos de pagos por cancelación de los servicios de peajes por circulación de autopista, se reitera a los funcionarios encargados de efectuar pagos, estos deben tener la precaución de realizarlos en forma oportuna para dar cumplimiento a los plazos establecidos y evitar el pago de multas e intereses.
5. Dirección de Administración y Finanzas y las unidades que solicitan cometido, se observa decretos de pago correspondiente a pago de multa TAG, se representa y reitera la responsabilidad del conductor por la despreocupación en su accionar, y reiterar a funcionarios responsables de realizar cometidos, tengan la precaución de gestionar con anticipación el pago del dispositivo que autoriza el tránsito por autopistas concesionadas o en su efecto evitar el uso de estas pistas y buscar otras vías alternativas, en conformidad que no existe disposición legal alguna que autorice a los órganos del estado a pagar interés por deudas con empresas que les suministren servicios básicos para su funcionamiento.
6. Se reitera observaciones a las Direcciones de Administración y Finanzas tanto Municipal, Salud, decretos de pagos con cuentas presupuestarias negativas, no

cuentan con la debida disponibilidad de recursos lo que constituye una situación irregular, se señala que se debe resguardar el principio de legalidad del gasto y los departamentos deben realizar la modificación presupuestaria a la brevedad y presentarla al H. Concejo Municipal para su aprobación.

7. Se hace presente en todos los decretos de pagos por concepto de ayuda social, acuse recibo de los beneficiarios, con el fin de resguardar el correcto cumplimiento de los procedimientos administrativos. Se reitera que se debe resguardar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los art. N° 3, Inciso segundo y 8° de la ley N° 18.575, de bases generales de la administración del estado, que imponen a los órganos que la integran, el deber de observar los principios responsabilidad, eficiencia, eficacia y de accionar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los tramites.
8. Se observa que no procede que se realice el pago de factura, sin recepción de los productos o servicios, no se ajusta a lo establecido en la Ley N° 18.575 en los art. 3° y 5°, los cuales consignan, que la administración debe observar en su actuar, entre otros principios, los de eficiencia y eficacia, como asimismo que las autoridades y funcionarios deban velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos.
9. Se observa decretos pagos de subvenciones, se solicita que la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y finanzas dar fiel cumplimiento al reglamento de subvenciones, respetando los plazos establecidos, requisitos de postulación, rendiciones de cuenta según lo solicitado, se les requiere la revisión del proyecto antes de otorgar subvención.
10. Observación a decretos de pagos por servicios de peajes por autopistas, facturas indican pago de interés por mora y gastos de cobranza, se señala que no existe disposición legal alguna que autorice a los órganos de la Administración del Estado a pagar intereses por deudas con empresas que se suministran servicios.
11. Se hace presente, que todos los pagos de combustible que se realicen, se debe adjuntar listados de las cargas de combustibles realizadas a través de las tarjetas recargables entregado por la compañía de petróleos de Chile COPEC S.A., con el fin de resguardar el correcto cumplimiento de los procedimientos administrativos.
12. Revisar y corregir imputaciones contables en los decretos de pago.
13. Revisar y corregir decretos de pagos por falta de ingreso de nota débito o crédito según sea el caso.

14. Revisar y corregir decretos de pagos con incongruencias en valor decreto de pago con el informe de labores desarrolladas, se debe resguardar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Art. N° 3, inciso segundo, y 8° de la ley N° 18.575, de bases generales de la administración del estado, que imponen a los órganos que la integran, el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de accionar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los tramites.
15. Se reitera observación, correspondiente a gastos imputados a la cuenta 215.22.01.001 “Alimentos y bebidas para personas”, señalar la jurisprudencia administrativa de la Contraloría indicada en algunos dictámenes N° 14.289/2009 y N° 58.415/2013, que ha precisado que el tenor de la referida definición presupuestaria, quedan excluidos aquellos gastos relacionados con personas no comprendidas en las categorías contempladas en estas.
16. Se observa decretos pago de subvenciones otorgadas sin rendiciones del periodo anterior, se solicita que la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y finanzas den fiel cumplimiento al reglamento de subvenciones, respetando los plazos establecidos, requisitos de postulación, rendiciones de cuentas de acuerdo con la resolución N° 30, de 2015, de la contraloría general de la república.
17. Observación a las rendiciones de caja chica, deben ser efectuadas con mayor celeridad, se reitera que los fondos se deben rendir durante los 30 días del mes desde que fueron entregados dichos fondos (Resolución N° 30, de 2015, de la contraloría general de la república)
18. Observación a compras parcializadas y compras con un valor que excede a 1 UTM con caja chica, se reiteran las instrucciones respecto al procedimiento y manejo de los recursos asignados por concepto de gasto menor, con el propósito de evitar la repetición de los hechos representados.
19. Observación pago de facturas fuera de plazo, se advierte instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, pronunciamiento N° 7.561 de 19.03.2018, Art. 79 del reglamento dispone que los pago a los proveedores por los bienes y servicios adquiridos por las entidades deberán efectuarse dentro de los treinta días corridos a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.
20. Observación pagos de fondos de terceros, correspondiente a permisos de circulación de distintos municipios. Se reitera instructivo de la Contraloría General de la Republica para obtención y renovación de permisos de circulación, señala en su punto tres letra b) si en la Municipalidad que se paga el correspondiente permiso de circulación, también se hubieren pagados los montos adeudados por periodos anteriores, dicho municipio deberá depositar el monto total adeudado, incluidos los intereses y demás recargos legales, en una cuenta de fondos de terceros y remitirlo a la Municipalidad de origen, dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyendo



una nómina que indique: nombre, cedula de identidad del contribuyente placa patente vehículo y periodo o periodos adeudados.

21. Observación a pagos correspondiente a Multas de tránsito no pagadas, se señala tener presente las instrucciones de la Contraloría General de la Republica para la obtención y renovación de permisos de circulación, **Punto 5** “Respecto a las multas por infracción al inciso primero del artículo 114 de la señalada ley N° 18.290, esto es, por la circulación de vehículos, por caminos públicos en los que opere un sistema electrónico de cobro de tarifas o peajes, sin el pertinente dispositivo u otro sistema que permita su cobro, cabe hacer presente que las municipalidades que, con ocasión de la emisión del permiso de circulación de un vehículo, reciban el pago de una multa impuesta por un juzgado de policía local de otra comuna, se encuentran obligadas en virtud de lo dispuesto en el inciso quinto del referido artículo 24 de la ley N° 18.287, a enterar el 50% del monto de que se trate al fondo común municipal y el 50% restante, a la entidad edilicia en la que tiene asiento el tribunal que aplicó tal sanción.

Además, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 9 del citado decreto N° 61, de 2008, del Ministerio de Justicia, la Tesorería Municipal respectiva debe depositar en la cuenta bancada que le indique el Servicio de Registro Civil e Identificación, el arancel que le corresponda, dentro de los 30 días siguientes a la recepción del pago de la multa, como asimismo, remitirle a este el informe a que alude el inciso tercero del mismo precepto, para que dicho servicio proceda a eliminar la anotación pertinente”. Aplica criterio contenido en Dictamen N° 571 de 2012.-

22. Esta unidad de control deja constancia de los fondos destinados a cancelar juicios pendientes y eventuales litigios judiciales, representar la responsabilidad administrativa respecto a los procedimientos y decisiones administrativas que conllevan al municipio a pagar compensaciones por daños a terceros, lo que genera un detrimento al patrimonio municipal.
23. A la Dirección de administración y finanzas y unidad técnica, se reitera gestionar pagos que estén debidamente respaldados de acuerdo a los contratos y supervisar continuamente, el hecho que la unidad de control vise el decreto de pago, no configura una validación de las irregularidades en que se haya incurrido respecto de dicha contraprestación, sino que ello solo evita un enriquecimiento sin causa en favor del municipio, se deja constancia ante futuras fiscalizaciones por parte de la contraloría.
24. Se observa a Dirección de administración y finanzas, pago por diferencia de retención previsional, lo cual, evidencia el pago de multas e intereses por el pago atrasado de las referidas cotizaciones, procede formular el reparo respectivo que deben ser asumidos y reintegrados por los responsables. (Dictamen N° 000149N17).
25. Se observa decreto alcaldicio que declara situación de urgencia y aprueba trato directo, se advierte, que las compras urgentes se aplican en casos de emergencias o imprevistos que nos obligan a realizar una adquisición que no estaba previamente planificada, y que viene a satisfacer una necesidad imperiosa e impostergable de

nuestro servicio, es fundamental que la calificación de urgente de una determinada adquisición sea realizada por resolución fundada del jefe superior de la entidad que contrata.

Tanto el artículo 8º, letra c), de la ley N° 19.886, así como el artículo 10, N° 3, del Reglamento establecen que procederá el trato o contratación directa “en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.”

Debe considerarse que la calificación indebida de una situación como de emergencia, urgencia o imprevisto tiene como sanción una multa a beneficio fiscal de 10 a 50 UTM para el Jefe de Servicio (única causal que considera esta sanción), dependiendo del monto de la contratación involucrada, sin perjuicio de otras sanciones administrativas que puedan aplicarse. Al respecto, resulta relevante lo señalado en el dictamen N° 2.782, de 2019, sobre la compatibilidad de las multas con las demás sanciones administrativas correspondientes, pudiendo instruirse además un proceso disciplinario a la Jefatura correspondiente cuando se adviertan acciones u omisiones de su parte que afecten la probidad administrativa.

26. Observación decretos alcaldicios que aprueban bases especiales, se debe adjuntar las bases de especificaciones técnicas de los servicios a contratar.
27. Observación a contrataciones directas parcializadas, los contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, se requiere el acuerdo del H. Concejo Municipal, de lo contrario adolecen de un vicio de legalidad (Dictamen N° 037394N17).

Al respecto, cabe anotar que de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del art. 15 de la ley N° 18.695 “Las funciones y atribuciones de las municipalidades serán ejercidas por el alcalde y por el concejo en los términos que esta ley señala”.

Por su parte, que la letra j) del art. 65 de ese cuerpo legal previene, en lo que importa, que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para “Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo”.

28. Se hace presente las instrucciones para la obtención y renovación de permisos de circulación, de la Contraloría general de la república, en relación con celebración de convenios con empresas automotoras para la tramitación de permisos de circulación en representación de compradores de vehículos nuevos (Dictamen N° E183241N22).
29. Se observa decretos alcaldicios que autorizan horas extraordinarias, se reitera pronunciamiento respecto a que cada jefatura deberá responsabilizarse de la organización del trabajo con sus respectivos equipos, de modo de cumplir con los objetivos y metas institucionales que le corresponden en la jornada laboral diaria de

trabajo, considerando que los trabajos extraordinarios deben ordenarse para cuando hayan de cumplirse tareas impostergables a continuación de la jornada ordinaria de trabajo, la autorización para efectuar dichos trabajos deberá estar debidamente fundada y expresamente definidas y supervisadas por la jefatura directa. Señalar lo establecido en el Art. 9 de la Ley 19.104 y modificado por la Ley N° 20.280, que dispone el máximo de horas extraordinarias diurnas por funcionario al mes.

30. Se observa decretos alcaldicios que aprueban nombramiento a contrata, se representa que la municipalidad actualmente se encuentra excedida en su personal a contrata, no ajustándose a la última modificación establecida por la Ley N° 20.922, que indica que el límite de gastos en personal bajo esta modalidad es el 40% del gasto en personal de planta.
31. Se reitera pronunciamiento decretos alcaldicios que autorizan contrato en calidad de plazo fijo, tener presente lo establecido en la ley N° 19.378 del Estatuto Atención primaria de salud municipal, que en su título I párrafo 1° art. 14°, señala que, para la contratación bajo la modalidad de contratos a plazo fijo, estos no podrán ser superior al 20% de la dotación del servicio de salud.
32. Hacer presente al departamento de salud revisar cometidos de choferes de vehículos por traslado de pacientes, situaciones que resulten claro determinar, cuando procede el viatico de faena y cuando el viatico parcial, señalar lo citado en el Art. N° 12 D.F.L. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de viáticos para el personal de la administración pública.
33. Decretos alcaldicios que autoriza descuentos por atrasos, permisos sin goce de remuneraciones e inasistencias de los funcionarios municipales, la unidad de control reitera lo establecido en el Art. N° 69 Ley N° 18.883, señala los atrasos y ausencias reiteradas sin causa justificada, serán sancionados con destitución, previa investigación sumaria. Reitera Art. N° 123 de la ley, en su letra a) Ausentarse de la municipalidad por más de tres días consecutivos, sin causa justificada, el alcalde procederá a tomar medida disciplinaria de un funcionario por los hechos constitutivos que vulneren gravemente el principio de la probidad administrativa.
34. Decretos alcaldicios que autoriza en forma excepcional por razones de buen servicio, la ejecución de trabajos extraordinarios diurnos que exceden el límite máximo establecido por ley a funcionarios municipales, señalar lo establecido en el Art. 9 de la Ley 19.104 y modificado por la Ley N° 20.280, que dispone el máximo de horas extraordinarias diurnas por funcionario al mes.
35. Se observa decretos alcaldicios que autoriza pago de asignación Art. 45° a funcionarios de la salud, se reitera pronunciamiento de la unidad de control, respecto a que la Ley N° 19.378, preceptúa con la aprobación del H. Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria

anual de la entidad administradora, estas asignaciones durarán como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

36. Se observan decretos alcaldicios que autorizan pagos en causas por demanda de beneficio laboral (derecho a la sala cuna a funcionarias), se reitera el pronunciamiento emitido en diversas observaciones por la Unidad de Control, respecto que el municipio debe velar por el cumplimiento de la norma establecida.
37. Se observan decretos alcaldicios que aprueban contrato individual de trabajo a plazo fijo, se advierte la demora en la confección y tramitación de estos. Se reitera a los funcionarios encargados el deber de resguardar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Art. N° 3, inciso segundo, y 8° de la ley N° 18.575, de bases generales de la administración del estado, que imponen a los órganos que la integran, el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de accionar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los tramites.
  - Señalar, que se constituye una práctica irregular, toda vez que se omite el principio de ejecución e irretroactividad de los actos administrativos, establecidos en el Art. N° 51 y 52 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
38. Se observa decretos alcaldicios que establece y modifica vía de financiamiento a docentes de los establecimientos educacionales municipalizados, con horas asignadas a los programas de integración escolar (PIE) y de subvención escolar preferencial (SEP), se deja constancia que la Unidad de Control no cuenta con información respecto a la disponibilidad por contratos con cargo a la Ley PIE y SEP, los que se deben ajustar a los montos asignados para cada programa.
39. Se observan decretos alcaldicios que autoriza descuentos por atrasos, permisos sin goce de remuneraciones e inasistencias de funcionarios municipales, se reitera lo establecido en el Art. N° 69 del inciso final correspondiente a la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, que señala “los atrasos y ausencias reiteradas, sin causa justificada, serán sancionados con destitución, previa investigación sumaria”.
40. Se observa decretos alcaldicios que valida pago de viáticos a funcionarios, se hace presente que para efectos del pago de viáticos, por lugar de desempeño habitual del trabajador, la localidad en que se encuentran ubicadas las oficinas de la entidad en que preste su servicio, atendida su destinación, constituirán una misma localidad, para estos efectos, en el caso de conglomerados urbanos o suburbanos inmediatamente adyacentes que cuenten con sistema de movilización colectiva que los intercomunique o sirvan en conjunto las distintas comunas que los integren.

El trabajador que perciba viáticos indebidamente estaría obligado a reintegrar de inmediato las sumas así percibidas, será solidariamente responsable del reintegro que

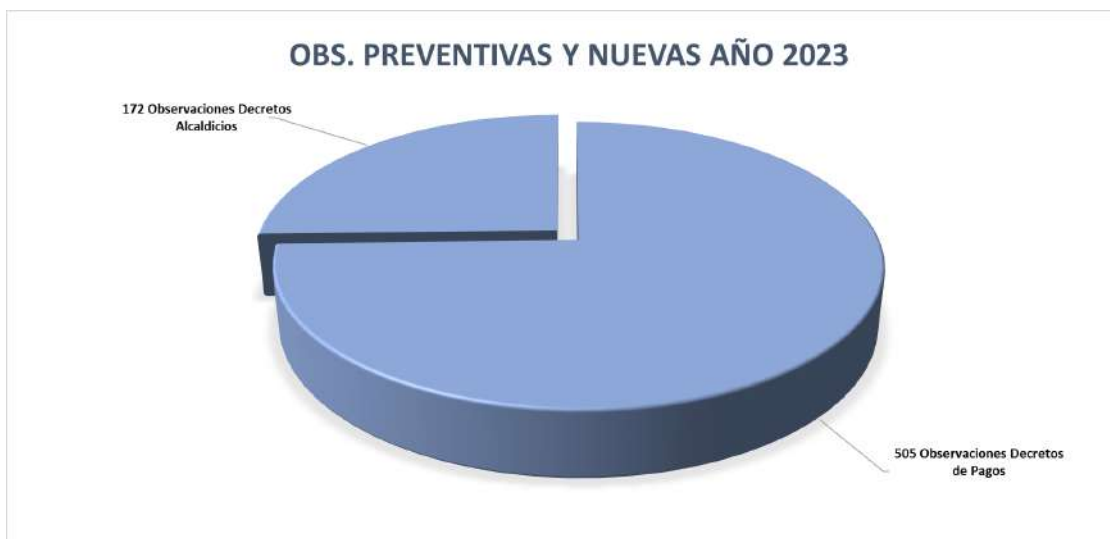
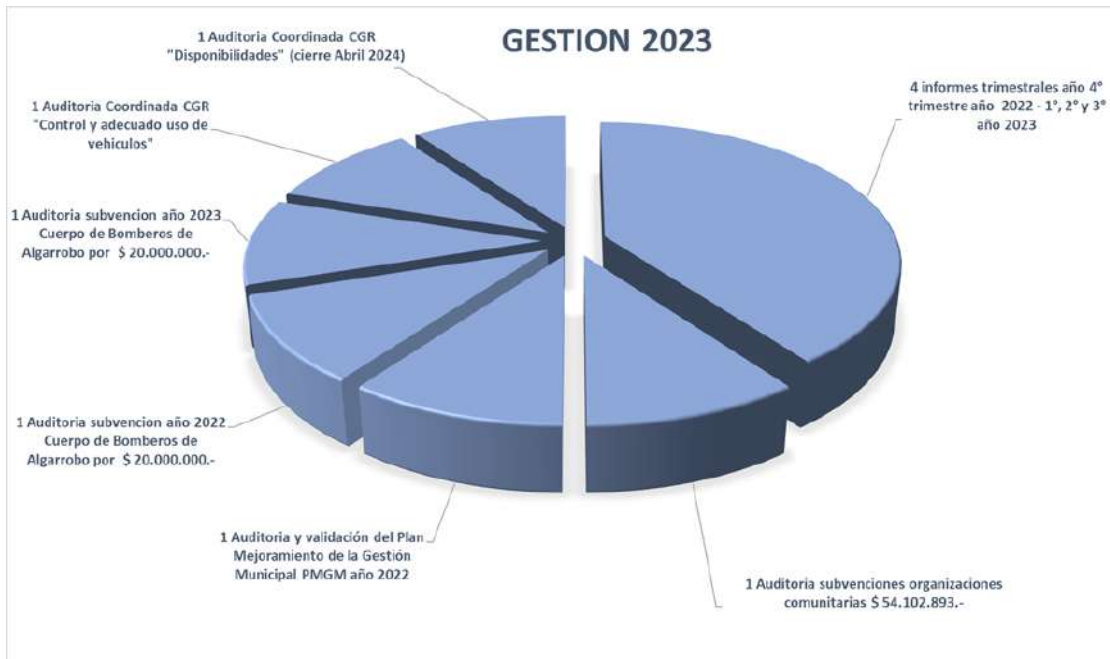
le dispusiere la comisión, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa del trabajador y la autoridad respectiva. Aplica Dictamen 024539N17.-

41. Se observa decretos alcaldicios contratos honorarios de programas comunitarios, son aquellos imputables a la cuenta presupuestaria municipal N° 21.04.004, donde se contrata la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de la municipalidad, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en medios de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, ejecutados en cumplimiento de las funciones en el art. 4° de la ley 18.695 (Dictamen n° 31.394 de 2012 CGR).

42. Se observa compras y obras civiles, el monto de las obligaciones contraídas con el proveedor superan las 200 UTM, por las cifras involucradas correspondía realizar un proceso de licitación pública.

Incumplimiento del inciso cuarto del artículo 8° de la ley 18.695, establece las modalidades de contratación de obras por parte de los organismos del estado, la celebración de los contratos y el otorgamiento de las concesiones a que alude inciso precedente se hará previa licitación pública, en el caso que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de doscientas unidades tributarias mensuales (aplica criterio de dictámenes N°79.848, de 2010 y 61.008, de 2012, de la CGR), que se refiere a la modalidad de contratación de obras, se encuentran reguladas por el citado artículo 8° de la ley citada anteriormente.

43. Se observa el reintegro de fondos, la jurisprudencia de la Contraloría contenida, entre otros, en el dictamen n° 80.238, de 2011, ha indicado que las transferencias en examen suponen que los fondos están destinados a la ejecución de un programa o proyecto por parte del organismo receptor, en el marco de sus propios fines, cuyos lineamientos se encuentran en la norma legal o en la asignación presupuestaria que las regula, y con mayor detalle en el convenio a través del cual se formalizan, de forma tal que si bien esos recursos pasan a integrar el patrimonio de la institución que los recibe, quedan afectos al cumplimiento de la antedicha finalidad.



La Contraloría General de la República mediante Oficio N° 14.100 de 06.07.2018, imparte instrucciones para la ejecución de los procesos de seguimiento a las acciones correctivas requeridas por la Contraloría General como resultado de sus fiscalizaciones, puso a disposición a las entidades públicas a contar del 2 de Julio de 2018 un SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y APOYO CGR, en la cual, las Unidades de Control serán las encargadas del seguimiento de las observaciones de las investigaciones Medianamente Compleja (MC) y Levemente Compleja (LC), cabe señalar que a la fecha existe 6 observaciones en seguimiento por parte de la Unidad de Control.

Por lo tanto, esta Dirección de Control, tiene que validar las medidas correctivas que se han realizado para subsanar las observaciones hechas por la Contraloría en referencia a observaciones Medianamente Compleja (MC) y Levemente Compleja (LC).

A la vez, la Dirección de Control colabora a la Contraloría en retroalimentar la plataforma de seguimiento con los antecedentes que entrega la Dirección Jurídica para subsanar observaciones Altamente Compleja (AC) y Compleja (C).

## SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y APOYO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

### REPORTE DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES PENDIENTES A LA FECHA

Tipo Act. Fiscalización	Acción Correctiva	Entidad / Servicio	Responsabilidad para Resp	Complejidad	
INVESTIGACION	619/2019	SUBSECRETARIA DE MARINA	Otra Entidad	15/11/2019	MEDIANAMENTE COMPLEJA
ATENCION REFERENCIA	275238/2022	MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	Entidad	22/12/2022	MEDIANAMENTE COMPLEJA
ATENCION REFERENCIA	E327196/2023	MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	CGR	27/06/2023	COMPLEJA
ATENCION REFERENCIA	E327196/2023	MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	CGR	27/06/2023	COMPLEJA
ATENCION REFERENCIA	E327196/2023	MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	CGR	27/06/2023	COMPLEJA



20  
23

**DAF**

—  
Gestión Municipal  
**2023**



### OBJETIVO

De acuerdo con la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Administración y Finanzas tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar al Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad. Además, deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, individualizando al personal, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneración y, respecto del personal a honorarios contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, el detalle de los servicios prestados. También, en la primera sesión de cada año del Concejo, deberá informar a este sobre el escalafón de mérito del personal municipal y un reporte sobre el registro del personal enviado y tramitado en la Contraloría General de la República en el año inmediatamente anterior.

b) Asesorar al Alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:

1. Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
2. Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
3. Visar los decretos de pago;
4. Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
5. Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;
6. Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República, y
7. Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

c) Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales. Al efecto, dichas corporaciones deberán informar a esta unidad acerca de su situación financiera, desglosando las cuentas por pagar.

d) Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la municipalidad.

e) Remitir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, en el formato y por los medios que ésta determine y proporcione, los antecedentes a que se refieren las letras c) y d) precedentes. Dicha Subsecretaría deberá informar a la Contraloría General de la República, a lo menos semestralmente, los antecedentes señalados en la letra c) antes referida.

f) El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren las letras c) y d) deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2023 ÁREA MUNICIPAL

CODIGO CTA.	DETERMINACION CTA	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	PERC. ACUMULADO	% EJECUCION
115-03	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE	\$8.677.785.000	\$15.707.949.508	\$15.639.182.071	99,56
115-05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$188.000.000	\$210.200.000	\$133.236.616	63,39
115-08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$2.427.234.150	\$3.065.071.200	\$2.719.161.425	88,71
115-13	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$5.000.000	\$159.028.388	\$233.137.482	146
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	\$1.600.000.000	\$2.240.648.536	\$0	0
<b>TOTALES DEL PERIODO</b>		\$12.898.019.150	\$21.382.897.632	\$18.724.717.594	87,57

#### ACREEDORES PRESUPUESTARIOS AÑO 2023 ÁREA MUNICIPAL

CÓDIGO CTA.	DENOMINACIÓN CTA.	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	DEV. ACUMULADO	% EJECUCION
215-21	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$5.360.494.169	\$6.400.836.353	\$6.238.971.408	97,47
215-22	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$2.681.842.861	\$5.013.106.660	\$4.339.790.631	86,57
215-23	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$30.000.000	\$50.000.000	\$49.601.703	99,2
215-24	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$3.953.500.000	\$8.214.504.283	\$8.186.057.129	99,65
215-26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$47.000.000	\$52.000.000	\$46.315.931	89,07
215-29	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$262.332.120	\$734.753.143	\$708.837.938	96,47
215-31	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$562.850.000	\$888.742.193	\$693.866.784	78,07
215-33	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$22.410.000	\$0	100
215-34	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	\$0	\$6.545.000	\$6.545.000	100
<b>TOTALES DEL PERIODO</b>		\$12.898.019.150	\$21.382.897.632	\$20.269.986.524	95

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	
INGRESOS AL 31/12/2023	\$18.724.717.594
SALDO INICIAL DE CAJA	\$2.240.648.536
GASTOS AL 31/12/2023	\$20.269.986.524
SUPERAVIT	\$ 695.379.606

En el año 2023 los ingresos ascendieron a M\$21.382.897 presentando un aumento de 62,96% con relación al año 2022 cuyos ingresos ascendieron a la suma de M\$13.463.023. Lo que en simples palabras representa la gestión de recaudación y/o convenios de permisos de circulación sobre vehículos motorizados nuevos.

En relación con los gastos, se aprecia un aumento del 64,98% respecto del año 2022, siendo el mayor gasto ejecutado con un 40.39% de total correspondiente a transferencias corrientes, el cual engloba ayudas sociales, aportes económicos y otros.

## BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2023

CÓDIGO CTA.	DENOMINACIÓN CTA.	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	SALDO PPTO.	PERC. ACUMULADO
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 1.650.000.000	\$ 2.069.418.812	\$ 268.154.586	\$ 1.801.264.226
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$ -112.220.717	\$ 912.220.717
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 12.881.139	\$ 107.118.861
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	\$ 310.000.000	\$ 310.000.000	\$ 53.312.749	\$ 256.687.251
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	\$ 110.000.000	\$ 428.565.885	\$ -572.552	\$ 429.138.437
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 681.682	\$ 1.318.318
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	\$ 65.000.000	\$ 65.678.582	\$ 6.301.616	\$ 59.376.966
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	\$ 63.000.000	\$ 163.185.644	\$ -19.156.282	\$ 182.341.926
115-03-01-003-999-000	OTROS	\$ 70.000.000	\$ 104.406.237	\$ -7.517.456	\$ 111.923.693
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	\$ 238.000.000	\$ 238.000.000	\$ 76.407.059	\$ 161.592.941
115-03-01-999-000-000	OTRAS	\$ 95.000.000	\$ 95.000.000	\$ 50.227.674	\$ 44.772.326
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 1.080.000.000	\$ 3.249.527.922	\$ 163.715.676	\$ 3.085.812.246
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	\$ 1.800.000.000	\$ 5.415.879.870	\$ 272.867.410	\$ 5.143.012.460
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	\$ 58.000.000	\$ 99.501.556	\$ -5.859.008	\$ 105.360.564
115-03-02-999-000-000	OTROS	\$ 16.785.000	\$ 16.785.000	\$ 7.797.654	\$ 8.987.346
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37	\$ 2.200.000.000	\$ 2.530.000.000	\$ -698.253.794	\$ 3.228.253.794
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	\$ 118.000.000	\$ 118.000.000	\$ 34.603.384	\$ 83.396.616
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO P	\$ 70.000.000	\$ 92.200.000	\$ 42.360.000	\$ 49.840.000
115-08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ -
115-08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000	\$ 125.956.231	\$ 24.043.769
115-08-02-001-001-000	Multas Ley de Tránsito	\$ 185.000.000	\$ 305.250.000	\$ 57.607.459	\$ 247.642.541
115-08-02-001-999-000	Otras Multa Beneficio Municipal	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ -
115-08-02-002-002-000	Multa Art. 14 N°6 inc 2° ley n°18.695. Multas Tag	\$ 20.000.000	\$ 59.894.930	\$ 20.024.949	\$ 39.869.981
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ 2.225.829	\$ 774.171
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 1.483.889	\$ 516.111
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - D	\$ 16.500.000	\$ 21.674.016	\$ 2.115.130	\$ 19.558.886
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE	\$ 35.000.000	\$ 123.196.829	\$ 35.308.479	\$ 87.888.350
115-08-02-008-000-000	INTERESES	\$ 85.000.000	\$ 89.250.000	\$ 9.423.063	\$ 79.826.937
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIE	\$ 1.780.734.150	\$ 2.158.555.000	\$ -14.545.582	\$ 2.173.100.582
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PA	\$ -	\$ -	\$ -13.960	\$ 13.960
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	\$ -	\$ 2.250.425	\$ -2.678.868	\$ 4.929.293
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE I	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ 20.705.976	\$ 19.294.024
115-08-99-999-000-000	OTROS	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	\$ 15.607.991	\$ 19.392.009
115-13-01-999-000-000	OTRAS	\$ -	\$ -	\$ -47.495	\$ 47.495
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 938.400	\$ 4.061.600
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ -	\$ 154.028.388	\$ -74.999.999	\$ 229.028.387
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 1.600.000.000	\$ 2.240.648.536	\$ 2.240.648.536	\$ -
	TOTAL	\$ 12.898.019.150	\$ 21.382.897.632	\$ 2.660.490.848	\$ 18.722.406.784

El año 2023 el ingreso financiero y presupuestario que ha tenido la municipalidad representa la gran gestión de cobro (en distintos ítems presupuestarios), además de la celebración de distintos convenios que realizó la institución con el fin de recaudar nuevos ingresos para la gestión municipal.

Gracias a dichas gestiones, la municipalidad de Algarrobo logró ejecutar distintos proyectos, tanto en ámbito social, cultural y deportivo, además de la gran inversión para distintos eventos de connotación comunal, logrando así mayor rentabilidad social, artística y cultural.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se puede observar que el año 2023 los ingresos percibidos ascendieron a M\$18.722.406 presentando un aumento considerable del 28,1% con relación al año 2022, dónde los ingresos percibidos se situaron en los M\$13.463.023, lo que representa la gestión de recaudación y/o convenios para percibir los ingresos antes señalado.

Los ingresos más significativos provienen de la cuenta 115-03 C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades obteniendo un valor de M\$15.639.182 sobre el ingreso vigente.

## MODIFICACIÓN EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

En el año 2023 no se realizó modificación al patrimonio municipal.

# BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2023

CÓDIGO CTA.	DENOMINACIÓN CTA.	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	SALDO PPT.O.	DEV. ACUMULADO
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 335.486.277	\$ 287.122.003	\$ -	\$ 287.122.003
215-21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 19.529	\$ 22.500.000	\$ 25.922.092	\$ -	\$ 25.922.092
215-21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 1974	\$ 66.744.052	\$ 71.551.120	\$ -	\$ 71.551.120
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551, DE 1981	\$ 310.516.177	\$ 288.566.138	\$ -	\$ 288.566.138
215-21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	\$ 49.423.563	\$ 33.902.906	\$ -	\$ 33.902.906
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	\$ 72.897.233	\$ 59.147.516	\$ -	\$ 59.147.516
215-21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY Nº 19.529	\$ 22.447.152	\$ 21.048.502	\$ -	\$ 21.048.502
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	\$ 56.336.427	\$ 52.474.194	\$ -	\$ 52.474.194
215-21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	\$ 271.316	\$ 289.404	\$ -	\$ 289.404
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	\$ 56.546.645	\$ 38.583.631	\$ -	\$ 38.583.631
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	\$ 4.176.837	\$ -	\$ -	\$ -
215-21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LEY Nº 19.529	\$ -	\$ 6.682.944	\$ -	\$ 6.682.944
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ -	\$ 29.627.054	\$ -	\$ 29.627.054
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	\$ 90.832.000	\$ 94.859.757	\$ -	\$ 94.859.757
215-21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695	\$ 25.766.597	\$ -	\$ -	\$ -
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	\$ 6.193.026	\$ 2.996.316	\$ 2.996.316	\$ -
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	\$ 19.000.000	\$ 13.347.790	\$ 3.217.674	\$ 10.130.116
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 35.987.000	\$ 36.469.387	\$ -	\$ 36.469.387
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$ 122.086.000	\$ 130.475.058	\$ 1	\$ 130.475.057
215-21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$ 6.265.256	\$ 6.265.256	\$ 6.265.256	\$ -
215-21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL	\$ -	\$ 4.455.288	\$ -	\$ 4.455.288
215-21-01-004-005-000	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	\$ 5.000.000	\$ 94.178.281	\$ -	\$ 94.178.281
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$ 13.000.000	\$ 23.000.000	\$ 10.926.434	\$ 12.073.566
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ -	\$ 3.563.180	\$ -	\$ 3.563.180
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ -	\$ 2.678.021	\$ -	\$ 2.678.021
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	\$ -	\$ 2.368.980	\$ -	\$ 2.368.980
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ -	\$ 11.900.000	\$ -	\$ 11.900.000
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ -	\$ 1.000.740	\$ 500.370	\$ 500.370
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 624.221.489	\$ 722.081.553	\$ 12.795.449	\$ 709.286.104
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 19.529	\$ 25.751.000	\$ 31.722.800	\$ -	\$ 31.722.800
215-21-02-001-003-001	Asignación Profesional Ley 20.922	\$ 85.056.829	\$ 114.199.761	\$ -	\$ 114.199.761
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551, DE 1981	\$ 419.189.551	\$ 480.512.093	\$ -	\$ 480.512.093
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	\$ 99.122.310	\$ 109.645.913	\$ -	\$ 109.645.913
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	\$ 130.895.393	\$ 146.912.139	\$ -	\$ 146.912.139
215-21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº 19.529	\$ 30.389.486	\$ 34.673.521	\$ -	\$ 34.673.521
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	\$ 77.619.982	\$ 87.430.200	\$ -	\$ 87.430.200
215-21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	\$ 201.688	\$ 215.136	\$ -	\$ 215.136
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	\$ 122.991.019	\$ 132.784.835	\$ -	\$ 132.784.835
215-21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	\$ 189.000.000	\$ 215.028.820	\$ -	\$ 215.028.820
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	\$ -	\$ 329.058	\$ -	\$ 329.058
215-21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	\$ 31.000.000	\$ 43.485.376	\$ -	\$ 43.485.376
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 73.467.000	\$ 80.616.801	\$ -	\$ 80.616.801
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$ 265.412.000	\$ 293.138.903	\$ -	\$ 293.138.903
215-21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	\$ -	\$ 443.853	\$ 443.853	\$ -
215-21-02-004-005-000	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	\$ 150.000.000	\$ 244.948.869	\$ -443.853	\$ 245.392.722
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$ 20.500.000	\$ 20.222.280	\$ 5.000.000	\$ 15.222.280
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 12.000.000	\$ 12.084.038	\$ -	\$ 12.084.038
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 8.900.000	\$ 9.570.422	\$ -	\$ 9.570.422
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 6.000.000	\$ 5.172.273	\$ -	\$ 5.172.273
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 40.000.000	\$ 40.750.000	\$ -	\$ 40.750.000
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 2.500.000	\$ 1.834.690	\$ -	\$ 1.834.690
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	\$ 241.941.384	\$ 50.346.000	\$ 70	\$ 50.345.930
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	\$ 206.825.000	\$ 441.900.000	\$ 285.135	\$ 441.614.865
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ 13.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	\$ 3.500.000	\$ 4.055.000	\$ 400	\$ 4.054.600
215-21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	\$ 66.000.000	\$ 76.000.000	\$ 1.878.685	\$ 74.121.315
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	\$ 1.093.534.480	\$ 1.658.256.461	\$ 117.999.155	\$ 1.540.257.306
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	\$ 33.300.000	\$ 114.089.552	\$ 8.162.661	\$ 105.926.891
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 2.700.000	\$ 3.613.000	\$ 37.001	\$ 3.575.999
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 51.002.000	\$ 102.174.803	\$ 34.291.786	\$ 67.883.017
215-22-02-003-000-000	CALZADO	\$ 6.450.000	\$ 16.457.527	\$ 11.097.248	\$ 5.360.279
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	\$ 170.000.000	\$ 309.000.000	\$ 28.057.370	\$ 280.942.630
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN	\$ -	\$ 878.077	\$ -	\$ 878.077
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	\$ 200.000	\$ -	\$ -	\$ -
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 25.666.400	\$ 49.911.156	\$ 1.496.515	\$ 48.414.641
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 26.900.000	\$ 43.925.204	\$ 12.257.342	\$ 31.667.862
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 750.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ -
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 8.500.000	\$ 7.642.631	\$ 74.027	\$ 7.568.604
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	\$ 3.000.000	\$ 3.257.369	\$ 26.329	\$ 3.231.040
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	\$ 3.600.000	\$ 3.200.000	\$ 1.068.942	\$ 2.131.058
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$ 14.000.000	\$ 41.304.194	\$ 5.078.375	\$ 36.225.819
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 20.156.000	\$ 34.721.409	\$ 2.883.324	\$ 31.838.085
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE HERRAMIENTAS	\$ 178.105.000	\$ 209.494.385	\$ 28.772.495	\$ 180.721.890
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS	\$ 70.000.000	\$ 138.800.000	\$ 34.356.992	\$ 104.443.008
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$ 7.000.000	\$ 3.500.000	\$ 101.129	\$ 3.398.871
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	\$ 19.000.000	\$ 37.263.300	\$ 1.737.361	\$ 35.525.939
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 1.000.000	\$ 700.000	\$ 39.455	\$ 660.545
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 1.700.000	\$ 6.399.929	\$ 363.750	\$ 6.036.179
215-22-04-999-000-000	OTROS	\$ 85.952.461	\$ 97.602.532	\$ 19.234.506	\$ 78.368.026

215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	\$ 430.000.000	\$ 491.200.000	\$ 75.954.448	\$ 415.245.552
215-22-05-002-000-000	AGUA	\$ 220.000.000	\$ 133.600.000	\$ 9.343.515	\$ 124.256.485
215-22-05-003-000-000	GAS	\$ 4.786.000	\$ 4.786.000	\$ 2.604.466	\$ 2.181.534
215-22-05-004-000-000	CORREO	\$ 14.000.000	\$ 5.564.000	\$ -	\$ 5.564.000
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 5.234.257	\$ 2.265.743
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	\$ 15.300.000	\$ 10.000.000	\$ 5.558.785	\$ 4.441.215
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	\$ 16.540.000	\$ 7.976.000	\$ 4.893.645	\$ 3.082.355
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 2.000.000	\$ 64.942.016	\$ 39.727.106	\$ 25.214.910
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 41.600.000	\$ 52.186.140	\$ 7.272.570	\$ 44.913.570
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIP	\$ -	\$ 1.973.496	\$ -	\$ 1.973.496
215-22-06-999-000-000	OTROS	\$ 3.000.000	\$ 35.198.348	\$ 39.300	\$ 35.159.048
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 1.000.000	\$ 4.500.000	\$ 3.000.000	\$ 1.500.000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 107.635.000	\$ 68.705.000	\$ 24.690.358	\$ 44.014.642
215-22-07-999-000-000	OTROS	\$ 11.500.000	\$ 2.632.220	\$ 1.903.940	\$ 728.280
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	\$ 355.000.000	\$ 682.504.327	\$ 17.211.072	\$ 665.293.255
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 80.000.000	\$ 740.000	\$ 516.260	\$ 223.740
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	\$ 50.000.000	\$ 160.000.000	\$ 30.135.300	\$ 129.864.700
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ -	\$ 2.191.004	\$ -	\$ 2.191.004
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	\$ 25.000.000	\$ 23.764.889	\$ 3.537.629	\$ 20.227.260
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 16.500.000	\$ 26.731.157	\$ 2.936.983	\$ 23.794.174
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	\$ 51.000.000	\$ 103.000.000	\$ 5.222.040	\$ 97.777.960
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 69.700.000	\$ 736.595.413	\$ 77.802.692	\$ 658.792.721
215-22-08-999-000-000	OTROS	\$ 23.500.000	\$ 28.497.500	\$ 5.599.671	\$ 22.897.829
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	\$ 12.000.000	\$ 51.030.220	\$ 4.600.396	\$ 46.429.824
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ -	\$ 44.800.000	\$ -	\$ 44.800.000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$ 15.000.000	\$ 144.583.952	\$ 39.230.802	\$ 105.353.150
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 10.000.000	\$ 32.855.860	\$ 3.721.420	\$ 29.134.440
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ -	\$ -1.456.032	\$ -4.487.976	\$ 3.031.944
215-22-09-999-000-000	OTROS	\$ 259.000.000	\$ 360.744.000	\$ 2.299.147	\$ 358.444.853
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 25.000.000	\$ 85.000.000	\$ 36.951.538	\$ 48.048.462
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ -	\$ 8.280.000	\$ -	\$ 8.280.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$ 3.000.000	\$ 19.240.000	\$ 5.400.367	\$ 13.839.633
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	\$ -	\$ 38.936.820	\$ 5.000.000	\$ 33.936.820
215-22-11-999-000-000	OTROS	\$ -	\$ 216.063.180	\$ 42.846.506	\$ 173.216.674
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	\$ 24.000.000	\$ 34.000.000	\$ 4.826.973	\$ 29.173.027
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$ 14.700.000	\$ 21.713.481	\$ 1.531.500	\$ 20.181.981
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$ 10.000.000	\$ 18.000.000	\$ 2.953.033	\$ 15.046.967
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	\$ 6.000.000	\$ 4.667.623	\$ 1.853.583	\$ 2.814.040
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
215-22-12-999-000-000	OTROS	\$ 23.600.000	\$ 55.624.978	\$ 13.968.095	\$ 41.656.883
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 30.000.000	\$ 50.000.000	\$ 398.297	\$ 49.601.703
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	\$ 5.000.000	\$ 117.050.000	\$ 3.500.200	\$ 113.549.800
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$ 33.000.000	\$ 55.443.549	\$ -	\$ 55.443.549
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	\$ 20.000.000	\$ 65.450.000	\$ -	\$ 65.450.000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	\$ 170.000.000	\$ 306.988.627	\$ 6.731.573	\$ 300.257.054
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	\$ 18.500.000	\$ 97.280.596	\$ 3.982.972	\$ 93.297.624
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	\$ -	\$ 10.556.451	\$ 10.556.451	\$ -
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 554.236	\$ 445.764
215-24-03-980-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000
215-24-03-990-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	\$ 1.800.000.000	\$ 5.415.879.870	\$ -	\$ 5.415.879.870
215-24-03-990-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	\$ -	\$ 70.397	\$ -	\$ 70.397
215-24-03-992-002-000	Multas art. 14 N°6 Inc. 2 Ley 18695- Multas Tag	\$ 16.000.000	\$ 39.269.714	\$ -	\$ 39.269.714
215-24-03-999-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 10.000.000	\$ 40.406.000	\$ 1.103.479	\$ 39.302.521
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	\$ 15.000.000	\$ 14.180.000	\$ 18.243	\$ 14.161.757
215-24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	\$ 760.000.000	\$ 760.000.000	\$ -	\$ 760.000.000
215-24-03-101-002-000	A SALUD	\$ 1.100.000.000	\$ 1.285.929.079	\$ -	\$ 1.285.929.079
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	\$ 22.000.000	\$ 27.000.000	\$ 258.101	\$ 26.741.899
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROP	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 3.441.328	\$ 16.558.672
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 1.984.640	\$ 3.015.360
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	\$ 63.000.000	\$ 472.500.000	\$ 43.924	\$ 472.456.076
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 30.654.000	\$ 26.273.673	\$ 8.217.074	\$ 18.056.599
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$ 27.700.000	\$ 120.000.000	\$ -	\$ 120.000.000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	\$ 2.500.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ -
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$ 41.120.000	\$ 45.500.000	\$ 6.719.871	\$ 38.780.129
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 27.588.120	\$ 31.388.120	\$ 4.435.888	\$ 26.952.232
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	\$ 1.560.000	\$ 7.200.000	\$ -	\$ 7.200.000
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 68.210.000	\$ 30.691.350	\$ 5.298.448	\$ 25.392.902
215-31-02-002-001-001	CONSULTORIA GESTION INTERNA	\$ 110.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
215-31-02-002-002-001	Consultorias mejoramiento pavimentación santa teresita	\$ -	\$ 37.250.000	\$ -	\$ 37.250.000
215-31-02-002-002-002	Consultorias Pavimentación calle san eugenio y avenida gu	\$ -	\$ 19.750.000	\$ -	\$ 19.750.000
215-31-02-002-002-004	Consultorias (Recuperación de Quebradas)	\$ -	\$ 19.040.095	\$ 13.625.500	\$ 5.414.595
215-31-02-002-002-008	CONSULTORIAS (Actualización Informe Serviu Proyecto pav	\$ -	\$ 900.000	\$ -	\$ 900.000
215-31-02-002-002-009	CONSULTORIA Actualización Informe Serviu Proyecto Pav. U	\$ -	\$ 3.910.000	\$ 1.954	\$ 3.908.046
215-31-02-002-002-010	CONSULTORIA (Actualización Informe Serviu Proyecto Pav.	\$ -	\$ 2.413.793	\$ -	\$ 2.413.793
215-31-02-002-002-011	CONSULTORIAS ( Actualización informe modificación de pr	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000
215-31-02-002-002-018	CONSULTORIA DISEÑO CONSTRUCCION ESTADIO RURAL SAN	\$ -	\$ 28.000.000	\$ 80.000	\$ 27.920.000
215-31-02-002-002-020	OBRAS CIVILES (Recarpeteo Camino El Totoral)	\$ -	\$ 37.446.489	\$ -	\$ 37.446.489
215-31-02-004-001-001	OBRAS CIVILES 1	\$ 452.850.000	\$ -	\$ -	\$ -
215-31-02-004-001-008	Obras Civiles OFICINAS PROGRAMA PRODESAL	\$ -	\$ 54.200.000	\$ -	\$ 54.200.000
215-31-02-004-002-004	Obras Civiles Mejoramiento integral plaza los pitigues	\$ -	\$ 1.020.742	\$ 1.020.742	\$ -
215-31-02-004-002-005	Obras Civiles Señalética y seguridad vial establecimientos	\$ -	\$ 23.395.317	\$ -	\$ 23.395.317
215-31-02-004-002-009	Obras Civiles Sistema Fotovoltaico On Grid 1,5 KWP y Cierre	\$ -	\$ 15.776.166	\$ 15.776.166	\$ -
215-31-02-004-002-010	Obras Civiles Suministro e Instalación de Sistema Fotovolta	\$ -	\$ 48.586.663	\$ 48.586.663	\$ -
215-31-02-004-002-011	Obras Civiles PMU Construcción de Veredas Calle Los Acaci	\$ -	\$ 30.539.000	\$ -	\$ 30.539.000
215-31-02-004-002-014	OBRAS CIVILES (PLAZOLETA NAUTICA)	\$ -	\$ 21.743.531	\$ -	\$ 21.743.531
215-31-02-004-002-015	OBRAS CIVILES (PLAZA VILLA EL PARQUE)	\$ -	\$ 47.308.167	\$ -	\$ 47.308.167
215-31-02-004-002-016	OBRAS CIVILES (HABILITACION DIRECCION SEGURIDAD PUBLI	\$ -	\$ 98.778.092	\$ -	\$ 98.778.092
215-31-02-004-002-017	OBRAS CIVILES PROYECTO "SEGURIDAD VIAL CALLE JOSÉ TOR	\$ -	\$ 48.059.536	\$ -	\$ 48.059.536
215-31-02-004-002-023	OBRAS CIVILES Diseño Etapa Ejecución con RS - 2do Cuartel	\$ -	\$ 35.200.000	\$ 80.000	\$ 35.120.000
215-31-02-004-002-024	OBRAS CIVILES Suplemento proyecto PMU Plaza Altos de Al	\$ -	\$ 40.457.941	\$ 40.457.941	\$ -
215-31-02-004-002-026	OBRAS CIVILES Contrato Reparaciones de Emergencia de Pa	\$ -	\$ 45.301.255	\$ 12.390.935	\$ 32.910.320
215-31-02-004-002-028	OBRAS CIVILES Suplemento Obras Civiles PMU Construcción	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 482.875	\$ 517.125
215-31-02-004-002-030	OBRAS CIVILES SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS	\$ -	\$ 96.273.200	\$ 2.453.600	\$ 93.819.600
215-31-02-004-002-032	Mejoramiento Dependencias Municipales	\$ -	\$ 75.000.000	\$ 21.890.644	\$ 53.109.356
215-31-02-004-002-033	Letras Volumétricas Acceso Algarrobo	\$ -	\$ 13.499.963	\$ -	\$ 13.499.963
215-31-02-004-002-034	Obras Civiles Reposición de Aceras ruta G-986 F	\$ -	\$ 38.028.389	\$ 38.028.389	\$ -
215-31-02-006-002-001	Equipos (Administración Santuario de la naturaleza islote p	\$ -	\$ 863.854	\$ -	\$ 863.854
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	\$ -	\$ 22.410.000	\$ -	\$ 22.410.000
215-34-07-002-000-000	GASTOS EN FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ 6.545.000	\$ -	\$ 6.545.000
	TOTAL	\$ 12.898.019.150	\$ 21.382.897.632	\$ 1.090.501.108	\$ 20.292.396.524

En relación con la totalidad del gasto que esta entidad tuvo que enfrentar, se puede observar la importante inversión realizada en servicios generales (22-08), la que conlleva gastos como el servicio general de aseo, gastos en producción de eventos para la comunidad, mantención de áreas verdes, entre otros.

Es importante mencionar el compromiso social que la municipalidad tiene con la comunidad, sobre la inversión realizada en las cuentas de transferencias corrientes (24-01), las cuales son destinadas a ayudas sociales, incentivo de los deportistas locales y artísticos, subvenciones a organizaciones comunitarias y otros particulares (ONG, bomberos)

# INFORME DE PASIVOS AÑO 2023 ÁREA MUNICIPAL

CÓDIGO CTA.	DENOMINACIÓN CTA.	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	DEV. ACUMULADO	PAG. ACUMULADO	DEUDA EXIGIBLE
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 335.486.277	\$ 287.122.003	\$ 287.122.003	\$ 287.122.003	\$ -
215-21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	\$ 22.500.000	\$ 25.922.092	\$ 25.922.092	\$ 25.922.092	\$ -
215-21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 1974	\$ 66.744.052	\$ 71.551.120	\$ 71.551.120	\$ 71.551.120	\$ -
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, DE 1984	\$ 310.516.177	\$ 288.566.138	\$ 288.566.138	\$ 288.566.138	\$ -
215-21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	\$ 49.423.563	\$ 33.902.906	\$ 33.902.906	\$ 33.902.906	\$ -
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501, DE 1980	\$ 72.897.233	\$ 59.147.516	\$ 59.147.516	\$ 59.147.516	\$ -
215-21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY Nº 18.675	\$ 22.447.152	\$ 21.048.502	\$ 21.048.502	\$ 21.048.502	\$ -
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	\$ 56.336.427	\$ 52.474.194	\$ 52.474.194	\$ 52.474.194	\$ -
215-21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	\$ 271.316	\$ 289.404	\$ 289.404	\$ 289.404	\$ -
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	\$ 56.546.645	\$ 38.583.631	\$ 38.583.631	\$ 38.583.631	\$ -
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	\$ 4.176.837	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
215-21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LEY Nº 18.675	\$ -	\$ 6.682.944	\$ 6.682.944	\$ 6.682.944	\$ -
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ -	\$ 29.627.054	\$ 29.627.054	\$ 29.627.054	\$ -
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	\$ 90.832.000	\$ 94.859.757	\$ 94.859.757	\$ 94.859.757	\$ -
215-21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695	\$ 25.766.597	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	\$ 6.193.026	\$ 2.996.316	\$ -	\$ -	\$ -
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	\$ 19.000.000	\$ 13.347.790	\$ 10.130.116	\$ 10.130.116	\$ -
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 35.987.000	\$ 36.469.387	\$ 36.469.387	\$ 36.469.387	\$ -
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$ 122.086.000	\$ 130.475.058	\$ 130.475.057	\$ 130.475.057	\$ -
215-21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$ 6.265.256	\$ 6.265.256	\$ -	\$ -	\$ -
215-21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL	\$ -	\$ 4.455.288	\$ 4.455.288	\$ 4.455.288	\$ -
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$ 5.000.000	\$ 94.178.281	\$ 94.178.281	\$ 94.178.281	\$ -
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$ 13.000.000	\$ 23.000.000	\$ 12.073.566	\$ 12.073.566	\$ -
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ -	\$ 3.563.180	\$ 3.563.180	\$ 3.563.180	\$ -
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ -	\$ 2.678.021	\$ 2.678.021	\$ 2.678.021	\$ -
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	\$ -	\$ 2.368.980	\$ 2.368.980	\$ 2.368.980	\$ -
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ -	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000	\$ -
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ -	\$ 1.000.740	\$ 500.370	\$ 500.370	\$ -
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	\$ 624.221.489	\$ 722.081.553	\$ 709.286.104	\$ 709.286.104	\$ -
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 18.675	\$ 25.751.000	\$ 31.722.800	\$ 31.722.800	\$ 31.722.800	\$ -
215-21-02-001-003-001	Asignación Profesional Ley 20.922	\$ 85.056.829	\$ 114.199.761	\$ 114.199.761	\$ 114.199.761	\$ -
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551, DE 1984	\$ 419.189.551	\$ 480.512.093	\$ 480.512.093	\$ 480.512.093	\$ -
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	\$ 99.122.310	\$ 109.645.913	\$ 109.645.913	\$ 109.645.913	\$ -
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	\$ 130.895.393	\$ 146.912.139	\$ 146.912.139	\$ 146.912.139	\$ -
215-21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY Nº 18.675	\$ 30.389.486	\$ 34.673.521	\$ 34.673.521	\$ 34.673.521	\$ -
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	\$ 77.619.982	\$ 87.430.200	\$ 87.430.200	\$ 87.430.200	\$ -
215-21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	\$ 201.688	\$ 215.136	\$ 215.136	\$ 215.136	\$ -
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	\$ 122.991.019	\$ 132.784.835	\$ 132.784.835	\$ 132.784.835	\$ -
215-21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	\$ 189.000.000	\$ 215.028.820	\$ 215.028.820	\$ 215.028.820	\$ -
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	\$ -	\$ 329.058	\$ 329.058	\$ 329.058	\$ -
215-21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	\$ 31.000.000	\$ 43.485.376	\$ 43.485.376	\$ 43.485.376	\$ -
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 73.467.000	\$ 80.616.801	\$ 80.616.801	\$ 80.616.801	\$ -
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$ 265.412.000	\$ 293.138.903	\$ 293.138.903	\$ 293.138.903	\$ -
215-21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	\$ -	\$ 443.853	\$ -	\$ -	\$ -
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$ 150.000.000	\$ 244.948.869	\$ 245.392.722	\$ 245.392.722	\$ -
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$ 20.500.000	\$ 20.222.280	\$ 15.222.280	\$ 15.222.280	\$ -
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 12.000.000	\$ 12.084.038	\$ 12.084.038	\$ 12.084.038	\$ -
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 8.900.000	\$ 9.570.422	\$ 9.570.422	\$ 9.570.422	\$ -
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 6.000.000	\$ 5.172.273	\$ 5.172.273	\$ 5.172.273	\$ -
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 40.000.000	\$ 40.750.000	\$ 40.750.000	\$ 40.750.000	\$ -
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 2.500.000	\$ 1.834.690	\$ 1.834.690	\$ 1.834.690	\$ -
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	\$ 241.941.384	\$ 50.346.000	\$ 50.345.930	\$ 50.345.930	\$ -
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	\$ 206.825.000	\$ 441.900.000	\$ 441.614.865	\$ 441.614.865	\$ -
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ 13.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	\$ 3.500.000	\$ 4.055.000	\$ 4.054.600	\$ 4.054.600	\$ -
215-21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	\$ 66.000.000	\$ 76.000.000	\$ 74.121.315	\$ 74.121.315	\$ -
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	\$ 1.093.534.480	\$ 1.658.256.461	\$ 1.540.257.306	\$ 1.539.643.806	\$ 613.500
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	\$ 33.300.000	\$ 114.089.552	\$ 105.926.891	\$ 105.926.891	\$ -
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 2.700.000	\$ 3.613.000	\$ 3.575.999	\$ 3.575.999	\$ -
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ 51.002.000	\$ 102.174.803	\$ 67.883.017	\$ 67.883.017	\$ -
215-22-02-003-000-000	CALZADO	\$ 6.450.000	\$ 16.457.527	\$ 5.360.279	\$ 5.360.279	\$ -
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	\$ 170.000.000	\$ 309.000.000	\$ 280.942.630	\$ 280.942.630	\$ -
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCION	\$ -	\$ 878.077	\$ 878.077	\$ 878.077	\$ -
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	\$ 200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 25.666.400	\$ 49.911.156	\$ 48.414.641	\$ 48.414.641	\$ -
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 26.900.000	\$ 43.925.204	\$ 31.667.862	\$ 31.667.862	\$ -
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 750.000	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ -
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 8.500.000	\$ 7.642.631	\$ 7.568.604	\$ 7.568.604	\$ -
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	\$ 3.000.000	\$ 3.257.369	\$ 3.231.040	\$ 3.231.040	\$ -
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	\$ 3.600.000	\$ 3.200.000	\$ 2.131.058	\$ 2.131.058	\$ -
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$ 14.000.000	\$ 41.304.194	\$ 36.225.819	\$ 36.225.819	\$ -
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 20.156.000	\$ 34.721.409	\$ 31.838.085	\$ 31.838.085	\$ -
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE	\$ 178.105.000	\$ 209.494.385	\$ 180.721.890	\$ 180.721.890	\$ -
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 70.000.000	\$ 138.800.000	\$ 104.443.008	\$ 104.443.008	\$ -
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$ 7.000.000	\$ 3.500.000	\$ 3.398.871	\$ 3.398.871	\$ -
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	\$ 19.000.000	\$ 37.263.300	\$ 35.525.939	\$ 35.525.939	\$ -
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 1.000.000	\$ 700.000	\$ 660.545	\$ 660.545	\$ -
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 1.700.000	\$ 6.399.929	\$ 6.036.179	\$ 6.036.179	\$ -
215-22-04-999-000-000	OTROS	\$ 85.952.461	\$ 97.602.532	\$ 78.368.026	\$ 78.368.026	\$ -



215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	\$ 430.000.000	\$ 491.200.000	\$ 415.245.552	\$ 415.245.552	\$ -
215-22-05-002-000-000	AGUA	\$ 220.000.000	\$ 133.600.000	\$ 124.256.485	\$ 124.256.485	\$ -
215-22-05-003-000-000	GAS	\$ 4.786.000	\$ 4.786.000	\$ 2.181.534	\$ 2.181.534	\$ -
215-22-05-004-000-000	CORREO	\$ 14.000.000	\$ 5.564.000	\$ 5.564.000	\$ 5.564.000	\$ -
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	\$ 2.265.743	\$ 2.265.743	\$ -
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	\$ 15.300.000	\$ 10.000.000	\$ 4.441.215	\$ 4.441.215	\$ -
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	\$ 16.540.000	\$ 7.976.000	\$ 3.082.355	\$ 3.082.355	\$ -
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 2.000.000	\$ 64.942.016	\$ 25.214.910	\$ 25.214.910	\$ -
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 41.600.000	\$ 52.186.140	\$ 44.913.570	\$ 44.913.570	\$ -
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIP	\$ -	\$ 1.973.496	\$ 1.973.496	\$ 1.973.496	\$ -
215-22-06-999-000-000	OTROS	\$ 3.000.000	\$ 35.198.348	\$ 35.159.048	\$ 35.159.048	\$ -
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 1.000.000	\$ 4.500.000	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	\$ -
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 107.635.000	\$ 68.705.000	\$ 44.014.642	\$ 44.014.642	\$ -
215-22-07-999-000-000	OTROS	\$ 11.500.000	\$ 2.632.220	\$ 728.280	\$ 728.280	\$ -
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	\$ 355.000.000	\$ 682.504.327	\$ 665.293.255	\$ 665.293.255	\$ -
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 80.000.000	\$ 740.000	\$ 223.740	\$ 223.740	\$ -
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	\$ 50.000.000	\$ 160.000.000	\$ 129.864.700	\$ 129.864.700	\$ -
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ -	\$ 2.191.004	\$ 2.191.004	\$ 2.191.004	\$ -
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	\$ 25.000.000	\$ 23.764.889	\$ 20.227.260	\$ 20.227.260	\$ -
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAGES	\$ 16.500.000	\$ 26.731.157	\$ 23.794.174	\$ 23.794.174	\$ -
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	\$ 51.000.000	\$ 103.000.000	\$ 97.777.960	\$ 97.777.960	\$ -
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 69.700.000	\$ 736.595.413	\$ 658.792.721	\$ 658.792.721	\$ -
215-22-08-999-000-000	OTROS	\$ 23.500.000	\$ 28.497.500	\$ 22.897.829	\$ 22.897.829	\$ -
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	\$ 12.000.000	\$ 51.030.220	\$ 46.429.824	\$ 46.429.824	\$ -
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ -	\$ 44.800.000	\$ 44.800.000	\$ 44.800.000	\$ -
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$ 15.000.000	\$ 144.583.952	\$ 105.353.150	\$ 105.353.150	\$ -
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 10.000.000	\$ 32.855.860	\$ 29.134.440	\$ 29.134.440	\$ -
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ -	\$ -1.456.032	\$ 3.031.944	\$ 3.031.944	\$ -
215-22-09-999-000-000	OTROS	\$ 259.000.000	\$ 360.744.000	\$ 358.444.853	\$ 358.444.853	\$ -
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 25.000.000	\$ 85.000.000	\$ 48.048.462	\$ 48.048.462	\$ -
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ -	\$ 8.280.000	\$ 8.280.000	\$ 8.280.000	\$ -
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$ 3.000.000	\$ 19.240.000	\$ 13.839.633	\$ 13.839.633	\$ -
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	\$ -	\$ 38.936.820	\$ 33.936.820	\$ 33.936.820	\$ -
215-22-11-999-000-000	OTROS	\$ -	\$ 216.063.180	\$ 173.216.674	\$ 173.216.674	\$ -
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	\$ 24.000.000	\$ 34.000.000	\$ 29.173.027	\$ 29.072.067	\$ 100.960
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIA	\$ 14.700.000	\$ 21.713.481	\$ 20.181.981	\$ 20.282.941	\$ -100.960
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$ 10.000.000	\$ 18.000.000	\$ 15.046.967	\$ 15.043.684	\$ 3.283
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	\$ 6.000.000	\$ 4.667.623	\$ 2.814.040	\$ 2.814.040	\$ -
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
215-22-12-999-000-000	OTROS	\$ 23.600.000	\$ 55.624.978	\$ 41.656.883	\$ 41.581.306	\$ -
215-23-01-004-000-000	DESAHUÇOS E INDEMNIZACIONES	\$ 30.000.000	\$ 50.000.000	\$ 49.601.703	\$ 49.601.703	\$ -
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	\$ 5.000.000	\$ 117.050.000	\$ 113.549.800	\$ 113.549.800	\$ -
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$ 33.000.000	\$ 55.443.549	\$ 55.443.549	\$ 55.443.549	\$ -
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	\$ 20.000.000	\$ 65.450.000	\$ 65.450.000	\$ 65.450.000	\$ -
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	\$ 170.000.000	\$ 306.988.627	\$ 300.257.054	\$ 300.257.054	\$ -
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	\$ 18.500.000	\$ 97.280.596	\$ 93.297.624	\$ 93.297.624	\$ -
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	\$ -	\$ 10.556.451	\$ -	\$ -	\$ -
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 445.764	\$ 445.764	\$ -
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	\$ -
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	\$ 1.800.000.000	\$ 5.415.879.870	\$ 5.415.879.870	\$ 5.415.879.870	\$ -
215-24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	\$ -	\$ 70.397	\$ 70.397	\$ 70.397	\$ -
215-24-03-092-002-000	Multas art. 14 N°6 Inc. 2 Ley 18695- Multas Tag	\$ 16.000.000	\$ 39.269.714	\$ 39.269.714	\$ 39.269.714	\$ -
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 10.000.000	\$ 40.406.000	\$ 39.302.521	\$ 39.302.521	\$ -
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	\$ 15.000.000	\$ 14.180.000	\$ 14.161.757	\$ 14.161.757	\$ -
215-24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	\$ 760.000.000	\$ 760.000.000	\$ 760.000.000	\$ 760.000.000	\$ -
215-24-03-101-002-000	A SALUD	\$ 1.100.000.000	\$ 1.285.929.079	\$ 1.285.929.079	\$ 1.285.929.079	\$ -
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	\$ 22.000.000	\$ 27.000.000	\$ 26.741.899	\$ 26.741.899	\$ -
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PRO	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 16.558.672	\$ 16.558.672	\$ -
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGA	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 3.015.360	\$ 3.015.360	\$ -
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	\$ 63.000.000	\$ 472.500.000	\$ 472.456.076	\$ 472.456.076	\$ -
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 30.654.000	\$ 26.273.673	\$ 18.056.599	\$ 18.056.599	\$ -
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$ 27.700.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ -
215-29-05-999-000-000	OTRAS	\$ 2.500.000	\$ 1.200.000	\$ -	\$ -	\$ -
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$ 41.120.000	\$ 45.500.000	\$ 38.780.129	\$ 38.780.129	\$ -
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 27.588.120	\$ 31.388.120	\$ 26.952.232	\$ 26.952.232	\$ -
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	\$ 1.560.000	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000	\$ -
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 68.210.000	\$ 30.691.350	\$ 25.392.902	\$ 25.392.902	\$ -554.260
215-31-02-002-001-001	CONSULTORIA GESTION INTERNA	\$ 110.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
215-31-02-002-002-001	Consultorias mejoramiento pavimentación santa teresita	\$ -	\$ 37.250.000	\$ 37.250.000	\$ 37.250.000	\$ -
215-31-02-002-002-002	Consultorias Pavimentación calle san eugenio y avenida g	\$ -	\$ 19.750.000	\$ 19.750.000	\$ 19.750.000	\$ -
215-31-02-002-002-004	Consultorias (Recuperación de Quebradas)	\$ -	\$ 19.040.095	\$ 5.414.595	\$ 5.414.595	\$ -
215-31-02-002-002-008	CONSULTORIAS (Actualización Informe Serviu Proyecto p	\$ -	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ 900.000	\$ -
215-31-02-002-002-009	CONSULTORIA Actualizacion Informe Serviu Proyecto Pav	\$ -	\$ 3.910.000	\$ 3.908.046	\$ 3.908.046	\$ -
215-31-02-002-002-010	CONSULTORIA (Actualizacion Informe Serviu Proyecto Pav	\$ -	\$ 2.413.793	\$ 2.413.793	\$ 2.413.793	\$ -
215-31-02-002-002-011	CONSULTORIAS ( Actualización informe modificacion de p	\$ -	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ -
215-31-02-002-002-018	CONSULTORIA DISEÑO CONSTRUCCION ESTADIO RURAL SA	\$ -	\$ 28.000.000	\$ 27.920.000	\$ 27.920.000	\$ -
215-31-02-002-002-020	OBRAS CIVILES (Recarpeteo Camino El Totoral)	\$ -	\$ 37.446.489	\$ 37.446.489	\$ 37.446.489	\$ -
215-31-02-004-001-001	OBRAS CIVILES 1	\$ 452.850.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
215-31-02-004-001-008	Obras Civiles OFICINAS PROGRAMA PRODESAL	\$ -	\$ 54.200.000	\$ 54.200.000	\$ 54.200.000	\$ -
215-31-02-004-002-004	Obras Civiles Mejoramiento integral plaza los pitigues	\$ -	\$ 1.020.742	\$ -	\$ -	\$ -
215-31-02-004-002-005	Obras Civiles Señalética y seguridad vial establecimiento	\$ -	\$ 23.395.317	\$ 23.395.317	\$ 23.395.317	\$ -
215-31-02-004-002-009	Obras Civiles Sistema Fotovoltaico On Grid 1,5 KWP y Clef	\$ -	\$ 15.776.166	\$ -	\$ -	\$ -
215-31-02-004-002-010	Obras Civiles Suministro e Instalación de Sistema Fotovol	\$ -	\$ 48.586.663	\$ -	\$ -	\$ -
215-31-02-004-002-011	Obras Civiles PMU Construcción de Veredas Calle Los Aca	\$ -	\$ 30.539.000	\$ 30.539.000	\$ 30.539.000	\$ -
215-31-02-004-002-014	OBRAS CIVILES (PLAZOLETA NAUTICA)	\$ -	\$ 21.743.531	\$ 21.743.531	\$ 21.743.531	\$ -
215-31-02-004-002-015	OBRAS CIVILES (PLAZA VILLA EL PARQUE)	\$ -	\$ 47.308.167	\$ 47.308.167	\$ 47.308.167	\$ -
215-31-02-004-002-016	OBRAS CIVILES (HABILITACION DIRECCION SEGURIDAD PUJ	\$ -	\$ 98.778.092	\$ 98.778.092	\$ 98.778.092	\$ -
215-31-02-004-002-017	OBRAS CIVILES PROYECTO "SEGURIDAD VIAL CALLE JOSÉ T	\$ -	\$ 48.059.536	\$ 48.059.536	\$ 48.059.536	\$ -
215-31-02-004-002-023	OBRAS CIVILES Diseño Etapa Ejecucion con RS - 2do Cuart	\$ -	\$ 35.200.000	\$ 35.120.000	\$ 35.120.000	\$ -
215-31-02-004-002-024	OBRAS CIVILES Suplemento proyecto PMU Plaza Altos de	\$ -	\$ 40.457.941	\$ -	\$ -	\$ -
215-31-02-004-002-026	OBRAS CIVILES Contrato Reparaciones de Emergencia de	\$ -	\$ 45.301.255	\$ 32.910.320	\$ 32.910.320	\$ -
215-31-02-004-002-028	OBRAS CIVILES Suplemento Obras Civiles PMU Construcc	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 517.125	\$ 517.125	\$ -
215-31-02-004-002-030	OBRAS CIVILES SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARI	\$ -	\$ 96.273.200	\$ 93.819.600	\$ 93.819.600	\$ -
215-31-02-004-002-032	Mejoramiento Dependencias Municipales	\$ -	\$ 75.000.000	\$ 53.109.356	\$ -	\$ 53.109.356
215-31-02-004-002-033	Letras Volumétricas Acceso Algarrobo	\$ -	\$ 13.499.963	\$ 13.499.963	\$ 13.499.963	\$ -
215-31-02-004-002-034	Obras Civiles Reposición de Aceras ruta G-986 F	\$ -	\$ 38.028.389	\$ -	\$ -	\$ -
215-31-02-006-002-001	Equipos (Administración Santuario de la naturaleza islote	\$ -	\$ 863.854	\$ 863.854	\$ 863.854	\$ -
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	\$ -	\$ 22.410.000	\$ 22.410.000	\$ 22.410.000	\$ -
215-34-07-002-000-000	GASTOS EN FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ 6.545.000	\$ 6.545.000	\$ 6.545.000	\$ -
TOTAL		\$ 12.898.019.150	\$ 21.382.897.632	\$ 20.292.396.524	\$ 20.239.149.068	\$ 53.247.456

## UNIDAD DE ADQUISICIONES

La función principal de la unidad de adquisiciones es propender a la eficacia, eficiencia y transparencia de los procesos de contratación, ajustándose a la ley 19.886, que es la que regula las compras y contrataciones públicas de los organismos del estado.

### LICITACIONES PUBLICAS ADJUDICADAS

<b>377-10-LE23</b>	CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE CATERING	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	Adjudicada
<b>377-13-LE23</b>	ADQUISICION DE DOS MOTOCICLETAS EQUIPADAS	USO: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PROGRAMA PATRULLAJE PREVENTIVO	Adjudicada
<b>377-15-LE23</b>	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS OF DE LA MUJER	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA OFICINA DE LA MUJER DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO PARA EL MES DE MARZO 2023, 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-	Adjudicada
<b>377-16-LE23</b>	PROD EVENTOS FIESTA COSTUMBRISTA SAN JOSE	USO: SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA FIESTA COSTUMBRISTA FAMILIAR SAN JOSE, ALGARROBO 2023	Adjudicada
<b>377-17-LE23</b>	ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA	ADQUIRIR 04 VIVIENDAS DE EMERGENCIA	Adjudicada
<b>377-18-LE23</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRENTA	CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRENTA AÑO 2023.-	Adjudicada
<b>377-19-LE23</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE CATERING	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE CATERING AÑO 2023.-	Adjudicada
<b>377-1-LE23</b>	SERV. DE MANTENCION Y ACTUALIZACION DE SEMAFOROS	USO: DEPARTAMENTO DE TRANSITO, MANTENCION Y ACTUALIZACION DE SEMAFOROS EN LA COMUNA DE ALGARROBO 2023.	Adjudicada
<b>377-22-LE23</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA AÑO 2023.-	Adjudicada
<b>377-25-LE23</b>	EQUIPOS COMPUTACIONALES	USO: DISTINTAS OFICINAS	Adjudicada
<b>377-28-LE23</b>	2DO LLAMADO SERVICIO DE RECOLECCION DE RECICLAJE	USO: DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO PROGRAMA RECICLAJE Y MINIMIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS	Adjudicada
<b>377-2-LE23</b>	ILUMINACION ESCENARIO Y SONIDO PARA FESTIVAL JAZZ	REALIZAR EL SEPTIMO FESTIVAL DE JAZZ DE ALGARROBO.-	Adjudicada

<b>377-30-L123</b>	MATERIALES DE FERRETERIA	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, PROGRAMA AUTOCONSUMO	Adjudicada
<b>377-31-CO23</b>	CONTRATO SERVICIO PRODUCCION DE EVENTOS AÑO 2023	USO: ADMINISTRACION MUNICIPAL, OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	Adjudicada
<b>377-32-LE23</b>	PROVISION DE MAICILLO	USO: REPARACION DE PASAJES, CALLES Y CAMINOS DE LA COMUNA DE ALGARROBO, SEGUN REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO	Adjudicada
<b>377-36-E223</b>	ADQUISICION DE IMPLEMENTACION PARA TALLERES	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, OFICINA DE DISCAPACIDAD, IMPLEMENTACION DE TALLERES.	Adjudicada
<b>377-37-LE23</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO PROVISION ALARMAS COMUNITA	USO: OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	Adjudicada
<b>377-38-LE23</b>	PROVISION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES	USO: INSPECCIONES GENERALES Y MOVILIZACION, FLOTA DE VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA	Adjudicada
<b>377-3-R123</b>	ARRIENDO DE CONTAINER OFICINA PERIODO PERM. CIRC.	USO: DEPARTAMENTO DE TRANSITO, PERIODO PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2023.	Adjudicada
<b>377-40-LE23</b>	ADQUISICION DE SUV 4X2 PARA DIRECCION SEGURIDAD	USO: PROGRAMA PATRULLAJE PREVENTIVO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Adjudicada
<b>377-41-LE23</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE PAÑALES	USO: DEPARTAMENTO SOCIAL, PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE LA COMUNA	Adjudicada
<b>377-44-CO23</b>	ARRIENDO CAMION HIDROELEVADOR	USO: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	Adjudicada
<b>377-47-LE23</b>	C.S. PROVISION INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS	USO: TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	Adjudicada
<b>377-4-LE23</b>	CONTR. SUMINISTRO PROVISION MATERIALES DE OFICINA	USO: DEPENDENCIAS MUNICIPALES	Adjudicada
<b>377-51-LE23</b>	VAYYAS PAPALES. NEW JERSEY Y BARRERAS DE SEGURIDAD	USO: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES.-	Adjudicada
<b>377-52-LE23</b>	CONTENEDORES RSDS Y DE RECICLAJE PARA LA COMUNA	USO: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, PARA MANTENCION DE ESPACIOS PUBLICOS	Adjudicada
<b>377-55-LE23</b>	PROVISION DE JUGUETES	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, FIESTA DE NAVIDAD AÑO 2023.-	Adjudicada

<b>377-56-LE23</b>	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MES DEL ADULTO MAYOR	USO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, OFICINA ADULTO MAYOR	Adjudicada
<b>377-59-LE23</b>	CONTRATO DE SUMINIST. SERV. DE CATERING Y COLACION	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	Adjudicada
<b>377-5-LE23</b>	CONTRATO SUMINISTRO PROVISION DE TINTAS Y TONER	USO: DEPENDENCIAS MUNICIPALES	Adjudicada
<b>377-61-LE23</b>	SERVICIO DE IMPRESION DIDECO	USO: CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE IMPRESION PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	Adjudicada
<b>377-65-LE23</b>	CONCIERTO MUSICA CHILENA Y EXPOFERIA DE SEG. PUBLI	USO: ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONCIERTO CELEBRANDO LA MUSICA CHILENA Y DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, TERCERA EXPOFERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Adjudicada
<b>377-66-LE23</b>	CONCIERTO ANIVERSARIO 13 AÑOS DE LA BIG BAND	USO: ADMINISTRACION MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE CULTURA, CONCIERTO ANIVERSARIO BIG BAND	Adjudicada
<b>377-67-LE23</b>	SERVICIO DE CATERING Y ALIMENTACION	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, ACTIVIDADES PROGRAMADAS	Adjudicada
<b>377-6-LE23</b>	CONVENIO DE PRECIOS GRUA	USO: TRASLADO DE VEHICULOS - DEPARTAMENTO DE TRANSITO	Adjudicada
<b>377-70-LE23</b>	SERVICIO PRODUCCION DE EVENTOS	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, CIERRE TALLERES OFICINA DE LA MUJER	Adjudicada
<b>377-71-LE23</b>	PROVISION MATERIAL DE ENSEÑANZA	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, MATERIAL DE ENSEÑANZSA PARA TALLERES OFICINA DE LA MUJER.-	Adjudicada
<b>377-8-LE23</b>	CONTRATO DE SUMINISTROS ADQUISICION DE REPUESTOS	USO: INSPECCIONES GENERALES Y MOVILIZACION, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES.	Adjudicada
<b>377-9-LP23</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS	USO: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, UNIDAD ALUMBRADO PUBLICO	Adjudicada

"Tipo de Licitación": Pública representa la mayoría de la sección "N° Ofertas Recibidas".



#### LICITACIONES PUBLICAS DECLARADAS DESIERTAS

<b>377-11-LE23</b>	RECOLECCION RESIDUOS RECICLABLES	USO: DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, PROGRAMA RECOCLAJE Y MINIMIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-12-LE23</b>	CONT. SUMINISTRO PRODUCCION EVENTOS	USO: OFICINAS Y UNIDADES DE DIDECO	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-14-LE23</b>	CAMIONETA SUV 4X2 EQUIPADA PARA SEG. PUBLICA	USO: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROGRAMA PATRULLAJE PREVENTIVO	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-20-LE23</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCCION DE EVENTOS	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS AÑO 2023.-	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-21-LE23</b>	PROD. EVENTOS ADULTO MAYOR	USO: ACTIVIDADES OFICINA ADULTO MAYOR- DIDECO	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-23-LE23</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS VETERINARIOS	Contrato de suministro para la provisión de Insumos y Medicamentos de uso Veterinario	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-24-L123</b>	MATERIALES IMPLEMENTACION OFICINA DISCAPACIDAD	USO: TALLERES DE LA OFICINA DISCAPACIDAD	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-26-LE23</b>	PROVISION SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES	USO: PROVISION SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)

		INSPECCIONES GENERALES Y MOVILIZACION	
<b>377-27-LE23</b>	CAMIONETA SUV 4X2 EQUIPADA	USO: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PROGRAMA PATRULLAJE PREVENTIVO	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-33-LE23</b>	SERVICIO DE IMPRESION DIDECO	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, UNIDADES Y PROGRAMAS	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-34-LE23</b>	SERVICIO ARRIENDO CAMION HIDROELEVADOR	USO: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, ARRIENDO DE CAMION HIDROELEVADOR PARA LA MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-39-LE23</b>	ADQUISICION DE VALLAS PAPALES Y OTROS	USO: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-45-CO23</b>	SERVICIO DE IMPRESION DIDECO	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, UNIDADES Y PROGRAMAS	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-46-LE23</b>	CONT. SUMINISTRO PAQUETE RESORTES	USO: VEHICULOS MUNICIPALES	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-48-LE23</b>	CONT. SUMINISTRO HIDRAULICO Y MAESTRANZA	USO: DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES GENERALES Y MOVILIZACION, REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-49-LE23</b>	SERVICIO DE PRODUCCION EVENTOS DIA DEL BUEN TRATO	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-53-LE23</b>	SERVICIO DE CATERING Y ALIMENTOS	USO; DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, OFICINAS DISCAPACIDAD E INFANCIA	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-54-LE23</b>	PRODUCCION DE EVENTOS FONDA MAYOR	USO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, CENTRO ADULTO MAYOR	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-58-LE23</b>	PROVISION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, DEPORTES	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-63-LE23</b>	PROVISION DE ALIMENTACION Y COTILLON	USO;; DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, CELEBRACION MES DEL ADULTO MAYOR	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-64-L123</b>	ADQUISICION DE BANDEJAS MIXTAS DE ALMACIGOS	USO: USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-68-E223</b>	BANDEJAS MIXTAS DE ALMACIGOS	USO: PRODESAL, PARA ENTREGA A USUARIOS DE PROGRAMA	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)

<b>377-69-CO23</b>	PROVISION DE IMPLEMENTACION PARA GIMNASIO MUNICIP.	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, IMPLEMENTACION DE GIMNASIO MUNICIPAL PARA DESARROLLO DE TALLERES	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)
<b>377-72-L123</b>	PROVISION MATERIAL DE ENSEÑANZA	USO: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, CIERRE TALLERES OFICINA DE LA MUJER	Desierta (o art. 3 ó 9 Ley 19.886)

"Tipo de Licitación": Pública representa la mayoría de la sección "Monto Total Estimado Licitación".



## ORDENES DE COMPRA EMITIDAS PERIODO 2023

RAZON SOCIAL	ORDEN DE COMPRA	MONTO
COMERCIAL SOLO LIMPIO LIMITADA	377-1-AG23	\$ 381.633
COMERCIALIZADORA ORLANDO ANTONIO CHAVEZ ORREGO EIRL	377-2-CM23	\$ 1.092.600
ICARO SEGURIDAD LIMITADA	377-3-SE23	\$ 79.825.200
ASESORIAS E INVERSIONES DON GASPAR LIMITADA	377-4-SE23	\$ 277.000.000
COPEC S.A.	377-5-CM23	\$ 35.000.000
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	377-6-SE23	\$ 941.016
VICTOR HUGO CORTES ETIQUE	377-7-SE23	\$ 692.300
GASCO GLP S A	377-8-CM23	\$ 6.872.964
SEAWEED EXPORT COMPANY SPA	377-9-SE23	\$ 20.000.000
SOC DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA	377-10-SE23	\$ 236.215.000
MYGMAR GRAFICOS LIMITADA	377-11-SE23	\$ 824.420
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-12-SE23	\$ 693.175
VIAJES PULLMAN BUS LAGO PENUELAS SPA	377-13-SE23	\$ 330.000

ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-14-AG23	\$	276.080
IR INMOBILIARIA LIMITADA	377-15-SE23	\$	856.800
RENE DEL CARMEN TORRES VARGAS	377-16-SE23	\$	1.392.300
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-17-SE23	\$	295.081
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION S A	377-18-CM23	\$	1.493.621
AGENCIA DE VIAJES TURAVION SPA	377-19-CM23	\$	896.612
COMERCIALIZADORA SONIA TOLEDO E.I.R.L.	377-20-SE23	\$	4.798.700
LA OFERTA COMERCIAL LTDA	377-22-CM23	\$	664.000
SHERWIN WILLIAMS CHILE S A	377-23-CM23	\$	2.738.914
BASTIAN PATRICIO ROBLES CANSECO	377-24-SE23	\$	1.700.000
SOC DE CAPACITACION ARAUCANA LIMITADA	377-25-SE23	\$	1.340.000
MANUEL ANTONIO HERNANDEZ HUERTA	377-26-SE23	\$	1.273.300
COMERCIALIZADORA DE PRODUC Y PRENDAS DE VESTIR	377-27-AG23	\$	545.704
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ETERTEK LIMITADA	377-28-AG23	\$	328.559
PABLO CESAR MAULEN CORNEJO	377-29-SE23	\$	863.940
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-30-SE23	\$	878.500
CARLOS MAURICIO GALLARDO CANTILLANA	377-31-SE23	\$	1.699.885
SHOCK PUBLICIDAD LIMITADA	377-32-AG23	\$	463.505
FABRITA SPA	377-33-AG23	\$	604.996
CONFECCIONES EMETE Y COMPANIA LIMITADA	377-34-AG23	\$	1.144.613
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERVET ON LINE LIMITADA	377-35-AG23	\$	959.674
JOSE ANTONIO MATTA QUIROZ	377-36-SE23	\$	880.600
COMERCIAL PRAMA LTDA	377-37-SE23	\$	1.072.300
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-38-SE23	\$	1.154.320
COMERCIALIZADOR EL PUNTO SPA	377-39-AG23	\$	266.560
JULIO ENRIQUE HIDALGO VALDENEGRO	377-40-SE23	\$	4.800.000
SERVICIOS SERVICONTAINERS SPA	377-41-SE23	\$	1.467.784
LYP GROUP SPA	377-42-AG23	\$	316.540
ROBERTO GUARDA SAEZ SERVICIOS PUBLICITARIOS	377-43-SE23	\$	1.507.730
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-44-SE23	\$	626.999
REDCAPACITACION S.A.	377-45-SE23	\$	915.000
SOCIEDAD COMERCIAL ENTRETENCIONES ARVI LIMITADA	377-46-SE23	\$	714.000
HDI SEGUROS S.A.	377-47-SE23		
WOM S.A.	377-48-SE23	\$	579.600
RAMM TEC SPA	377-50-AG23	\$	1.567.992
JUAN MANUEL AGUAYO GONZALEZ	377-51-AG23	\$	1.423.954
LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS	377-51-SE23	\$	16.481.500
TRANSMUDE SPA	377-53-AG23	\$	408.801
TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	377-53-CM23	\$	1.961.894
IT GOV SPA	377-54-CM23	\$	2.883.447



GABRIELA PAZ ORDENES BECERRA	377-56-AG23	\$ 700.000
B&B HERMANOS SPA	377-57-AG23	\$ 1.275.775
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA	377-57-CM23	\$ 22.232.800
PRODUCCIONES PUBLICITARIAS DELTAGRAFICA SPA	377-59-AG23	\$ 892.143
RELIEVES FINOS C Y P LIMITADA	377-60-AG23	\$ 467.670
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	377-60-SE23	\$ 22.420
LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS	377-61-SE23	\$ 1.695.750
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-62-SE23	\$ 177.905
SERTECO LIMITADA	377-63-SE23	\$ 1.197.140
PETRINOVIC SPA	377-64-SE23	\$ 1.973.496
HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA	377-66-AG23	\$ 171.806
MARCHANDISING ADOLFO BRAVO SPA	377-67-AG23	\$ 1.677.900
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	377-67-SE23	\$ 975.800
FRANCISCA JAVIERA MARDONES MORENO	377-69-AG23	\$ 1.094.800
B&B HERMANOS SPA	377-70-AG23	\$ 1.671.474
COPEC S.A.	377-71-CM23	\$ 37.000.000
AUTOMATICA Y REGULACION S A	377-72-SE23	\$ 3.835.180
LOP IMPRESORES SPA	377-73-AG23	\$ 180.880
SOCIEDAD CONSTRUCTORA FERNANDEZ ROMERO LIMITADA	377-74-SE23	\$ 2.130.100
COMERCIAL SOSEG SPA	377-75-CM23	\$ 6.158.250
LA OFERTA COMERCIAL LTDA.	377-76-AG23	\$ 1.310.047
COMERCIAL FENIX LIMITADA	377-77-AG23	\$ 180.880
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-78-AG23	\$ 1.370.880
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION S A	377-79-CM23	\$ 4.406.094
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA C&N SPA	377-80-AG23	\$ 373.779
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ZUAZNABAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION EI.R.L.	377-81-AG23	\$ 330.373
SERVICIO MANTENCION MECANICA ANIBAL URBANO MOTOR SPA	377-82-AG23	\$ 1.800.000
PROSER S.A.	377-83-AG23	\$ 382.109
ALARMAS DEL PACIFICO LTDA	377-84-SE23	\$ 446.280
ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	377-85-AG23	\$ 1.082.900
REYES Y GONZALEZ COMPAÑÍA LIMITADA	377-86-SE23	\$ 1.994.440
SIIM DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y EQUIPOS SPA	377-87-AG23	\$ 373.992
COMPUTACION INTEGRAL S A	377-88-AG23	\$ 707.449
HUGO ORLANDO BALBOA CHAMORRO	377-89-AG23	\$ 243.950
COMERCIALIZADORA PURAPEL SPA	377-90-AG23	\$ 999.517
HDI SEGUROS S.A.	377-91-SE23	
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-92-SE23	\$ 379.340
SOC. EXCAVACIONES PEÑA LTDA	377-93-SE23	\$ 28.084.000
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	377-94-SE23	\$ 14.875.000
NEGOCIOS Y SERVICIOS GLOBALES SPA	377-95-AG23	\$ 1.563.660

MARCELO ELIAS CORTEZ NARVAEZ	377-96-AG23	\$	856.800
IMPORTACIONES LAM SPA	377-97-AG23	\$	1.071.000
SOC CESPEDES Y ROLDAN LIMITADA	377-98-AG23	\$	164.220
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA C&N SPA	377-99-AG23	\$	685.235
SOCOEX CHILE SPA	377-100-AG23	\$	307.972
TRANSMUDE SPA	377-101-AG23	\$	1.566.153
RAMM TEC SPA	377-102-AG23	\$	711.630
PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA	377-103-SE23	\$	637.741
PODIUM CHILE SPA	377-104-AG23	\$	579.530
INVERSIONES IMPORTADORA Y EXPORTADORA MULTY LIMITADA	377-105-AG23	\$	1.519.273
CLEANLINESS INTEGRAL SERVICES SPA	377-106-AG23	\$	1.106.700
AM MUEBLES SPA	377-107-AG23	\$	699.720
COMERCIALIZADORA LA MAULINA LTDA	377-108-AG23	\$	284.410
LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS	377-109-SE23	\$	1.190.000
COMERCIAL ELECTRICA SPA	377-110-AG23	\$	1.178.933
MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA	377-111-CM23	\$	1.867.472
ABASTIBLE S.A.	377-112-CM23	\$	367.527
GASCO GLP S A	377-113-CM23	\$	619.693
JUAN PABLO TAPIA PONCE	377-114-SE23	\$	456.841
MOKA SPA	377-115-SE23	\$	2.048.000
SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA	377-116-SE23	\$	8.624.449
AUTOMATICA Y REGULACION S A	377-117-SE23	\$	24.272.716
MARIA VICTORIA HERRERA CABELLO	377-118-AG23	\$	863.940
ASESORIAS E INVERSIONES INVERSOL SPA	377-119-SE23	\$	368.424
A. PAZ SPA	377-120-SE23	\$	29.949.920
B2B PCW SPA	377-121-AG23	\$	225.862
DANIELA PAZ SILVA SILVA	377-122-SE23	\$	685.000
KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS	377-123-SE23	\$	830.952
MEGA MERCADO SPA	377-124-AG23	\$	844.079
CLEANLINESS INTEGRAL SERVICES SPA	377-125-SE23	\$	952.000
HDI SEGUROS S.A.	377-126-SE23		
COMERCIAL FRANCISCO TOSO LIMITADA	377-127-AG23	\$	175.025
MARJORIE ELIZABETH RIOS ALARCON	377-128-AG23	\$	1.132.047
IMPORTADORA MEDIM LIMITADA	377-129-AG23	\$	476.000
E SIGN S A	377-130-AG23	\$	24.978
SERVICIOS SERVICONTAINERS SPA	377-131-SE23	\$	8.517.370
ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ	377-132-SE23	\$	8.500.277
PUBLICIDAD EXTERIOR SPA	377-133-SE23	\$	2.204.461
LOP IMPRESORES SPA	377-134-SE23	\$	2.199.120
PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL	377-135-AG23	\$	1.404.200
LOS VASQUEZ LIMITADA	377-136-SE23	\$	26.180.000

CONSTRUCCION DE MUEBLES Y REGALOS CORPORATIVOS DE MADERA VICTOR VELOSO LOYOLA E.I.R.L	377-137-SE23	\$ 2.128.910
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-138-AG23	\$ 696.019
INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESCOM LIMITADA	377-139-AG23	\$ 1.799.280
B&B HERMANOS SPA	377-140-AG23	\$ 1.102.690
IMPRESOS MELVILLE E.I.R.L.	377-141-AG23	\$ 1.047.200
KARINA VALERIA SAN MARTIN PINO	377-142-AG23	\$ 229.885
THE MONKEY DESING SPA	377-143-AG23	\$ 285.600
VICTORIA REGINA PAREDES AYALA	377-144-AG23	\$ 956.760
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-145-AG23	\$ 1.107.890
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-146-AG23	\$ 714.000
MAS VIAL INGENIERIA EN TRANSITO Y OBRAS CIVILES SPA	377-147-SE23	\$ 2.123.525
HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	377-148-SE23	\$ 1.382.471
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-149-SE23	\$ 15.279.664
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	377-150-SE23	\$ 1.408.499
RGUPRODUCCIONES SPA	377-151-SE23	\$ 29.750.000
MANUEL ANTONIO HERNANDEZ HUERTA	377-152-SE23	\$ 416.500
BASTIAN PATRICIO ROBLES CANSECO	377-153-SE23	\$ 3.974.600
PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA	377-154-SE23	\$ 1.106.365
ROCKET MEDIA SPA	377-155-SE23	\$ 2.141.881
CABLE MAGICO ESTELAR S.A.	377-156-SE23	\$ 601.080
SOC. EXCAVACIONES PEÑA LTDA	377-157-SE23	\$ 1.915.900
IMPRESA FULL IMAGEN SPA	377-158-AG23	\$ 580.720
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	377-159-AG23	\$ 388.487
GINEBRA MULTISERVICIOS SPA	377-160-SE23	\$ 29.988.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-161-AG23	\$ 497.359
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-162-SE23	\$ 410.940
COPEC S.A.	377-163-CM23	\$ 32.000.000
IVO ARTURO ARANDA SAN MARTIN	377-164-AG23	\$ 117.429
CUPCAKE SPORTS SPA	377-165-SE23	\$ 1.490.900
COMERCIALIZADORA MADRE NUESTRA LIMITADA	377-166-AG23	\$ 127.806
FUNDACION REVALORA CHILE	377-167-AG23	\$ 761.600
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-168-SE23	\$ 2.200.000
INVERSIONES LA ROSA LIMITADA	377-169-AG23	\$ 1.429.797
MYTRIPHOTO SPA	377-170-SE23	\$ 2.199.999
COMERCIAL PRIMAFOOD SPA	377-171-AG23	\$ 497.896
COMERCIALIZADORA DE EQUIPAMIENTO MEDICO TREMIQ LIMITADA	377-172-AG23	\$ 233.478
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-173-SE23	\$ 1.304.240
MARIA JOSE CERDA DIAZ	377-174-SE23	\$ 487.305

LEONARDO GUILLERMO SOTO VALDERRAMA	377-175-SE23	\$	476.000
KILLRAT FUMIGACIONES SPA	377-176-AG23	\$	178.500
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA	377-177-CM23	\$	9.895.600
INGENIERIA Y SERVICIOS LOGISTICOS SP CHILE LIMITADA	377-178-AG23	\$	349.860
SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA	377-179-CM23	\$	2.405.585
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-180-SE23	\$	690.789
ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ	377-181-SE23	\$	644.385
ACEVEDO Y CIA LIMITADA	377-182-AG23	\$	912.968
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JAN HIRSCH EIRL	377-183-SE23	\$	474.796
EMPORIUM SPA	377-184-SE23	\$	20.000.000
REYES Y GONZALEZ COMPAÑÍA LIMITADA	377-185-SE23	\$	29.032.839
AGROPECUARIA JORGE LEOPOLDO BESOAIN ZUÑIGA EIRL	377-186-AG23	\$	289.408
KOVACS SPA	377-187-SE23	\$	434.974
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	377-188-SE23	\$	8.940.637
COMERCIAL EUROSOL LTDA.	377-189-AG23	\$	528.241
HDI SEGUROS S.A.	377-190-SE23	\$	473.130
PAULA ANDREA SEPULVEDA DONOSO	377-191-AG23	\$	209.916
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-192-SE23	\$	779.035
ASESORIAS E INSUMOS GASPAR EDUARDO RIFO ASCENCIO	377-193-AG23	\$	149.978
NELSON ALBERTO ESCANILLA BENAVIDES	377-194-SE23	\$	113.050
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-195-SE23	\$	1.031.000
VIVIANA ANGELICA DEGERI ORELLANA	377-196-AG23	\$	1.487.976
INTELITECH SPA	377-197-AG23	\$	371.125
MANUEL EMILIO MUÑOZ ABOCHACRA	377-198-AG23	\$	359.380
B&B HERMANOS SPA	377-199-AG23	\$	330.106
CLEANLINESS INTEGRAL SERVICES SPA	377-200-AG23	\$	690.200
AMPERA SPA	377-201-AG23	\$	380.800
METALURGICA Y MECANICAS MIDAS LIMITADA	377-202-AG23	\$	1.238.171
PROSPORT SAN ANTONIO SPA	377-203-SE23	\$	1.060.290
IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y ARRIENDOS EMPRESAS DIAZ LIM	377-204-AG23	\$	1.951.069
HECTOR HERNAN MANZO ESCOBAR	377-205-AG23	\$	490.000
INVERSIONES LAM SPA	377-206-AG23	\$	452.200
MANTENCION DE MOTOCICLETAS RODRIGO YAÑEZ C. EIRL	377-207-SE23	\$	396.000
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-208-SE23	\$	9.901.864
SOCIEDAD COMERCIAL NEOTECH SPA	377-209-SE23	\$	11.573.481
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-210-SE23	\$	3.055.087
INVERSIONES CREE SPA	377-211-AG23	\$	159.019

SOLUCIONES TECNOLOGICAS PROCAD LIMITADA	377-212-AG23	\$	642.529
CACAO CREATIVO SPA	377-213-AG23	\$	490.875
GABRIELA PAZ ORDENES BECERRA	377-214-SE23	\$	7.100.001
COMERCIALIZADORA LPC CHILE SPA	377-215-AG23	\$	1.308.738
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-216-SE23	\$	140.000
SOCIEDAD COMERCIAL DEL VALLE LIMITADA	377-217-AG23	\$	1.574.733
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	377-218-SE23	\$	1.958.022
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-219-SE23	\$	1.187.820
CLEANLINESS INTEGRAL SERVICES SPA	377-220-AG23	\$	639.982
ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ	377-221-SE23	\$	622.489
LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS	377-222-SE23	\$	5.593.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-223-SE23	\$	317.730
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-224-SE23	\$	392.700
COPEC S.A.	377-225-CM23	\$	4.000.000
LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS	377-226-SE23	\$	5.950.000
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-227-SE23	\$	320.828
TIENDA SPORT SPA	377-228-AG23	\$	785.400
COMPUTACION INTEGRAL S A	377-229-AG23	\$	78.290
CARTONI VEHICULOS INDUSTRIALES LIMITADA	377-230-SE23	\$	464.238
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-231-SE23	\$	206.780
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-232-SE23	\$	250.000
B&B HERMANOS SPA	377-233-AG23	\$	213.000
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	377-234-AG23	\$	148.096
IMPRESA FULL IMAGEN SPA	377-235-AG23	\$	526.218
SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA	377-236-AG23	\$	759.998
JULIO ENRIQUE HIDALGO VALDENEGRO	377-237-SE23	\$	500.000
MAXISOLUCIONES ARANDU SPA	377-238-AG23	\$	241.570
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION S A	377-239-CM23	\$	3.527.528
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION S A	377-240-CM23	\$	2.964.309
ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ	377-241-SE23	\$	2.482.578
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-242-SE23	\$	450.000
GABRIELA PAZ ORDENES BECERRA	377-243-AG23	\$	200.000
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-244-SE23	\$	483.140
COSTA CENTRAL TELECOMUNICACIONES SOIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	377-245-SE23	\$	1.500.000
MAXIMILIANO EUGENIO HERNANDEZ ROJAS	377-246-SE23	\$	6.188.000
IMPORTADORA MEDIM LIMITADA	377-247-AG23	\$	672.350
KOVACS SPA	377-248-SE23	\$	230.398
SOC DE CAPACITACION ARAUCANA LIMITADA	377-249-SE23	\$	1.350.000
RENE DEL CARMEN TORRES VARGAS	377-250-SE23	\$	2.332.400
VIAJES PULLMAN BUS LAGO PENUELAS SPA	377-251-SE23	\$	360.000

NELSON GERARDO CONTRERAS GÓNGORA	377-252-SE23	\$ 21.063.000
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION S A	377-253-CM23	\$ 3.692.113
SOUL TRANCE SPA	377-254-SE23	\$ 17.850.000
SOCIEDAD IH CER SPORT LIMITADA	377-255-SE23	\$ 800.000
H MOTORES S A	377-256-SE23	\$ 472.605
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-257-SE23	\$ 246.770
H MOTORES S A	377-258-SE23	\$ 472.605
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-259-SE23	\$ 48.314
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-260-SE23	\$ 410.550
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-261-SE23	\$ 118.762
COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA	377-262-CM23	\$ 3.885.025
FINNING CHILE S A	377-263-SE23	\$ 2.946.573
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-264-SE23	\$ 595.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-265-SE23	\$ 1.000.000
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-266-AG23	\$ 545.930
COPEC S.A.	377-267-CM23	\$ 30.000.000
TRANSMADE SPA	377-268-AG23	\$ 299.922
AM MUEBLES SPA	377-269-AG23	\$ 699.720
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-270-SE23	\$ 2.329.877
FINNING CHILE S A	377-271-SE23	\$ 2.917.863
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-272-SE23	\$ 386.610
INVERSIONES PUERTOMIRA SPA	377-273-SE23	\$ 1.404.509
PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA	377-274-SE23	\$ 482.669
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-275-SE23	\$ 250.000
FERRETERIA CLAUDIA PATRICIA RIFFO TAPIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	377-276-SE23	\$ 3.059.980
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-277-SE23	\$ 464.100
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	377-278-AG23	\$ 1.005.098
COMERCIALIZADORA CORPAZ SPA	377-279-AG23	\$ 1.067.739
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-280-AG23	\$ 654.500
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-281-SE23	\$ 126.550
INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESCOM LIMITADA	377-282-AG23	\$ 1.199.520
PAOLA XIMENA LEON SANTIS SERVICIO DE BANQUETERIA EIRL	377-283-AG23	\$ 1.507.730
ELIZABETH MERCEDES HERRERA CORTES	377-284-AG23	\$ 113.050
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	377-285-AG23	\$ 245.248
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	377-286-AG23	\$ 494.873
SOCIEDAD COMERCIAL DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD SPA	377-287-AG23	\$ 208.250
MAGALLANES SPA	377-288-AG23	\$ 122.570
SEGURYCEL SA	377-289-AG23	\$ 253.327

SERTECO LIMITADA	377-290-SE23	\$	598.570
ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ	377-291-SE23	\$	89.964
ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ	377-292-SE23	\$	1.025.304
ESRI CHILE S A	377-293-AG23	\$	1.574.370
OPEN TERRAZA D SPA	377-294-SE23	\$	2.490.000
CARPAS QUINTA LIMITADA	377-295-SE23	\$	1.999.200
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-296-SE23	\$	78.540
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ZUAZNABAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	377-297-AG23	\$	278.232
ROLAND VORWERK Y COMPANIA LIMITADA	377-298-AG23	\$	548.138
YANINA ISABEL ARANCIBIA GODOY	377-299-AG23	\$	302.260
GARETTO LUCERO Y CIA LTDA	377-300-AG23	\$	67.535
VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA	377-301-SE23	\$	30.000.000
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	377-302-AG23	\$	364.081
JAIME ANDRES CERECEDA SANDOVAL	377-303-SE23	\$	233.240
SERVICIOS DE CAPACITACION BUSTOS Y BUSTOS LIMITADA	377-304-SE23	\$	130.000
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	377-305-SE23	\$	611.032
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-306-SE23	\$	160.650
AGENCIA DE VIAJES TURAVION SPA	377-307-CM23	\$	232.574
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-308-SE23	\$	452.200
HDI SEGUROS S.A.	377-309-SE23	\$	47.491.508
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-310-SE23	\$	360.451
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-311-SE23	\$	248.591
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-312-SE23	\$	3.998.400
COMERCIALIZADORA MARIELLA LANDAIDA ROJAS SPA	377-313-SE23	\$	5.441.537
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-314-SE23	\$	1.547.000
LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS	377-315-SE23	\$	4.760.000
EQUIPOS CONTRA INCENDIOS HELP FIRE SPA	377-316-AG23	\$	297.619
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-317-AG23	\$	223.089
ASEGURATE CORREDORES DE SEGUROS SPA	377-318-AG23	\$	700.000
BERTIL TENGELIN SERVICIOS TILTRAT CHILE E.I.R.L.	377-319-AG23	\$	92.225
LA COTUFA SPA	377-320-AG23	\$	1.851.801
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-321-SE23	\$	647.360
CARPAS QUINTA LIMITADA	377-322-AG23	\$	759.220
SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA	377-323-AG23	\$	599.770
CHUBB SEGUROS CHILE S.A.	377-324-AG23	\$	50.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-325-SE23	\$	183.260
AGENCIA DE VIAJES TURAVION SPA	377-326-CM23	\$	160.806
PUBLICIDAD ARTICULOS DECOLOR SPA	377-327-AG23	\$	1.416.100

CLEANLINESS INTEGRAL SERVICES SPA	377-328-AG23	\$	1.269.730
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-329-SE23	\$	1.440.000
SOCIEDAD DE INVERSIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES GONZALEZ MUÑOZ LIMITADA	377-330-SE23	\$	2.140.572
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-331-SE23	\$	549.780
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	377-332-SE23	\$	2.334.402
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-333-SE23	\$	2.380.000
FELIPE LEON ALVAREZ VIDAL	377-334-SE23	\$	285.600
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERVET ON LINE LIMITADA	377-335-AG23	\$	408.860
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION S A	377-336-CM23	\$	2.054.408
ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ	377-337-SE23	\$	1.611.260
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-338-SE23	\$	5.494.376
DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS GOSEN SPA	377-339-SE23	\$	32.600.000
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	377-340-AG23	\$	363.521
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-341-AG23	\$	190.400
PUBLICIDAD ARTICULOS DECOLOR SPA	377-342-AG23	\$	148.750
SOC DE CAPACITACION ARAUCANA LIMITADA	377-343-SE23	\$	750.000
SOCIEDAD COMERCIAL CLOUDBOOK SPA	377-344-SE23	\$	65.941
ONDAC SPA	377-345-SE23	\$	1.868.300
ONDAC SPA	377-346-SE23	\$	359.633
SERVICIOS SERVICONTAINERS SPA	377-347-SE23	\$	2.230.000
KOVACS SPA	377-348-SE23	\$	4.301.123
SEGURIDAD FS SPA	377-349-SE23	\$	5.999.980
B&B HERMANOS SPA	377-350-SE23	\$	2.977.241
SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	377-351-SE23	\$	4.526.515
EMPRESA NACIONAL DE CERTIFICACION ELECTRONICA S A	377-352-AG23	\$	65.450
R & A SOLUCIONES SPA	377-353-AG23	\$	333.200
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	377-354-AG23	\$	696.150
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ZUAZNABAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	377-355-AG23	\$	349.986
DRAFT CONSULTING GROUP SPA	377-356-AG23	\$	863.854
PARAVIENTO SPA	377-357-SE23	\$	465.000
MANUEL ANTONIO HERNANDEZ HUERTA	377-358-SE23	\$	4.641.000
JOSE LUIS GAJARDO ROJAS	377-359-SE23	\$	1.570.800
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-360-SE23	\$	250.000
SERGIO RAFAEL MELO VERGARA	377-361-SE23	\$	5.000.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-362-SE23	\$	510.000
OPEN TERRAZA D SPA	377-363-SE23	\$	1.547.750
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-364-AG23	\$	94.605
ANGELO GONZALO MENESES VENEGAS	377-365-AG23	\$	99.960



ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-366-SE23	\$ 1.160.250
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-367-SE23	\$ 121.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-368-SE23	\$ 34.000
LYP GROUP SPA	377-369-AG23	\$ 351.050
H.MOTORES S.A.	377-370-SE23	\$ 472.185
AGENCIA DE VIAJES TURAVION SPA	377-371-CM23	\$ 573.642
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	377-372-AG23	\$ 63.153
COMERCIAL PROMOVIP SPA	377-373-AG23	\$ 1.443.113
VITIVINICOLA EL CARPINTERO LIMITADA	377-374-SE23	\$ 297.000
SEGURYCEL SA	377-375-AG23	\$ 79.135
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	377-376-AG23	\$ 144.317
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-377-AG23	\$ 347.183
LINKSUR SPA	377-378-SE23	\$ 818.024
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-379-SE23	\$ 2.828.635
REYES Y GONZALEZ COMPAÑÍA LIMITADA	377-380-SE23	\$ 26.536.976
AGENCIA DE VIAJES TURAVION SPA	377-381-CM23	\$ 855.876
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LTDA	377-382-AG23	\$ 998.609
GRUPO MAQ SPA	377-383-AG23	\$ 1.725.500
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ZUAZNABAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	377-384-AG23	\$ 237.971
SOCIEDAD LANATICAS SPA	377-385-AG23	\$ 71.400
EDITH NANCY CORREA CATALAN	377-386-SE23	\$ 1.993.830
EMPRSA DE CORREOS DE CHILE	377-387-SE23	\$ 95.000
SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LIMITADA	377-388-SE23	\$ 930.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-389-SE23	\$ 151.500
AGENCIA DE VIAJES TURAVION SPA	377-390-CM23	\$ 272.477
INVERSIONES JIMENEZ SPA	377-391-AG23	\$ 1.507.968
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	377-392-AG23	\$ 760.700
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-393-AG23	\$ 80.325
PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA	377-394-AG23	\$ 1.865.920
JOSE ANTONIO MATTA QUIROZ	377-395-AG23	\$ 1.761.200
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-396-SE23	\$ 797.010
IMPRESOS P&V LIMITADA	377-397-AG23	\$ 316.302
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ZUAZNABAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	377-398-AG23	\$ 375.468
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE	377-399-SE23	\$ 2.100.000
DRON CHILE SPA	377-400-SE23	\$ 350.000
COPEC S.A.	377-401-CM23	\$ 10.000.000
SOCIEDAD COMERCIAL RGC LIMITADA	377-402-SE23	\$ 103.300
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA	377-403-CM23	\$ 11.591.000
GASCO GLP S A	377-404-CM23	\$ 8.284.304

COMERCIALIZADORA MARIELLA LANDAIDA ROJAS SPA	377-405-SE23	\$	3.525.589
MOVE EXPRESS SPA	377-406-AG23	\$	1.428.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-407-AG23	\$	238.476
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-408-SE23	\$	255.000
COMERCIALIZADORA EL PUNTO SPA	377-409-AG23	\$	662.830
B&B HERMANOS SPA	377-410-AG23	\$	495.445
EMPRESA NACIONAL DE CERTIFICACION ELECTRONICA S A	377-411-AG23	\$	10.686
SERVICIOS INTEGRALES IXTUS SPA	377-412-SE23	\$	1.882.168
FABRICACION COMERCIALIZACION SERVICIOS Y PRODUCCION DE EVENTOS CAMBAR	377-413-AG23	\$	959.616
CONSTRUCCIONES JV SPA	377-414-SE23	\$	361.427
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-415-SE23	\$	395.800
MYGMAR GRAFICOS LIMITADA	377-416-SE23	\$	173.704
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-417-SE23	\$	551.565
GABRIELA PAZ ORDENES BECERRA	377-418-AG23	\$	130.000
COMERCIAL ALDEA DIGITAL LIMITADA	377-419-AG23	\$	424.830
KILLSTORE SPA	377-420-AG23	\$	1.457.990
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	377-421-SE23	\$	675.488
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA	377-422-SE23	\$	1.838.751
SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LIMITADA	377-423-SE23	\$	920.000
SOCIEDAD EDUCACIONAL PLANACAP LIMITADA	377-424-SE23	\$	450.000
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-425-SE23	\$	112.950
MAPFRE COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S A	377-426-AG23	\$	70.734
FINNING CHILE S A	377-427-SE23	\$	652.803
B&B HERMANOS SPA	377-428-AG23	\$	39.270
HUGO ENRIQUE OPORTUS LEVANCINI	377-429-SE23	\$	6.321.839
COMERCIAL SOLO FRESCO S.A.	377-430-CM23	\$	1.735.000
FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA SANTA MONICA SPA	377-431-AG23	\$	1.095.055
INGENIERIA DE BOMBEO SPA	377-432-AG23	\$	886.401
COMERCIAL FRANCISCO TOSO LIMITADA	377-433-AG23	\$	1.706.460
COMERCIAL ASIRUTEK LIMITADA	377-434-AG23	\$	304.985
SOCIEDAD COMECIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	377-435-AG23	\$	66.265
IMPRESA LENARHT IVAN ERAZO E.I.R.L.	377-436-AG23	\$	35.688
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE	377-437-SE23	\$	775.000
BPO ADVISORS SPA	377-438-AG23	\$	36.533
COMERCIAL FELP SPA	377-439-SE23	\$	2.191.004
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA	377-440-CM23	\$	18.739.200
INES DEL CARMEN TAPIA TORO	377-441-SE23	\$	1.800.000
KOVACS SPA	377-442-SE23	\$	170.044

COPEC S.A.	377-443-CM23	\$	4.000.000
SERVICIOS SERVICONTAINERS SPA	377-444-SE23	\$	2.077.959
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-445-SE23	\$	323.085
CAPACITACIONES CONTACTO LABORAL SPA	377-446-SE23	\$	1.000.000
MANTENCION DE MOTOCICLETAS RODRIGO YAÑEZ C. EIRL	377-447-SE23	\$	93.901
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-448-AG23	\$	1.308.520
MARVISA SPA	377-449-AG23	\$	881.599
EQUIPOS Y MAQUINAIAS MARSAL SPA	377-450-AG23	\$	1.053.144
SOFIA ALEJANDRA MORA MUÑOZ	377-451-AG23	\$	24.990
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-452-AG23	\$	669.078
PAPAGALI SPA	377-453-AG23	\$	199.444
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-454-SE23	\$	595.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-455-SE23	\$	546.000
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION S A	377-456-CM23	\$	739.147
BASTIAN PATRICIO ROBLES CANSECO	377-457-SE23	\$	2.832.200
INVERSIONES SANTA PATRICIA SPA	377-458-AG23	\$	575.960
HDI SEGUROS S.A.	377-459-SE23	\$	2.344.559
NICOLAS ANTONIO ALVAREZ VIDAL	377-460-SE23	\$	666.400
COPEC S.A.	377-461-CM23	\$	6.858.320
BERTIL TENGELIN SERVICIOS TILTRAT CHILE E.I.R.L.	377-462-SE23	\$	142.800
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-463-SE23	\$	829.430
MANUEL ANTONIO HERNANDEZ HUERTA	377-464-SE23	\$	7.378.000
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	377-465-AG23	\$	99.348
LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS	377-466-SE23	\$	1.690.000
JULIO ENRIQUE HIDALGO VALDENEGRO	377-467-SE23	\$	400.000
CONVERSIONES SAN JOSE SPA	377-468-SE23	\$	656.880
R&A SOLUCIONES SPA	377-469-AG23	\$	529.550
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION S A	377-470-CM23	\$	14.036.669
VICONF - SOLUCIONES DE COMUNICACIONES JORGE ANDRES AUBEL CHANDIA, EIRL	377-471-AG23	\$	159.323
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION S A	377-472-CM23	\$	3.628.548
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	377-473-CM23	\$	2.379.405
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-474-SE23	\$	328.440
COPEC S.A.	377-475-CM23	\$	10.000.000
RENE MARCELO VALDES MARCHANT	377-476-AG23	\$	346.278
DRON CHILE SPA	377-477-SE23	\$	180.000
IMPRESOS EFEMEVE S A	377-478-AG23	\$	464.100
ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	377-479-AG23	\$	1.604.715
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-480-SE23	\$	1.127.050
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION S A	377-481-CM23	\$	767.966
DAVID GONZALO RIVEROS BIANCHI	377-482-AG23	\$	789.970

PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA	377-483-SE23	\$	777.834
EDITH NANCY CORREA CATALAN	377-484-SE23	\$	2.000.000
ELECTRICIDAD MIGUEL RICARDO ESPINOZA NUÑEZ E.I.R.L.	377-485-SE23	\$	595.000
VIAJES PULLMAN BUS LAGO PENUELAS SPA	377-486-SE23	\$	720.000
CAROLINA VANESSA FUENTES CANDIA	377-487-AG23	\$	100.020
BERTIL TENGELIN SERVICIOS TILTRAT CHILE E.I.R.L.	377-488-SE23	\$	64.260
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-489-SE23	\$	2.000.000
TERRAVIDA SPA	377-490-AG23	\$	186.021
DRON CHILE SPA	377-491-SE23	\$	240.000
REYES Y GONZALEZ COMPAÑÍA LIMITADA	377-492-SE23	\$	7.751.247
GABRIELA PAZ ORDENES BECERRA	377-493-SE23	\$	300.000
INVERSIONES JIMENEZ SPA	377-494-SE23	\$	405.552
JOSE LUIS GALLARDO CABEZAS	377-495-SE23	\$	461.720
SOCIEDAD COMERCIAL FSN SPA	377-496-AG23	\$	243.015
RESCUE CENTER SPA	377-497-AG23	\$	311.780
BPO ADVISORS SPA	377-498-AG23	\$	148.738
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-499-SE23	\$	2.165.800
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-500-SE23	\$	635.460
COMERCIALIZADORA FH SPA	377-501-AG23	\$	250.337
INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICITRAIL INVESTIMENT LIMITADA	377-502-AG23	\$	324.870
URRUTIA Y OTAROLA LIMITADA	377-503-AG23	\$	861.269
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-504-AG23	\$	1.669.840
BA COLORS SPA	377-505-AG23	\$	1.742.160
GEOPIXELES COMERCIAL LIMITADA	377-506-AG23	\$	97.544
COMERCIAL FELP SPA	377-507-SE23	\$	2.199.382
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-508-SE23	\$	180.000
FINNING CHILE S A	377-509-SE23	\$	4.840.137
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA	377-510-AG23	\$	1.829.134
FELIPE LEON ALVAREZ VIDAL	377-511-SE23	\$	428.400
HECTOR HERNAN MANZO ESCOBAR	377-512-AG23	\$	990.000
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA	377-513-CM23	\$	11.601.600
GLADYS NORMA GAUBERT BORQUEZ	377-514-AG23	\$	258.528
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-515-SE23	\$	2.210.460
COMERCIALIZADORA MARIELLA LANDAIDA ROJAS SPA	377-516-SE23	\$	5.564.059
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-517-SE23	\$	680.000
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-518-SE23	\$	1.090.516
LA OFERTA COMERCIAL LTDA.	377-519-AG23	\$	136.374
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-520-SE23	\$	499.800

COMERCIAL AGUSTIN SPA	377-521-CM23	\$	4.367.988
LINKSUR SPA	377-522-SE23	\$	117.326
HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	377-523-SE23	\$	314.228
GABRIELA PAZ ORDENES BECERRA	37-524-AG23	\$	310.001
COMERCIAL ESEGE SPA	377-525-AG23	\$	1.340.415
COPEC S.A.	377-526-CM23	\$	24.000.000
COMERCIALIZADORA Y ASESORIAS VICOM SPA	377-527-AG23	\$	1.070.998
CAROL ANDREA SAN MARTIN VASQUEZ	377-528-AG23	\$	866.320
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION S A	377-529-CM23	\$	14.940.612
SEGURIDAD FS SPA	377-530-SE23	\$	11.999.960
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	377-531-SE23	\$	24.000
PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA	377-532-SE23	\$	2.138.781
COMERCIAL VARELA LIMITADA	377-533-AG23	\$	389.126
CARPAS QUINTA LIMITADA	377-534-SE23	\$	2.110.941
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-535-AG23	\$	443.275
SOCIEDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS SECURITY AND SERVICES LIMITADA	377-536-SE23	\$	416.500
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-537-SE23	\$	408.000
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-538-SE23	\$	1.449.420
INVERSIONES LA ROSA LIMITADA	377-539-AG23	\$	656.285
ASESORIAS E INVERSIONES RALO LIMITADA	377-540-SE23	\$	2.131.766
FELIPE LEON ALVAREZ VIDAL	377-541-SE23	\$	357.000
SOC DE CAPACITACION ARAUCANA LIMITADA	377-542-SE23	\$	1.005.000
PLUS CLEANMED SPA	377-543-AG23	\$	1.128.120
SOCIEDAD COMERCIAL FREDES Y COYDAN LIMITADA	377-544-AG23	\$	47.600
PETRINOVIC SPA	377-545-SE23	\$	975.800
SERVICIOS INTEGRALES SERCOVEN LIMITADA	377-546-SE23	\$	814.555
MUEBLE SANTIAGO SPA	377-547-AG23	\$	722.925
IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO E.I.R.L.	377-548-AG23	\$	808.498
AVICOLA AGUIRRE LTDA.	377-549-AG23	\$	489.090
PETRINOVIC SPA	377-550-SE23	\$	446.250
GIL BLAS GONZALEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	377-551-SE23	\$	330.400
COMERCIAL FENIX LIMITADA	377-552-AG23	\$	650.192
GIL BLAS GONZALEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	377-553-SE23	\$	339.400
COMERCIAL LATORRE LEON SPA	377-554-SE23	\$	535.000
R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA	377-555-CM23	\$	9.853
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-556-SE23	\$	13.092.729
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA	377-557-CM23	\$	5.996.724
BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA	377-558-CM23	\$	9.177.627
MIRIAM PAOLA ROJAS SALAMANCA	377-559-AG23	\$	875.531
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE	377-560-SE23	\$	260.000

EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	377-561-SE23	\$ 1.690.000
MYGMAR GRAFICOS LIMITADA	377-562-SE23	\$ 164.184
IMPORTADORA LILLO SPA	377-563-SE23	\$ 2.209.000
FONSTER SPA	377-564-SE23	\$ 680.686
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-565-SE23	\$ 511.700
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-566-SE23	\$ 250.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-567-AG23	\$ 821.100
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-568-SE23	\$ 1.175.720
SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	377-569-SE23	\$ 2.840.947
KOVACS SPA	377-570-SE23	\$ 298.172
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-571-SE23	\$ 183.260
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-572-SE23	\$ 4.298.280
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-573-SE23	\$ 450.000
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-574-SE23	\$ 7.229.536
SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA	377-575-AG23	\$ 1.200.000
HUMBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA	377-576-AG23	\$ 113.811
IO COMERCIALIZADORA SPA	377-577-AG23	\$ 892.500
DISTRIBUIDORA BARRERA Y CIA LTDA	377-578-SE23	\$ 370.799
COMERCIAL FELP SPA	377-579-SE23	\$ 2.168.656
SOC. EXCAVACIONES PEÑA LTDA	377-580-SE23	\$ 504.560
COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE	377-581-CM23	\$ 2.751.875
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE TODO UN POCO SPA	377-582-AG23	\$ 383.180
JUAN CARLOS VERA ARANDA	377-583-SE23	\$ 2.381.990
ALM3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA	377-584-SE23	\$ 24.942.400
PCINBOX SPA	377-585-AG23	\$ 565.238
V&D SERVICES SPA	377-586-AG23	\$ 625.726
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-587-SE23	\$ 404.600
BASTIAN PATRICIO ROBLES CANSECO	377-588-SE23	\$ 2.421.650
DE CAMPO Y MAR SPA	377-589-AG23	\$ 428.400
TRANSMADE SPA	377-590-AG23	\$ 1.794.549
MOKA SPA	377-591-SE23	\$ 2.034.900
LUREYE ARRIENDOS LIMITADA	377-592-SE23	\$ 2.493.050
COPEC S.A.	377-593-CM23	\$ 4.000.000
GASCO GLP S A	377-594-CM23	\$ 1.194.314
COMERCIAL BYG LIMITADA	377-595-AG23	\$ 880.600
FRANCISCO JAVIER RAMIRES ZUAZNABAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	377-596-AG23	\$ 587.720
RELIEVES FINOS C Y P LIMITADA	377-597-AG23	\$ 1.144.780
GASCO GLP S A	377-598-CM23	\$ 1.194.314

BERTIL TENGELIN SERVICIOS TILTRAT CHILE E.I.R.L.	377-599-SE23	\$	133.875
PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA	377-600-SE23	\$	2.456.974
GESTION PUBLICA CONSULTORES OTEC LIMITADA	377-601-SE23	\$	1.260.000
SULO CHILE S.A.	377-602-SE23	\$	13.430.001
PROSPORT SAN ANTONIO SPA	377-603-SE23	\$	1.171.234
COMERCIAL PRAMA LTDA	377-604-SE23	\$	1.373.730
LUZ MARGARITA PUGA MOYA	377-605-SE23	\$	180.290
MANTENCION DE MOTOCICLETAS RODRIGO YAÑEZ C. EIRL	377-606-SE23	\$	226.000
COMERCIALIZADORA TD TODO EXPRESS LIMITADA	377-607-CM23	\$	2.972.026
INGENIERIA Y SEGURUDAD INDUSTRIAL KS LIMITADA	377-608-CM23	\$	2.781.625
MUEBLES B Y B LIMITADA	377-609-AG23	\$	1.626.730
ABCG GRUP SPA	377-610-AG23	\$	1.299.557
COMERCIAL MOCA SPA	377-611-AG23	\$	333.248
SULO CHILE S.A.	377-612-AG23	\$	1.428.000
FLEX SSS SPA	377-613-AG23	\$	146.058
FELIPE LEON ALVAREZ VIDAL	377-614-SE23	\$	2.320.500
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	377-615-SE23	\$	1.141.692
REYES Y GONZALEZ COMPAÑÍA LIMITADA	377-616-SE23	\$	33.281.457
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-617-SE23	\$	492.660
COMERCIALIZADORA LA MAULINA LTDA	377-618-AG23	\$	1.334.704
COPEC S.A.	377-619-CM23	\$	27.000.000
PRODUCCION DE EVENTOS CAROLINA VERA E.I.R.L.	377-620-SE23	\$	10.000.000
RAIZ SPA	377-621-AG23	\$	728.280
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-622-SE23	\$	642.600
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-623-SE23	\$	267.750
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-624-SE23	\$	294.049
ELECTRICA DION LIMITADA	377-626-AG23	\$	663.840
CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ CORREA	377-627-AG23	\$	41.638
COMERCIALIZADORA PANDORA BOX CHILE SPA	377-628-AG23	\$	153.203
SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA	377-629-AG23	\$	179.999
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-630-SE23	\$	10.109.086
SOCIEDAD COMERCIAL FSN SPA	377-631-AG23	\$	809.652
ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ	377-632-SE23	\$	5.772.214
AUTOMATICA Y REGULACION S A	377-633-SE23	\$	1.828.094
COMERCIALIZADORA DOBLE S LIMITADA	377-634-AG23	\$	1.205.878
FLEX SSS SPA	377-635-AG23	\$	147.699
IMPRESOS EFEMEVE S A	377-636-AG23	\$	1.053.150
COMERCIAL CHILEACTIVO SPA	377-637-AG23	\$	147.917
PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA	377-638-SE23	\$	473.313

SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-639-SE23	\$	385.000
HEM MA SPA	377-640-SE23	\$	2.132.480
MYGMAR GRAFICOS LIMITADA	377-641-SE23	\$	83.300
MANTENCION DE MOTOCICLETAS RODRIGO YAÑEZ C. EIRL	377-642-SE23	\$	457.100
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-643-SE23	\$	2.850.000
SHERWIN WILLIAMS CHILE S A	377-644-CM23	\$	1.564.509
SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	377-645-SE23	\$	29.500.000
MOKA SPA	377-646-SE23	\$	975.800
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-647-AG23	\$	1.600.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-648-AG23	\$	1.313.760
MOKA SPA	377-649-AG23	\$	1.892.100
COMERCIAL SOLO FRESCO S.A.	377-650-CM23	\$	2.146.500
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-651-SE23	\$	642.600
COMERCIAL FENIX LIMITADA	377-652-AG23	\$	413.261
DECORS SPA	377-653-AG23	\$	290.154
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-654-SE23	\$	826.770
COMERCIAL LATORRE LEON SPA	377-655-SE23	\$	1.368.500
ENTERTAINMENT LICENSS SPA	377-656-SE23	\$	605.839
CHRISTIAN HUGO SOTO SEGURA	377-657-SE23	\$	1.995.219
BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA	377-658-CM23		
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-659-SE23	\$	2.000.000
SOCIEDAD COMERCIAL FORTALEZA Y COMPANIA LIMITADA	377-660-CM23	\$	2.312.428
RICARDO ESTEBAN ARRIAGADA LUMBRERA	377-661-AG23	\$	490.280
INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESCOM LIMITADA	377-662-AG23	\$	1.799.280
GABRIELA PAZ ORDENES BECERRA	377-663-AG23	\$	489.994
GABRIELA PAZ ORDENES BECERRA	377-664-AG23	\$	130.000
SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	377-665-SE23	\$	24.800.000
ANSALDO S A	377-666-SE23	\$	35.612.535
COMERCIALIZADORA SALAZAR Y PINO SPA	377-667-AG23	\$	1.886.150
COMERCIAL IBACACHE Y SANDOVAL LIMITADA	377-668-AG23	\$	92.665
SEGURIDAD FS SPA	377-669-SE23	\$	11.999.960
COMERCIAL UP SPA	377-670-SE23	\$	621.775
LORETO ANTONIA OLIVARES POSENATTO	377-671-AG23	\$	546.929
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-672-SE23	\$	168.598
SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA	377-673-SE23	\$	15.000.000
S&H DEPORTES LIMITADA	377-674-SE23	\$	1.902.839
ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA	377-675-AG23	\$	1.588.650
FRANCISCO JAVIER RAMIRES ZUAZNABAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	377-676-AG23	\$	240.265



ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-677-SE23	\$ 2.825.893
GABRIELA PAZ ORDENES BECERRA	377-678-SE23	\$ 11.000.001
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-679-SE23	\$ 6.474.969
ROCKET MEDIA SPA	377-680-SE23	\$ 238.000
AUTOMATICA Y REGULACION S A	377-681-SE23	\$ 2.721.738
REYES Y GONZALEZ COMPAÑÍA LIMITADA	377-682-SE23	\$ 13.162.971
COMERCIAL FELP SPA	377-683-CM23	\$ 21.196.782
COMERCIAL RIVERA & ARRIAGADA LIMITADA	377-684-AG23	\$ 232.050
SOC COMERCIAL E IMPRESORA FERNANDEZ Y SANCHEZ LIMITADA	377-685-AG23	\$ 289.765
PRODUCTORA CLAUDIO ANDRES SALDAÑO FLORES E.I.R.L.	377-686-AG23	\$ 164.696
STARK SPA	377-687-SE23	\$ 18.266.765
COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA	377-688-SE23	\$ 290.634
JAVER HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA	377-689-SE23	\$ 264.960
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-690-SE23	\$ 2.364.700
COMERCIALIZADORA MARIELLA LANDAIDA ROJAS SPA	377-691-SE23	\$ 5.543.515
ERNESTO ALBERTO PEÑA OKUMA	377-692-AG23	\$ 192.780
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-693-SE23	\$ 399.980
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-694-SE23	\$ 653.596
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-695-SE23	\$ 459.935
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-696-SE23	\$ 250.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-697-SE23	\$ 624.393
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-698-SE23	\$ 1.504.755
COPEC S.A.	377-699-CM23	\$ 20.000.000
METALURGICA Y MECANICAS MIDAS LIMITADA	377-700-AG23	\$ 1.679.994
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-701-SE23	\$ 284.886
PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA	377-702-SE23	\$ 974.680
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-703-SE23	\$ 2.139.480
PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA	377-704-SE23	\$ 650.167
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	377-705-SE23	\$ 3.850.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-706-SE23	\$ 1.045.058
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-707-SE23	\$ 599.760
STARK SPA	377-708-SE23	\$ 3.174.431
ASESORIAS PROFESIONALES ETNOGRAFICAS LIMITADA	377-709-SE23	\$ 6.000.000
FABRICA DE TEXTILES DECO MANZANILLA CECILIA SANTOS	377-710-AG23	\$ 424.235
SOCIEDAD ENERSET LIMITADA	377-711-SE23	\$ 416.210
CONEXIÓN MAGMA SPA	377-712-AG23	\$ 999.600
LEFI SPA	377-713-AG23	\$ 899.997
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-714-SE23	\$ 1.900.000
ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ	377-715-SE23	\$ 2.618.000
PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA	377-716-SE23	\$ 469.560

ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-717-AG23	\$	654.500
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-718-SE23	\$	145.180
PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA	377-719-SE23	\$	18.568.460
COMERCIAL FELP SPA	377-720-CM23	\$	31.912.574
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-721-SE23	\$	255.000
SURTI VENTAS S.A.	377-722-CM23	\$	2.354.356
ESTACION DE SERVICIO RAFAEL LEELIER YANEZ Y COMPANIA LIMITADA	377-723-SE23	\$	163.030
CAPACITACIONES MCI LIMITADA	377-724-SE23	\$	440.000
TECNOLOGIA, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	377-725-AG23	\$	295.441
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-726-SE23	\$	33.201
SURTI VENTAS S.A.	377-727-CM23	\$	2.953.580
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-728-SE23	\$	720.000
SINERGIA TRADE CHILE SPA	377-729-AG23	\$	759.220
INGENIERIA BARASAL SPA	377-730-AG23	\$	1.701.046
GRUPO ARTAMIS SPA	377-731-AG23	\$	89.250
KOVACS SPA	377-732-SE23	\$	992.380
COMPUTACION INTEGRAL S A	377-733-AG23	\$	1.111.648
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-734-SE23	\$	2.444.260
SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	377-735-SE23	\$	2.487.290
SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA	377-736-SE23	\$	1.214.585
SOCIEDAD AGRICOLA CHILEPLANT SPA	377-737-SE23	\$	2.741.492
COMERCIAL UP SPA	377-738-AG23	\$	429.590
VIAJES PULLMAN BUS LAGO PENUELAS SPA	377-739-SE23	\$	720.000
MANTENCION DE MOTOCICLETAS RODRIGO YAÑEZ C. EIRL	377-740-SE23	\$	104.600
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-741-SE23	\$	1.244.978
PROSPORT SAN ANTONIO SPA	377-742-SE23	\$	15.000.000
VIVERO ELLIS LIMITADA	377-743-AG23	\$	1.383.970
MOKA SPA	377-744-SE23	\$	18.088.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-745-SE23	\$	717.094
GASTRONOMICA SAN PEDRO SPA	377-746-AG23	\$	1.660.000
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	377-747-AG23	\$	660.450
COMERCIAL UP SPA	377-748-SE23	\$	4.549.450
LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS	377-749-AG23	\$	1.689.800
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-750-SE23	\$	3.291.540
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-751-SE23	\$	196.020
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-752-SE23	\$	320.000
GASCO GLP S A	377-753-CM23	\$	172.060

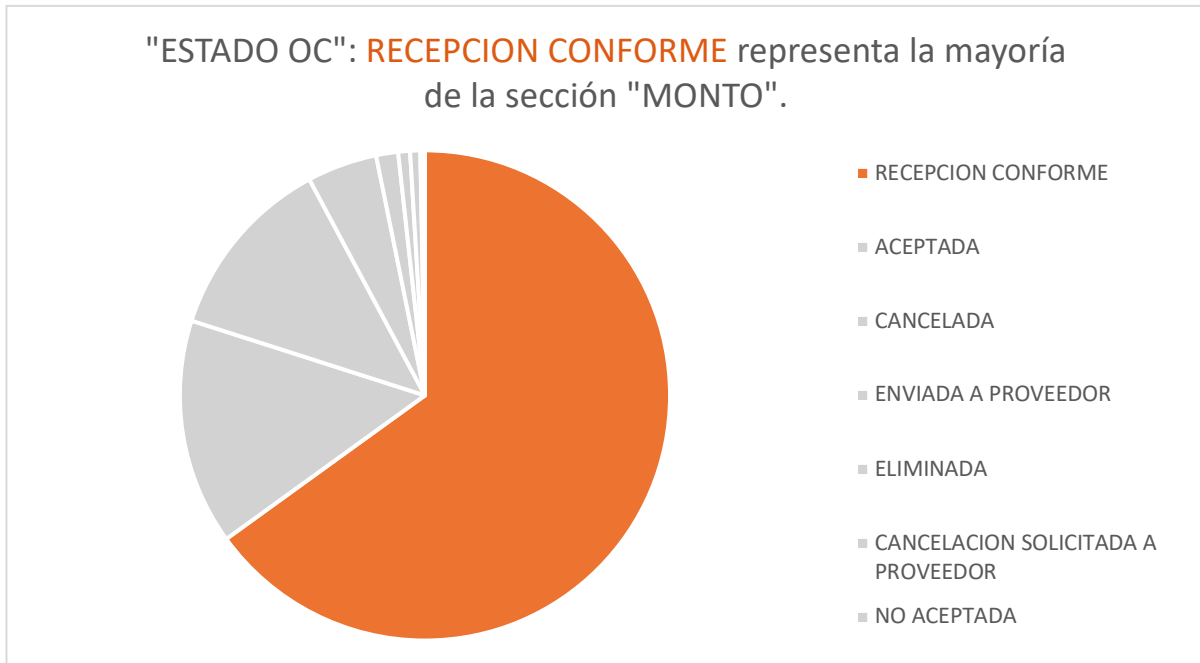
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-754-SE23	\$	716.380
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-755-SE23	\$	298.690
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA	377-756-SE23	\$	122.760
STARK SPA	377-757-SE23	\$	1.499.866
PRODUCTORA JOSE FRANCISCO VERA CARTAGENA E.I.R.L.	377-758-AG23	\$	1.898.050
COMERCIAL MACME LTDA	377-759-AG23	\$	175.406
UNIFORMES Y TEXTILES UNITEX SPA	377-760-AG23	\$	1.897.395
SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUCION GLOBAL LIMITADA	377-761-AG23	\$	39.365
STARK SPA	377-762-SE23	\$	2.000.000
LORETO ANTONIA OLIVARES POSENATTO	377-763-AG23	\$	520.400
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	377-764-SE23	\$	535.500
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-765-AG23	\$	618.800
MYGMAR GRAFICOS LIMITADA	377-766-AG23	\$	149.583
COMERCIAL UP SPA	377-767-SE23	\$	987.700
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-768-SE23	\$	761.600
TIMMERMANN SPA	377-769-AG23	\$	1.797.923
COMERCIALIZADORA PRANDELLI LIMITADA	377-770-AG23	\$	130.900
LOYDA EUGENIA HENRIQUEZ ORELLANA	377-771-AG23	\$	1.749.300
MYGMAR GRAFICOS LIMITADA	377-772-AG23	\$	799.918
SURTI VENTAS S.A.	377-773-AG23	\$	1.114.792
MYGMAR GRAFICOS LIMITADA	377-774-AG23	\$	99.960
COMERCIAL FRANCISCO TOSO LIMITADA	377-775-AG23	\$	238.000
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	377-776-AG23	\$	199.920
IMPRESA FULL IMAGEN SPA	377-777-AG23	\$	1.443.470
ACEVEDO Y CIA LIMITADA	37-778-AG23	\$	1.173.729
COPEC S.A.	377-779-CM23	\$	25.000.000
TECNOLOGIAS DE COMPACTACION SPA	377-780-AG23	\$	160.150
STARK SPA	377-781-SE23	\$	3.173.387
TROILETRIES SPA	377-782-AG23	\$	1.785.000
KAREN NICOLE MOYANO MARTELL	377-783-AG23	\$	1.000.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-784-AG23	\$	416.500
DIMERC S A	377-785-CM23	\$	845.543
SYS IMPORT LTDA.	377-786-AG23	\$	1.457.702
DIMERC S A	377-787-CM23	\$	810.926
CAROL ANDREA SAN MARTIN VASQUEZ	377-788-AG23	\$	346.290
LUCAS ALBERTO MOYANO ROZAS	377-789-AG23	\$	1.894.480
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-790-SE23	\$	1.808.800
INVERSIONES OYARZUN SPA	377-791-AG23	\$	99.960
IMPRESA FULL IMAGEN SPA	377-792-AG23	\$	482.664

DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS SUZUVAL SPA	377-793-SE23	\$	8.363.856
AGUILERA Y GONZALEZ LIMITADA	377-794-AG23	\$	940.501
PRODUCCION DE EVENTOS CAROLINA VERA E.I.R.L.	377-795-SE23	\$	1.500.000
NUEVO VALLE SPA	377-796-AG23	\$	325.465
DIC DESING SPA	377-797-AG23	\$	51.020
BRIGITTE ELENA PARDO CONTRERAS	377-798-AG23	\$	556.325
SOLUCIONES INTEGRALES Y SERVICIO SPA	377-799-AG23	\$	495.040
COMERCIAL FRANCISCO TOSO LIMITADA	377-800-AG23	\$	476.000
ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ	377-801-SE23	\$	1.609.786
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-802-SE23	\$	2.036.000
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-803-SE23	\$	576.000
INGENIERIA Y GESTION DE COMPRAS GESCOM LIMITADA	377-804-AG23	\$	1.799.280
KOVACS SPA	377-805-SE23	\$	287.514
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL XIMA LIMITADA	377-806-AG23	\$	222.054
DIMERC S A	377-807-AG23	\$	297.781
B&B HERMANOS SPA	377-808-AG23	\$	285.042
VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA	377-809-SE23	\$	2.499.000
PRODUCTORA SF EVENTOS SPA	377-810-AG23	\$	773.500
CARPAS QUINTA LIMITADA	377-811-AG23	\$	1.005.550
KOVACS SPA	377-812-SE23	\$	236.522
IMPRESOS SAIVLUK SPA	377-813-AG23	\$	571.200
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS VARO LIMITADA	377-814-AG23	\$	416.500
RAMTECH SPA	377-815-AG23	\$	474.953
EDITH NANCY CORREA CATALAN	377-816-AG23	\$	1.795.746
ADA LUNA CISTERNAS TORO	377-817-SE23	\$	280.000
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-818-AG23	\$	1.659.286
LORENA PIERA GIOVANETTI TAPIA	377-820-AG23	\$	1.493.569
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	377-821-SE23	\$	514.544
SOCIEDAD COMERCIAL ZURITA CARO SPA	377-823-AG23	\$	390.052
COMERCIAL CATERBEEF COMPAÑÍA LIMITADA	377-824-AG23	\$	236.905
SOCIEDAD COMERCIAL ZURITA CARO SPA	377-825-AG23	\$	607.430
MANUEL ANTONIO HERNANDEZ HUERTA	377-826-SE23	\$	3.159.450
LINKSUR SPA	377-827-SE23	\$	1.681.327
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-828-SE23	\$	137.445
H.MOTORES S.A.	377-829-SE23	\$	472.655
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL MAXELECTRIC LIMITADA	377-830-AG23	\$	63.058
VIVIAN PAZ CIFUENTES LEIVA	377-831-AG23	\$	64.260
ACEITUNO CARRERA Y COMPANIA LIMITADA	377-832-SE23	\$	1.249.500
SANTIAGO GUILLERMO GORDILLO ROMERO	377-833-SE23	\$	2.023.000

VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA	377-834-SE23	\$	15.000.000
EDITH NANCY CORREA CATALAN	377-835-SE23	\$	2.200.000
BASTIAN PATRICIO ROBLES CANSECO	377-836-SE23	\$	8.948.800

### RESUMEN ORDENES DE COMPRA

ESTADO OC	Suma de MONTO
RECEPCION CONFORME	\$ 1.795.293.296
ACEPTADA	\$ 411.085.245
CANCELADA	\$ 338.009.532
ENVIADA A PROVEEDOR	\$ 127.555.877
ELIMINADA	\$ 40.017.159
CANCELACION SOLICITADA A PROVEEDOR	\$ 21.450.435
NO ACEPTADA	\$ 18.513.178
CANCELADA POR COMPRADOR	\$ 7.587.109
EN PROCESO	\$ 707.449
-	\$ -
<b>Total general</b>	<b>\$ 2.760.219.280</b>



## OFICINA DE COBRANZAS DE ASEO DOMICILIARIO

Oficina de cobranzas de aseo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, esta oficina es la encargada de realizar el cobro de derechos de aseo domiciliario según el Artículo 7°.- de la Ley 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES, "Las municipalidades cobrarán una tarifa anual por el servicio de aseo. Dicha tarifa, que podrá ser diferenciada según los criterios señalados en el artículo anterior, se cobrará por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazo. Cada municipalidad fijará la tarifa del servicio señalado sobre la base de un cálculo que considere exclusivamente tanto los costos fijos como los costos variables de aquél.

### AFECTOS AL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO

Todos aquellos predios cuyo avalúo fiscal es igual o superior a 225 UTM (Año 2023 \$13.898.025).

**BENEFICIO MUNICIPAL:** Según la Ordenanza Municipal, las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad económica-social, tercera edad o con una discapacidad que le limite laboralmente podrán postular al subsidio de Aseo Domiciliario, pudiendo quedar exento del pago total, o bien, rebajar la tarifa anual, siempre que reúna los requisitos para ello. Dicho beneficio tras cumplido el plazo podrá ser renovado.

**Funcionarios:** Eliana Almuna Cayo, Susy Plaza Rebolledo, Rafael Mella Monsalve, Francisco Acosta Discalzi.

### FUNCIONES DE LA UNIDAD

- a. Efectuar la cobranza y recaudación de derecho de aseo domiciliario, de excedentes de desechos.
- b. Proponer e implementar planes y medidas capturar e incrementar la recaudación en materia de derechos de aseo, excedentes de basura.
- c. Proponer medidas tendientes al incremento de recaudación y mejoramiento de los sistemas de cobro de derechos.
- d. Manejar los sistemas computacionales existentes para administrar la recaudación de los derechos de aseo, excedentes de basura, verificar su óptimo funcionamiento e informar mensualmente de ello.

- e. Orientar, informar, atender y responder las consultas de la comunidad, en lo referente a cobros de derechos de aseo, excedentes de basura.
- f. Emitir informes periódicos referidos a los resultados obtenidos por el cobro de los derechos de aseo, incluyendo morosidad existente.
- g. Mantener actualizado el archivo y registro comunal de las propiedades afectas a cobro de derechos de aseo y de los cobros realizados.
- h. Otorgar certificados varios atinentes a sus funciones.
- i. Realizar las demás funciones que la Ley le encomiende, el jefe directo o el director de Administración y Finanzas.

## TAREAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2023

Se implementó de forma directa en esta unidad proceso postulación a subsidios pago aseo domiciliario, y entre otros, para contribuir a disminuir carga de trabajo del departamento social, pero solo en aquellos casos que contribuyentes cuenten ya con su ficha social de hogar vigente, se difundió lo indicado por intermedio de dirigentes sociales, asistencia directa a terreno como entre otros, a JJVV Las Tinajas, asistencia actividades del CAM- Centro Adulto Mayor, y trabajo de difusión en terreno, por ejemplo, en horario atención público en CESFAM, y difusión a través de redes sociales.

Esta unidad evaluó y gestionó, trámites de postulación a subsidios de más de 300 contribuyentes, beneficio que se otorga mediante dictación de decretos alcaldicios de acuerdo con lo establecido en ordenanza municipal vigente.

Entre otras tareas, durante año 2023, mediante distribución dípticos promulgación Ley 21.554 que otorga beneficios de condonación y prescripción de deudas a contribuyentes morosos.

Como parte de la gestión, durante año 2023 se realizó una auditoría a plataforma de roles, a un 70% de ellos, lo que permitió establecer que morosidad ascendía a no menos de M\$4.000.000, y se propuso un plan de cobranzas, entrega notificaciones para el año 2024, así como también la unidad realizó una revisión a archivo- carpetas convenios vigentes para determinar grado de cumplimiento.

# Rentas y Patentes Comerciales

## OBJETIVO:

Dirigir, coordinar y supervisar los procesos de autorización, liquidación y término de las contribuciones municipales de patentes, permisos por actividades lucrativas y concesiones de su competencia;

Diseñar y desarrollar procesos de trabajo tendientes a optimizar la colaboración con la Dirección de Obras Municipales, el Departamento de Desarrollo Social y todas aquellas unidades municipales que participen directamente en la tramitación de los servicios que el Departamento presta a los usuarios;

Realizar la fiscalización, control, registro y coordinación de todas las concesiones y permisos.

Realizar el proceso de tramitación de las solicitudes de patentes municipales, en coordinación con las unidades municipales relacionadas con la materia, cautelando los intereses y patrimonio municipales;

Diseñar, implementar y evaluar procesos de trabajo orientados a optimizar el servicio al contribuyente, disminuyendo el tiempo total de tramitación de una solicitud de patente municipal; y

Realizar la fiscalización, control, registro y coordinación de todas las patentes.

**Equipo de Trabajo** : Grece Rojas Pinto, Paola Maldonado Catalán y Lucia Catalán Lara.

## FUNCIONES GENERALES:

- Integrar las comisiones de tareas específicas para las cuales el Alcalde le nomine;
- Dirigir, coordinar y controlar la unidad a su cargo, de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad de la gestión pública, estableciendo indicadores de medición de su gestión;
- Administrar el personal perteneciente a su unidad;
- Confeccionar el presupuesto necesario para dar cumplimiento a los programas de las actividades anuales de su unidad;
- Proponer a la Dirección de Administración y Finanzas la creación, actualización y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales, que norman y regulan las actividades y materias atinentes al ámbito de su gestión;



- Será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan de los contratos municipales, concernientes al ámbito de gestión de su Dirección, informando a su superior jerárquico cuando proceda; y
- Ejercer el control de todos los bienes inmuebles y muebles asignados a su unidad orgánica.

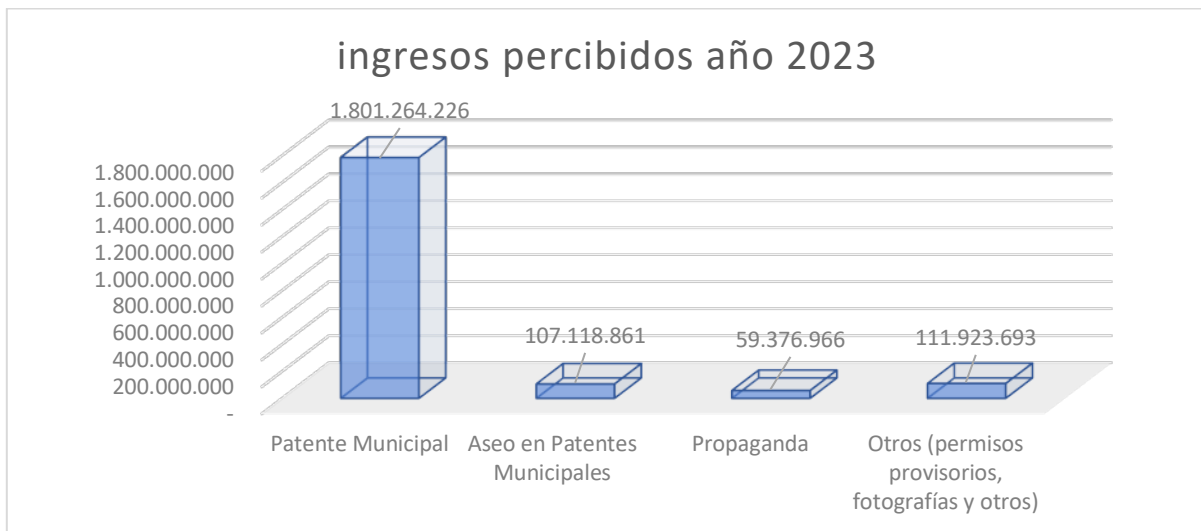
Para el cumplimiento de estas funciones debe desarrollar, principalmente, las siguientes actividades:

1. Informar y orientar al usuario respecto de los procedimientos y requisitos necesarios para la obtención de una patente;
2. Tramitar las solicitudes sobre otorgamiento, modificación, traslado, propaganda, cambio y ampliación de giro, cambio de dominio, arriendo de establecimientos comerciales y término de las patentes de su competencia, en coordinación con las unidades municipales que corresponda según cada caso;
3. Entregar y solicitar periódicamente al Jefe de Inspección, la información respecto de las patentes morosas, de manera que éste pueda instruir las inspecciones y fiscalizaciones respectivas;
4. Efectuar la revisión de los balances presentados por los contribuyentes,
5. Determinando el capital propio, como base imponible para el cálculo de patentes;
6. Confeccionar y emitir el certificado de "Capital Propio" de contribuyentes con sucursales en otras comunas y remitirlos a los distintos Municipios involucrados en la distribución de Capital Propio;
7. Confeccionar y emitir los certificados de determinación de capital propio que le son requeridos por los contribuyentes para la apertura de sucursales en otras Comunas;
8. Preparar el operativo de declaración de capitales propios; considerando el diseño de formularios a utilizar, el cronograma de actividades vinculadas al proceso de capital propio, el informe con las necesidades de personal y materiales.;
9. Revisar los balances de los contribuyentes que han declarado fuera de plazo e informar al Director;
10. Informar al Director las diferencias entre detectadas de capital propio;
11. Informar al Director de las modificaciones surgidas por reclamos aceptados, efectuados por los contribuyentes;
12. Revisar los expedientes, diariamente, que los funcionarios han recibido por solicitud de patentes;

13. Confeccionar el oficio, solicitando a la Dirección de Obras Municipal, la visación de uso de suelo, requerido para el otorgamiento de la patente nueva, traslado, etc.;
14. Revisar diariamente, los oficios emitidos para patentes nuevas, provisorias y de temporada y sus transferencias, traslados, cambios de giro, propaganda, etc.;
15. Confeccionar el Acta Final de remate de patentes de alcohol efectuadas, elaborando el oficio dirigido al Tesorero Municipal para la firma del Director (a);
16. Atender las consultas y requerimientos que efectúan los contribuyentes;
17. Recepcionar los capitales propios, que presenten los contribuyentes, entregando el comprobante de recepción respectivo;
18. Efectuar el análisis y depuración del cargo de patentes existentes;
19. Atender las solicitudes de devolución por pago en exceso, por propaganda, aseo, patentes y multas, determinando su procedencia, valores, confeccionando el Decreto Alcaldicio respectivo cuando procede;
20. Efectuar las comisiones de servicio, en conformidad a lo dispuesto por la Ley 18.883/89, y aquellas de tareas específicas que el Alcalde disponga;
21. Confeccionar los programas de las actividades anuales de su unidad;
22. Llevar y/o disponer el control del movimiento del personal de su dependencia, tales como feriados, permisos administrativos, licencias, etc.;
23. Calificar al personal de su dependencia, en conformidad a la legislación vigente;
24. Mantener el archivo actualizado de todas las Ordenanzas Municipales, que norman y regulan las actividades y materias atinentes al ámbito de su gestión;
25. Mantener el archivo actualizado de todos los contratos municipales concernientes a las materias del ámbito de acción de su Sección;
26. Confeccionar los indicadores de gestión para la evaluación periódica de su unidad; y
27. Mantener actualizado el registro del Inventario de todos los bienes inmuebles y muebles asignados a su unidad.

## RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES AÑO 2023.

ITEM	DENOMINACION	INGRESO PERCIBIDO
115.03.01.001.001.000	Patente Municipal	1.801.264.226
115.03.01.002.002.000	Aseo en Patentes Municipales	107.118.861
115.03.01.003.003.000	Propaganda	59.376.966
115.03.01.003.999.000	Otros (permisos provisorios, fotografías y otros)	111.923.693



## SOCIEDAD DE INVERSIONES AÑO 2023

Se debe destacar el incremento de patentes comerciales por concepto Sociedades de Inversión ya que durante el año 2023 fueron 42 nuevas Sociedades que nos solicitaron entrar sus impuestos en nuestro municipio, las que generan un aumento en el presupuesto municipal.

N°	ROL	NOMBRE	GIRO	RUT	DIRECCION COMERCIAL	INGRESO
1	2002394	FUNINVEST SPA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIONES Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	76717454-3	VISTA VELERO DP 802 788	\$ 32.262
2	2002395	SKIFF LAKE INVERSIONES LTDA.	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	76573750-8	VISTA VELERO 802	\$ 32.262
3	2002382	INMOBILIARIA BAIONA LIMITADA	INMOBILIARIA	76939611-K	SANTA TERESITA 2217	\$ 32.262
4	2002385	INMOBILIARIA GALIA LIMITADA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	76937188-5	AV STA TERESITA 2217 DP 1 2217	\$ 32.262
5	2002384	INMOBILIARIA PORTONOVO LIMITADA	INMOBILIARIA	77423579-5	AV STA TERESITA 2217 DP 4 2217	\$ 32.262
6	2002383	LA TOJA GESTION LIMITADA	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	79875190-5	SANTA TERESITA 2217	\$ 269.045
7	2002381	CONSTRUCTORA RIO TEA S.A.	CONTRUCCION	96623130-0	AV STA TERESITA 2217 DP 1 2217	\$ 32.262
8	2002379	PORTAL CENTER SPA	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES	76427782-1	CASABLANCA 788	\$ 189.576
9	2002380	INVERSIONES RS LIMITADA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION	76176476-4	AVDA. CASABLANCA 788	\$ 3.187.797
10	2002372	AMERICAN TECHNOLOGY INVESTMENTS CHILE SPA	ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA (ASESORIAS E INVERSIONES)	77755009-8	PRINCIPAL 2333	\$ 31.537
11	2002335	INVERSIONES MARIA DEL PILAR SPA	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES	76005449-6	LAS TINAJAS 2991	\$ 908.863
12	2002328	INMOBILIARIA SAN JOSE SA	ASESORIAS E INVERSIONES	77681510-1	LAS TINAJAS 2865	\$ 3.698.159
13	2002329	INVERSIONES BIDASOA LTDA.	INVERSIONES	78338390-K	LAS TINAJAS 2865 DP 4	\$ 1.446.465
14	2002331	ASESORIAS E INVERSIONES LA PENINSULA LTDA	INVERSIONES	77289980-7	LAS TINAJAS 2865 DP 4	\$ 7.059.703
15	2002330	ASESORIAS E INVERSIONES LA ERMITA LTDA.	INVERSIONES	76001916-K	LAS TINAJAS 2865 DP 4	\$ 63.925
16	2002321	INVERSIONES JOSEFA SPA	FONDO DE SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	76392785-7	CALLE CASABLANCA EDIFICIO VISTA VELERO 788	\$ 730.809

17	2002325	INVERSIONES EN ATRACCIONES RECREACIONALES LIMITADA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	76620737-5	CASABLANCA EDIFICIO VISTA VELERO 788	\$ 12.226.978
18	2002324	INVERSIONES VITIM SPA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	77719446-1	CASABLANCA EDIFICIO VISTA VELERO 788	\$ 63.925
19	2002323	INVERSIONES ISIDORA SPA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	76415644-7	CASABLANCA EDIFICIO VISTA VELERO 788	\$ 730.809
20	2002322	INVERSIONES SANTA MARTINA SPA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	76415629-3	CALLE CASABLANCA EDIFICIO VISTA VELERO 788	\$ 730.809
21	2002320	INVERSIONES ARGENTUM SPA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	77648437-7	CASABLANCA EDIFICIO VISTA VELERO 788	\$ 63.925
22	2002316	INVERSIONES VAJ SPA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	77716358-2	CASABLANCA EDIFICIO VISTA VELERO 788	\$ 63.925
23	2002317	INVERSIONES OBI SPA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	77716355-8	casablanca - EDIFICIO VISTA VELERO 788	\$ 63.925
24	2002318	INVERSIONES LENA SPA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	77716351-5	CASABLANCA EDIFICIO VISTA VELERO 788	\$ 63.925
25	2002319	INVERSIONES BUG SPA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	77716343-4	VISTA VELERO CALLE CASABLANCA 788	\$ 63.925
26	2002313	INVERSIONES EL AROMO LIMITADA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION FINANCIERAS SIMILARES	77622912-1	CASABLANCA EDIFICIO LOS VELERO 788	\$ 724.202
27	2002315	INVERSIONES QUINCHAMALI LIMITADA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	76086590-7	CALLE CASABLANCA EDIFICIO VISTA VELERO 788	\$ 335.091
28	2002306	INVERSIONES E INMOBILIARIA ARACELLY LIMITADA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES (SOCIEDAD DE INVERSIÓN)	76283587-8	AVDA. CARLOS ALESSANDRI 2170	\$ 63.925
29	2002305	INVERSIONES LAS CHAURAS LIMITADA	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES - SOCIEDAD DE INVERSIONES	76571430-3	AVDA. CARLOS ALESSANDRI 2170	\$ 4.308.071

30	2002303	INVERSIONES TIERRA NUEVA LTDA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	96550200-9	AV BOSQUE MAR 931 CS 91	\$ 8.394.430
31	2002304	RENTAS EL REMANZO	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	76283456-1	AV BOSQUE MAR 931 CS 91 931 CS 91	\$ 2.643.983
32	2002302	CONGUILLIO S.P.A.	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES (SOCIEDAD DE INVERSIÓN)	76067544-K	AVDA. CARLOS ALESSANDRI 2170	\$ 492.236
33	2002300	INVERSIONES ANTILLANCA S.A.	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES (SOCIEDAD DE INVERSIÓN)	76067556-3	AVDA. CARLOS ALESSANDRI 2170	\$ 184.427
34	2002299	INVERSIONES ANGOSTURA LIMITADA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES (SOCIEDAD DE INVERSIÓN)	76605340-8	AVDA. CARLOS ALESSANDRI 2170	\$ 1.107.983
35	2002298	INMOBILIARIA VIENTO SUR S.A.	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES -SOCIEDAD DE INVERSIÓN	76237184-7	AVDA. CARLOS ALESSANDRI 2170	\$ 3.615.150
36	2002293	INVERSIONES AMANDA SPA	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES-SOCIEDAD DE INVERSIÓN	76803201-7	SANTA TERESITA 2203	\$ 1.423.294
37	2002275	INVERSIONS JON DIETEL LTDA	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P. (SOCIEDAD DE INVERSIONES)	77174270-K	AV BOSQUE MAR 931	\$ 5.175.341
38	2002271	INVERSIONES LA ERMITA MAESTRA SPA	SOCIEDAD DE INVERSIÓN E INMOBILIARIA	76126238-6	LAS TINAJAS 2865	\$ 63.925
39	2002270	SANTA MARIA GESTION ESTRATEGICA SPA	SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y ASESORIAS	76873848-3	LAS TINAJAS 2865	\$ 63.925
40	2002248	INVERSIONES L ALTEZZA SPA	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	77677199-6	CALLE CASABLANCA 788 DPTO 802	\$ 63.925

41	2002226	INVERSIONES MARIA JOSEFA SPA	INVERSIONES ARRIENDO BIENES INMUEB SIN AMOBLAR, ASS CONTAB ADM Y FINAN (SOCIEDAD DE INVERSIÓN)	77517184-7	CAMINO A CASABLANCA 778	\$ 65.005
42	2002225	INMOBILIARIA Y INVERSIONES LOS CASTAÑOS LIMITADA	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES	77136527-2	CAMINO ALGARROBO MIRASOL 2000	\$ 405.879

# DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

## DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

En el marco de la ley 20.922, se realizó un trabajo con profesionales externos de AMUCH en conjunto con los funcionarios municipales logrando diseñar el instrumento denominado Política de Recursos Humanos la que incluye los principales procesos relacionados con los /as funcionarios/as de la municipalidad de Algarrobo.

La inclusión de esta Política en la gestión de la Municipalidad de Algarrobo se efectúa desde una normativa legal, la cual considera la transformación del sistema municipal en cuanto a los requerimientos necesarios para dar cumplimiento con un óptimo desarrollo del ámbito local y su consecutiva modernización.

Como indica la ley 20.922 que modifica ciertos elementos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.865, en consideración a la gestión municipal, indica en su artículo 6° lo siguiente:

*La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos:*

*a) El plan comunal de desarrollo;*

*b) El plan regulador comunal;*

*c) El presupuesto municipal anual*

**d) La política de Recursos Humanos, y**

**e) El Plan comunal de Seguridad Pública.**

La presente Política pretende ser una guía orientadora para los/as funcionarios/as y/o prestadores de servicios de la Municipalidad de Algarrobo.

Esta Política se toma como marco de referencia para directores/as, jefes/as, funcionarios/as y/o prestadores de servicio en lo que respecta a los temas contenidos en esta, por lo que será flexible y sujeto a modificación, en caso de que se requiera.

Esta Política se encuentra alineada con la normativa que regula los municipios y la administración del Estado, a saber:

- La Constitución Política del Estado.
- La Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado.
- La Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- La Ley N° 20.922 Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas Competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo.
- La Ley N°16.744, Sobre Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- La Ley N°19.882, Nuevo Trato Laboral.
- La Ley N° 20.285 De acceso a la Información Pública.
- La Ley N° 20.545 Modifica las normas sobre Protección de la Maternidad e incorpora el permiso Postnatal Parental.
- La Ley N° 20.502 crea el Ministerio Del Interior Y Seguridad Pública y el Servicio Nacional Para La Prevención Y Rehabilitación Del Consumo De Drogas Y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales.

La presente Política se aplica a todos los/as funcionarios/as de Planta, Contrata y Honorarios que, dada la naturaleza de sus funciones, puedan ser asimilados a los/as funcionarios/as de planta y contrata, con independencia de su naturaleza, calidad contractual y del lugar físico en donde desempeñen sus funciones.

Esta Municipalidad se compromete con la protección, promoción y el respeto a los derechos de sus funcionarios/as extendiéndose a sus, directivos/as, jefaturas profesionales, asesores/as, técnicos/as, administrativos/as y auxiliares.

## OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

- I. Establecer un procedimiento de reclutamiento y selección para funcionarios/as y/o prestadores/as de servicio, que sea expedito, que promueva la participación e inclusión.
- II. Generar compromiso con la municipalidad a través de la inducción en todos los ingresos del personal municipal y/o prestador de servicio del municipio de Algarrobo
- III. Promover la equidad interna de las condiciones laborales, remuneracionales de los funcionarios/as y/o prestadores/as de servicio.
- IV. Desarrollar lineamientos de competencias, de capacitación y desarrollo en los funcionarios/as y/o prestadores de servicio.
- V. Sensibilizar y desarrollar procedimientos del egreso del personal municipal y/o prestador/a de servicio.

## OBJETIVOS ESPERADOS DE LOS FUNCIONARIOS(AS):

- Conocer la normativa que rige el quehacer municipal.
- Tener una conducta intachable, que implique el desempeño honesto y leal de sus funciones.
- Compromiso con la gestión municipal.
- Fomentar el desarrollo de competencias y habilidades para una adecuada atención a los vecinos(as) de la comuna.
- Desarrollar habilidades y competencias con la finalidad de lograr un clima laboral positivo al interior de la Institución, propiciando la cohesión del trabajo en equipo y la comunicación

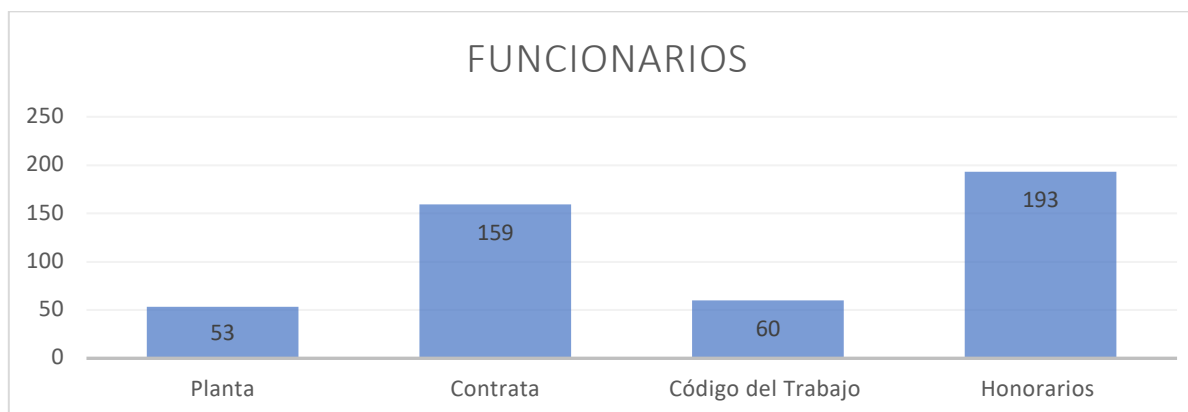
El Departamento de Recursos Humanos, tendrá como objetivo mantener el registro e información sobre el personal, administrar el pago de las remuneraciones y el cumplimiento de las leyes sociales para el personal municipal, además de establecer la representación del municipio en lo referente a las relaciones contractuales del personal, de acuerdo con las políticas, planes y programas definidos por la municipalidad, en el marco del derecho del trabajo y otras disposiciones legales pertinentes. Además, efectuar todas aquellas acciones que le competan en la gestión del servicio de bienestar para los funcionarios.

El Departamento de Recursos Humanos, debe programar y apoyar los procesos para proveer los cargos vacantes; Programar y apoyar el proceso de evaluación del desempeño del personal municipal, de acuerdo con el Reglamento respectivo; Preparar y actualizar los escalafones del personal, manteniendo al día los registros correspondientes; Implementar y fiscalizar los sistemas para el control de la asistencia y el cumplimiento del horario de trabajo del personal municipal.

JEFATURA	PERSONAL
<b>Sr. Patricio Yáñez Ugarte</b>	Sra. Jessica Muñoz Muñoz
	Sr. Martin Marín Galaz
	Sra. Maritza Hernandez Berríos (Bienestar)
	Sr. Guillermo Marín Moreno (Prevencionista Riesgos)

La dotación Municipal al 31 de diciembre del año 2023 se detalla en la siguiente tabla:

FUNCIONARIOS	CALIDAD JURÍDICA
Planta	53
Contrata	159
Código del Trabajo	60
Honorarios	193
<b>Total</b>	<b>465</b>

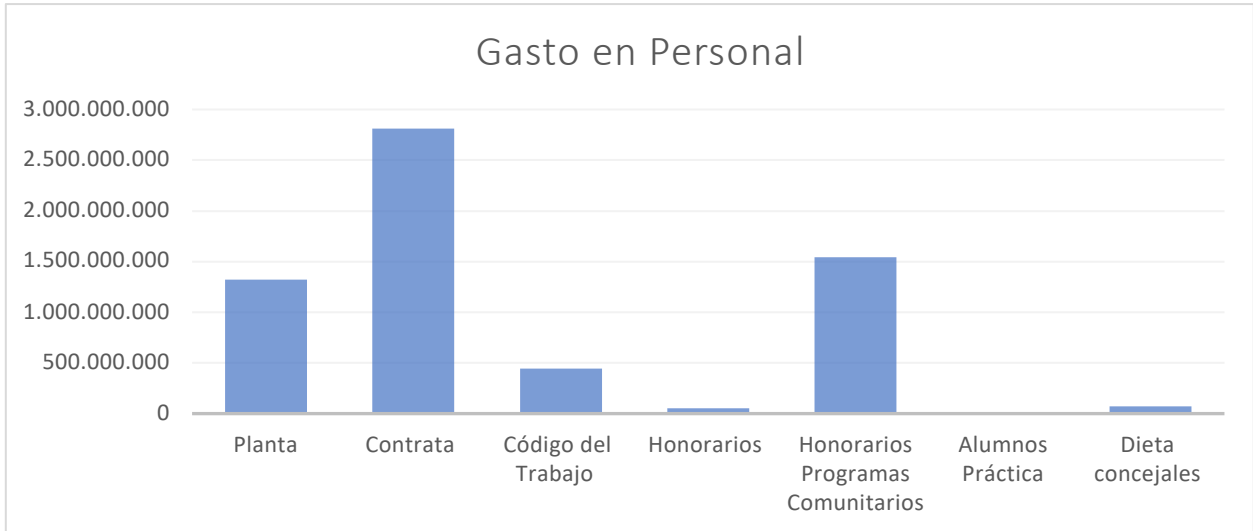


fuerite: elaboración propia

El gasto total en personal al 31 de diciembre del año 2023 se detalla en la siguiente tabla:

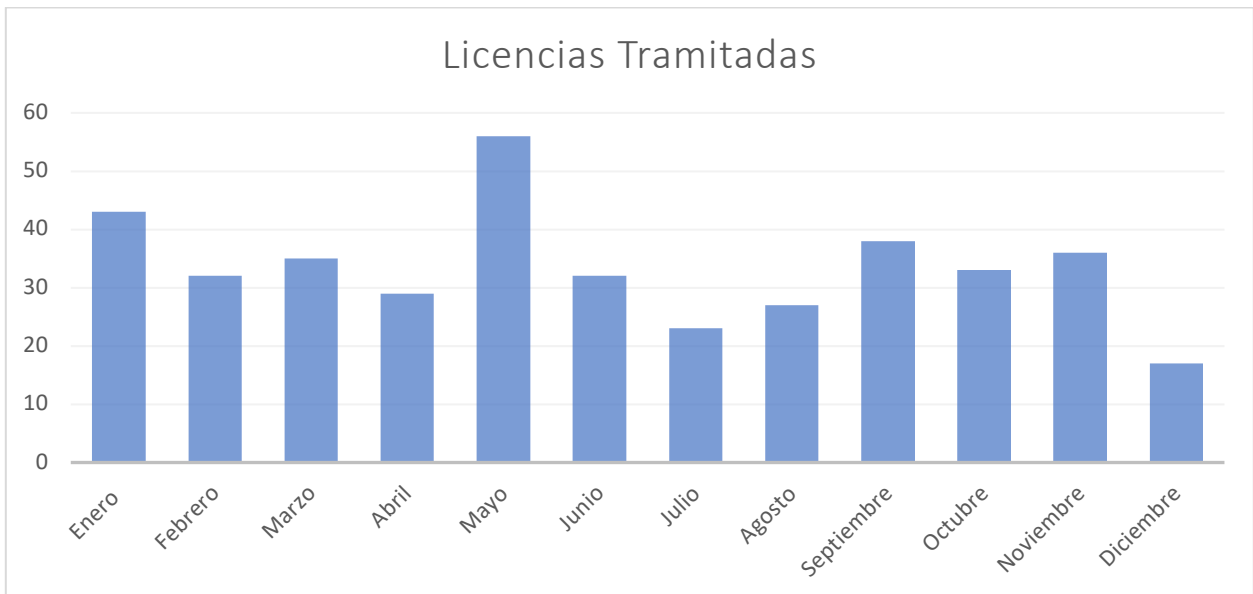
Calidad Jurídica	Item	Total
Planta	215-21-01-000-000-000	1.318.569.507
Contrata	215-21-02-000-000-000	2.810.007.885
Código del Trabajo	215-21-03-004-001-000	441.614.865
Honorarios Suma Alzada	215-21-03-001-000-000	50.345.930
Honorarios Programas Comunitarios	215-21-04-004-000-000	1.539.643.806
Alumnos Práctica	215-21-03-007-000-000	4.054.600
Dieta concejales	215-21-04-003-001-000	74.121.315
<b>Total</b>		<b>6.238.357.908</b>

fuerite: Balance Ejecución Presupuestaria – DAF – diciembre 2023



*fuelle: elaboración propia*

Durante el año 2023, se tramitaron un total de 401 licencias médicas de los funcionarios municipales planta y contrata.



*fuelle: elaboración propia*

Se ingresó el año 2023, un total de \$ 75.276.706.-, por concepto de reembolsos de licencias médicas.

## CAPACITACIONES 2023

NOMBRE FUNCIONARIO	CAPACITACIÓN	DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL
Mariela Cea Sanchez Kimberly Pellizzari Isaac Carvajal Rafael Catalán	Programa de Capacitación Legalidad del Gasto y Abastecimiento Municipal.	Dirección de Administración y Finanzas	\$ 1.340.000
Roberto Berríos Hernández Karin Paredes Vásquez Matias Maldonado Maldonado Mauricio Real Ayala	Gestión de las Direcciones de Obras Municipales	Dirección de Obras	\$ 1.350.000
Angela Moragues	Técnicas de Operación Segura de Autoclave	Dirección de Medio Ambiente	\$ 130.000
Belén Carrasco Serrano Karen Muñoz Catalán	Tesorería Municipal	Tesorería	\$ 750.000
Daniel Quezada	Certificación Software Presupuestos de Obra Evolución.	SECPLAC	\$ 359.633
Karla Libiot Jimena Aranda Andrea Álvarez	Revisión IMIV informes de mitigación de impacto vial	Transito	\$ 930.000
Luis Barraza Francisco Contreras Jorge Tobar Angela Martí Veronica Cueto Giancarlo Viali Alex Villarroel María José Cancino Nicolas Ortega Claudio Rojas María Luis Gallardo Cristopher Pacheco Yerko Marchant Luis Saavedra	Formación y Capacitación para Inspectores Municipales de Seguridad	Seguridad Pública	\$ 2.100.000
Guillermo Marin Moreno	Seguridad Vial y Transporte	Transito	\$ 450.000

Pablo Olguin Roberto Oyarzun Cesar Corvalán Carla Diaz Cristian Celedón	Transformación Digital a Nivel Local los Desafíos en su implementación.	Administración Municipal Informática	\$ 775.000
Cristian Aliaga Steven Cisterna Nelson Fuenzalida Patricio Fuentealba Danilo Garay Jorge Garrido Manuel Nilo Ricardo Paredes Segundo Quezada Ernesto Venegas	Motosierra, Poda y Tala de Arboles	Dirección de Medio Ambiente	\$ 1.000.000
Steven Cisterna Álvarez	Capacitación para la obtención de Credencial DGAC	Dirección de Medio Ambiente	\$ 180.000
Steven Cisterna Álvarez	Fotogrametría Mediante RPAS	Dirección de Medio Ambiente	\$ 240.000
Grece Rojas Pinto Paola Maldonado Roberto Berrios	Rentas y Patentes Municipales	Patentes Municipales	\$ 1.005.000
Francisco Contreras	Congreso Juntos por la Seguridad Ciudadana	Seguridad Publica	\$ 260.000
María Álvarez Marjorie Toledo Paulina Moyano	Relevancia Municipal de la Ley de Transparencia y Ley de Registro de Personas Jurídicas que reciben aportes del Estado.	Secretaria Municipal	\$ 1.260.000
Nibaldo Hernández	Capacitación Dron	SECPLAC	\$ 350.000
Catherine Labbe Priscila Sura Adela Morales	Rol y Funciones Generales de la Inspección Municipal, Normativas y Labores Inspectivas.	Inspecciones Municipales	\$ 440.000
Rodrigo García	Curso de Formación Obligatorio Examinador Practico	Transito	\$ 920.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$13.839.633</b>

## RETIRO VOLUNTARIO

La ley 21.135 de fecha 02.02.2019, Establece una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones que se señalan, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

Durante el año 2023, se ingresaron las siguientes postulaciones al retiro voluntario:

### Solicitudes de retiro voluntario ALGARROBO

#### Proceso 2023:

RUT	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	TIPO	ESTADO
12.046.441-8	GEMITA DEL CARMEN	SEPULVEDA	BERRIOS	Municipal	Firmado
7.927.488-7	JOSE MANUEL	AZOCAR	LLANOS	Municipal	Firmado
8.411.568-1	FRANCISCO	ACOSTA	DISCALZI	Municipal	Firmado
9.575.055-9	MARIELA ISABEL	TAPIA	PENA	Municipal	Firmado
9.671.485-8	LUISA JULIA	RIQUELME	RIVERA	Municipal	Firmado

## SERVICIO DE BIENESTAR

El Servicio de Bienestar Municipal conforme a la **Ley 19.754 de fecha 21.09.2001** y sus modificaciones contempladas en la **Ley 20.647 del 08.01.2013**, está compuesto por tres funcionarios titulares del Alcalde y tres representantes de los gremios

REPRESENTANTES ALCALDE	REPRESENTANTES GREMIOS
Maritza Hernández Berríos	Samuel Robles Valenzuela
Isaac Carvajal Alvarado	Jorge Valenzuela Reyes
Teresa Bascuñán Reyes	Karin Paredes Vásquez

Los servicios de bienestar del Sector Público son entidades cuyo objeto es contribuir al bienestar del trabajador cooperando a su adaptación al medio y a la elevación de sus condiciones de vida.

El Servicio de Bienestar Municipal tiene por finalidad proporcionar a sus afiliados y a sus cargas familiares ayuda médica, social, económica, cultural, deportiva, recreacional en la medida que sus recursos lo permitan, con el objeto de contribuir a su bienestar, cooperando a su adaptación al medio y la elevación de sus condiciones de vida, garantizando la reserva y privacidad de los problemas que los afecten y asegurando la objetividad, equidad, universalidad de los beneficios, eficiencia participación y transparencia en su administración.

Al 31 de diciembre del año 2023, contaba con un total de 222 socios, de los cuales 201 corresponden al sector municipal (planta – contrata) y 21 corresponden al servicio de educación municipal.

Durante el año 2023, hubo convenios con las siguientes instituciones y empresas:

- Coopeuch Ltda.
- Farmacia Litoral Ltda.
- Óptica Debast SPA
- Autopits
- Gasco





20  
23

# Educación Municipal

Gestión Municipal  
2023

## Resumen Ejecutivo del Departamento de Administración de Educación Municipal de Algarrobo- Año 2023

El año 2023 ha representado un período de desafíos y logros significativos para el Departamento de Administración de Educación Municipal de Algarrobo. Durante este tiempo, nos hemos dedicado a mejorar la calidad educativa en nuestros establecimientos, asegurando una gestión eficiente y transparente de los recursos disponibles.

### VISIÓN Y MISIÓN

Nuestra visión se enfoca en ofrecer una educación pública y de calidad en la comuna de Algarrobo, equitativa, inclusiva y participativa, abarcando todos los niveles educativos y promoviendo altas expectativas de logros académicos. Por otro lado, nuestra misión es garantizar una educación pública de calidad, inclusiva, con infraestructura adecuada y una sólida formación valórica.

### SELLOS

Nuestros pilares se fundamentan en la gestión institucional mediante el trabajo en equipo, el desarrollo de propuestas pedagógicas adaptadas a la diversidad, altas expectativas en logros académicos, articulación para la trayectoria educativa y el desarrollo de la educación medioambiental.

### BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Durante el año 2023, hemos mantenido un estricto control sobre la ejecución presupuestaria, asegurando un uso eficiente de los recursos asignados y cumpliendo con nuestros compromisos financieros.

### NÚMERO DE COLEGIOS Y MATRÍCULA

Actualmente, la comuna de Algarrobo cuenta con 4 establecimientos educativos municipales junto a 2 salas cuna y jardines, con una matrícula total de 1722 estudiantes.

## RESULTADOS DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS

Debido a la situación causada por la pandemia, la clasificación de los establecimientos según su desempeño en el SIMCE no ha sido posible. Sin embargo, basados en mediciones anteriores, nuestros establecimientos se encuentran mayormente en la categoría de Desempeño Medio-Bajo.

## SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL

Hemos trabajado para garantizar la estabilidad laboral y el bienestar de nuestro personal, realizando esfuerzos para mejorar las condiciones laborales y prever adecuadamente las necesidades de personal en cada establecimiento educativo.

En resumen, el Departamento de Administración de Educación Municipal de Algarrobo ha enfrentado los desafíos del año 2023 con compromiso y dedicación, priorizando siempre la calidad educativa y el bienestar de nuestra comunidad educativa.

## BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Durante el año 2024, el Departamento de Administración de Educación Municipal de Algarrobo ha mantenido un riguroso control sobre la ejecución presupuestaria, asegurando el uso eficiente de los recursos asignados. A través de una gestión responsable, hemos logrado cumplir con nuestros compromisos financieros y garantizar la continuidad de los servicios educativos para la comunidad. Con esto se presentan los balances correspondientes a educación:

BALANCE INGRESOS PRESUPUESTARIOS SERVICIO DE EDUCACION					AÑO	2023
Código de Cuenta	Denominación de la Cuenta	Ptto. Inicial	Ptto. Vigente	Ptto. Ejecutado	Saldo Presupuestario	Ejecución
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	500.000	500.000	0	500.000	0%
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION FISCAL MENSUAL	2.013.030.723	2.143.030.723	2.117.510.800	25.519.923	98,81%
115-05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	390.618.792	523.618.792	539.231.205	-15.612.413	102,98%
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	8.000.000	23.000.000	36.687.008	-13.687.008	159,51%

<b>115-05-03-003-004-000</b>	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N 20.248	704.963.824	844.963.824	831.243.821	13.720.003	98,38%
<b>115-05-03-003-999-000</b>	OTROS	557.045.375	919.045.375	916.394.353	2.651.022	99,71%
<b>115-05-03-004-001-000</b>	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	190.307.338	231.807.338	234.220.272	-2.412.934	101,04%
<b>115-05-03-007-999-000</b>	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORERO PÚBLICO	80.000.000	220.500.000	137.321.925	83.178.075	62,28%
<b>115-05-03-009-001-000</b>	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	116.453.900	140.453.900	139.745.000	708.900	99,50%
<b>115-05-03-009-999-000</b>	OTROS	1.000.000	2.921.000	2.920.320	680	100%
<b>115-05-03-099-000-000</b>	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	500.000	500.000	0	500.000	0%
<b>115-05-03-101-000-000</b>	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	760.000.000	760.000.000	720.000.000	40.000.000	95%
<b>115-07-02-000-000-000</b>	VENTA DE SERVICIOS	500.000	700.000	700.000	0	100%
<b>115-08-01-001-000-000</b>	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000	0%
<b>115-08-01-002-000-000</b>	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	200.000.000	280.000.000	291.851.850	-11.851.850	104,23%
<b>115-08-99-001-000-000</b>	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	2.200.000	2.200.000	2.996.945	-796.945	136,22%
<b>115-08-99-999-000-000</b>	OTROS	2.200.000	2.200.000	902.000	1.298.000	41,00%
<b>115-12-10-000-000-000</b>	INGRESOS POR PERCIBIR	2.000.000	2.000.000	0	2.000.000	0%

<b>115-15-00-000-000-000</b>	SALDO INICIAL DE CAJA	2.282.887.739	1.982.622.370	0	1.982.622.370	0%
<b>Total</b>		<b>7.313.207.691</b>	<b>8.081.063.322</b>	<b>5.971.725.499</b>	<b>2.109.337.823</b>	<b>73,9%</b>

BALANCE GASTOS PRESUPUESTARIOS SERVICIO DE EDUCACION					AÑO	2023
Código de Cuenta	Denominación de la Cuenta	Ptto. Inicial	Ptto. Vigente	Ptto. Ejecutado	Saldo Presupuestario	Ejecución
<b>215-21-01-001-001-000</b>	SUELDOS BASE	379.507.152	494.507.152	414.068.780	80.438.372	83,73%
<b>215-21-01-001-009-999</b>	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	330.000	330.000	0	330.000	0,00%
<b>215-21-01-001-011-001</b>	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	660.000	660.000	0	660.000	0,00%
<b>215-21-01-001-046-000</b>	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	122.399.792	129.399.792	124.399.437	5.000.355	96,14%
<b>215-21-01-001-047-000</b>	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	147.219.787	179.019.787	174.165.253	4.854.534	97,29%
<b>215-21-01-001-048-000</b>	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIOR	11.296.611	42.296.611	37.365.170	4.931.441	88,34%
<b>215-21-01-001-049-001</b>	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	76.766.483	66.766.483	65.114.918	1.651.565	97,53%
<b>215-21-01-001-049-002</b>	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TECNICA PEDAGOGICA	10.629.478	18.629.478	17.817.768	811.710	95,64%

<b>215-21-01-001-050-000</b>	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	157.319.019	185.319.019	182.048.924	3.270.095	98,24%
<b>215-21-01-001-051-000</b>	BONIFICACION EXCELENCIA ACADEMICA	5.953.187	5.953.187	1.878.957	4.074.230	31,56%
<b>215-21-01-001-999-000</b>	OTRAS ASIGNACIONES 3	110.000	110.000	0	110.000	0,00%
<b>215-21-01-002-002-000</b>	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	32.794.084	40.794.084	34.018.464	6.775.620	83,39%
<b>215-21-01-003-003-003</b>	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	2.200.000	2.200.000	500.000	1.700.000	22,73%
<b>215-21-01-005-001-001</b>	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3.300.000	3.300.000	2.723.648	576.352	82,53%
<b>215-21-01-005-001-002</b>	AGUINALDO DE NAVIDAD	22.000.000	4.000.000	3.220.729	779.271	80,52%
<b>215-21-01-005-002-000</b>	BONOS DE ESCOLARIDAD	1.997.840	2.197.840	1.776.735	421.105	80,84%
<b>215-21-01-005-003-001</b>	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	5.280.000	17.280.000	6.285.000	10.995.000	36,37%
<b>215-21-01-005-004-000</b>	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	73.388	73.388	33.358	40.030	45,45%
<b>215-21-02-001-001-000</b>	SUELDOS BASE	715.118.100	793.818.100	737.683.901	56.134.199	92,93%
<b>215-21-02-001-002-001</b>	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	1.100	1.100	0	1.100	0,00%
<b>215-21-02-001-008-002</b>	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	1.100	1.100	0	1.100	0,00%
<b>215-21-02-001-009-999</b>	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	660.000	660.000	0	660.000	0,00%

<b>215-21-02-001-011-001</b>	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	440.000	440.000	0	440.000	0,00%
<b>215-21-02-001-018-001</b>	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	1.100	1.100	0	1.100	0,00%
<b>215-21-02-001-044-000</b>	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	95.914.251	95.414.251	94.705.786	708.465	99,26%
<b>215-21-02-001-045-000</b>	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	149.399.450	157.399.450	152.653.176	4.746.274	96,98%
<b>215-21-02-001-046-000</b>	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION A ALUMNOS PRIORI	21.486.846	65.286.846	58.610.011	6.676.835	89,77%
<b>215-21-02-001-047-001</b>	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	31.027.392	31.027.392	28.745.476	2.281.916	92,65%
<b>215-21-02-001-047-002</b>	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	35.625.306	23.125.306	21.242.184	1.883.122	91,86%
<b>215-21-02-001-048-000</b>	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	344.082.251	347.582.251	344.617.988	2.964.263	99,15%
<b>215-21-02-001-049-000</b>	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	3.403.655	4.303.655	2.818.326	1.485.329	65,49%
<b>215-21-02-001-999-000</b>	OTRAS ASIGNACIONES 4	220.000	220.000	0	220.000	0,00%
<b>215-21-02-002-002-000</b>	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	53.020.064	52.520.064	51.381.874	1.138.190	97,83%
<b>215-21-02-003-001-002</b>	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	2.750.000	2.750.000	0	2.750.000	0,00%

<b>215-21-02-003-003-002</b>	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	1.438.114	1.438.114	1.300.000	138.114	90,40%
<b>215-21-02-005-001-001</b>	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5.500.000	5.500.000	4.525.347	974.653	82,28%
<b>215-21-02-005-001-002</b>	AGUINALDO DE NAVIDAD	13.200.000	11.995.000	7.209.684	4.785.316	60,11%
<b>215-21-02-005-002-000</b>	BONO DE ESCOLARIDAD	1.216.076	2.716.076	1.895.184	820.892	69,78%
<b>215-21-02-005-003-001</b>	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	12.210.000	36.415.000	16.415.000	20.000.000	45,08%
<b>215-21-02-005-004-000</b>	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	440.326	440.326	133.432	306.894	30,30%
<b>215-21-03-001-000-000</b>	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	160.000.000	145.000.000	137.909.769	7.090.231	95,11%
<b>215-21-03-004-001-000</b>	SUELDOS	1.041.144.573	1.239.144.573	1.204.507.277	34.637.296	97,20%
<b>215-21-03-004-002-000</b>	APORTES AL EMPLEADOR	66.135.606	80.135.606	74.513.458	5.622.148	92,98%
<b>215-21-03-004-003-000</b>	REMUNERACIONES VARIABLES	107.938.499	142.938.499	134.719.657	8.218.842	94,25%
<b>215-21-03-004-004-000</b>	AGUINALDOS Y BONOS	67.853.201	156.853.201	102.924.126	53.929.075	65,62%
<b>215-21-03-005-000-000</b>	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	11.000.000	9.000.000	168.960	8.831.040	1,88%
<b>215-21-03-007-000-000</b>	ALUMNOS EN PRÁCTICA	440.000	2.940.000	2.050.000	890.000	69,73%
<b>215-21-03-999-001-000</b>	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	18.973.709	22.973.709	22.456.781	516.928	97,75%



<b>215-21-03-999-999-000</b>	OTRAS	2.200.000	2.200.000	0	2.200.000	0,00%
<b>215-22-01-001-000-000</b>	PARA PERSONAS	54.569.075	54.569.075	34.156.552	20.412.523	62,59%
<b>215-22-02-001-000-000</b>	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	4.400.000	2.000.000	997.815	1.002.185	49,89%
<b>215-22-02-002-000-000</b>	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	23.000.000	97.400.000	91.648.709	5.751.291	94,10%
<b>215-22-02-003-000-000</b>	CALZADO	8.000.000	3.000.000	1.767.423	1.232.577	58,91%
<b>215-22-03-001-000-000</b>	PARA VEHÍCULOS	9.000.000	9.000.000	3.651.285	5.348.715	40,57%
<b>215-22-04-001-000-000</b>	MATERIALES DE OFICINA	35.262.229	31.262.229	25.430.504	5.831.725	81,35%
<b>215-22-04-002-000-000</b>	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	304.943.602	230.643.602	189.889.276	40.754.326	82,33%
<b>215-22-04-004-000-000</b>	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	221.483	721.483	154.881	566.602	21,47%
<b>215-22-04-007-000-000</b>	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	72.893.187	45.893.187	34.501.899	11.391.288	75,18%
<b>215-22-04-008-000-000</b>	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	593.762	593.762	0	593.762	0,00%
<b>215-22-04-009-000-000</b>	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	110.000.000	148.000.000	38.685.510	109.314.490	26,14%
<b>215-22-04-010-000-000</b>	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	148.000.000	262.000.000	177.019.004	84.980.996	67,56%

<b>215-22-04-011-000-000</b>	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	30.000.000	7.000.000	291.955	6.708.045	4,17%
<b>215-22-04-012-000-000</b>	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	1.655.500	5.655.500	4.725.839	929.661	83,56%
<b>215-22-04-013-000-000</b>	EQUIPOS MENORES	65.000.000	21.500.000	4.139.604	17.360.396	19,25%
<b>215-22-04-014-000-000</b>	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	110.000	910.000	797.300	112.700	87,62%
<b>215-22-04-999-000-000</b>	OTROS	4.220.671	4.220.671	1.629.991	2.590.680	38,62%
<b>215-22-05-001-000-000</b>	ELECTRICIDAD	26.000.000	31.000.000	26.773.149	4.226.851	86,36%
<b>215-22-05-002-000-000</b>	AGUA	55.596.207	55.596.207	35.729.476	19.866.731	64,27%
<b>215-22-05-003-000-000</b>	GAS	2.200.000	2.200.000	1.245.747	954.253	56,62%
<b>215-22-05-004-000-000</b>	CORREO	100.000	100.000	0	100.000	0,00%
<b>215-22-05-005-000-000</b>	TELEFONÍA FIJA	6.000.000	6.000.000	145.960	5.854.040	2,43%
<b>215-22-05-006-000-000</b>	TELEFONÍA CELULAR	6.000.000	6.000.000	3.079.184	2.920.816	51,32%
<b>215-22-05-007-000-000</b>	ACCESO A INTERNET	35.762.210	31.762.210	709.124	31.053.086	2,23%
<b>215-22-05-008-000-000</b>	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	8.800.000	17.800.000	17.727.515	72.485	99,59%
<b>215-22-05-999-000-000</b>	OTROS	110.000	110.000	0	110.000	0,00%

<b>215-22-06-001-000-000</b>	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	1.477.981.109	1.316.830.115	556.476.102	760.354.013	42,26%
<b>215-22-06-002-000-000</b>	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	168.296	2.168.296	981.815	1.186.481	45,28%
<b>215-22-06-003-000-000</b>	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	5.500.000	3.500.000	0	3.500.000	0,00%
<b>215-22-06-004-000-000</b>	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.100.000	1.100.000	0	1.100.000	0,00%
<b>215-22-06-006-000-000</b>	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.100.000	1.100.000	0	1.100.000	0,00%
<b>215-22-06-007-000-000</b>	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.806.420	1.806.420	728.970	1.077.450	40,35%
<b>215-22-06-999-000-000</b>	OTROS	550.000	3.550.000	1.190.000	2.360.000	33,52%
<b>215-22-07-001-000-000</b>	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2.200.000	1.400.000	366.520	1.033.480	26,18%
<b>215-22-07-002-000-000</b>	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	660.000	660.000	0	660.000	0,00%
<b>215-22-07-003-000-000</b>	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	1.650.000	1.650.000	1.211.420	438.580	73,42%
<b>215-22-07-999-000-000</b>	OTROS	110.000	910.000	232.050	677.950	25,50%
<b>215-22-08-001-000-000</b>	SERVICIOS DE ASEO	2.083.928	9.283.928	4.565.790	4.718.138	49,18%

<b>215-22-08-002-000-000</b>	SERVICIOS DE VIGILANCIA	20.100.000	20.100.000	0	20.100.000	0,00%
<b>215-22-08-007-000-000</b>	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.081.751	1.081.751	875.120	206.631	80,90%
<b>215-22-08-010-000-000</b>	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	111.876.538	87.676.538	48.715.467	38.961.071	55,56%
<b>215-22-08-011-000-000</b>	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	-	2.000.000	0	2.000.000	0,00%
<b>215-22-08-999-000-000</b>	OTROS	49.284.053	39.284.053	8.801.020	30.483.033	22,40%
<b>215-22-09-003-000-000</b>	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	5.200.000	9.600.000	5.661.640	3.938.360	58,98%
<b>215-22-09-005-000-000</b>	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.100.000	1.100.000	0	1.100.000	0,00%
<b>215-22-09-006-000-000</b>	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.714.469	8.314.469	6.072.248	2.242.221	73,03%
<b>215-22-09-999-000-000</b>	OTROS	3.377.220	17.377.220	11.615.000	5.762.220	66,84%
<b>215-22-10-002-000-000</b>	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	6.600.000	6.600.000	0	6.600.000	0,00%
<b>215-22-10-004-000-000</b>	GASTOS BANCARIOS	550.000	550.000	0	550.000	0,00%
<b>215-22-11-001-000-000</b>	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	100.000	13.100.000	12.082.331	1.017.669	92,23%
<b>215-22-11-002-000-000</b>	CURSOS DE CAPACITACIÓN	50.000.000	27.000.000	6.492.500	20.507.500	24,05%
<b>215-22-11-999-000-000</b>	OTROS	8.800.000	8.800.000	0	8.800.000	0,00%
<b>215-22-12-002-000-000</b>	GASTOS MENORES	14.723.958	32.723.958	17.004.407	15.719.551	51,96%
<b>215-22-12-004-000-000</b>	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	3.429.445	3.429.445	1.442.415	1.987.030	42,06%

<b>215-22-12-999-000-000</b>	OTROS	100.000	100.000	0	100.000	0,00%
<b>215-23-01-004-000-000</b>	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	154.590.883	324.590.883	205.896.015	118.694.868	63,43%
<b>215-24-01-008-000-000</b>	PREMIOS Y OTROS	17.000.000	30.000.000	11.658.629	18.341.371	38,86%
<b>215-24-01-999-000-000</b>	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	110.000	110.000	0	110.000	0,00%
<b>215-26-01-000-000-000</b>	DEVOLUCIONES	22.203.425	22.203.425	8.548.966	13.654.459	38,50%
<b>215-26-02-000-000-000</b>	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	9.600.000	9.600.000	0	9.600.000	0,00%
<b>215-29-03-000-000-000</b>	VEHÍCULOS	120.000.000	120.000.000	0	120.000.000	0,00%
<b>215-29-04-000-000-000</b>	MOBILIARIO Y OTROS	105.540.004	80.540.004	73.029.405	7.510.599	90,67%
<b>215-29-05-001-000-000</b>	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	50.000.000	46.000.000	42.110.478	3.889.522	91,54%
<b>215-29-05-002-000-000</b>	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	497.607	4.497.607	1.775.232	2.722.375	39,47%
<b>215-29-05-999-000-000</b>	OTRAS	6.961.209	6.961.209	1.645.758	5.315.451	23,64%
<b>215-29-06-001-000-000</b>	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	73.041.910	93.041.910	51.113.690	41.928.220	54,94%
<b>215-29-06-002-000-000</b>	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	5.500.000	5.500.000	1.263.780	4.236.220	22,98%
<b>215-29-07-001-000-000</b>	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.000.000	8.600.000	3.649.285	4.950.715	42,43%

<b>215-29-07-002-000-000</b>	SISTEMA DE INFORMACIÓN	1.100.000	1.100.000	592.620	507.380	53,87%
<b>215-34-07-000-000-000</b>	DEUDA FLOTANTE	10.000.000	3.506.625	3.506.625	0	100%
<b>Total</b>		<b>7.313.207.691</b>	<b>8.081.063.322</b>	<b>6.052.807.538</b>	<b>2.028.255.784</b>	<b>74,90%</b>

## INDICADORES

### Número de Colegios

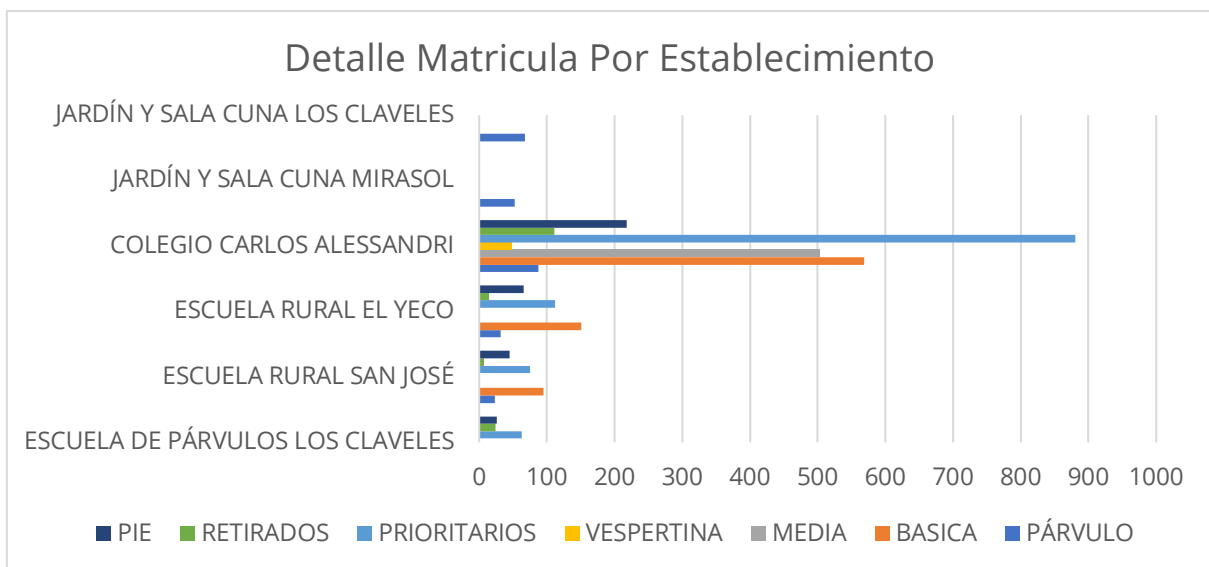
La comuna de Algarrobo cuenta con los siguientes establecimientos de Educación Municipal:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES, NIVELES Y MODALIDAD						
ESTABLECIMIENTOS	RBD	Parvularia	Básica	Media TP HC	Modalidad adultos	
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO	2084	✓	✓	✓	✓	
ESCUELA BÁSICA EL YECO	2085	✓	✓			
ESCUELA RURAL SAN JOSÉ	2087	✓	✓			
ESCUELA DE PÁRVULOS LOS CLAVELES	14457	✓				
ESCUELA EL BOCHINCHE (PROPUESTA)	2086		✓			

### Número de Estudiantes

Matricula de establecimiento						
Establecimiento / Año	Matricula 2018	Matricula 2019	Matricula 2020	Matricula 2021	Matricula 2021	Matricula 2023
Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano	373	417	Fusión	Fusión	Fusión	-
Colegio Carlos Alessandri Altamirano	463	525	985	1129	1185	<b>1208</b>
Escuela Básica El Yeco	136	149	161	167	188	<b>183</b>
Escuela Básica Rural San José	58	87	105	104	124	<b>118</b>
Escuela de Párvulos Los Claveles	81	114	116	97	105	<b>93</b>
<b>SUBTOTAL COLEGIOS</b>	<b>1.111</b>	<b>1.292</b>	<b>1.412</b>	<b>1.497</b>	<b>1.602</b>	<b>1602</b>

Jardín infantil Los Claveles	72	72	72	72	72	<b>68</b>
Jardín infantil Mirasol	52	52	51	50	47	<b>52</b>
<b>Total</b>	<b>1.235</b>	<b>1.416</b>	<b>1.535</b>	<b>1.619</b>	<b>1.721</b>	<b>1722</b>



<b>Porcentaje asistencia por Establecimiento</b>						
<b>Establecimiento Años 2018/2023</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Liceo Técnico Carlos Alessandri A	82.6%	81,20%	Fusión	Fusión	Fusión	Fusión
Colegio Carlos Alessandri A	83.8%	87,70%	*No aplica	*No aplica	75.01%	81%
Escuela Básica El Yeco	86.9%	82,50%	*No aplica	*No aplica	79.07%	83%
Escuela Básica Rural San José	93.9%	94,20%	*No aplica	*No aplica	85.99%	83%
Escuela de Párvulos Los Claveles	84.1%	91,70%	*No aplica	*No aplica	63.33%	62%
<b>Total</b>	<b>86.1%</b>	<b>87%</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>75.85%</b>	<b>77%</b>

### Resultados de Evaluaciones Estandarizadas

Para obtener la Categoría de Desempeño del establecimiento se construye un Índice de Resultados inicial que considera: la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel.

Luego, este Índice de Resultados se ajusta según las Características de los Estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad.

Finalmente, en base a este nuevo Índice de Resultados final, se clasifica a los establecimientos. Pero, desde el año 2019 hasta el año 2021, el SICME no fue aplicado, dado la pandemia, imposibilitando al progreso en la categorización de establecimientos.

Por otra parte, para el año 2023, Según la Ley de Aseguramiento de la Calidad, los establecimientos deben ser ordenados en Categorías de Desempeño, según su resultado en el SIMCE. Pero este año no habrá ordenamiento, al igual que el año pasado, debido a que técnicamente no es posible realizar esta clasificación.

Para realizar la ordenación, es requisito utilizar dos o tres mediciones consecutivas válidas para la construcción de los indicadores, lo que permite contar con los datos de más de una cohorte. Sin embargo, la última medición válida se realizó en 2018, por lo que usar datos de años anteriores implicaría un desfase de seis años. A continuación, se presentan las últimas categorizaciones de nuestros.

RBD	Establecimientos	Clasificación 2019
2084	Colegio Carlos Alessandri	Medio-Bajo
2085	Escuela Básica El Yeco	Medio-Bajo
2087	Escuela Básica Rural San José	Medio-Bajo

### **Plan de Acompañamiento Territorial para la Mejora Educativa**

El Plan de Acompañamiento Territorial para la Mejora Educativa (PATME) es una iniciativa bianual (2023-2024) implementada por el Ministerio de Educación y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, junto con instituciones educativas públicas y privadas. Su objetivo es promover y movilizar la mejora sistémica en diferentes territorios, avanzando hacia una educación inclusiva y de calidad.

PATME utiliza la metodología de Asociación de Investigación y Práctica, que implica una colaboración a largo plazo entre profesionales para investigar problemas de práctica y encontrar soluciones que mejoren los resultados de las escuelas y sus territorios. Esta metodología involucra al Establecimiento Educacional, al Centro de Liderazgo y al Departamento de Educación en un trabajo articulado.

Los establecimientos participantes establecen metas bianuales para la mejora educativa, las cuales son específicas y generan ganancias rápidas para reforzar y alcanzar mejoras. Los establecimientos involucrados son el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, la Escuela Básica El Yeco y la Escuela Básica Rural San José.

Las metas bianuales establecidas son:

- Colegio Carlos Alessandri Altamirano: Incrementar en un 80% la habilidad de localizar y un 70% la habilidad de interpretar y relacionar en los estudiantes de séptimo año



básico en la asignatura de Lenguaje y Comunicación, reflejado en los resultados de evaluaciones internas y estandarizadas.

- Escuela Básica El Yeco: Asegurar que el 85% de la comunidad docente y de funcionarios realice prácticas coherentes con los lineamientos institucionales y el Proyecto Educativo Institucional.
- Escuela Básica Rural San José: Mejorar el proceso de lecto-escritura en los estudiantes de tercer año básico mediante estrategias pedagógicas eficientes y oportunas que consideren los procesos de aprendizaje individuales.

### **Situación Previsional del Personal**

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Algarrobo reconoce la importancia de garantizar la estabilidad laboral y el bienestar de su personal. Durante el año 2023, se han realizado esfuerzos para mejorar las condiciones laborales y prever adecuadamente las necesidades de personal en cada establecimiento educativo. Con esto, datos a continuación los siguientes datos relevantes:

RRHH.



**CESFAM ALGARROBO**  
Carabineros de Chile 2350

20  
23

# Salud Municipal

Gestión Municipal  
**2023**

### OBJETIVO:

Contribuir al desarrollo de la comuna de Algarrobo, a través de la aplicación de los lineamientos estratégicos y políticas públicas establecidas por el Ministerio de Salud, administrando con eficacia y eficiencia los recursos humanos, financieros y físicos de la Atención Primaria de Salud en beneficio de nuestra población objetivo.

**Directora administrativa: Diana Vera Diaz**

**Sub-Dirección Técnica: Jimena Contreras Meneses**

### ANÁLISIS DE LA COMUNA

#### Territorio

La comuna de Algarrobo pertenece a la red de atención del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, uno de los tres servicios de la V Región.

El Hospital de referencia de la comuna es el Hospital Claudio Vicuña ubicado en la ciudad de San Antonio, clasificado dentro del rango de establecimientos de alta complejidad, uno de los ocho que existe en la región.

Respecto a la red privada y pública no perteneciente al Sistema Nacional de Servicios de Salud, la provincia cuenta con 2 clínicas habilitadas para entregar servicio de hospitalización.

#### La Red de Salud Comunal de Algarrobo está compuesta por:

- **CESFAM:** Este es el centro de salud familiar, ubicada en Calle Carabineros de Chile 2350.
- **SAPU:** Servicio de atención primario de Urgencia, ubicado en Calle Carabineros de Chile 2350.
- **Posta el Yeco:** Servicio de salud rural, ubicado en la Calle Manuel Rodríguez #170.
- **Posta San José:** Servicio de salud rural, ubicado en el sector El Caserío, Camino San José S/N.
- **Centro RBC:** Este en el centro cultural renacer y acción social, ubicado en Avenida Aguas Marinas S/N.
- **Módulo dental JUNAEB:** inmerso en el Colegio Carlos Alessandri, ubicado en calle el Olmo #1599, Población el Litre.

- **Centro de neurodesarrollo:** Servicio de atención abierta para niños y adolescentes neurodivergentes ubicado en calle el Coigüe #2310.
- **Farmacia comunal:** Dispositivo para venta de fármacos ubicado en calle el Retamo #2249.
- **DESAM:** Éste es el Departamento de Administración de Salud Municipal, el cual se encuentra ubicado en el Retamo #2249.

## Sectores

El centro de salud familiar se ha organizado sectorizando a sus beneficiarios en tres sectores:

SECTOR VERDE	SECTOR AMARILLO	SECTOR LILA
<b>Límite sur:</b> Con el Quisco	<b>Límite sur:</b> Quebrada las casas	<b>Límite sur:</b> Quebrada grande el Yeco
<b>Límite norte:</b> Quebrada las casas	<b>Límite norte:</b> Quebrada el Yeco	<b>Límite norte:</b> Limite el Yeco – San José (quebrada la Gloria)
<b>Limite este:</b> Camino a Casablanca	<b>Limite este:</b> Casablanca – San José	<b>Limite este:</b> Casablanca
<b>Limite oeste:</b> Mar	<b>Limite oeste:</b> Mar	<b>Limite oeste:</b> Mar

## Demografía

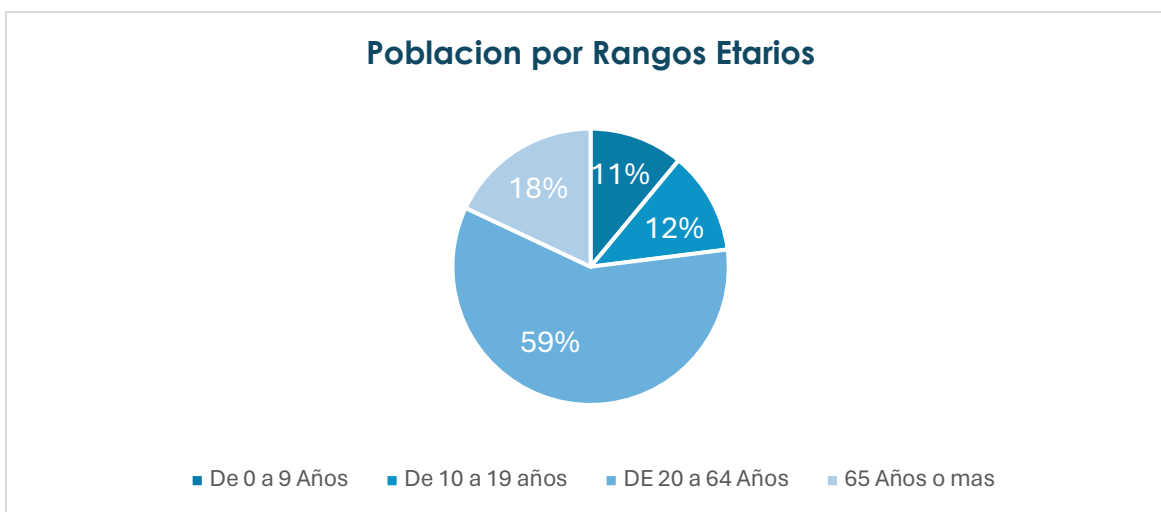
De acuerdo con los datos arrojados por el último CENSO 2017, la Comuna de Algarrobo para el año 2017 tenía **13.817** habitantes, representado un 8,22% de la población de la Provincia. La densidad poblacional indica 78,5 habitantes por kilómetro cuadrado, siendo la tercera densidad poblacional más baja de la provincia, la primera es Santo Domingo con 18 habitantes por km<sup>2</sup> y la de mayor densidad El Quisco con 314,7 habitantes por km<sup>2</sup>.

En cuanto a la distribución de la población en términos de ruralidad, la comuna de Algarrobo es la segunda comuna de mayor ruralidad de toda la provincia de San Antonio, con un índice de ruralidad de 21,12%, la antecede Santo Domingo con un 42,97%, le siguen Cartagena con un 8,32%, y El Tabo 5,05%.

El censo además arroja que, en la comuna de Algarrobo por grupos de edad y sexo, la superioridad del número de mujeres respecto al de los hombres se mantiene en casi todos los rangos de edad, a partir de los 45 años la población presenta una composición mayoritariamente femenina, tendencia acorde al país en que se proyecta el fenómeno de la feminización de la vejez, que plantea la necesidad de especificar las políticas en esa dirección.

Respecto a la distribución por edades, la mayor parte está comprendida por personas entre los 10 y 64 años (71 %), seguidos de la población de 65 y más años con un 18%, y, finalmente de la población menor de 10 años con un 11 %.

El Índice de envejecimiento en la comuna de Algarrobo para el 2017 representa un 110,1 de personas mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años, superando el nivel regional por 40 puntos y el nacional casi por el doble, ratificando la tendencia de ser una de las regiones y comunas con mayor cantidad de adultos mayores.



Siguiendo los datos del Censo INE 2017, el porcentaje de mujeres en edad fértil para la comuna es del 41,5%, es decir, 2.943 mujeres entre los 15 y 49 años. De acuerdo con informe del Servicio de Salud Valparaíso –San Antonio 2014, y, los datos emitidos por el Registro Civil 2015 y 2017, la tasa de natalidad muestra el año 2014 para la comuna de Algarrobo 15,2 nacidos por cada mil habitantes, siendo la segunda tasa mayor de la provincia, después de Santo Domingo (15,3), y mayor que la tasa regional que alcanza un 14,3 por cada mil habitantes. La tendencia reflejada en los datos del registro civil para los años 2015, 2016 y 2017 es a la baja.

La Esperanza de Vida al Nacer representa una estimación promedio la media de años por vivir de un grupo de personas nacidas en el mismo año, considerando que las condiciones de mortalidad se mantuvieran en el tiempo. Representa un indicador de calidad de vida de las personas del territorio.

En el año 2017 la Organización Panamericana de la Salud publica en sus informes nuevos datos de la situación latinoamericana, resaltando a Chile como el país con mayor esperanza de vida al nacer de toda Latinoamérica, específicamente con **80 años** de esperanza de vida para los hombres y **85 años** de esperanza de vida para las mujeres.

En el caso de la Región de Valparaíso y de acuerdo con las estimaciones proyectadas por el INE, para el periodo de 2015 a 2020 la estimación de esperanza de vida de la región es la sexta mayor del país, y, específicamente en la provincia de San Antonio la comuna de Algarrobo representa la segunda mayor estimación de esperanza de vida, sólo antecedida por San Antonio.

La tasa bruta de mortalidad relaciona las defunciones ocurridas en un año en una población concreta. Su interpretación se realiza con el número de muertes por cada mil personas. En esta tasa es necesario tener en cuenta que depende de la estructura en edades que tenga la población en concreto, dado que a mayor población envejecida existe una mayor probabilidad de defunción.

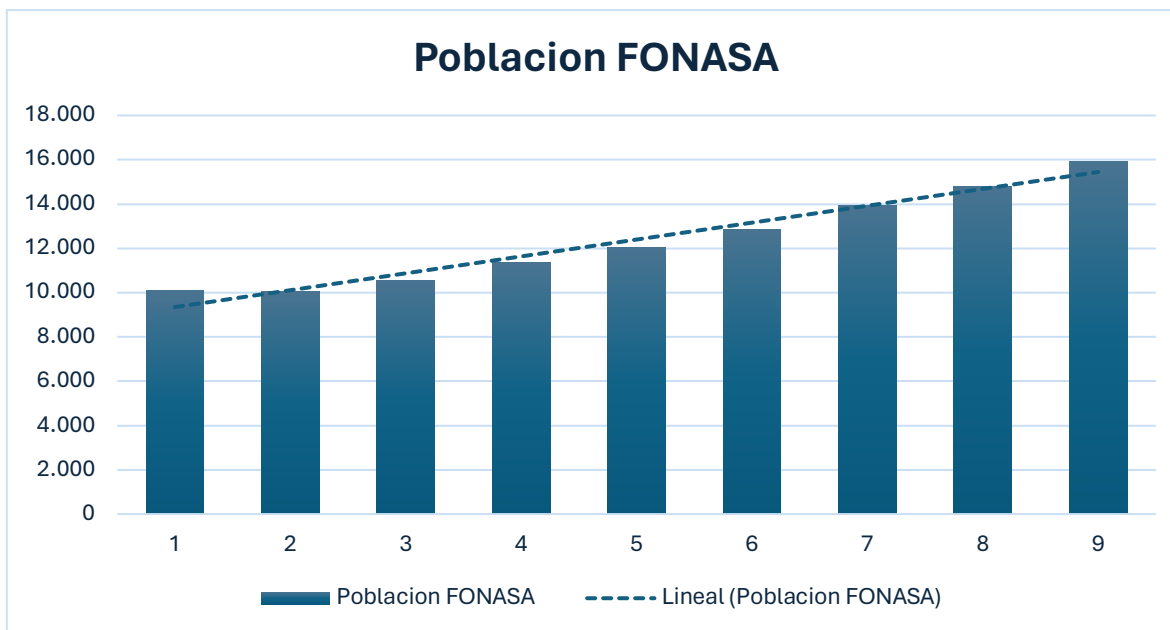
Al mismo tiempo, dentro de la región, la provincia de San Antonio es la que cuenta con un mayor porcentaje de mayores de 65 años, por encima de Valparaíso. En el caso comunal, Algarrobo es la tercera de las seis comunas en proporción de mayores de 65 años (19,3%) antecedidos por El Tabo y El Quisco (21%). El INE reporta para el año 2015 una Tasa de Mortalidad para el país de 5,7 defunciones por mil habitantes, para la región una tasa de 6,7 y para la comuna de Algarrobo de 7,0.

### **Población inscrita validada en FONASA**

La Población beneficiaria e inscrita en el sistema público de salud es reportada por el Fondo Nacional de Salud (FONASA, [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)). La información respecto a las poblaciones en control y la población atendida en el SNSS es reportada por cada uno de los establecimientos pertenecientes al SNSS y gestionada por el sistema de salud a través de los Resúmenes Estadísticos Mensuales.

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
10.084	10.065	10.560	11.342	12.042	12.847	13.946	14.776	15.919

La tabla muestra los inscritos validados por Fonasa para Algarrobo desde el año 2015 hasta el 2024, marcada desde el 2018 por un aumento sostenido de la población inscrita.



La población inscrita ya supera a la medida en el último Censo 2017, que establece 13.817 habitantes, considerando que la media nacional de población FONASA corresponde al 85% es posible deducir que la población comunal supera los 18.700 habitantes, cifra que contrasta con la población proyectada por el INE para la comuna de Algarrobo en 2023 de 15.886, por lo que se vuelve indispensable un nuevo censo.

## PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

### Misión:

Brindar una atención integral basada en el modelo de salud familiar, con una mirada intercultural que entregue satisfacción a las demandas de salud de la población, procurando dar una atención de calidad, oportuna y eficaz; mediante acciones de promoción, prevención, rehabilitación, docencia y participación activa de la comunidad, otorgada por un equipo de salud capacitado y comprometido con los usuarios de la Comuna de Algarrobo. (12 noviembre 2012)

### Visión:

Construir juntos una salud familiar de calidad, es nuestro compromiso con ustedes. (31 agosto 2012)

### Objetivos estratégicos:

- Fortalecer el Modelo de Gestión de Calidad en la organización, contribuyendo a la mejora continua de nuestro quehacer.
- Consolidar el Modelo de Salud Familiar y Comunitario en la Comuna de Algarrobo
- Satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Comuna de Algarrobo, mediante atención de calidad y otorgando trato humanizado.
- Dar cumplimiento a los indicadores de salud, en concordancia con los Objetivos Sanitarios Nacionales de la década 2021-2030.
- Fortalecer la gestión administrativa financiera del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo, orientada a satisfacer los requerimientos de la organización y acorde a las normativas gubernamentales vigentes.
- Fortalecer la gestión del Recurso Humano del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo, enfatizando en el desarrollo de las personas y el cumplimiento de las normativas vigentes.

## RECURSOS

### **Gestión de personas y dotación :**

Los trabajadores son el activo más valioso de una organización, y es importante que se sientan valorados y cuidados para mantener su motivación y productividad. Es por ello por lo que, en el año 2023, se mantienen estrategias y se implementan otras nuevas, con el fin de fortalecer algunos de los aspectos claves que contribuyen al cuidado de los funcionarios de Atención Primaria de Salud.

Se promueve constantemente la formación y la capacitación para nuevas habilidades, tanto presenciales y a distancia, ya que la capacitación es una inversión que genera beneficios significativos para la organización y para los funcionarios.

Mediante el manual de Descriptor de Cargos y funciones se asignan las tareas de manera clara y, permite velar por el adecuado acceso a recursos y tecnologías que posibilitan desarrollar el trabajo de la mejor manera.

A través de los procesos de evaluación de desempeño, (Precalificaciones y calificaciones) se proporciona retroalimentación constante y constructiva, de manera que los funcionarios sepan en qué áreas se necesita mejorar y cómo pueden hacerlo.

Se promueve el desarrollo de la carrera funcionaria, dado la importancia que tiene para los funcionarios sentir que están avanzando en su carrera, y esto solo es posible si la organización les garantiza su ascenso en los términos que la Ley establece.

Con respecto al otorgamiento de los permisos, feriados y otros derechos de los funcionarios, se busca la mejora constante velando por el adecuado descanso de los funcionarios y el debido control y registro.



Además, durante este periodo continúa la aplicación del plan de reconocimiento en donde se genera instancias de agradecimiento y reconocimiento al trabajo de los funcionarios que se desempeñan en la Atención Primaria de Salud de la comuna de Algarrobo y, que siempre se han destacado por la abnegada labor que realizan y, que han aumentado significativamente sus actividades y sus labores se han vuelto más exigentes y demandantes en el último tiempo. El Plan 2023 consideró el reconocimiento por años de servicio, trayectoria, puntualidad, mejor compañero, día del estamento y celebraciones del día de la APS y aniversario, entre otros.

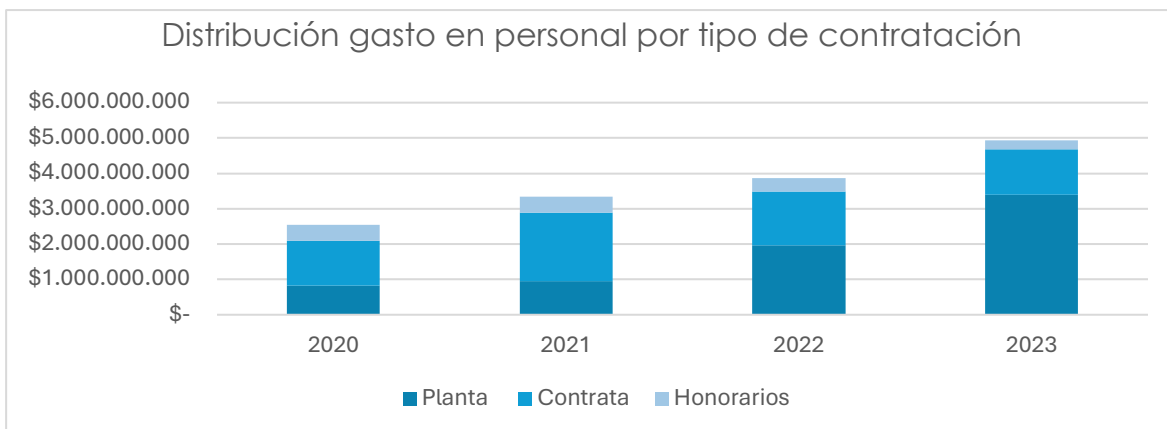
La salud mental, se considera como una parte fundamental del bienestar general de los funcionarios y se trabajó en medidas necesarias para promoverla. Como hito importante en 2023, se postuló a un fondo concursable de la Caja de Compensación La Araucana, a través del proyecto “Mi Salud Mental: Mi Prioridad” donde se obtuvieron recursos para contar con una jornada de coaching y recreación.

Continuaron durante el 2023 las actividades de autocuidado que contaron con tiempos protegidos (3 horas mensuales, excepto enero, febrero y diciembre) para actividades de meditación como Yoga y relajación, de recreación o ejercicio como jornadas deportivas, todo lo anterior para lidiar con el estrés y la ansiedad. La mayoría de estas acciones fueron gestionadas con IST.

Se considera vital la comunicación efectiva para cualquier relación saludable, y en el entorno laboral es especialmente importante. Los funcionarios necesitan saber que se les escucha y que se les toma en cuenta. Para lograr esto, se realizaron en 2023 mensualmente reuniones de sector y equipos, reuniones ampliadas con una alta participación, con el fin de informar sobre las metas y objetivos del Centro de Salud, también existen las instancias para que cada funcionario se exprese con confianza y puedan plantear sus inquietudes.

Permanece activo el comité de bienestar y una encargada, con la responsabilidad de velar por el adecuado funcionamiento y administración del Servicio, el cual entrega beneficios a través de todos los convenios que cuentan para sus asociados y familiares y otros beneficios de carácter social, de salud y recreación.

Otro hito importante de 2023 es la aplicación de la llamada “Ley de alivio” publicada el 6 de febrero de 2021, que establece en su artículo único que, las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para contratarlos de forma indefinida.



En la gráfica se aprecia la variación en la modalidad de contratación desde el año 2020 al 2023, periodo durante el cual un número importante de funcionarios que cumplen los requisitos establecidos por la Ley de alivio pasan de contratación plazo fijo a plazo indefinido, además podemos apreciar el importante aumento en el gasto por personal desde 2020 a 2023, debido al aumento de nuestra dotación.

La dotación corresponde al cálculo de programación del 2023, según el proyecto del plan de salud comunal.

**Personal de planta:** Corresponde a todo el personal con contrato indefinido, que considero en 2023 103 jornadas de 44 horas semanales, este ítem presenta un importante aumento debido a la Ley N°21.308/2021 que concede beneficios al personal de la APS, por lo que desde 2022 y hasta 2024 aumenta de forma importante el personal contratado bajo esta modalidad pasando de contrata a planta. La dotación será la siguiente:

- Categoría A: Médicos, cirujano dentista y QF                      11      Jornadas
- Categoría B: Otros profesionales    26      Jornadas
- Categoría C: Técnicos de nivel superior                                      48      Jornadas
- Categoría E: Administrativos de salud    5      Jornadas
- Categoría F: Auxiliares de servicio y conductores                              13      Jornadas

**Personal a contrata:** Corresponde al gasto de todo el personal con contrato plazo fijo, que considero para 2023 62.9 jornadas de 44 horas semanales, separado como sigue:

- Categoría A: Médicos, cirujano dentista y QF                      12.4      Jornadas
- Categoría B: Otros profesionales    17.5      Jornadas
- Categoría C: Técnicos de nivel superior                                      17      Jornadas
- Categoría E: Administrativos de salud    3      Jornadas
- Categoría F: Auxiliares de servicio y conductores                              13      Jornadas

## NUEVOS DISPOSITIVOS

**Farmacia comunal (FCA):** Con la intención de facilitar a quienes demuestran tener una necesidad de adquirir medicamentos, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo decide impulsar el proyecto para la implementación de una Farmacia Comunal, que asegure un manejo eficiente de los recursos disponibles para obtener el máximo beneficio al menor costo posible para los usuarios que adquieran fármacos en este dispositivo.

Con fecha 12 de octubre de 2023 se realiza la apertura de la farmacia comunal, que se mantuvo en marcha blanca hasta 9 de noviembre, fecha en que se realiza la inauguración y la apertura oficial al público. Durante 2023 se registraron 1.216 ventas por un monto total de \$10.872.900.

La FCA depende administrativamente del Cesfam Algarrobo, por lo tanto, es una unidad más de este centro de salud, lo que implica que, todos los usuarios inscritos en CESFAM y/o Postas Rurales están preinscritos en la FCA al compartir la misma base de datos, sin embargo, para hacer uso del beneficio deben presentar necesariamente su receta médica vigente.

Por este motivo, la FCA hace la distinción entre usuarios inscritos y usuarios activos, en esta última categoría, se encuentran los pacientes que hacen uso recurrente de la FCA los cuales se caracterizan por contar con diferentes tipos de previsión de salud distribuidos de la siguiente manera:

TIPO PCTE	CANTIDAD	(%)
CAPREDENA	6	0,34%
CESFAM	1535	87,81%
DIPRECA	1	0,06%
EL YECO	5	0,29%
FUNCIONARIO	27	1,54%
RESIDENTE	159	9,10%
SAN JOSE	1	0,06%
TRABAJADOR	14	0,80%
TOTAL	1748	100%

En 2023 es posible evidenciar que los precios de venta al público de la FCA son más económicos en comparación al precio promedio de las principales cadenas de farmacias, en relación con los medicamentos evaluados, el ahorro en gasto de bolsillo mensual puede ir desde un 45% e incluso en algunos casos llegar a superar un ahorro de 400% por lo que representa una acción de salud que va en directo beneficio de nuestra comunidad.

**Centro de neurodesarrollo:** El 28 de julio de 2023 fue inaugurado el centro de neurodesarrollo, este centro nace como una iniciativa municipal ante la necesidad

visibilizada por la agrupación Ceamos-inclusivos. El objetivo es proporcionar a cada individuo y su familia, las herramientas y el desarrollo de habilidades necesarias para superar los desafíos asociados con su condición.

Este centro presta atenciones gratuitas, independiente de tipo de previsión de salud, y el requisito de ingreso es ser residente de la comuna con diagnóstico de condición espectro autista entre los 2 y 20 años y cuenta con las siguientes prestaciones:

- Evaluaciones multidisciplinarias
- Intervención terapeuta ocupacional
- Intervención fonoaudiólogo
- Intervención psicología
- Controles neurológicos
- Talleres grupales para niños, niñas y adolescentes
- Talleres grupales para cuidadores

Durante el mes de julio se inicia con las intervenciones clínicas y se realiza el llamado oficial a la comunidad para el inicio de la captación de la población objetivo. Obteniendo una inscripción de 97 pacientes con diagnóstico confirmado en 2023.

Cada uno de los usuarios ingresados cuenta con una evaluación inicial por parte de cada uno de los profesionales que conforman el equipo de intervención del centro. Logrando en 2023 la realización de 190 evaluaciones iniciales.

Todos los usuarios ingresados al centro, una vez planificadas sus intervenciones han iniciado con sesiones orientadas según nivel de apoyo que requieren logrando en 2023 la realización de 625 sesiones de tratamiento por equipo de cabecera.

## VEHÍCULOS

En 2023 se realizó la adquisición de dos vehículos menores para el departamento de salud, la adquisición es financiada con presupuesto municipal por un monto total de M\$30.287.

- Vehículo marca RAM destinado al equipo de mantenciones.
- Vehículo marca Nissan destinado a visitas domiciliarias.

## CALIDAD Y ACREDITACIÓN

El concepto de Calidad corresponde a uno de los elementos estratégicos en que se basa la evolución, modernización y mejoras de los sistemas de salud actuales. Se define "Calidad" desde la mirada asistencial como: *"El conjunto de servicios diagnósticos y terapéuticos más adecuados para conseguir una atención sanitaria optima, teniendo en cuenta todos los factores y conocimientos del paciente y del servicio médico, y lograr el mejor resultado con el mínimo riesgo de efectos iatrogénicos, y la máxima satisfacción del usuario con el proceso"*.

A nivel país, los desafíos planteados están orientados hacia la mejora en la calidad de los servicios y prestaciones en salud, siendo el proceso de acreditación la puerta de entrada a un servicio sanitario de excelencia, regido por los más altos estándares de seguridad establecidos por el Ministerio de Salud.

Para nuestro CESFAM, es un desafío el poder lograr el nivel de grandes centros de salud a nivel nacional, lo que ha significado el incansable trabajo y esfuerzo de cada uno de sus funcionarios. La implementación de un Programa de Calidad como una forma de desarrollar y fortalecer una cultura de calidad institucional constituye la base de una de las líneas estratégicas u objetivos generales de nuestra Política de Calidad, cuyo objetivo principal es conseguir servicios de calidad que puedan ser percibidos por los usuarios y los trabajadores, así como lograr una mejora continua en la eficiencia de los servicios prestados.

Nuestro establecimiento renovó recientemente su Política Institucional de Calidad (2023-2028) la cual busca lograr los objetivos de trabajo planteados por el Comité de Calidad y estipula lo siguiente:

El CESFAM de la comuna de Algarrobo de acuerdo con su cultura de calidad y Seguridad de la Atención se compromete a brindar una atención integral basada en el Modelo de Salud Familiar, con una mirada intercultural que entregue satisfacción a las demandas de salud de la población, procurando dar una atención de calidad, oportuna, eficaz y basada en la mejor evidencia científica disponible, entregada por un equipo de salud competente, situando a los usuarios como centro de los procesos sanitarios y desarrollando una cultura de aprendizaje permanente y de mejora continua. Nuestro establecimiento dará cumplimiento a esta Política a través de la Implementación de un Programa de Calidad que estipula los lineamientos estratégicos y cuyos objetivos están orientados a la atención centrada en el usuario brindando atenciones de salud seguras y de calidad garantizando la mejora continua de los procesos involucrados y basados en el Modelo de Aseguramiento de la Calidad que pone énfasis en la evaluación y monitoreo estableciendo estándares específicos como el Sistema de Acreditación de los Establecimientos de Salud.

Dentro de los objetivos generales de nuestra Política podemos mencionar los siguientes conceptos:

- Desarrollo y Fortalecimiento de una Cultura de Calidad Institucional
- Seguimiento, Monitoreo y Mejora continua de la Calidad y Seguridad de las prestaciones
- Atenciones de salud accesibles, oportunas y equitativas
- Satisfacción usuaria con base en la participación ciudadana
- Gestión eficiente de los recursos disponibles
- Formación Continua de los funcionarios
- Promoción de la participación de todos los integrantes del establecimiento
- Cumplimiento de la Normativa Legal y Vigente

- Lineamiento con Modelo de Atención Integral de Salud
- Centro docente Asistencial que protege la seguridad y los derechos de sus pacientes
- Fortalecimiento del Autocuidado de los Equipos de trabajo

Han sido varios años de trabajo que han permitido lograr el nivel de excelencia que caracteriza a nuestro establecimiento de salud, el cual siempre con la mirada hacia el futuro y la innovación, busca constantemente la satisfacción de sus usuarios, quienes cada vez se han transformado en personas mucho más empoderadas de su estado de salud y bienestar.

No ha sido un desafío fácil, durante el año 2023 se trabajó principalmente en preparar a nuestro CESFAM para su primera acreditación, encabezado por el Comité de calidad y de la colaboración de todos los funcionarios, capacitándose constantemente, adquiriendo nuevos conocimientos.

## **DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN COMUNAL 2021-2023**

El Diagnóstico participativo de Salud se realiza por todo el territorio comunal y abarcando las diferentes etapas del ciclo vital, con el fin de construir con las voces de los propios actores sociales, el discurso referido a la situación de salud de los pobladores comunales. En 2021 el diagnóstico se vio enfrentado a un escenario distinto, con la llegada del COVID-19 a Chile, esto llevó al equipo de salud del Cesfam Algarrobo a buscar una nueva metodología de trabajo que pudiese cumplir con el objetivo de conocer las necesidades de la comunidad, sin poner en riesgo la salud de esta.

La metodología aplicada fue el desarrollo de una encuesta dispuesta en nuestras dependencias y abierta a toda la comunidad por medio de las distintas plataformas y redes sociales.

Se obtuvieron 238 encuestas, en las que se sumaron las problemáticas más repetidas y, a las que se les aplicó una matriz decisional de problemáticas, necesidades o intereses, expresados por los participantes donde se obtuvieron los siguientes resultados por establecimiento.

Problemas Jerarquizados / CESFAM	N° de veces mencionado	Impacto del problema	Importancia para la Comunidad	Factibilidad Económica	Factibilidad Técnica	Total	Propuestas
1. Falta de horas Profesionales	30	3	4	4	2	13	Operativos, contratar más profesionales, aumento presupuesto, Aumento de horas.
2. Falta de médicos Especialistas	122	5	5	1	1	12	Contratación de Especialistas: Oftalmólogo, Ginecólogo, Traumatólogo, Neurólogo, Geriatra, Urólogo.
3. Falta horas Dental y no solo atención de urgencias	25	3	4	2	2	11	Aumento horas Profesionales, Capacitación a personal médico de Urgencias
4. Falta de apoyo y seguimiento a la población Adulta Mayor	23	3	3	2	3	11	Centro de Adulto Mayor, Aumento visitas domiciliarias, Crear grupos de acompañamiento para Adultos Mayores
5. Falta de Imagenología	27	3	3	2	2	10	Convenios con Clínicas Particulares, aumentó presupuesto, Compra de equipamiento
6. Aumento de Enfermedades cardiovasculares	24	3	3	2	2	10	Aumento de Actividad Física, Educación, Aumento horas nutricionistas, Talleres, mayor acceso a información por redes sociales. Centro de Adolescentes
7. Obesidad	22	3	3	2	2	10	Aumento de Actividad Física, Educación, Aumento horas nutricionistas, Talleres, mayor acceso a información por redes sociales.
8. Drogas, Alcohol y Tabaco	14	2	4	2	2	10	Centro de Rehabilitación en la Comuna, Educación en Consumo de Drogas y Alcohol,

<b>Problemas Jerarquizados <u>Posta el Yeco</u></b>	<b>N° de veces mencionado</b>	<b>Impacto del problema</b>	<b>Importancia para la Comunidad</b>	<b>Factibilidad Económica</b>	<b>Factibilidad Técnica</b>	<b>Total</b>	<b>Propuestas</b>
1. Aumento de horas Médicas	13	5	5	3	5	18	Contrato de horas médicas y profesionales para adolescentes/Podóloga no solo para diabéticos
2. Aumento de enfermedades crónicas no transmisibles	10	5	4	2	2	13	Educación
3. Alta Rotación de Profesionales y TENS	5	2	4	4	2	12	No rotar a los profesionales. Mejorar los contratos
4. Obesidad en niños y adolescentes	6	3	3	2	2	10	Educación de nutricionista, Aumento de Profesor de Educación Física.

<b>Problemas Jerarquizados <u>Posta San José</u></b>	<b>N° de veces mencionado</b>	<b>Impacto del problema</b>	<b>Importancia para la Comunidad</b>	<b>Factibilidad Económica</b>	<b>Factibilidad Técnica</b>	<b>Total</b>	<b>Propuestas</b>
1. Falta de Box de Atención	13	5	3	5	5	18	Ampliación de Posta. Ocupar el terreno aledaño.
2. Falta de Profesionales	6	3	4	3	4	14	Contratar más profesionales
3. Falta de Estacionamientos	14	5	3	2	2	12	Ampliar espacio para estacionamiento.



4. Falta de Seguridad en la Comunidad	6	3	4	1	1	9	Aumento ronda Carabineros. Retén de Carabineros. cámaras de Seguridad
5. Servicio de Urgencia 24 horas	4	2	3	1	1	7	Extender horario de atención.

La gran mayoría de los problemas se refirieron directamente al sistema de salud. En el grupo Cesfam y según la matriz decisional, se plantearon ocho problemáticas principales, siete de ellas referidas directamente al sistema de salud y dos compartidas con el Inter sector.

## PANDEMIA DE COVID-19

El 2023 inicia aun marcado por la pandemia de SARS-CoV-2, que da el nombre a la enfermedad Covid-19. Luego de que el 30 de enero de 2020 la OMS declara emergencia de Salud Pública de importancia internacional y, el 11 de marzo del mismo año se declara que el brote de Covid-19 es una pandemia.

En Chile durante el 2020, el 5 de febrero el Ministerio de Salud dicta el decreto N°4, que decreta Alerta Sanitaria y el 18 de marzo de 2020 se decreta el “Estado de excepción constitucional de catástrofe” en todo el territorio nacional, estado que fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2021, que permitía medidas restrictivas como el cierre de fronteras, toque de queda, cuarentenas, medidas especiales para adoptar horarios laborales flexibles y fomentar el teletrabajo, además la suspensión de clases presenciales, resguardo de la cadena de abastecimiento, definición de grupos de riesgo y otras medidas de cuidado.

En el país durante el 2021 en los meses de invierno se registra la segunda ola de alza de contagios, en la comuna el pick 2021 sucedió finalizando el mes de abril, es cuando la comuna alcanza uno de los números más altos de casos activos, llegando a 73, cantidad que es superada dramáticamente en el mes de febrero de 2022, cuando la comuna registró 227 casos activos, el mayor número durante estos ya cuatro años de evolución de la pandemia en nuestro país.

A contar del 1 de octubre de 2022 finaliza la mayoría de las restricciones, desde esa fecha:

- El uso de mascarillas es obligatorio solo en los establecimientos de salud.
- Se recomienda mantener el uso de mascarilla en personas con síntomas respiratorios en visitas a centros de larga estadía y transportes públicos y privados.
- Se elimina la exigencia del Pase de Movilidad.
- Se eliminan limitaciones de aforo en espacios abiertos y cerrados.

- El aislamiento de los casos covid-19 confirmados se reduce de siete a cinco días desde el inicio de los síntomas o desde la toma del test.

Desde 2023 con la apertura de todas las medidas preventivas el COVID es considerado enfermedad común, y solo se concede reposo por incapacidad laboral a quienes presentes síntomas.

## CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

En el mes de noviembre de 2020 la alianza entre el laboratorio Pfizer y Biontech, anuncia que su vacuna contra el Covid-19 es segura y eficaz y que solicitará la autorización para su distribución. “Los resultados del estudio marcan un paso importante en este histórico viaje de ocho meses para presentar una vacuna capaz de ayudar a poner fin a esta devastadora pandemia”, dijo el director de la compañía.

El 16 de diciembre de 2020, se anuncia la llegada a Chile, antes de que finalice el año, de las primeras 20.000 dosis de la vacuna contra el Covid-19, cuya distribución será gratuita y voluntaria.

En el mes de diciembre de 2020 llegó el primer cargamento de 10 mil vacunas a Chile, la vacunación comienza con el personal de salud de las unidades de pacientes críticos, así Zulema Riquelme una TENS del hospital Sotero del río es la primera inmunizada de Chile y Latinoamérica.

[El 3 de febrero de 2021 inicia la campaña de vacunación masiva en nuestro país y en la comuna denominada “Yo me vacuno”, comenzando una extensa tarea que continua.](#)

Así en Chile y nuestra comuna durante 2021 se desarrolló una campaña de vacunación de manera regulada, ordenada y progresiva según grupos de riesgo y grupos etarios.

En el mes de agosto de 2021 cuando el país superaba los 13 millones de personas vacunadas se anuncia que, el 11 de ese mes iniciara la administración de una dosis de refuerzo, considerando la evolución en el tiempo de la efectividad de las vacunas y el riesgo que presentaba en esa fecha la variante Delta.

A fines de 2021 se anunció la administración de una cuarta dosis a partir del 10 de enero de 2022, que al igual que las anteriores dosis comienza con las personas inmunodeprimidas y adultos mayores, esta campaña inicia cuando se registraban elevados niveles de contagios asociados a la variante Ómicron.

El 11 de octubre de 2022 inicia la administración de la vacuna bivalente, campaña destinada a grupos objetivos de mayor riesgo, como personal de salud, mayores de 50 años, inmunodeprimidos además de enfermos crónicos.

La campaña chilena de vacunación sigue en curso con la vacuna incorporada en el plan nacional de inmunización (PNI) definida según la evidencia sobre efectividad en los diferentes grupos de población y a variantes, ha permitido a Chile avanzar y consolidar medidas de apertura, por lo que el 31 de agosto de 2023 el Ministerio de Salud finaliza la alerta sanitaria por COVID 19 que se inició el 5 de febrero de 2020.

Por último, el 22 de noviembre de 2023, el Ministerio de Salud informo que ya estaba disponible en todos los centros de atención primaria del país, la nueva vacuna contra el Covid-19. Quienes cumplieron un año desde su última vacuna y pertenecen a los grupos de riesgo, podrían inocularse con la vacuna monovalente que neutraliza la cepa XBB 1.5 (subvariante de ómicron).

La inmunización es voluntaria desde la 4 dosis, en atención al levantamiento de las restricciones que permitía el estado de catástrofe por lo que los niveles de cobertura son considerablemente más bajos con la quinta y sexta dosis.

## ATENCIONES Y PRESTACIONES

### Atenciones SAPU

Este servicio atiende la demanda espontanea de urgencias siendo la primera instancia de atención de la red de Urgencia del Sistema Público de Salud. En la comuna durante 2023, contamos con éste servicio las 24 horas del día y los siete días de la semana, gracias al financiamiento compartido entre recursos Ministeriales y financiamiento Municipal.

El financiamiento ministerial este año considera dos modalidades:

**SAPU largo**, funcionamiento de 123 horas semanales, distribuidas en:

- Días hábiles: desde las 17:00 horas hasta las 08:00 horas del día siguiente.
- Días inhábiles: desde las 08:00 horas hasta las 08:00 del día siguiente.

**SAPU verano**, 3 meses de refuerzo, con 67 horas semanales, separadas en:

- Días hábiles: desde las 17:00 horas hasta las 24:00 horas.
- Días inhábiles: desde las 08:00 horas hasta las 24:00 horas.

El aporte Municipal proporciona las atenciones en el horario adicional, no cubierto en el financiamiento ministerial "SAPU largo", es decir, días hábiles de 08:00 horas a 17:00 horas, recursos que en consideración a la pandemia son reforzados con la estrategia del convenio Refuerzo COVID para la ampliación de los horarios de los servicios de urgencia.

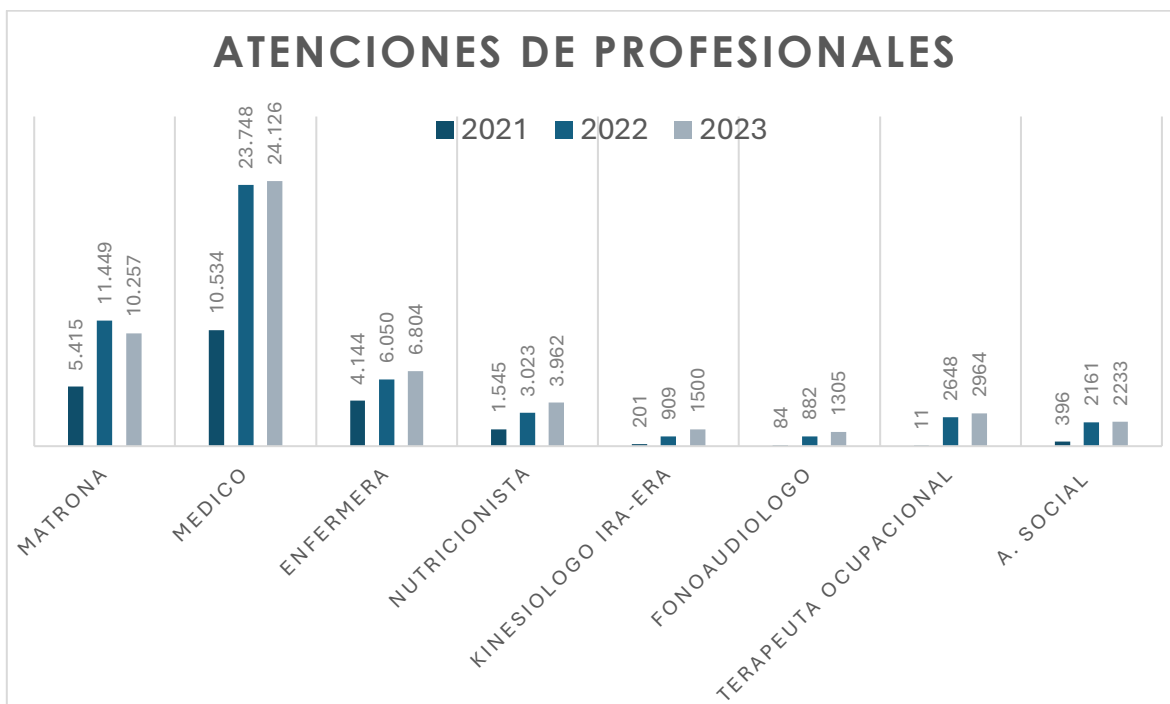
Atenciones médicas horario SAPU ministerial		Atenciones médicas horario SAPU municipal	
2021	8.792	2021	15.629
2022	10.895	2022	10.031
2023	12.873	2023	21.830

Los traslados realizados por el servicio de urgencia fueron un total de 1.379 y, se realizaron 2.121 salidas locales en 2023.

Traslados críticos		Traslados no críticos	
2022	572	2022	1.170
2023	355	2023	1.024

## PRESTACIONES DE SALUD PARA POBLACIÓN INSCRITA

Las atenciones de profesionales a pacientes se definen de acuerdo con las horas de dotación asignadas por profesional, se observa un importante aumento en atenciones de algunos profesionales, debido al aumento de la demanda sumado a la disminución de las restricciones impuestas para las atenciones de salud, durante los periodos más complejo de la pandemia.

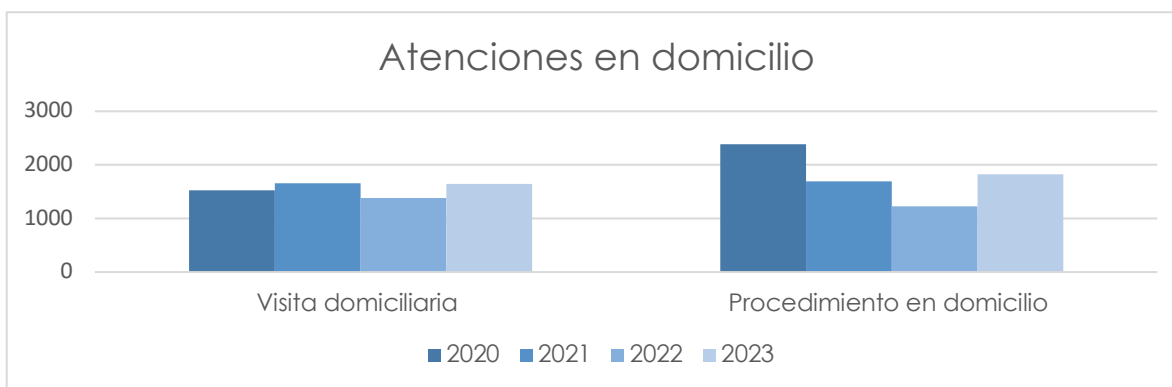


Durante el 2022 la mayoría de las atenciones comenzaron a ser presencial, muy pocas quedaron en forma remota como algunas psicosociales o médicas, situación que se mantiene en 2023.

Un dato importante es la inasistencia a horas, que representa cupos perdidos, en 2022 y 2023 fueron los siguientes:

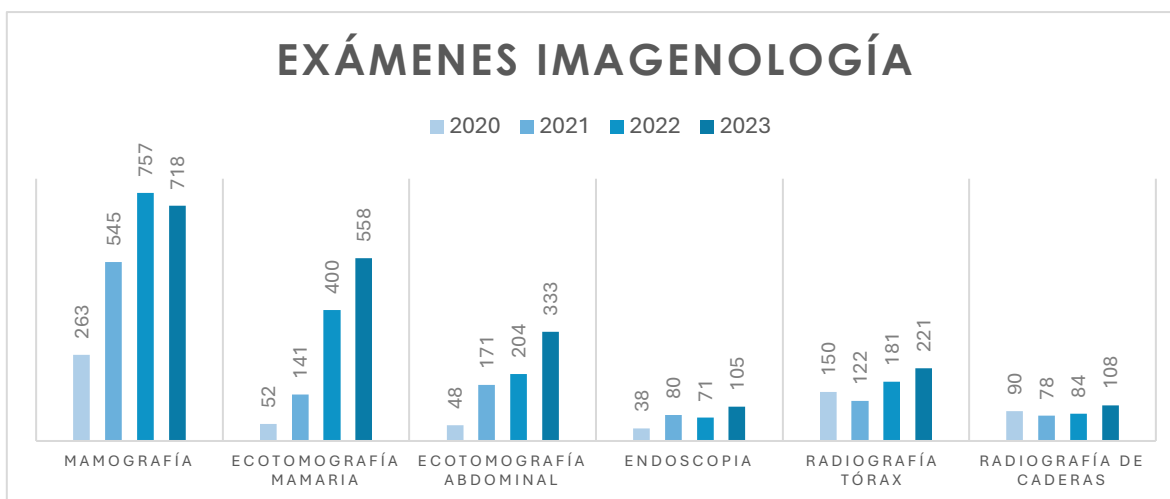
Horas perdidas	Medico	Enfermera	Matrona	Nutricionista	A. social	Psicosocial
<b>2022</b>	2.781	985	2.132	1.748	789	1.607
<b>2023</b>	1.380	985	1.066	684	2.691	1.224

Las visitas domiciliarias son una estrategia utilizada habitualmente y que resulto una herramienta fundamental en periodo de pandemia sin embargo en el año 2023, tuvimos muchas dificultades para realizar procedimientos en domicilio principalmente el uso de móvil compartido hace que el tiempo sea menos eficiente ya que se visita a un paciente con varios profesionales.



## EXÁMENES

Los exámenes de imágenes, y resolutivez, que permiten mejorar la capacidad y fortalecer el acceso en forma oportuna a especialidades de gran demanda, son financiados por programas de apoyo a la Atención Primaria de Salud (PRAPS). Los exámenes adquiridos por esta modalidad son los que se observan en la gráfica, que compara los últimos cuatro años.



## METAS E INDICADORES

### Metas sanitarias y de mejoramiento de la gestión

De acuerdo con la ley 19.813, que otorga Beneficios a la Salud Primaria, el proceso de fijación de las metas debe ser realizado por el Servicio de Salud con presencia de los representantes de las entidades administradoras de salud comunal y un representante de los gremios, constituyendo un comité técnico consultivo destinado a este fin. En dicho comité se debe concordar las metas que, basadas en criterios de salud pública y en el nivel de cumplimiento de los años anteriores, impliquen una mejoría respecto del dato diagnóstico de cada uno de los ítems evaluados. El Artículo 1º de la Ley establece un estímulo al desempeño colectivo por el cumplimiento anual de estas metas.

Metas Sanitarias Ley 19.813	Cumplimiento 2022	Cumplimiento 2023
Recuperación del Desarrollo Psicomotor 12 a 23 meses	62.50%	69.4%
Papanicolau vigente en mujeres de 25 y 64 Años	80.35%	98,3%
Porcentaje de Control Odontológico en niños(as) de 0 a 9 años	100%	100%
Porcentaje de niños(as) de 6 años libres de caries	100%	100%
Cobertura Efectiva de Tratamiento en Personas de 15 y más años con Diabetes Mellitus 2	100.0%	100%
Evaluación anual del pie diabético en personas con DM2 bajo control de 15 y más años	81.35%	97,8%
Cobertura Efectiva de Tratamiento en Personas de 15 y más años, con Hipertensión Arterial	79.96%	100%
Cobertura de lactancia materna exclusiva en niños y niñas al sexto mes de vida	75.44%	100%
Cobertura efectiva Asma y EPOC		100%

A diferencia del año 2022 que aún nos encontrábamos en emergencia sanitaria, el año 2023 logramos el sobre el 97% de 7 de 8 metas, este año se agrega meta referente a cobertura de asma y EPOC.

## INDICADORES IAAPS

El "Índice de Actividad de la Atención Primaria" (IAAPS), establece un conjunto de ámbitos a evaluar con sus respectivos indicadores.

La evaluación debe ser un proceso de ejecución sistemática para asegurar el buen desarrollo del plan de salud, en el sentido de que sus resultados permitan:

- Determinar brechas de equidad y calidad, aplicando rebajas o incentivos, dependiendo de los énfasis del mecanismo de evaluación.
- Otorgar información útil a los Servicios de Salud, que les permita analizar cada realidad local y efectuar las adecuaciones necesarias, para generar mejoras en el aspecto evaluado.

IAAPS	Cumplimiento 2022	Cumplimiento 2023
"Tasa de Consulta de Morbilidad y de Controles Médicos, por habitante año "	100%	94,11%
"Porcentaje de Consultas y Controles Resueltos en APS (Sin Derivar a Consulta Médica de Especialidad en el Nivel Secundario)"	100%	100%
Tasa de Visita Domiciliaria Integral	99.5%	69,93%
Cobertura Examen de Medicina Preventiva en Hombres y Mujeres de 20 a 64 años	100%	79,15%
Cobertura de Examen de Medicina Preventiva del Adulto de 65 años y más	100%	94,73%
Cobertura de Evaluación del Desarrollo Psicomotor de Niños(as) de 12 a 23 meses bajo Control	95.6%	86,41%
Cobertura de Control de Salud Integral a Adolescentes de 10 a 19 años	100%	95%
"Porcentaje de consulta de morbilidad odontológica en población de 0 a 19 años."	100%	100%
Cobertura de Controles de Atención Integral a personas con trastornos mentales, factores de riesgo y condicionantes de la salud mental.	100%	100%
Tasa de controles de atención Integral a personas con trastornos mentales, factores de riesgo y condicionantes de la salud mental.	100%	100%
Ingreso Precoz de Mujeres a Control de Embarazo	82.5%	86,59%
Porcentaje de Adolescentes Inscritos de 15 a 19 años bajo control de Regulación de la Fertilidad	100%	85%
Cobertura Efectiva de Tratamiento en Personas de 15 y más años con Diabetes Mellitus 2	100%	100%

Cobertura Efectiva de Tratamiento en Personas de 15 y más años, con Hipertensión Arterial	84.3%	99,01%
Porcentaje de niños y niñas menores de 3 años libres de caries	100%	100%
Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años con estado nutricional normal.	100%	85,44%

La evaluación de indicadores nos muestra la necesidad de mantener el enfoque en el trabajo con la comunidad, no se logra cumplimiento la meta de tasa domiciliaria integral, cobertura de EMPA, evaluación del desarrollo psicomotor, ingreso precoz de embarazo y control de fertilidad en adolescentes.

Destacan en el nivel de cumplimiento las metas más exigentes llegando al 100% en 10 de 16 indicadores

## OTRAS ACCIONES DE SALUD

### Capacitación

Durante el año 2023, la unidad de Capacitación registró un total de 1.322 certificados presentados por 213 funcionarios. Las capacitaciones fueron realizadas principalmente de manera remota.

Existen capacitaciones financiadas por del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, además un alto número de cursos son realizados por los funcionarios en plataformas como IST u otras entidades autogestionadas, es importante destacar que el 100% del funcionario realizó al menos una capacitación durante el 2023.

También cabe mencionar que entre estos certificados hay 37 diplomados presentados por 30 funcionarios, importante mencionar que el 34% de los funcionarios cuenta con un diplomado.

Además, en el año 2023, a través del convenio Capacitación funcionaria se recibió la suma de M\$2.813 para financiar parte del PAC Plan Anual Comunal de Capacitación.

Las actividades realizadas fueron:

- Jornada cardiovascular
- Curso autoclave
- Derechos y deberes funcionarios
- Probidad administrativa para médicos
- Otras

Además, mediante el convenio formación de especialistas FENAPS se obtuvo el egreso y título de especialista en medicina familiar para la comuna, y obtuvieron la beca de



especialización para iniciar en 2023 dos médicos de la comuna, con un financiamiento en 2023 de M\$57.265.

## CONVENIOS PARA PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO PRAPS

El estatuto de atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por la Ley N°19.378, en su artículo 56 establece que el aporte estatal mensual podrá incrementarse: “En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigor de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad.

Es así como según los principios orientadores que apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud, y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, impulsa una serie de programas para ser ejecutados en los establecimientos municipales de Salud.

Se detalla a continuación los programas ejecutados por la comuna durante el 2023 que generan mayores ingresos al presupuesto por más de M\$892.638.

Convenio	Monto asignado	Actividades financiadas
<b>Odontológico Integral</b>	\$32.624.114	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención odontológica integral a hombres de escasos recursos</li> <li>Mas sonrisas para Chile, atención integral a mujeres mayores de 20 años</li> <li>Alta odontológica integral a estudiantes de cuarto año medio</li> <li>Alta odontológica a beneficiarios del programa de atención domiciliaria con dependencia severa</li> </ul>
<b>Mejoramiento del acceso a la atención odontológica</b>	\$32.579.624	<ul style="list-style-type: none"> <li>Endodoncias</li> <li>Prótesis removibles</li> <li>Periodoncias</li> <li>Actividades de morbilidad odontológica en la población mayor de 20 años en extensión horaria según programación.</li> </ul>
<b>GES Odontológico</b>	\$21.913.434	<ul style="list-style-type: none"> <li>Altas odontológicas integrales a adultos de 60 años con realización de prótesis</li> </ul>
<b>Sembrando sonrisas</b>	\$2.360.960	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento remuneración de odontóloga para exámenes de salud bucal y aplicación de flúor barniz a la población infantil parvulario, en módulo JUNAEB</li> </ul>
<b>JUNAEB</b>	\$12.012.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento de 14 horas semanales de educadora</li> <li>Plan de mantención para equipos</li> <li>Insumos para atenciones dentales</li> <li>Adquisición de sillón dental</li> </ul>

<b>Imágenes diagnósticas</b>	\$35.792.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento de exámenes:</li> <li>Mamografías y magnificaciones</li> <li>Ecotomografía mamaria</li> <li>Radiografía de cadera</li> <li>Ecotomografía abdominal</li> <li>Radiografías de tórax</li> </ul>
<b>Resolutividad</b>	\$16.850.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remuneraciones medico gestor</li> <li>Consultas tele-dermatología</li> <li>Procedimientos cutáneos</li> <li>Realización de exámenes de:</li> <li>Gastroenterología</li> </ul>
<b>Rehabilitación integral</b>	\$36.682.527	<ul style="list-style-type: none"> <li>44 horas semanales de profesional kinesiólogo</li> <li>44 horas semanales de terapeuta ocupacional</li> <li>Adquisición de insumos para sala según catálogo para salas de rehabilitación emitido por el SSVSA</li> </ul>
<b>Mas adultos mayores autovalentes</b>	\$36.406.854	<ul style="list-style-type: none"> <li>44 horas semanales jornada de terapeuta ocupacional</li> <li>44 horas semanales de kinesiólogo</li> <li>Materiales para la realización de capacitaciones</li> <li>Insumos</li> <li>Movilización</li> </ul>
<b>Elige vida sana</b>	\$19.885.531	<ul style="list-style-type: none"> <li>11 horas semanales jornada nutricionista</li> <li>5 horas semanales jornada para gestión</li> <li>11 horas semanales jornada psicólogo</li> <li>31 horas semanales jornada profesional de actividad física</li> <li>Profesionales destinados a talleres para reforzar y potenciar hacia una vida saludable, consultas y seguimientos nutricionales y psicológico, evaluaciones y sesiones de actividad física y actividades recreativas familiares.</li> </ul>
<b>SAPU</b>	\$276032.478	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar atención en la modalidad de SAPU largo, con 123 horas semanales, distribuidas como sigue:</li> <li>Días hábiles desde 17 a 8 horas</li> <li>Días inhábiles desde 8 hasta 8 horas</li> <li>67 horas semanales para 3 meses en modalidad Sapu verano:</li> <li>Días hábiles desde las 17 hasta las 24 horas</li> <li>Días inhábiles desde 8 hasta 24 horas</li> </ul>
<b>Fortalecimiento de RRHH Adendum</b>	\$13.659.572 \$4.855.079	<ul style="list-style-type: none"> <li>Digitadores</li> <li>Campaña de vacunación</li> <li>Refuerzo kinesiólogo</li> <li>Refuerzo de matrona</li> </ul>
<b>Refuerzo COVID Adendum</b>	\$37.283.555 \$26.671.621	<p>Recursos destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación de horarios de funcionamiento servicios de urgencia</li> <li>Vacunación COVID</li> <li>Rehabilitación COVID</li> </ul>
<b>Promoción de la salud</b>	\$6.815.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>aplicación encuesta entornos saludables</li> <li>Instalación de juegos infantiles</li> <li>Creación de huerto comunitario y taller de huerto</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de actividad física</li> <li>• Conversatorios sobre promoción de la salud</li> <li>• Campaña comunicacional</li> <li>• Capacitación promoción de salud funcionarios públicos</li> </ul>
<b>Apoyo al desarrollo biopsicosocial</b>	\$8.192.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 22 horas de educadora</li> <li>• 11 horas de fonoaudiólogo</li> </ul> <p>Para fortalecer los cuidados prenatales, el control de salud de niños y niñas, las intervenciones dirigidas a la población infantil en situación de vulnerabilidad</p>
<b>Espacios amigables para adolescentes</b>	\$15.479.415	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 11 horas semanales de matrona</li> <li>• 11 horas semanales de psicólogo</li> <li>• 11 horas semanales de nutricionista</li> <li>• Insumos para implementación y promoción</li> </ul>
<b>Detección, intervención y referencia asistida para alcohol tabaco y drogas</b>	\$6.680.000	11 horas semanales de psicólogo para mejorar la capacidad individual para reducir el consumo riesgoso de alcohol, tabaco y drogas, a partir de los 10 años, ayudando oportuna y eficazmente a los adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores.
<b>Fondo de farmacia</b>	\$67.514.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 44 horas semanales de profesional químico farmacéutico</li> <li>• Fármacos programa FOFAR</li> <li>• Insumos para curación avanzada del pie de diabético</li> </ul>
<b>Retiro voluntario</b>	\$36.624.476	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de indemnización por incentivo al retiro</li> </ul>
<b>Equidad en salud rural</b>	\$23.394.62	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de segundo técnico paramédico para postas rurales</li> <li>• Apoyo a conectividad telefónica</li> <li>• Equipo y equipamiento</li> <li>• Jornada de salud rural</li> </ul>
<b>Modelo de atención con enfoque familiar</b>	\$2.783.756	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitación página Web</li> <li>• Financiamiento jornada de salud familiar</li> <li>• Equipos</li> <li>• Muebles y equipos</li> </ul>
<b>Cuidados paliativos universales</b>	\$16.879.584	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos destinados a visitas de médico, químico farmacéutico, enfermera/o y TENS</li> <li>• Kinesiólogo, Psicólogo, trabajador social y nutricionista</li> </ul>
<b>Continuidad de cuidados preventivos</b>	\$4.132.631	Matrona y TENS para extensión horaria
<b>Capacitación y formación</b>	\$2.813.000	<p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornada cardiovascular</li> <li>• Curso autoclave</li> <li>• Derechos y deberes funcionarios</li> <li>• Probidad administrativa para médicos</li> <li>• Otras</li> </ul>
<b>Formación de especialistas FENAPS</b>	\$57.265.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arancel 20232 becados</li> <li>• Remuneración meses por reemplazo de profesional en especialización</li> </ul>
<b>Buenas practicas</b>	\$6.000.000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Musicoterapia para niños CEA</li> <li>• Un espacio para mi</li> </ul>

<b>Campaña de invierno</b>	\$6.973.776	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo TENS, Kinesiólogo y medico en extensión horaria por tres meses</li> </ul>
<b>Apoyo a la gestión local</b>	\$25.473.180	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación estrategia telesalud</li> <li>• Adquisición de insumos tecnológicos, clínicos entre otros</li> <li>• Estrategia saludablemente</li> </ul>

## OTROS CONVENIOS VIGENTES EN 2023

### Convenios docentes asistenciales

- Docente asistenciales con Liceo Clara Salo-vera
- Docente asistenciales con la Universidad San Sebastián
- Docente asistenciales con la Universidad de Desarrollo
- Docente asistenciales con la Universidad Autónoma de Chile
- Docente asistenciales con la Universidad de Viña del Mar
- Docente asistenciales con la Universidad Andres Bello
- Docente asistenciales con la Universidad Bernardo O'Higgins

### Convenios con otras entidades públicas

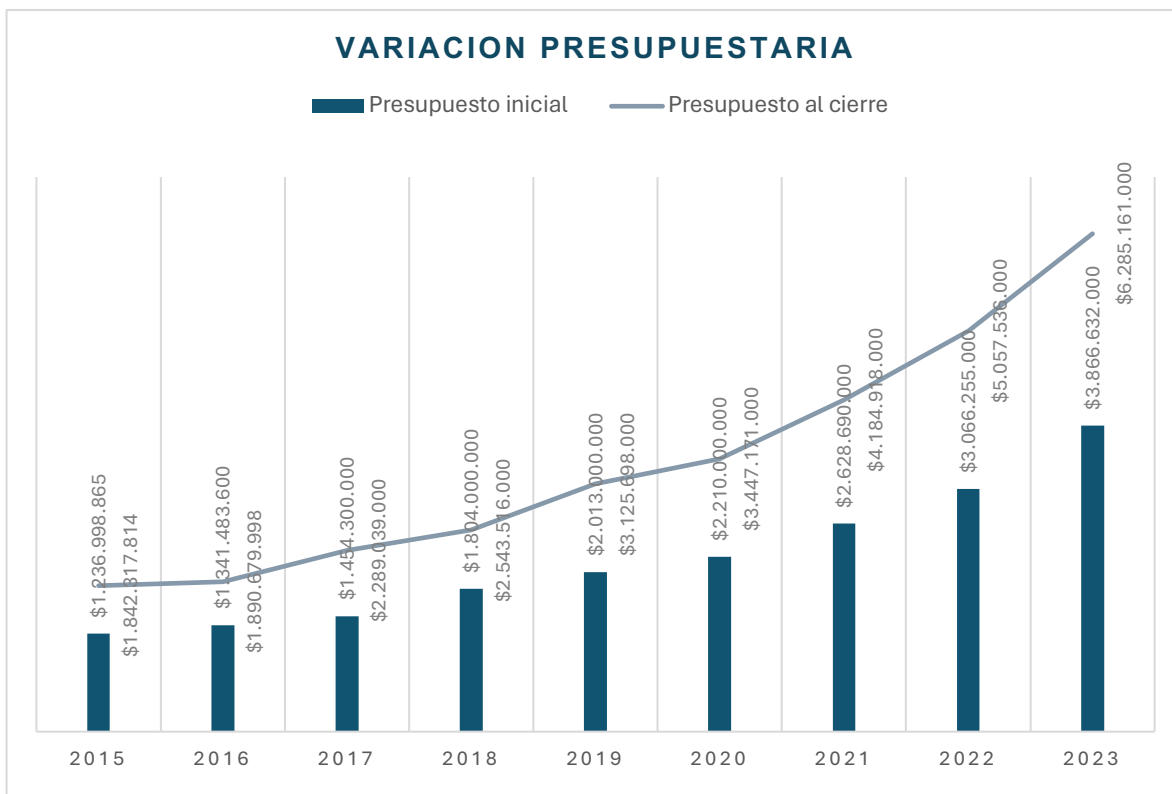
- Prestaciones de servicio de laboratorio anatomía patológica con el Hospital Claudio Vicuña HCV
- Mandato de intermediación entre la Central de abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud CENABAST
- Convenio programa de ejecución de prestaciones Centro de salud mental comunitaria litoral CSMC del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio SSVSA
- Convenio trienal promoción de salud con la secretaria regional Ministerial de Salud
- Convenio programa salud oral año 2022 con la Junta Nacional de Auxilio y Becas JUNAEB

## SISREC

En 2023 continúa el avance de cobertura del Sistema de Rendiciones de Cuentas SISREC, implementado por la Contraloría General de la república Para facilitar la rendición electrónica de cuentas, este sistema está dispuesto de forma gratuita para los servicios públicos, y es a través de esta plataforma que este departamento desarrolla la rendición de cuentas, de los convenios suscritos con el Servicio de Salud Valparaíso San-Antonio, esta plataforma permite a la entidad otorgante y a la CGR un examen de la rendición cuentas.

## Presupuesto de salud

En 2023 el presupuesto de salud aumenta con respecto a años anteriores, en consideración al aumento del ingreso per-cápita, aporte municipal y otros ingresos. Durante este ejercicio se incorporan mayores ingresos que responden principalmente a convenios suscritos con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la SEREMI de Salud, además de mayores ingresos propios y mayor financiamiento de asignaciones.



El presupuesto inicial aprobado en 2023 fue de M\$3.866.632, M\$800.377 más que en 2022 y, el presupuesto aprobado al cierre del ejercicio fue de M\$6.285.161.

### Resumen presupuesto inicial

Las principales fuentes de financiamiento del presupuesto inicial 2023 corresponden al per cápita con un aporte porcentual de 47,64% y al aporte Municipal de M\$1.100.000, que equivale a un 28,45% del total presupuestado.

SUBTITULO	CONCEPTO	MONTO
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$3.475.632.000
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$50.000.000
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$331.000.000
15	SALDO INICIAL DE CAJA	\$10.000.000
<b>115</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$3.866.632.000</b>

En cuanto al presupuesto de gastos, el ítem principal considerado en el presupuesto inicial son los gastos en personal, que, entre personal de planta, contrata y honorarios, corresponde al 82.07% de este presupuesto, un 7.09% del presupuesto es asignado a materiales de uso o consumo para la adquisición de fármacos y útiles quirúrgicos entre otros. Otro gasto importante se refleja en la cuenta otros servicios técnicos y profesionales, utilizada principalmente para la adquisición de exámenes de laboratorio, cuenta con un presupuesto de M\$118.632.000.

SUBTITULO	CONCEPTO	MONTO
21	GASTOS EN PERSONAL	\$3.173.400.000
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$570.100.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$118.632.000
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$4.500.000
215	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$3.866.632.000</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DESAGREGADA

**Personal de planta:** Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones del personal de planta, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal que presta servicios en CESFAM, postas rurales, centro de rehabilitación integral en base comunitaria y módulo dental JUNAEB y DESAM. Corresponde al gasto de todo el personal con contrato indefinido, con un gasto anual de **M\$2.742.610**.

**Personal a contrata:** Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones del personal a contrata, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal que presta servicios en CESFAM, postas rurales, centro de rehabilitación integral en base comunitaria y módulo dental JUNAEB y DESAM. Corresponde al gasto de todo el personal con contrato a plazo fijo, con un gasto anual **M\$1.941.607**.

**Otras remuneraciones:** considera el gasto en Honorarios sumaalzada, destinados principalmente a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El presupuesto de esta cuenta está destinado principalmente a la contratación de médicos para atención en CESFAM y SAPU en horario adicional al cubierto por financiamiento ministerial. Se observa un total de gasto anual de **M\$136.185**.

**Prestaciones de servicio en programas comunitarios:** Cuenta destinada al pago del personal con contratación a honorarios por convenios de financiamiento ministerial, los principales convenios que aportan recursos a este ítem son SAPU para el pago de médicos, convenios odontológicos para profesionales y técnicos, convenio de capacitación para expositores, convenios de campaña de invierno para refuerzo médico y de kinesiólogo, profesionales y técnicos por programa de refuerzos para el manejo de la pandemia, entre otros. El gasto anual de esta cuenta alcanza los **M\$103.815**.

**Alimentos y bebidas:** Cuenta destinada a la adquisición de alimentos y bebidas para personas, reservado a actividades de promoción de la salud, actividad física, jornadas y capacitaciones, el gasto anual es de **M\$11.066**.

**Textiles vestuario y calzado:** Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de hilados y telas de cualquier naturaleza, vestuario y calzado. El gasto anual en esta cuenta es de **M\$15.808**, destinado principalmente a la adquisición de uniformes además de reposición de frazadas para el servicio de urgencia y cortinas para las dependencias.

**Combustible y lubricantes:** Para esta cuenta se registra un gasto anual de **M\$44.969**, destinados a las cargas de combustible para los móviles del departamento de salud, las mantenciones que consideren cambio de aceite u otros lubricantes y, combustibles y lubricantes para maquinarias.

**Materiales de uso o consumo:** gasto anual de **M\$383.990** donde los principales usos son:

- **Materiales de oficina:** destinado a implementos de escritorio y papelería, materiales para actividades didácticas con pacientes destinadas a, la prevención y promoción de la salud, financiadas por convenios. Gasto anual **M\$22.608**.
- **Textos y otros materiales de enseñanza:** destinado a la compra de material didáctico para actividades de convenios, promoción de la salud, elige vida sana, más adultos mayores autovalentes y la implantación del centro de neurodesarrollo entre otros. Gasto anual por **M\$8.686**.
- **Productos químicos:** destinado a la adquisición principalmente de alcohol y otros químicos, con un gasto del ejercicio de **M\$567**.
- **Productos farmacéuticos:** destinado a la adquisición de fármacos para entrega en farmacia de CESFAM y SAPU, financiado con per cápita y convenio FOFAR y el abastecimiento de la farmacia comunal. gasto anual por **M\$198.403**.
- **Materiales y útiles quirúrgicos:** útiles destinados a CESFAM y servicio de urgencia principalmente, financiados por per cápita y convenios. El gasto anual alcanza **M\$84.018**.
- **Materiales y útiles de aseo:** Materiales destinados a aseo de las dependencias y vehículos, además de productos de aseo dental entregados a pacientes financiados por convenios dentales. Gasto anual por **M\$25.683**.
- **Insumos, repuestos y accesorios computacionales:** destinado principalmente a la adquisición de tóner para impresiones financiado con el presupuesto de salud y convenios ministeriales. Gasto anual **M\$6.705**.
- **Materiales para mantenimiento y reparación de infraestructura:** Materiales para mejoras y reparaciones de dependencias. Gasto anual de **M\$3.942**.
- **Repuestos para vehículos:** Recursos destinados a reparaciones y mantenciones periódicas y correctivas de vehículos del departamento de salud. Presupuesto anual por **M\$22.822**.

- **Otros materiales repuestos y útiles diversos:** Presupuesto destinado principalmente a la adquisición de insumos como pilas entre otros. Gasto anual por **M\$2.947.**
- **Equipos menores:** destinado a la adquisición de equipos de menor valor. Gasto anual de **M\$4.154.**
- **Productos elaborados de cuero caucho y plástico:** Presupuesto destinado a la compra de productos plásticos. Gasto anual de **M\$2.763.**
- **Productos agropecuarios y forestales:** Presupuesto de convenio destinado a la implementación de huerto comunitario. Gasto anual por **M\$691.**

**Servicios básicos:** Consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente. Los gastos imputados a esta cuenta corresponden a todos los servicios ocupados en las dependencias con un total anual de **M\$72.522.**

- **Electricidad:** Gasto anual por **M\$33.175.**
- **Agua:** Gasto anual por **M\$6.416.**
- **Gas:** Gasto anual por **M\$1.181.**
- **Telefonía fija:** Gasto anual por **M\$770.**
- **Telefonía Celular:** Gasto anual por **M\$11.198.**
- **Acceso a internet:** Gasto anual por **M\$19.782.**

**Mantenimiento y reparaciones:** Reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda. El principal ítem de gasto que contiene esta cuenta es el mantenimiento y reparación de edificaciones además de la reparación y mantención de vehículos y otras máquinas. Gasto total anual de **M\$30.180.**

- **Mantenimiento y reparación de edificaciones:** Gasto anual por **M\$6.996.**
- **Mantenimiento y reparación de vehículos:** Gasto anual por **M\$10.712.**
- **Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos:** Gasto anual por **M\$131.**
- **Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos:** Gasto anual por **M\$12.341.**

**Publicidad y difusión:** cuenta destinada a el gasto de servicio de publicidad y servicio de impresión para señalética y presupuesto designado por convenios destinados a material de difusión como trípticos educativos para la población. Gasto anual por **M\$3.368.**

**Servicios generales:** Cuentas destinadas al pago de servicios de aseo y pasajes fletes y bodegaje, destinado al pago de fondo fijo para devolución de pasajes, gastos de aseo como lavandería, fumigación, sanitización y limpieza de fosas del postas rurales y permisos de circulación de los vehículos del departamento de salud. El gasto anual alcanza los **M\$17.079.**



**Arriendo:** Son los gastos por concepto de arriendo de edificios, vehículos motorizados y maquinarias. El gasto anual es de **M\$21.617** destinados al arriendo de vehículo para traslado del personal, inmueble para jornada y maquinaria.

**Primas y gastos de seguros:** Presupuesto responde a seguros y seguros obligatorios para móviles del Departamento de salud Municipal con un gasto anual de **M\$7.464**.

#### **Servicios técnicos y profesionales**

- **Cursos de capacitación:** Recursos destinados principalmente a capacitaciones y formación financiada por convenios por un gasto anual de **M\$12.103**.
- **Servicios de gastos de adecuación de sistemas informáticos:** destinado a actualización de pagina web. Gasto anual por **M\$278**.
- **Servicios técnicos y profesionales:** Recursos destinados principalmente a otros servicios técnicos o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores. Destinados a la adquisición de la canasta de exámenes de laboratorio y la incorporación de convenios para financiamiento de exámenes de imágenes y resolutividad **M\$130.341**.

#### **Otros gastos en bienes y servicios de consumo:**

- **Gastos Menores** Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo. Gasto anual de **M\$8.202**.
- **Intereses, Multas y Recargos** Son los gastos derivados de retrasos o incumplimiento de obligaciones, no incluidos en otros conceptos de gasto, destinado principalmente a multas de autopistas asociadas a la circulación sin TAG. Gasto anual de **M\$2.686**.
- **Derechos y tasas:** Gasto anual de **M\$569**.
- 

**Prestaciones de seguridad social:** corresponde al pago por incentivo al retiro de funcionarios, gasto anual de **M\$36.642**.

**Transferencias corrientes al sector privado:** recursos destinados a la cuenta de premios y otros para plan de reconocimiento a funcionarios y entrega de material de difusión de salud como contenedores de agua, estos materiales son financiados por convenios. Gasto anual de **M\$3.610**.

**Otros gastos corrientes:** Recursos destinados a la cuenta devoluciones que fue utilizada durante el ejercicio para entregar dineros recibidos por concepto de licencias médicas a otros departamentos municipales, además de devoluciones por convenios no ejecutados de años anteriores. Gasto del año **M\$42.06**.

**Activos no financieros:** que incluye las siguientes cuentas con un gasto total anual de **M\$109.601:**

- **Edificios:** destinado a la adquisición de contenedores para instalación de modulo JUNAEB y comedor de posta El Yeco. Gasto anula **M\$14.280.**
- **Vehículos:** destinado a la adquisición de dos vehículos menores para visitas domiciliarias y para movilización del equipo de mantenciones. Gasto anual por **M\$30.287.**
- **Mobiliario y otros:** Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educativas, hospitalarias, policiales, etc. Gasto del año **M\$26.238.**
- **Máquinas y equipos:** Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión. Gasto del año **M\$16.448.**
- **Equipos informáticos:** Son gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias, destinados principalmente a la renovación de computadores equipamiento de centro de neurodesarrollo, farmacia comunal y equipos con financiamiento de programas. Gasto anual **M\$19.644.**
- **Programas Informáticos:** Son los gastos por concepto de adquisición de software. Gasto anual por **M\$2.703.**

**Obras civiles:** Destinado a proyectos de mejoramiento centro comunitario de rehabilitación y baño inclusivo posta El Yeco. Gasto anual **M\$42.409.**

El total del gasto ejecutado de 2023 es de M\$5.920.927 de los M\$6.285.161 presupuestados al cierre, y fueron percibidos M\$6.118.842 de lo presupuestado, es decir se llegó a una ejecución del 97% respecto al gasto y del 97% respecto a los ingresos.

# Comprobante de pago de cotizaciones diciembre de 2023

## COMPROBANTE DE PAGO UNICO DE APORTES PREVISIONALES

**NUMERO DE CUPON**  
202312100137-0

Fecha Emisión: 08/01/2024  
FTE:BgUGCOADB9YHawILDAQGCE4FDQUAAADBEKOBReAQYYBQIAPz9C



### ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

RUT EMPRESA	69.061.600-9	NOMBRE O RAZON SOCIAL	I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO		
DIRECCION	A. PENABLANCA 250 0	COMUNA	ALGARROBO		
CUIDAD	ALGARROBO	REGION	V Región	TELEFONO	2203249
RUT REPRESENTANTE LEGAL	11.971.021-9	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS YANEZ MALDONADO		
NOMBRE UNIDAD DE GESTION DE LA EMPRESA	DEPARTAMENTO SALUD				

### ANTECEDENTES DEL PAGO

MODALIDAD DE PAGO	CHEQUE UNICO	N° INSTITUCIONES A PAGAR	16	PERIODO DE PAGO	2023/12
-------------------	--------------	--------------------------	----	-----------------	---------

### DETALLE DEL PAGO DE APORTES PREVISIONALES

NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR (\$)	N° DE FOLIO	NOMBRE DE INSTITUCIONES	MONTO A PAGAR (\$)	N° DE FOLIO
AFP Capital	4.741.149	2008202312088109	ISAPRE Banmedica	2.336.247	2021202312030037
AFP Cuprum	1.755.707	2001202312045078	ISAPRE Colmena	2.378.916	2024202312032293
AFP Habitaf	12.532.592	2002202312095660	ISAPRE Consalud	1.741.431	2022202312027348
AFP Modelo	10.740.334	2009202312117474	ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.	711.567	2025202312025551
AFP PlanVital	6.870.615	2004202312083963	ISAPRE Nueva Masvida	1.060.455	2030202312018307
AFP Provida	8.079.715	2005202312145517	ISAPRE VistaTres	210.178	2023202312061866
AFP Provida	2.562.201	2013202312049727	Total ISAPRE	8.438.794	
LINK	47.282.313		MUTUAL Instituto de Seguridad del Trabajo	7.439.072	2082202312008113
CCAF La Araucana	18.796.370	2062202312005966	IST		
CCAF La Araucana	18.796.370		Total MUTUAL	7.439.072	
FONASA	2.796.854	2017231200281882			
Total IPS / FONASA	2.796.854				

**TOTAL GENERAL \$ 84.753.403**

### INSTRUCCIONES PARA PAGAR CUPÓN DE PAGO

- Fecha vencimiento: 10/01/2024** (Este pago será válido siempre que sea efectivo hasta la fecha de vencimiento).
- Lugares de Pago:**
  - Banco Itaú:**
    - Solo pago con cheque / vale vista del mismo Banco y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
  - Scotiabank:**
    - Solo pago con cheque / vale vista del mismo Banco y efectivo hasta las 12:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
  - BancoEstado y ServiEstado:**
    - Solo pago con cheque / vale vista del mismo Banco y efectivo hasta las 13:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
    - Un solo cheque por Cupón.
  - Servipag:**
    - Solo recibe pago en efectivo, hasta \$500.000.
    - Pago hasta las 13:00 hrs de la Fecha de Vencimiento.
    - Este cupón no puede ser pagado en Servipag Express.
- Consideraciones Pago Cheque:**
  - Se permite solo cheques / vale vista del mismo Banco.
  - Emisar cheque nominativo y cruzado a nombre de PREVIRED S.A.
  - Endosar el cheque (parto posterior o reverso) con el sello "Depositar en Cuenta corriente de PREVIRED" y una firma.
- Las planillas aparecerán timbradas en el sitio de PREVIRED, después de las 18 hrs. del día hábil siguiente de haberlo pagado.
- Ver detalle de lugares de pago en link Ayuda PREVIRED.

### RESUMEN DEL PAGO

<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 84.753.403</b>
PAGO EN EFECTIVO	<input type="checkbox"/>
PAGO CON CHEQUE	<input type="checkbox"/>
<b>INFORMACION OBLIGATORIA</b>	
BANCO	
N° CHEQUE	
<b>VENCIMIENTO</b>	<b>10/01/2024</b>



FIRMA Y TIMBRE CAJERO

### CÓDIGOS DE CONVENIO

SERVIPAG 30820



En las condiciones de uso del sitio de PREVIRED, en el capítulo referente a Pago Mixto Cupón se señalan las características, obligaciones y deberes de esta modalidad de pago. El empleador será el responsable final en el pago de las cotizaciones señaladas en este cupón, en lo referente a la disponibilidad de fondos y la extensión del cheque con el cual se están pagando dichas cotizaciones.

N° CUPON	RUT	MONTO
2023 12 100 137-0	69 061 600-9	0 084 753 403-6

Copia: Empresa

20  
23



Municipalidad  
**de Algarrobo**